INFORME 2013

Sobre el funcionamiento de los Servicios de la Administración Periférica del Estado

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCION

PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

1.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES

1.1. - Delegados del Gobierno
1.2. - Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares
1.3. - Secretarías Generales
1.4. - Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno
1.5. - Relación de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares

2.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

2.1. - Recursos Humanos
2.2. - Recursos Presupuestarios

SEGUNDA PARTE: LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA DGCAPE

1.- COORDINACIÓN

1.1. - Planes de actuación 2013
1.1.1.-Plan de mejora radical de la gestión de droga procedente del tráfico ilícito
1.1.2.-Plan de pago de salarios de tramitación: proyecto de Real Decreto sobre reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido
1.1.3.-Plan de pago de justiprecio y aceleración del pago de intereses de demora
1.1.4.-Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales
1.1.5.-Plan de reacción ante las quejas y sugerencias de usuarios de servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
1.1.6.-Plan de racionalización de edificios
1.1.7.-Plan de racionalización del gasto corriente
1.2. - Mejoras en la prestación de servicios al ciudadano
1.2.1.-Impulso de la tramitación electrónica
1.2.2.-Calidad de los Servicios
1.2.3.-Extranjería
1.2.4.-Sanidad Exterior
1.2.5.-Planes Especiales de Empleo y otros procedimientos especiales de contratación
1.3. - Mejoras en la Gestión
1.3.1.-Baremación y aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas
1.3.2.-Convenios de Colaboración
1.3.3.-Delegación de Competencias
1.3.4.-Proyecto de eliminación de series documentales

2.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. - Administración Financiera
2.2. - Racionalización del gasto público
2.3. - Recursos Humanos
2.4. - Prevención de Riesgos Laborales
2.5. - Formación y Acción Social
2.6. - Obras
2.7. - Gestión de Inmuebles
2.8. - Parque Móvil
2.9. - Adquisición de Mobiliario y Enseres
2.10. -Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones

TERCERA PARTE: SERVICIOS INTEGRADOS

1.- EXTRANJERÍA

2.- PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF) DE AGRICULTURA Y SANIDAD

3.- INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

4.- OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL

4.1. - Protección Civil
4.2. - Expropiación Forzosa
4.3. - Derechos Ciudadanos
4.4. - Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos
4.5. - Servicios de traducción a lenguas cooficiales
4.6. - Violencia de Género

5.- OTROS SERVICIOS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

5.1. - Fomento
5.2. - Industria y Energía
5.3. - Agricultura y Pesca
5.4. - Sanidad y Política Social
5.5. - Alta Inspección de Educación
5.6. - Trabajo e Inmigración

CUARTA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

1.- MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
1.3. Confederaciones Hidrográficas
1.4. Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
1.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales
1.6. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua
1.7. Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)

2.- MINISTERIO DE DEFENSA

2.1. - Delegaciones de Defensa
2.2. - Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3.- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3.1. - Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
3.2. - Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
3.3. - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

3.4. - Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
3.5. - Instituto Español de Oceanografía (IEO)
3.6. - Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
3.7. - Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
3.8. - Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
3.9. - Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
3.10. -Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
3.11. -Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)
3.12. -Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

4.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4.1. - Direcciones Provinciales de Educación
4.2. - Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
4.3. - Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
4.4. - Archivos Estatales
4.5. - Museos Estatales
4.6. - Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
4.7. - Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

5.- MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5.1. - Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)
5.2. - Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
5.3. - Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
5.4. - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
5.5. - Instituto Social de la Marina (ISM)
5.6. - Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
5.7. - Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
5.8. - Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
5.9. - Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

6.- MINISTERIO DE FOMENTO

6.1. - Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
6.2. - Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora
6.3. - Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
6.4. - Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
6.5. - Sistema Portuario de Titularidad Estatal
6.6. - Marina Mercante:
6.6.1.-Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos
6.6.2.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
6.7. - Demarcaciones y Unidades de Carreteras
6.8. - Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

7. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7.1. Delegaciones de Economía y Hacienda
7.2. Tribunales Económico-Administrativos
7.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
7.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

8.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

9. MINISTERIO DEL INTERIOR

9.1. Guardia Civil
9.2. Cuerpo Nacional de Policía
9.3. Jefatura Central de Tráfico
9.4. Instituciones Penitenciarias
9.5. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10. MINISTERIO DE JUSTICIA

10.1. Gerencias Territoriales de Justicia

11. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

12. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

12.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

12.2. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

12.3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

INTRODUCCION

El presente informe, previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los **Servicios Periféricos de la Administración General del Estado en 2013.**

El artículo 17.1 a) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, atribuye a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado la elaboración, en colaboración con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En tal sentido, el informe recoge sucesivamente los siguientes capítulos:

ASPECTOS GENERALES	Se trata de una introducción general que expone, de manera sintética, la normativa por la que se regula la Administración General del Estado en el territorio. En concreto describe las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares y aporta los principales datos sobre recursos humanos y presupuestarios.
LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA DGCAPE	Describe las principales iniciativas de mejora y actuación de la Administración Periférica del Estado, impulsadas en 2013 por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, agrupadas en dos áreas temáticas: coordinación y gestión de los recursos.
SERVICIOS INTEGRADOS	Presenta los datos más relevantes sobre las principales áreas de actuación de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares en 2013, con referencia a indicadores y mostrando la evolución registrada en los últimos años.
SERVICIOS NO INTEGRADOS	Reúne, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y, en su caso, funcionamiento en 2013.

PRIMERA PARTE

ASPECTOS GENERALES

1.- LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y LAS DIRECCIONES INSULARES

1.1.- Delegados del Gobierno

1.2.- Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares

1.3.- Secretarías Generales

1.4.- Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno

2.- RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

2.1.- Recursos humanos

2.2.- Recursos presupuestarios

ASPECTOS GENERALES

Administración General del Estado

La **Administración General del Estado** en el territorio comprende el conjunto de órganos desconcentrados cuya competencia se halla circunscrita al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas. La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), dedica el Capítulo II de su Título II a los denominados "órganos territoriales".

Es la LOFAGE la que emprende una profunda reforma de la Administración General del Estado en el territorio para adaptarla al Estado Autonómico. Con el fin de alcanzar la unidad de acción de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma" se prevé "la integración en la Delegación del Gobierno de toda la estructura del Estado con competencia sobre el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma".

El artículo 6.1 de la LOFAGE establece que "La organización de la Administración General del Estado responde a los principios de división funcional en departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas".

El artículo 33.1 de la LOFAGE establece el principio general de integración, al señalar que: "Se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación." Surge así la distinción entre servicios periféricos integrados y no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

De esta manera, la Administración General del Estado en el territorio cuenta con una serie de servicios integrados que se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente y, de otro lado, una serie de servicios que, por una mayor eficacia en su actuación, dependen directamente de los órganos centrales correspondientes.

En cualquier caso, el artículo 22.1 de la LOFAGE señala que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas "ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos situados en su territorio", sean o no integrados, buscando la unidad de acción del Estado en el territorio.

1. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las Direcciones Insulares

1.1. Delegados del Gobierno

La Constitución Española de 1978 señala, en su artículo 154, que "Un Delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la Administración General del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad".

La LOFAGE dedica los artículos 22 y siguientes a la figura del Delegado del Gobierno, al que atribuye funciones de dirección, representación, comunicación, simplificación y coordinación.

Así, la citada Ley, en su artículo 22.1 señala que: "Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas representan al Gobierno en el territorio de aquéllas sin perjuicio de la representación ordinaria del Estado en las Comunidades Autónomas a través de sus respectivos Presidentes. Ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio, en los términos de esta Ley".

Los Delegados del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de la LOFAGE, son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango de Subsecretario. De acuerdo con el artículo 22.3 son nombrados y separados por Real Decreto del Consejo de Ministros a propuesta del Presidente del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas, y **2 Delegaciones del Gobierno** en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Delegaciones del Gobierno

La adscripción y estructura de las Delegaciones del Gobierno se establece en el artículo 2 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno.

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas e integradas por los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Además, la asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Delegaciones del Gobierno se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración General del Estado, de acuerdo con su normativa específica.

Finalmente, cada Delegado del Gobierno cuenta con una Comisión Territorial de Asistencia para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Los organigramas siguientes representan gráficamente las unidades que integran las Delegaciones del Gobierno pluriprovinciales y uniprovinciales, y sus relaciones de dependencia:

Delegación del Gobierno en Comunidades Autónomas Pluriprovinciales

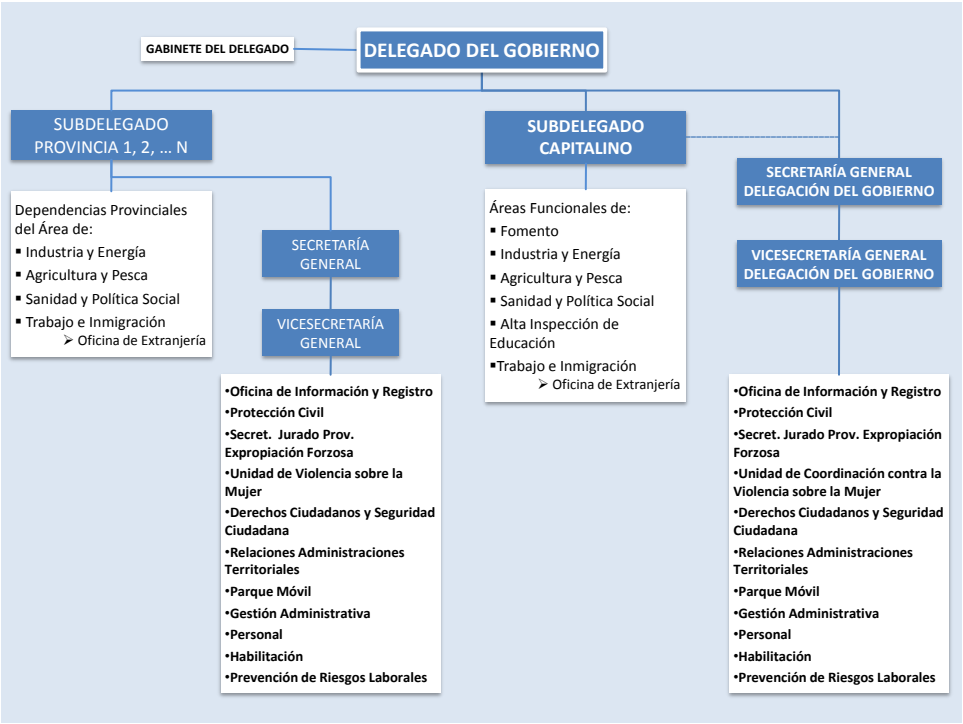

Delegación del Gobierno en Comunidades Autónomas Uniprovinciales

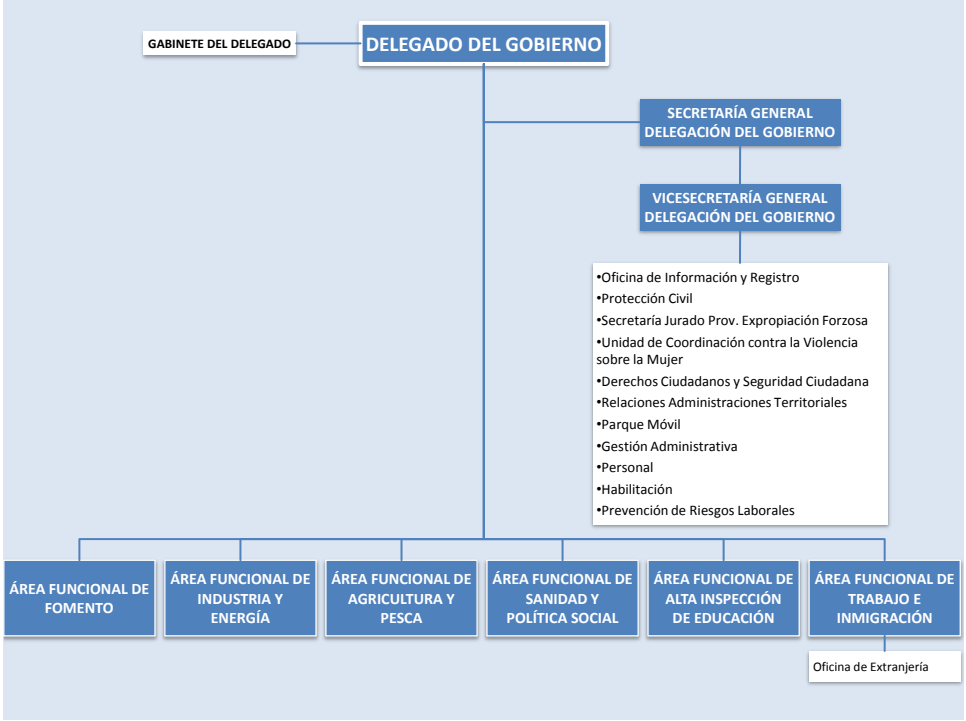

1.2. Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares

En las Comunidades pluriprovinciales si existe un Subdelegado del Gobierno en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. Además, como excepción, la Delegación del Gobierno en Madrid cuenta, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril, con una Subdelegación del Gobierno.

Actualmente existen **44 Subdelegados del Gobierno**. Su nombramiento y funciones se regulan en el artículo 29 de la LOFAGE y en el Real Decreto 617/1997 de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado.

Los Subdelegados del Gobierno en las provincias son órganos directivos de la Administración General del Estado y tienen rango orgánico de Subdirector General. Cuentan con Comisiones de Asistencia, de análoga finalidad y composición que la de los Delegados del Gobierno, para el ámbito territorial correspondiente.

Los Directores Insulares, que se regulan en el artículo 30 de la LOFAGE y en el Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista, y ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias. Actualmente existen **7 Direcciones Insulares**.

Las Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, está formada por los siguientes órganos:

- Secretaría General.
- Órganos de las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno que se determinen.

La asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero en relación con las Subdelegaciones del Gobierno se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado.

1.3. Secretarías Generales

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 32 de la LOFAGE, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Este aspecto es objeto de desarrollo en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, que en su artículo 4 dispone que en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares hay una Secretaría General, salvo en las Subdelegaciones del Gobierno que están en la provincia sede de la Delegación del Gobierno, en las que el Secretario General de ésta ejerce las funciones correspondientes. Por lo tanto, actualmente existen **59 Secretarías Generales**, cuyos titulares son nombrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Ministerio del Interior.

Las Secretarías Generales son responsables de un conjunto muy diverso de servicios aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas, dependientes funcionalmente en su mayoría del Ministerio del Interior.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- Las **Oficinas de Información y de Registro**, reguladas en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.

- **Unidades de derechos ciudadanos y seguridad**

- Las **Unidades de Protección Civil**, reguladas en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.

- Las **Secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación**, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

- Las **Unidades de Coordinación contra la Violencia** sobre la Mujer y **Unidades contra la Violencia sobre la Mujer**, creadas en virtud de la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007.

- Además, la Secretaría General ejerce las competencias sobre relaciones con los ciudadanos, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, como el control de sus actos y disposiciones.

1.4. Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno

Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales y en oficinas de ámbito territorial inferior al provincial, que se crean cuando resultan necesarias por el volumen de actividad que desempeñan o por la dimensión del territorio de la Delegación del Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- Área de Fomento
- Área de Industria y Energía
- Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral
- Área de Sanidad y Política Social[1]
- Área de Alta Inspección de Educación
- Área de Trabajo e Inmigración[2]

Los Directores de las Áreas Funcionales, bajo la superior dirección del Delegado del Gobierno dependen, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, del Subdelegado del Gobierno en la provincia en que radica la sede de la Delegación, y directamente del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales.

[1] El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

[2] Las Áreas de Trabajo e Inmigración, se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.

1.5. Relación de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares

Delegación en Andalucía
(Sevilla)

- **Subdelegaciones**:Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla

Delegación en Aragón
(Zaragoza)

- **Subdelegaciones:** Huesca, Teruel, Zaragoza

Delegación en Canarias
(Las Palmas de Gran Canaria)

- **Subdelegaciones:** Las Palmas de G.C., Sta. Cruz de Tenerife.
- **Direcciones Insulares:** El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, La Palma, Lanzarote

Delegación en Cantabria
(Santander)

Delegación en Castilla La Mancha
(Toledo)

Subdelegaciones: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo

Delegación en Castilla y León
(Valladolid)

Subdelegaciones:Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora

Delegación en Cataluña
(Barcelona)

- **Subdelegaciones:** Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona

Delegación en Comunidad Valenciana
(Valencia)

- **Subdelegaciones:** Alicante, Castellón, Valencia

Delegación en Extremadura
(Badajoz)

- **Subdelegaciones:** Badajoz, Cáceres

Delegación en Galicia
(A Coruña)

- **Subdelegaciones:** A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra

Delegación en Illes Balears
(Palma de Mallorca)

- **Direcciones Insulares:** Ibiza, Menorca

Delegación en La Rioja
(Logroño)

Delegación en Madrid
(Madrid)

- **Subdelegación:** Madrid

Delegación en Región de Murcia

(Murcia)

Delegación en la Comunidad Foral de Navarra

(Pamplona)

Delegación en País Vasco

(Vitoria-Gasteiz)

- **Subdelegaciones:** Araba, Bizkaia, Gipuzkoa

Delegación en el Principado de Asturias

(Oviedo)

Delegación en Ciudad Autónoma de Ceuta

(Ceuta)

Delegación en Ciudad Autónoma de Melilla

(Melilla)

2. Recursos Humanos y Presupuestarios

En relación con los datos más relevantes sobre recursos humanos y presupuestarios cabe realizar dos advertencias previas:

1. Debe diferenciarse el personal total de la **Administración General del Estado** en el territorio, que incluye al destinado en los servicios integrados y no integrados, del personal de las **Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares**, que sólo incluye al destinado en los servicios integrados.

2. Debe tenerse en cuenta que los datos presupuestarios contenidos en esta parte del informe se refieren exclusivamente a los servicios integrados que se financian con el programa presupuestario 921P "Administración Periférica del Estado", gestionado por la **Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado**, dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.1. Recursos Humanos

En cuanto a los **datos de efectivos totales**, según el Registro Central de Personal (RCP), **a 31 de diciembre de 2013**, la Administración General del Estado contaba con un total de **558.858 empleados públicos**. No obstante, si se excluye el personal de las Fuerzas Armadas, Administración de Justicia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Entidades Públicas Empresariales, Organismos Públicos con régimen específico y Agencias Estatales, la Administración General del Estado en sentido estricto **sumaba 203.588 empleados públicos, de los que 121.718 personas prestaban servicios en el territorio (59,79%),** 74.559 efectivos lo hacían en servicios centrales (36,62%) y 7.311 en el servicio exterior (3,59%)

Distribución de efectivos de la AGE.

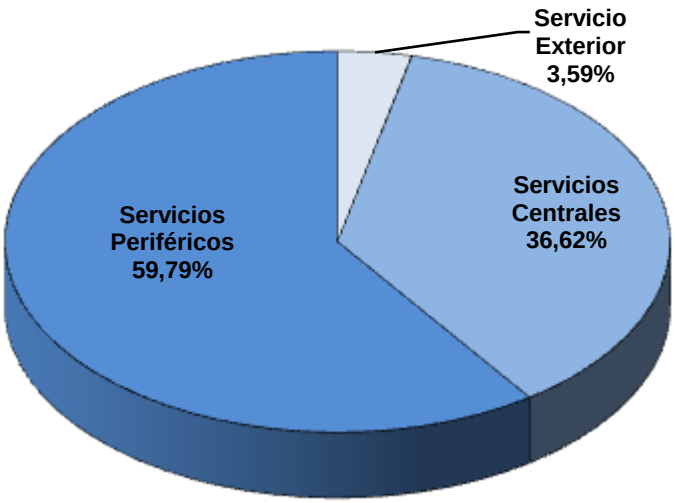

Si comparamos estos datos con los registrados el año anterior, cabe observar que los efectivos totales han experimentado en 2013 un descenso generalizado, que en los servicios centrales ha sido del 4,76% (3.728 efectivos), en los servicios periféricos del 1,86% (2.313 efectivos) y en los servicios en el exterior del 1,52% (113 efectivos). Ello se debe a la reducción de la oferta de empleo público registrada en el último año, así como al proceso de amortización de puestos iniciado en el 2010.

En relación con la **distribución por servicios**, de las 121.718 personas destinadas en la periferia de la Administración General del Estado, 6.951 efectivos corresponden a servicios integrados y 114.767 trabajan en servicios no integrados. Por otra parte, se puede resaltar que el 79,47% de las 121.718 personas que trabajan actualmente en la Administración territorial del Estado se concentran en tan sólo 8 servicios de los más de cincuenta existentes en el territorio. Estos ocho servicios son los establecimientos penitenciarios, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), las Delegaciones del Gobierno, el personal no transferido del área de la docencia no universitaria, el personal civil de comisarías y comandancias de Policía Nacional y Guardia Civil y las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Distribución de efectivos en Servicios Territoriales de la AGE.

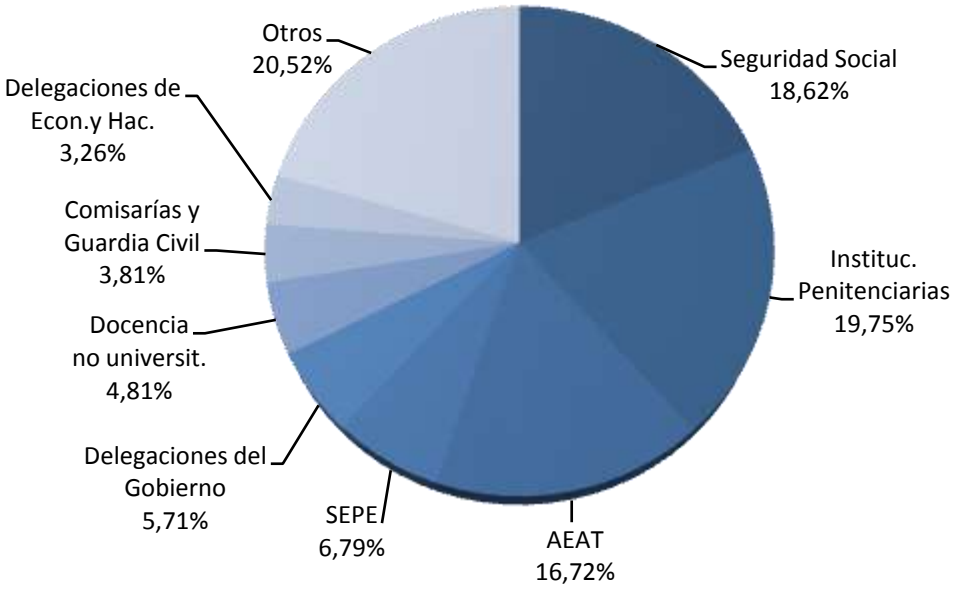

En cuanto a los **recursos humanos de los servicios integrados** en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, cabe señalar que éstas contaban a 31 de diciembre de **2013,** con **6.951** efectivos, que representan el 5,84% de los empleados públicos de la Administración territorial. De ellos, 5.644 son funcionarios (5.571 funcionarios de carrera, 71 funcionarios interinos y 2 funcionarios de plazas no escalafonadas), lo que supone el 81,2% del total y 1.179 son personal laboral, un 17% respecto al total; a este personal hay que sumar 128 eventuales (0,8% del total).

Si consideramos las cifras de 2012 (5.879 funcionarios, 1.248 laborales y 128 eventuales), se constata en 2013 un descenso del personal funcionario en 235 efectivos y de personal laboral en 69 efectivos.

Estos datos arrojan un descenso neto durante el año de 304 empleados públicos con respecto al 2012.

Por **distribución geográfica**, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos (1.150), que representan el 16,54% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le sigue la Delegación del Gobierno en Cataluña, con 702 empleados, que representan el 10,10% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra (84), La Rioja (93), Melilla (97) y Ceuta (100) efectivos.

Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno

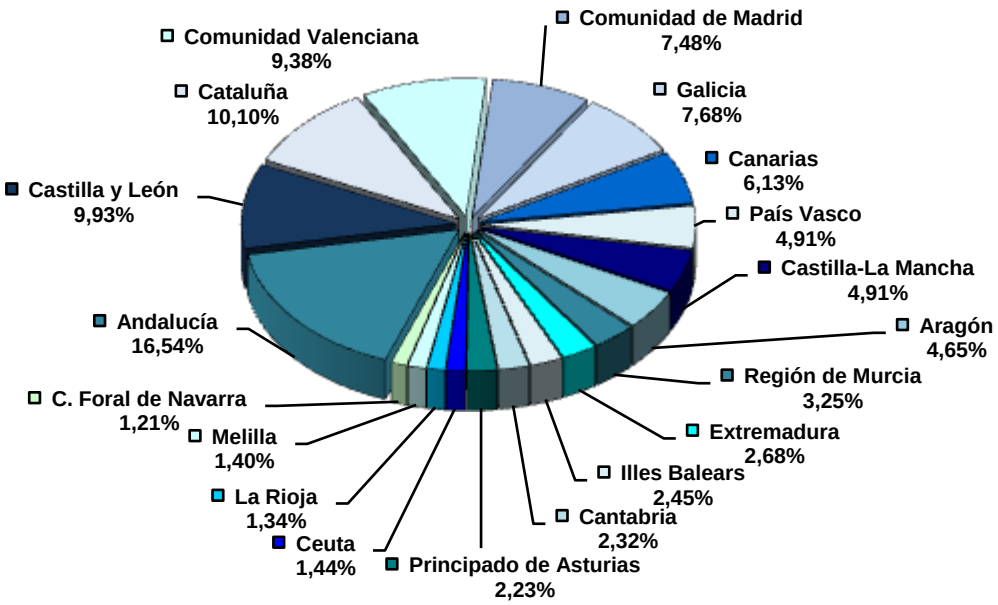

Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno por cada 10.000 habitantes, se observa que las Ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 11,65 y 11,81 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en donde hay 0,81 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media se sitúa en 1,51 efectivos.

Distribución de efectivos por Delegaciones del Gobierno y ratio personal por cada 10.000 habitantes en 2013.

DELEGACIONES DEL GOBIERNO	Personal (RCP)	Habitantes CC.AA. (INE: Población Actual: 1/07/13)	Ratio Personal Delegaciones por cada 10.000 habitantes
Melilla	97	83.251	11,65
Ceuta	100	84.672	11,81
La Rioja	93	316.474	2,94
Castilla y León	690	2.507.574	2,75
Cantabria	161	588.638	2,74
Aragón	323	1.334.588	2,42
Canarias	426	2.110.039	2,02
Galicia	534	2.753.960	1,94
Extremadura	186	1.098.749	1,69
Castilla La Mancha	341	2.084.635	1,64
País Vasco	341	2.170.163	1,57
Región de Murcia	226	1.463.028	1,54
Illes Balears	170	1.115.255	1,52
Principado de Asturias	155	1.063.241	1,46
Andalucía	1.150	8.390.624	1,37
C. Foral de Navarra	84	636.652	1,32
Comunidad Valenciana	652	4.968.093	1,31
Cataluña	702	7.451.281	0,94
Comunidad de Madrid	520	6.388.735	0,81
TODO EL TERRITORIO	**6.951**	**46.609.652**	**1,51**

Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, según datos aportados por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica a 31 de diciembre de 2013, el mayor número de efectivos se sitúa en los servicios comunes o generales de las Secretarías Generales(53,33%), seguido de las Áreas de Trabajo e Inmigración (25,33%).

DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE ACTIVIDAD		%
Agricultura y Pesca	374	5,45
Alta Inspección Educación	48	0,70
Fomento	134	1,95
Industria y Energía	40	0,58
Sanidad	619	9,02
Secretaría General	3.661	53,33
Trabajo e Inmigración	1.739	25,33
Unidad de Apoyo	250	3,64
TOTAL	6.865	100,00

Respecto a la distribución por grupo de clasificación profesional de los funcionarios, predominan los grupos C1 y C2 (67,98%) sobre los grupos A1 y A2. (29,37%).

Distribución de funcionarios por grupos de titulación.

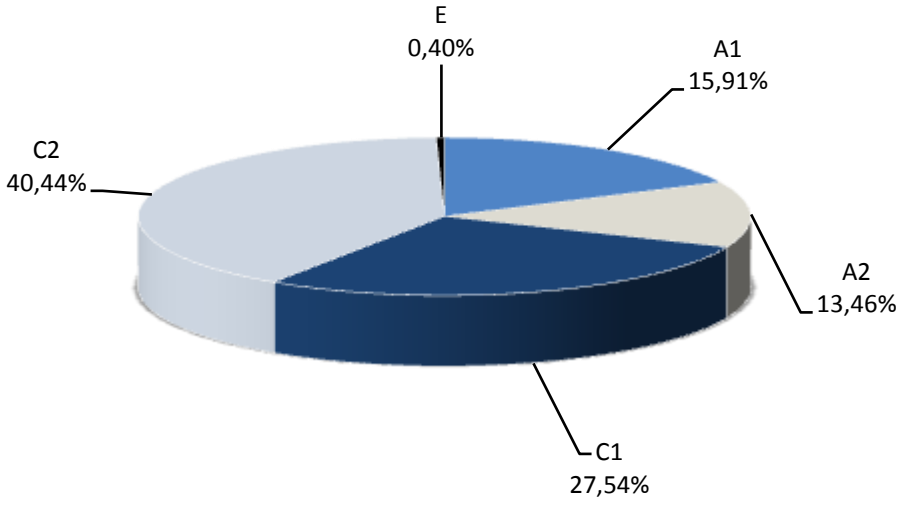

2.2. Recursos Presupuestarios

En un escenario de racionalidad en el gasto público, austeridad y equilibrio presupuestario, el presupuesto de 2013 ha continuado la tendencia de una **reducción del gasto**.

En este sentido, el gasto corriente en bienes y servicios se reduce significativamente respecto al ejercicio anterior y los créditos asignados a las inversiones (Capítulo 6) han experimentado una sensible reducción.

- Programa 921P Administración Periférica del Estado

El **presupuesto inicial** para 2013 del Programa 921P "Administración Periférica del Estado" ascendía a **280.377.440,00 euros,** lo que supone una reducción respecto de 2012 aproximada del 7,03% (21.202.360,00 euros).

A lo largo del ejercicio presupuestario, el crédito inicial previsto para el año 2013 del programa 921P, ha experimentado una modificación al alza aproximadamente en un 16,26% (45.596.360,52 euros), con lo que el **crédito final** a 31 de diciembre, **ha ascendido a 325.973.800,52 euros.**

Modificación de crédito inicial

TIPO DE MODIFICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Generaciones de Crédito por venta de vehículos	214	20.212,09 €
	63004	187.232,55 €
Generaciones de Crédito por ingresos (Jurados de Expropiación)	83010	176.016,58 €
Suplemento de Crédito Fondo de Contingencia (Procede de 35.01.929N.500)	352	9.000.000,00 €
Generación de Crédito (INAP Planes de Formación)	16200	21.681,00 €
	230	77.040,00 €
	233	332.892,16 €
TOTAL (GESTIONADO POR S.G.A.F.A.P.)		**9.815.074,38 €**

- Capítulo 1. Gastos de personal

Por lo que se refiere a los capítulos más relevantes del presupuesto de gastos correspondiente a 2013, la dotación inicial del Capítulo 1 "Gastos de personal" fue de **240.211.270,00 euros** (un 2,57% menos que en 2012). El **presupuesto final ascendió a 245.255.270,00 euros,** un 2,10**%** de aumento sobre el crédito inicial.

La diferencia entre la dotación inicial y final tiene su explicación, en gran parte, en la dotación asignada a los artículos 13 "Personal Laboral" y 16 "Seguridad Social" por las subvenciones e incorporación de remanentes de los Planes de Empleo para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla aprobados por el Gobierno.

- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

En cuanto al Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", la cantidad inicialmente presupuestada era de **44.087.320,00 euros,** lo que representa una disminución del 5,11% respecto a 2012. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2013 hasta alcanzar un **importe final de 44.351.825,41 euros**, suponiendo un incremento del 0,60%.

- Capítulo 3. Gastos financieros

Para los "Gastos Financieros" (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, se destinan créditos en el ejercicio 2013 por un importe de 2.763.200,00 euros, igual a 2012. Este Capítulo se ha visto modificado en el ejercicio 2013 hasta alcanzar un importe final de 11.928.838,84 euros, y ello supone un incremento del 331,70% respecto del presupuesto inicial.

- Capítulo 6. Inversiones reales

El presupuesto inicial de inversiones reales asciende a **8.894.080,00 euros,** lo que supone una disminución del 21,36% respecto al ejercicio anterior. La dotación final a 31 de diciembre de 2013 ha **ascendido a la cantidad de 9.081.312,55 euros,** aproximadamente un 2,11% más que el presupuesto inicial.

- Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8 “Activos financieros” se mantiene en los mismos importes iniciales que en 2012 con una dotación de **305.130,00 euros.** El crédito final en el ejercicio 2013 en este capítulo **ascendió a 572.212,69 euros,** aproximadamente un 87,53 % más que el presupuesto inicial.

SEGUNDA PARTE

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA DGCAPE

1.- COORDINACIÓN

1.1.- Planes de actuación 2013

1.1.1. Plan de mejora radical de la gestión de droga procedente del tráfico ilícito
1.1.2. Plan de pago de salarios de tramitación: proyecto de Real Decreto sobre reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido
1.1.3. Plan de pago de justiprecio y aceleración del pago de intereses de demora
1.1.4. Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales
1.1.5. Plan de reacción ante las quejas y sugerencias de usuarios de servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
1.1.6. Plan de racionalización de edificios
1.1.7. Plan de racionalización del gasto corriente

1.2.- Mejoras en la prestación de servicios al ciudadano

1.2.1. Impulso de la tramitación electrónica
1.2.2. Calidad de los servicios
1.2.3. Extranjería
1.2.4. Sanidad Exterior
1.2.5. Planes Especiales de Empleo y otros procedimientos especiales de contratación

1.3.- Mejoras en la gestión

1.3.1. Baremación y aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas
1.3.2. Convenios de Colaboración
1.3.3. Delegación de Competencias
1.3.4. Proyecto de eliminación de series documentales

2.- GESTIÓN DE LOS RECURSOS

1.4.- **Administración Financiera**
1.5.- **Racionalización del gasto público**
1.6.- **Recursos Humanos**
1.7.- **Prevención de Riesgos Laborales**
1.8.- **Formación y Acción Social**
1.9.- **Obras**
1.10.- **Gestión de Inmuebles**
1.11.- **Parque Móvil**
1.12.- **Adquisición de mobiliario y enseres**
1.13.- **Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones**

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA DGCAPE

Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica

El artículo 12.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas la gestión de los asuntos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de las correspondientes al Ministerio de la Presidencia.

Esta competencia es ejercida a través de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado que, conforme al artículo 17.1 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, tiene atribuidas entre otras funciones la de coordinación y asistencia a la Administración Periférica del Estado.

En el año 2013 desde la **Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado** se han impulsado una serie de actuaciones dirigidas al fortalecimiento y mejora de los recursos y servicios de las Delegaciones del Gobierno, así como a la mejora de la visibilidad, la unidad y la comunicación de la acción del Gobierno de España en el territorio, que se describen a continuación.

1.- Coordinación

1.1.- Planes de actuación 2013

1.1.1. Plan de mejora radical de la gestión de droga procedente del tráfico ilícito

La **Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco** de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas ha celebrado siete reuniones durante 2013 bajo la presidencia del Consejo General del Poder Judicial.

Transcurrido el primer año desde su constitución, en la última reunión celebrada en el mes de noviembre de 2013, la Fiscalía General del Estado ocupó la presidencia.

- **Actividad**

Las actuaciones más destacadas han sido:

- Coordinación de actuaciones con las Comisiones Provinciales de Policía Judicial para facilitar la destrucción de droga almacenada.

- Establecer el procedimiento de actuación, en aplicación de la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/2013**,** de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, para comunicar a los juzgados la intención de destruir la droga almacenada.

- Elaboración y difusión a través de todos los organismos firmantes del Acuerdo Marco de una Guía práctica de actuación en la gestión de drogas.

- Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) para coordinar las destrucciones.

- Elaboración de una instrucción conjunta, entre la Secretaría de Estado de Interior y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas por la que se establece un nuevo mapa de unidades de recepción y depósito de drogas.

- Por otro lado, se han mantenido reuniones entre las unidades de tecnologías de los distintos organismos con la finalidad de potenciar el uso de la aplicación informática de drogas desarrollada por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado. Como resultado de estos trabajos, se ha incrementado el uso de la aplicación por parte de las fuerzas aprehensoras. En diciembre de 2013 cuenta con más de 1.700 usuarios.

Durante 2013 se han destruido más de 231.000 kg de droga almacenada en instalaciones de las Áreas de Sanidad, lo que supuso un 80% del total.

1.1.2. Plan de pago de salarios de tramitación: proyecto de Real Decreto sobre reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido

Corresponde a las Delegaciones de Gobierno la competencia para la tramitación de las reclamaciones al Estado para el cobro de la cantidad equivalente al importe de los salarios que hubiere dejado de percibir el trabajador como consecuencia de un juicio por despido declarado improcedente.

El procedimiento para el cobro de la cantidad equivalente al importe de los salarios de tramitación venía regulado, hasta ahora en el Real Decreto 924/1982, de 17 de abril, sobre reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido, abonando el Ministerio de Justicia el pago de las cantidades reconocidas, en razón de la titularidad del correspondiente crédito presupuestario.

La experiencia acumulada en estos años por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha revelado que el procedimiento que rige la tramitación y resolución de las reclamaciones al Estado de los salarios de tramitación es complejo e ineficaz, por cuanto intervienen en él diversos órganos de distinto ámbito territorial que dilatan innecesariamente la tramitación y el cobro de las cantidades reconocidas.

Por todo ello, a iniciativa conjunta de este Ministerio y del Ministerio de Justicia, se ha redactado un proyecto de Real Decreto con el objetivo de abordar una nueva regulación del procedimiento que, adaptada a la normativa actual, permita la resolución de las reclamaciones y, en su caso, el abono de las cantidades por ese concepto en tiempos razonables.

Desde un punto de vista competencial, se pretende una notable simplificación de la tramitación actualmente vigente, evitándose la ineludible retención de créditos que generaba hasta ahora la propuesta de resolución sin llegar a la posterior ejecución de los créditos, al no poder realizarse el reconocimiento de la obligación dentro del mismo ejercicio. Ello solucionará el problema burocrático que ha derivado en la enorme acumulación de expedientes y evitará un nuevo incremento de deuda en el futuro.

En coordinación con los Ministerio de Justicia y Empleo y Seguridad Social se ha redactado un borrador de Real Decreto sobre reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido, que se encuentra en tramitación para su aprobación a lo largo de 2014.

1.1.3. Plan de pago de justiprecio y aceleración del pago de intereses de demora

a) Antecedentes: Naturaleza, Régimen Jurídico y Composición de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. Problemas asociados a retrasos en la valoración del justiprecio.

Los **Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa** son los órganos colegiados de la Administración General del Estado competentes para determinar el justiprecio de los bienes o derechos a expropiar cuando no se ha alcanzado un acuerdo entre expropiante y expropiado.

Su regulación se recoge fundamentalmente en los artículos 31 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, en adelante LEF, así como en el Título II, Capítulo III, Sección 3ª del Reglamento de la LEF, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

- **Estructura**

En cuanto a su composición, se estructura en:

- Dos Vocales Técnicos designados por la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia, en el caso de que expropie la Administración General del Estado, o por el órgano correspondiente de la Administración Autonómica, en el caso de que expropie dicha Administración, y que serán nombrados según la naturaleza de los bienes a expropiar (Conforme a la modificación del artículo 32 LEF introducida por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en adelante LPGE2013)
- Un Interventor territorial de la provincia o persona que legalmente le sustituya
- Un Abogado del Estado de la respectiva Delegación de Economía y Hacienda
- Un representante de la Cámara Agraria Provincial, Cámara de la Propiedad Urbana Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Colegio profesional u Organización empresarial, según la índole de los bienes o derechos objeto de la expropiación
- Un Notario de libre designación por el Decano del Colegio Notarial correspondiente
- Un Magistrado que designe el Presidente de la audiencia como Presidente del Jurado

- **Funciones**

Funcionan sin dependencia jerárquica alguna, pero las Secretarías de los Jurados se adscriben a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tal y como establece el apartado 4º del artículo 33 LEF.

En relación a las funciones que corresponden a la Secretaría del Jurado de Expropiación son, exclusivamente, las correspondientes a cualquier secretario de órgano colegiado, que se recogen en el artículo 25 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, no siendo responsable del funcionamiento del jurado provincial de expropiación más allá de lo señalado.

La Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, conforme al Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tiene encomendada entre sus funciones la coordinación y asistencia a la Administración Periférica del Estado y la gestión económica y financiera de ingresos y gastos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a las que están adscritas las Secretarias de los Jurados.

Se viene produciendo un **retraso en la tramitación de los expedientes de valoración del justiprecio** debido principalmente al elevado número de expedientes que tienen entrada cada año, a la dificultad para el nombramiento de Vocales Técnicos por parte de los Delegados de Economía y Hacienda en muchas provincias, y a la celebración de manera esporádica de sesiones del Jurado Provincial de Expropiación, ya que sus miembros no tienen dedicación exclusiva para la valoración del justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. Ello está generando elevados costes para la Administración General del Estado a través del pago de intereses de demora por retraso en la fijación del justiprecio.

De acuerdo con la normativa vigente, es la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) quien está obligada a satisfacer a los expropiados la oportuna indemnización siempre que se haya rebasado, por causa imputable a los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, el plazo que éstos tienen legalmente establecido para determinar el justiprecio. Esta competencia corresponde a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.

Como consecuencia del retraso sufrido en los Jurados Provinciales de Expropiación en la valoración del justiprecio, en los últimos años se han venido generando un elevado número de expedientes de intereses de demora en la valoración del justiprecio, pasando de los 267 que se recibieron en 2008, a los 1544 de 2011 o los 840 del año 2013, con el consiguiente aumento en el número de expedientes resueltos, como se recoge en el siguiente en el que se refleja la evolución de entrada y resolución de expedientes para el reconocimiento de los intereses de demora entre 2008 y 2013:

Reconocimiento de los intereses de demora

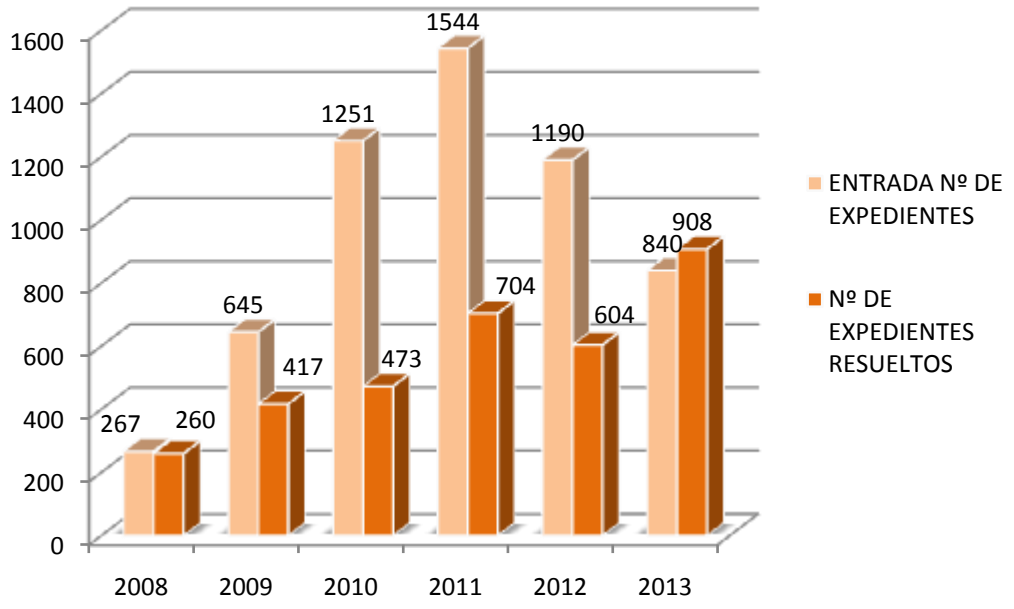

b) Plan de choque

La Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha comenzado a desarrollar en 2013 un plan de choque, para eliminar la demora existente en la resolución de los expedientes de valoración del justiprecio.

El objetivo de dicho plan es proceder al pago del justiprecio a los expropiados, determinándolo de forma inmediata, o en el caso de que ya se haya producido el retraso en la determinación del justiprecio, realizar acciones de cara a minorar el impacto presupuestario del abono de los intereses devengados.

Por ello, se han identificado las necesidades de los Jurados Provinciales de Expropiación, teniendo en cuenta tanto los expedientes pendientes de resolver, que son principalmente de naturaleza rústica, como la adecuación del personal al volumen de trabajo existente, que se unía a la necesaria adecuación de la composición del Jurado Provincial de Expropiación, modificación introducida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013

➢ **Medidas adoptadas**

- Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos

Se han identificado los Jurados de Expropiación Forzosa con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento entre agosto y diciembre de 2013 de 13 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo, al ser expedientes de naturaleza rústica, para:

- Almería y Zamora, por 3 meses
- Girona y La Rioja, por 4 meses
- Zamora, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Castellón, Valencia, A Coruña, Lugo y Pontevedra, por 6 meses

- Deslocalización en la tramitación

Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

Gracias al sistema de designación implantado, se han podido realizar acciones tales como el nombramiento de un Vocal Técnico del Jurado Provincial de Expropiación de Burgos, que era Ingeniero Agrónomo, como Vocal Técnico del Jurado Provincial de Expropiación de La Rioja.

- Medidas relacionadas con la aplicación informática de Jurados

Se ha fomentado el empleo obligatorio por parte de los Jurados de la mencionada aplicación informática, extendiendo su uso a los Jurados que no la utilizaban.

Se ha puesto en producción de forma satisfactoria el módulo para la tramitación telemática de intereses de demora de la Aplicación Jurados de Expropiación Forzosa, accesible en modo Web, con especial incidencia en su relación con otras aplicaciones de uso en la Administración General del Estado, tales como Sorolla 2 o IRIS. Una vez se ponga en plena producción esta aplicación, se agilizará considerablemente la tramitación del pago de intereses de demora; obteniéndose, además, un considerable ahorro de recursos, tanto económicos como personales.

Asimismo, para facilitar la gestión y seguimiento de los expedientes de justiprecio se ha fomentado la utilización del foro creado en 2012, en el que los usuarios hacen propuestas de mejora, y se han desarrollado nuevas funcionalidades, y fomentado el uso de las notificaciones por comparecencia que permiten un ahorro considerable de recursos públicos.

Por último se han celebrado tres ediciones de las Jornadas sobre la Aplicación Informática de Jurados; con el fin de extender la correcta utilización de dicha herramienta informática.

- Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.

Por Orden HAP/1335/12, de 14 de junio (BOE de 21 de junio), de delegación de competencias, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas delega en el titular de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, la resolución de las reclamaciones de intereses de demora en la fijación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación (artículo 9.2), competencia que estaba delegada, hasta entonces, en la Secretaria General Técnica.

Asimismo, la competencia atribuida al Secretario de Estado de Administraciones Públicas en materia de ejecución de sentencias en el ámbito de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se delega, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.2 y 21.3 y 4 de la citada Orden, en el titular de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica (cuando el importe sea superior a 450.000 euros) y en el titular de la Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica (hasta el límite de 450.000 euros).

En consecuencia, la competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación, así como para la ejecución de sentencias condenatorias al pago de los mismos, ha quedado residenciada en la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.

Se ha creado un nuevo equipo de trabajo dependiente de la Subdirección General citada, que ha visto aumentar en este último año los elementos tanto personales como materiales destinados a la resolución de los expedientes de intereses de demora en la valoración del justiprecio.

En paralelo, dado que la dotación presupuestaria inicial, que ha venido aprobándose en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros), es altamente deficitaria para hacer frente al pago de estos expedientes, se han realizado modificaciones presupuestarias en los años 2011, 2012 y 2013, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria

AÑO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2011	2.763.200,00 €	2.000.000,00 €	4.745.873,67 €
2012	2.763.200,00 €	10.813.248,59 €	13.576.248,99 €
2013	2.763.200,00 €	9.165.638,84 €	11.928.826,03 €

En consecuencia, el importe de lo pagado por intereses de demora ascendió a 4.745.873,67 euros en 2011 y a 13.576.248,99 euros en 2012. En 2013, se realizaron dos modificaciones presupuestarias, por importe de 9.000.000,00 euros la primera y de 165.638,84 euros la segunda.

El presupuesto total para el ejercicio 2013 para el pago de intereses de demora ascendió a un total de 11.928.826,03 de euros.

A continuación, la gráfica de evolución del gasto por intereses de demora desde el año 2009, muestra el salto cualitativo experimentado en el reconocimiento y pago de los intereses de demora a partir del año 2011:

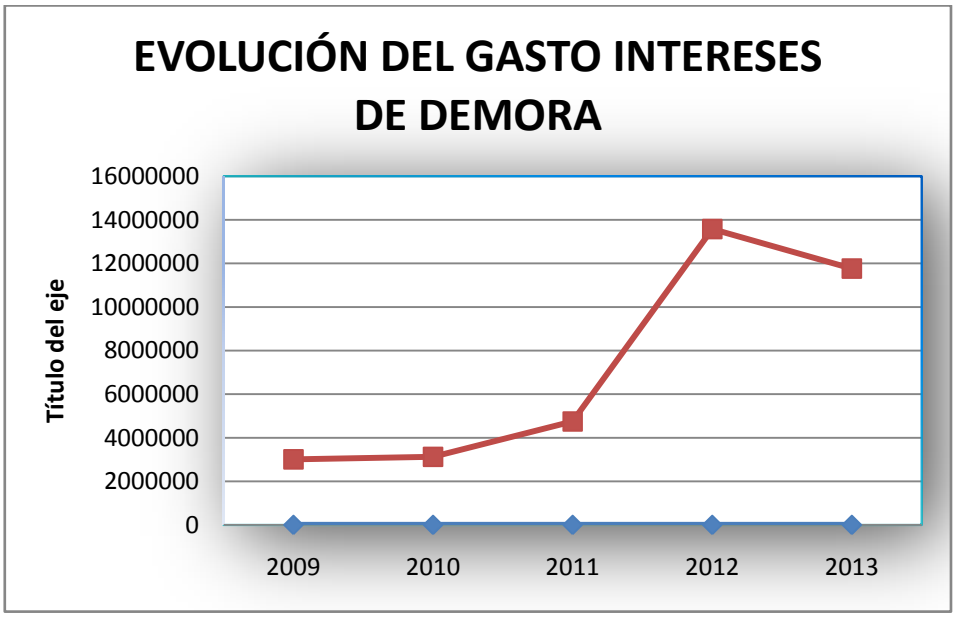

1.1.4. Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales

El control sanitario en la exportación de productos vegetales se realiza desde el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, integrado en las Áreas funcionales de Agricultura de las Delegaciones de Gobierno, siendo el fomento de las exportaciones agrarias una de las principales prioridades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Esta actividad tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación de determinados productos, especialmente cítricos, desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla en algunos puntos.

Con el motivo de garantizar a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de estas exportaciones mediante la adecuación de la dotación de personal del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de las Áreas funcionales de Agricultura para atender necesidades concretas en las campañas de exportación de productos vegetales, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha puesto en marcha el *Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales 2013*.

En 2013 se ha realizado un análisis de actividad de los servicios de inspección de sanidad vegetal en materia de exportación, destinado a adaptar la prestación del servicio a las necesidades en función de la estacionalidad de la demanda y se ha autorizado mediante el sistema de cupo el nombramiento de 6 funcionarios interinos, ingenieros agrónomos, como refuerzo de diferentes campañas en Lérida, Gerona, Tarragona, Badajoz y Murcia.

Principales puntos nacionales de exportación

Citricos	Fruta de pepita	Fruta de hueso	Hortalizas	Aguacates	Frutas

CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN				
Grupo Producto	**Países**	**Especies/Variedades**	**Calendario**	**Coordinación**
Cítricos	Australia	Todas las especies y variedades	1 SEP – 30 MAY	Valencia
	China	Naranjas, mandarinas, limones y pomelos. Todas las variedades	1 SEP – 30 MAY	Valencia
	Corea	Naranjas (variedades: Navel, Valencia, Salustiana)	1 SEP – 30 MAY	Valencia
	México	Naranjas dulces, mandarinas y limones. Todas las variedades	1 SEP – 30 MAY	Valencia
	EEUU	Naranjas dulces y clementinas (en general). Limones (variedades: Verna, Fino, Eureka, Lisbon)	1 SEP – 31 AGO	Valencia / Murcia (Limones)
Fruta de pepita	Israel	Manzanas, membrillos y peras. Todas las variedades	1 JUN – 31 MAY	Gerona (Vilamalla)
Fruta de hueso	Canadá	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	15 ABR – 15 JUN	Badajoz
	Méjico	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	1 MAY – 31 DIC	Badajoz
	Sudáfrica	*Prunus spp* *Todas las variedades*	15 ABR – 15 JUN	Badajoz
Hortalizas	EEUU	Tomate y pimiento	1 DIC – 30 ABR	Murcia
Aguacate	Sudáfrica	Todas las especies y variedades	1 OCT – 28 FEB	Málaga
Frutas	Israel, Canadá, Sudáfrica y México	Manzana, pera, melocotón, nectarina, ciruela, albaricoque, cereza e higo.	1 JUN – 30 NOV	Lérida

Delegación/Subdelegación	Medidas adoptadas para campañas de exportación
Valencia	Refuerzo con agrónomo de Castellón, en caso necesario.
Murcia	PIF 24 H. Autorización de un interino por 2 meses para cubrir vacaciones de titulares de Murcia y Cartagena
Gérona (Villamala)	Autorización de 1 interino por 4 meses por elevada carga de trabajo.
Badajoz	Autorización de 1 interino por 4 meses por elevada carga de trabajo.
Tarragona	Autorización de 1 interino por 3 meses por elevada carga de trabajo.
Lérida	Autorización de 1 interino por 3 meses por elevada carga de trabajo.
Barcelona	Optimización de recursos disponibles.
Málaga	Optimización de recursos disponibles.

1.1.5. Plan de reacción ante las quejas y sugerencias de usuarios de servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

En el desarrollo del seguimiento por parte de la Inspección de los Servicios de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos usuarios de servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se observó en 2012 una reducción del 10,25% del número de quejas recibidas en relación con el año 2011 (se recibieron un total de 613 quejas y 9 sugerencias).

Si bien ya existía en las Delegaciones del Gobierno un procedimiento de gestión de quejas y sugerencias, se ha considerado necesario implantar en 2013 un plan de reacción ante las mismas, como herramienta organizativa fundamental para poder alcanzar la plena satisfacción de los ciudadanos y corregir las causas de las quejas, así como una mejora de la gestión del Programa de Quejas y Sugerencias ya incluido dentro del Marco General para la Mejora de la Calidad en la Administración General del Estado.

Para ello, en 2013 se pusieron en marcha en cada una de las Delegaciones del Gobierno una serie de actuaciones de periodicidad trimestral, con el fin de mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos y corregir las causas de las quejas:

- Análisis de las quejas y objeto de las sugerencias
- Propuestas de corrección o mejora
- Seguimiento de la eficacia de las medidas de corrección o mejora en la prestación de los servicios adoptados

Para la mejora de la gestión de este Programa de Calidad se han realizado además las siguientes acciones:

- Imputación de las quejas y sugerencias al año de presentación
- No contabilización de las quejas que se refieran a otros Departamentos o Unidades
- Reflejo fiel de las quejas que supongan un incumplimiento de los compromisos de las Cartas de Servicios.
- Contestación en el plazo mínimo establecido (20 días), incluso en el caso de aquéllas que requieran de la práctica de determinadas actuaciones, con independencia de una ampliación posterior.
- Envío mensual de las quejas y contestaciones a la Inspección de Servicios para su seguimiento.

- Puesta en producción del procedimiento de "Quejas y Sugerencias ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno" en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

1.1.6. Plan de racionalización de edificios

Dentro del "Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario Estatal 2012-2020" y en el marco de las líneas de actuación definidas por la CORA, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas se propone conseguir, en los inmuebles de las Delegaciones del Gobierno, los objetivos de reducción de gasto en arrendamientos, optimización de espacios, incremento de ingresos públicos por enajenación de inmuebles ociosos y construcción de equipamientos autofinanciables.

Así, se ha presentado a Patrimonio del Estado un Plan de racionalización de inmuebles de las Delegaciones del Gobierno 2014-2020, mediante el cual se trasladan propuestas concretas de racionalización de los inmuebles de la Administración Periférica del Estado.

Las acciones previas, ya acometidas en el periodo 2010-2013, han supuesto:

- un ahorro anual de 1.500.000 €, al rescindirse 24 arrendamientos.
- una ahorro de 231.000 € derivada de la novación de diversos contratos.

Al final del período 2014-2020 se pretende prescindir de 59 sedes mediante desafectaciones y rescisiones de arrendamientos, con la consiguiente reducción de gastos de arrendamiento y de funcionamiento de los inmuebles.

Los métodos propuestos para conseguir los objetivos del Plan de racionalización de inmuebles son diversos e incluyen actuaciones como:

- La reubicación de efectivos, con intervenciones menores en los edificios propios para aumentar su ratio de ocupación.
- La reforma de los edificios propios para incrementar su ratio de ocupación, incidiendo en los objetivos indicados.
- La construcción de equipamientos autofinanciables a medio plazo.
- La colaboración público-privada como método novedoso para la construcción de equipamientos autofinanciables a medio plazo.

1.1.7. Plan de racionalización del gasto corriente

El principal objetivo de este Plan es la reducción del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P de los Presupuestos Generales del Estado (Administración Periférica del Estado) sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones del Gobierno.

Con independencia de las medidas para la reducción del gasto en arrendamientos y la implantación de criterios y medidas de austeridad comunes, en el ejercicio 2013 los objetivos de ahorro se han centrado principalmente en la centralización de los suministros de combustible de vehículos y de energía eléctrica.

Esta Dirección General en 2012 firmó sendos contratos centralizados de suministros de combustible de vehículos y de energía eléctrica cuya finalidad se analiza desde una doble perspectiva:

- El **abaratamiento de costes**, al contratar de forma global en lugar de disponer de 59 contratos diferentes para un mismo suministro, por ejemplo de energía eléctrica.
- El **control del gasto,** en busca de la eficiencia (conseguir los máximos objetivos con los mínimos recursos), ya que la escasez de fondos públicos hace aconsejable el seguimiento exhaustivo de determinados consumos, por ejemplo de combustible para vehículos oficiales.

- La centralización del contrato de suministro de combustible para los vehículos oficiales de las Delegaciones del Gobierno.

Con vigencia entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, ha permitido realizar un control exhaustivo de los consumos (litros de combustible y kilómetros recorridos) a través de la información reflejada en las tarjetas de repostaje proporcionadas por la empresa adjudicataria.

La centralización del contrato de suministro de combustible para los vehículos oficiales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y las Direcciones Insulares de la AGE ha supuesto una reducción del gasto por este concepto de un 25%.

- La centralización del contrato para el suministro de energía eléctrica a las dependencias de las Delegaciones del Gobierno.

Por otro lado, y con fecha 30 de enero de 2013 se firmó el contrato para el suministro de energía **eléctrica** a las dependencias de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y las Direcciones Insulares de la AGE", con un periodo de vigencia de dos años.

La gestión centralizada de este contrato ha permitido la unificación de tarifas, eliminación de puntos de suministro innecesarios y la reducción de las potencias contratadas, adaptándolas a los consumos reales, con el consiguiente ahorro en la facturación.

Como resultado de estas actuaciones en el 2013 se ha reducido en un 40 % el gasto por energía eléctrica.

1.2.- Mejoras en la prestación de servicios al ciudadano

1.2.1. Impulso de la tramitación electrónica

a) Plataforma ACCEDA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado (en colaboración con la División y Sistemas de Información y Comunicaciones) se ha trabajado para la puesta en marcha de procedimientos a través de la Plataforma ACCEDA.

En este sentido, destacan las siguientes acciones:

- Procedimientos relacionados con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo

El principal objetivo es impulsar el uso de la Administración electrónica mediante la plataforma ACCEDA. Para ello se están poniendo en marcha diversas actuaciones: revisión del inventario de procedimientos, revisión de los procedimientos de Industria actualmente disponibles en ACCEDA, sus denominaciones, uso y formularios. Una vez revisados los procedimientos, se continuará incluyendo en ACCEDA el resto de los procedimientos empezando por aquellos de mayor impacto para el ciudadano.

Los días 26 y 27 de Noviembre de 2012 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) organizó unas Jornadas de Coordinación y Actualización Normativa para los directores de las Áreas y Jefes de Dependencia de Industria y Energía de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con el objeto de facilitar el conocimiento y actualización de la normativa, proyectos y nuevos planes de actuación.

Uno de los temas expuestos en las Jornadas por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado fue la presentación de la Plataforma ACCEDA para el impulso de la gestión telemática de los procedimientos en materia de Industria adaptados a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En esta línea, se presentó el Foro electrónico de comunicación puesto en marcha en la intranet oficial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), creado con el fin de establecer un canal de comunicación e intercambio de opiniones en lo que se refiere a la interpretación de la normativa, dudas de actuación y armonización de procedimientos. A este foro se ha incorporado personal de Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica y MINETUR.

En concreto en 2013 se ha puesto en producción el procedimiento de Espectáculos con Artificios Pirotécnicos.

- Procedimientos relacionados con el Ministerio del Interior

Se ha creado el Foro Interior como canal de comunicación en la intranet oficial del MINHAP, con el fin de establecer una vía de comunicación e intercambio de opiniones en la materia en lo que se refiere a la interpretación de la normativa, dudas de actuación y armonización de procedimientos.

En 2013 se ha trabajado en la preparación de flujogramas, formularios y revisión de normativa, con puesta en preproducción de los siguientes procedimientos:

- Derecho de Reunión.
- Autorización de armeros de Vigilantes de Seguridad.

b) Nueva aplicación de registro Geiser

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de racionalización de recursos tecnológicos e implantación de soluciones de Administración Electrónica, destinadas a la mejora y eficiencia en la atención al ciudadano, se ha desarrollado la aplicación informática de Registro GEISER.

La nueva herramienta de Registro Entrada/Salida se concibe como una oficina sin papeles, que permite escanear la documentación que presenta el ciudadano en las oficinas de registro, aplicando la digitalización en los puestos de ventanilla con plena validez jurídica, ya que está adscrito al Registro Electrónico Común, y enviando electrónicamente dicha documentación al destino a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR), con independencia de su ubicación o nivel de administración

competente. La documentación en papel se devuelve al ciudadano, y no se custodia, ni se archiva. Es decir, se elimina el papel en las oficinas de registro y atención al ciudadano.

GEISER también prestará servicio a las unidades tramitadoras, a las que facilitará la recepción de la documentación remitida por las oficinas de registro y permitirá el envío en formato electrónico de las salidas oficiales que realicen estas unidades, cuando es destino sea una Administración Pública.

Desde enero de 2014 se produce el despliegue global del sistema en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, por lo que se eliminarán los costes de manipulación de papel, que se estiman valorados en 3,98 euros por cada registro y supondrá también un ahorro en tiempos de tramitación notable.

Asimismo, se destaca que la aplicación GEISER cuenta con una interfaz de usuario amigable y con cumplimiento pleno de los estándares de usabilidad. Está basada en software libre, lo que permitirá total flexibilidad para su evolución futura.

-

1.2.2. Calidad de los Servicios

a) Cartas de Servicios

Las Cartas de Servicios constituyen un instrumento esencial para controlar y mejorar la calidad de los servicios prestados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Contienen los compromisos de calidad contraídos con los ciudadanos integrados en el proceso de información administrativa de carácter general. Las cartas se difunden a través de los medios de comunicación y de la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Inspección General de Servicios del Departamento ha llevado a cabo la elaboración de informes solicitados por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Evaluación de los Servicios (AEVAL), acerca del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las Cartas de Servicios que se pretenden actualizar (artículo 10.4 del Real Decreto 951/2005) como exigencia previa para lograrlo, según lo acordado por la Comisión Coordinadora de Inspecciones Generales de Servicios.

En 2013 se aprobaron las actualizaciones de las Cartas de Servicios siguientes:

- Delegaciones del Gobierno en Illes Balears, Madrid y Navarra
- Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y Subdelegación del Gobierno en Valencia
- Subdelegación del Gobierno en Huesca, y su Oficina de Extranjería

b) Satisfacción de los usuarios.

Se ha efectuado la medición anual, mediante encuesta, de la satisfacción de los usuarios en toda la red de Oficinas de Información de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares, con análisis de las tendencias operadas.

La herramienta utilizada para ello por la Inspección de los Servicios de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha consistido en la elaboración de un cuestionario auto-administrado, escrito y anónimo, bilingüe en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial (Cataluña, Galicia, Illes Balears, País Vasco y C. Valenciana), en el que se someten a valoración siete aspectos con una escala de puntuación entre 0 y 5.

La consulta se realizó entre el 14 y el 26 de octubre de 2013, recibiéndose un total de 8.696 cuestionarios cumplimentados, lo que ha supuesto un aumento del 10,7% de la participación con respecto a la del año anterior, siendo, en consecuencia, una muestra altamente representativa de la población encuestada.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO 2013:

- Acceso: el 71,9 % manifiesta una gran satisfacción
- Instalaciones: un mayoritario 76 % les concede las puntuaciones más altas
- Tiempo de espera: el 88,6 % lo valora con las mejores calificaciones
- Trato personal recibido: el 95,6 %, se declaran muy satisfechos
- Información facilitada: un masivo 93,5 % valora como excelente
- Atención recibida respecto de la que esperaba recibir: el 95,4 %, concede las mejores puntuaciones

La media de las puntuaciones asignadas por los participantes en el sondeo ha resultado mayoritariamente satisfactoria en todos y cada uno de los siete aspectos objeto de valoración.

- En primer lugar, los resultados de la encuesta sobre el acceso a la Oficina (barreras arquitectónicas, señalización, etcétera) muestran que la mayoría absoluta de los usuarios, representada por el 71,9 % manifiesta una gran satisfacción calificándolo entre 4 y 5 puntos, mientras el 14,9 % se declara moderadamente satisfecho, puntuándolo con un 3. A su vez, un 13 % muestra su insatisfacción asignando una puntuación comprendida en la horquilla entre 0 y 2, con unos porcentajes que oscilan entre el 3,1 % y el 6,8 %.

- Respecto a las instalaciones, un mayoritario 76 % les concede las puntuaciones más altas, entre 4 y 5, junto a un 14,7 % que las aprueba con un 3, mientras un limitado 8,9 % se considera insatisfecho con valoraciones en el segmento entre 0 y 2.

- Una amplia mayoría que alcanza el 88,6 % valora con las mejores calificaciones (entre 4 y 5) el tiempo de espera hasta que se le atendió (el 66,1 % le otorga 5 puntos), mientras el 7,3 % lo aprueba (3 puntos), y tan solo el 3,6 % declara sentirse insatisfecho repartiendo su puntuación entre 0 y 2.

- La práctica totalidad de los usuarios, que alcanza el 95,6 %, se declaran muy satisfechos con el trato personal recibido, concediéndole el 81,8 % la calificación máxima de 5 puntos, el 2.9% aprueba el trato recibido con 3 puntos, y un exiguo 1,1 % muestra su insatisfacción, calificándolo entre 0 y 2.

- Un masivo 93,5 % valora como excelente la información facilitada (el 75,4 % le asigna 5 puntos) resultando aceptable para el 4,3 % (3 puntos) e insatisfactoria para un reducido 1,5 % (entre 0 y 2).

- Finalmente, la inmensa mayoría de los participantes en la encuesta, el 95,4 %, concede las mejores puntuaciones (entre 4 y 5) a la atención recibida respecto de la que esperaba recibir, (el 78,2 % la califica con un 5) y el 3,2 % aprueba este aspecto con 3 puntos, frente a un escaso 1,2 % que la desaprueba con puntuaciones entre 0 y 2.

1.2.3. Extranjería

a) Oficinas de Extranjería

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Extranjería, las Oficinas de Extranjería se definen como unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial, al objeto de garantizar la eficacia y coordinación en la actuación administrativa.

Actualmente existen 52 Oficinas de Extranjería. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además, sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación a información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

A 31 de diciembre de 2013, el número **total de sedes asciende a 75**, entre oficinas centrales y delegadas, tal y como se muestra en el siguiente mapa:

Oficinas centrales y delegadas

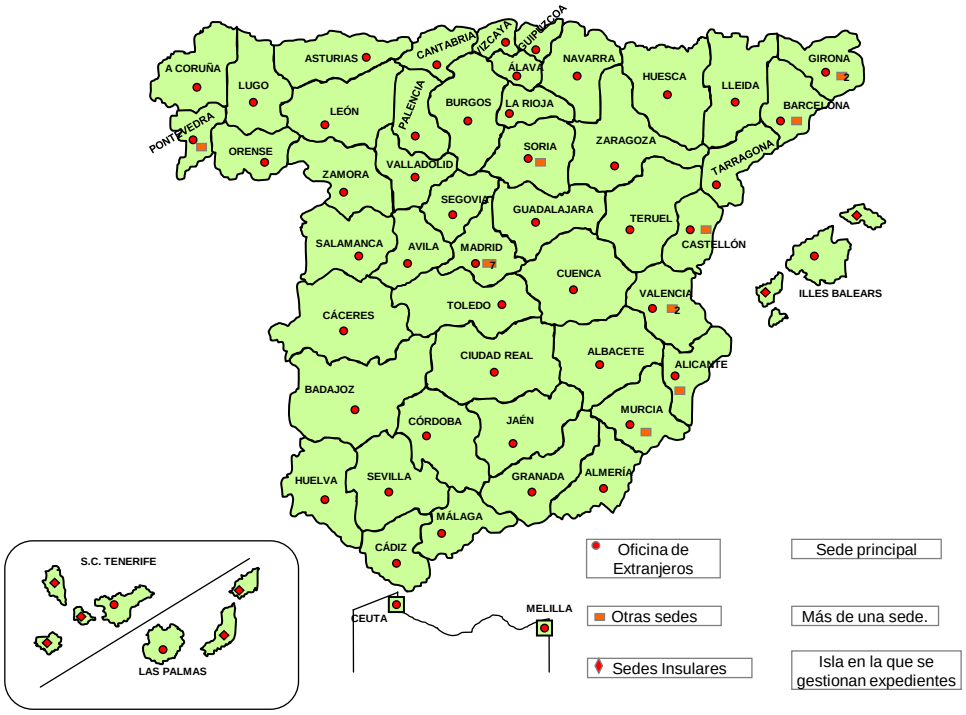

Las Oficinas de Extranjería se encuadran en las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración,. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

b) Servicios de sistemas de información y comunicaciones

En 2013 se amplió el número de procedimientos existentes en la plataforma informática MERCURIO, que extiende la Ley 11/2007 al colectivo de extranjeros que residen o trabajan en nuestro país, al permitir la tramitación electrónica de la solicitud de renovación de residencia/trabajo.

- **Tramitación telemática**

Actualmente, se encuentran disponibles para el extranjero las siguientes solicitudes para tramitación telemática:

- Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art 148.1 RD 557/2011)
- Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
- Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia
- Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa
- Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar
- Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul)
- Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores
- Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo
- Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia

- **Portafirmas Electrónico**

La integración del Portafirmas Electrónico con la Aplicación de Gestión y Tramitación de Expedientes de Extranjería ha permitido enviar los escritos a firmar electrónicamente de manera automática a la plataforma de firma electrónica. Esta integración permite además obtener una copia del documento firmado con el Código de Verificación Electrónico (CVE), para facilitar su impresión y envío al interesado en caso necesario. El ciudadano extranjero puede verificar su validez y obtener el documento con firma electrónica a través de la sede electrónica.

Cada Oficina de Extranjería puede definir los distintos tipos de documentos que requieren firma electrónica (requerimientos, admisiones a trámite, resoluciones, etc.) indicando los responsables de firma en cada caso. El envío a Portafirmas es automático facilitando que, tras la firma, el documento se almacene de nuevo en el Gestor Documental.

Esta nueva funcionalidad, en línea con el proyecto Mercurio, va mucho más allá de una mera mejora en el sistema de tramitación. Implica un salto trascendental hacia la administración electrónica total en materia de Extranjería, dando paso a la notificación por comparecencia y a la desaparición paulatina del papel en la tramitación, ahorro de costes, celeridad en la tramitación y, en definitiva, una mejora sustancial en el servicio al ciudadano.

1.2.4. Sanidad Exterior

a) Centros de Vacunación Internacional

El Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI), integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno, es el encargado de desarrollar las actuaciones

necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales. En ellos se administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas recomendadas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales, tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución de los 29 CVI de la Administración General del Estado que existen actualmente:

Distribución de los 29 Centros de Vacunación Internacional (CVI)

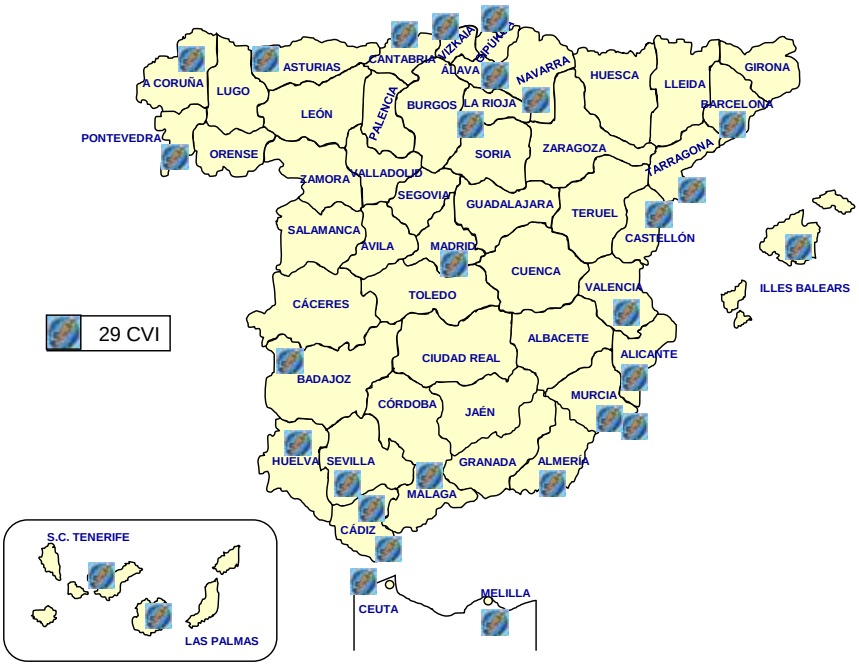

Durante 2013, se han coordinado actuaciones con la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta entre ambos departamentos de junio de 2012.

En el marco de las medidas de la CORA y situada en el ámbito de la Subcomisión de Duplicidades, se ha propuesto atribuir a las CC.AA. que lo soliciten la realización de las actividades de vacunación internacional en su ámbito territorial, mediante encomiendas de gestión y ello con el fin de facilitar el acceso a esta prestación al ciudadano, ampliando el número de CVI en los que tienen a disposición este servicio y por tanto evitando las demoras en los momentos de máxima afluencia (periodo estival). Desde la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado se ha participado en la tramitación de una **nueva encomienda de gestión en materia de vacunación internacional entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Junta de Extremadura**, aprobada mediante resolución de 11 de diciembre de 2013, y publicada en BOE el 20 de enero de 2014.

b) Emergencias Sanitarias Internacionales

Se han celebrado varias reuniones con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a evaluar las capacidades básicas necesarias en puertos y aeropuertos y dotar de los medios humanos y técnicos necesarios para atender posibles emergencias sanitarias internacionales durante las 24 horas del día, según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional 2005.

c) Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías

Además del ya citado *Plan de apoyo a las exportaciones de productos vegetales*, a lo largo de 2013 se ha trabajado en las siguientes líneas de actuación:

- Informe Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios
  Se han mantenido reuniones con la AEVAL destinadas a facilitar información sobre cargas de trabajo y actividad en los PIF para la realización de la evaluación sobre el resultado del Plan de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros en 2006, con el objetivo de revisar las medidas incluidas en dicho Plan y adaptarlas a las necesidades actuales.

- Gastos instalaciones PIF
  Se ha realizado un análisis del gasto corriente que están asumiendo las Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno relativos al funcionamiento de estas instalaciones.

1.2.5. Planes Especiales de Empleo y otros procedimientos especiales de contratación

- Los denominados Planes Especiales de Empleo posibilitan la contratación de personas en riesgo de exclusión social, con cargo a una subvención otorgada por el Servicio Público de Empleo Estatal, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

  El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, ha gestionado la contratación de 1.103 trabajadores en la ciudad de Ceuta y 1.130 trabajadores en la ciudad de Melilla por un periodo de seis meses, con el fin de favorecer la integración social, la inserción laboral y en definitiva, evitar la exclusión y la marginalidad de un sector muy numeroso de población.

La subvención aprobada por el Servicio Público de Empleo Estatal ha sido concedida a la Delegación del Gobierno en Ceuta y a la Delegación del Gobierno en Melilla con fecha de 18 junio y está dotada con un presupuesto de 8.997.271,42euros y 8.999.853,72euros

Los 2.233 contratos con los trabajadores se fueron formalizando durante los últimos días del mes de diciembre de 2012 y se han prolongado hasta el 27 de junio de 2013.

- Respecto a la Operación "Paso del Estrecho" que permite el desarrollo sin incidentes del paso del Estrecho de ciudadanos magrebíes en época vacacional, reforzando servicios y atención a los viajeros, en el año 2013 se ha contratado a 61 trabajadores con contrato de 2 meses, para realizar tareas de trabajador social y traductor, en las provincias de Alicante, Almería, Cádiz, Ceuta, Granada y Málaga.

- En relación con otros procedimientos especiales de contratación como el Servicio de Alerta de Fenómenos Meteorológicos Adversos (SAFEMA), que tiene por objeto la detección precoz de posibles catástrofes naturales y paliar sus consecuencias, en el año 2013 se ha contratado a 3 trabajadores, por 6 meses, en las provincias de Zaragoza, Murcia y Valencia.

1.3.- Mejoras en la Gestión

1.3.1. Baremación y aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas

En 2013, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, en cumplimiento de la función de coordinación y asistencia a la Administración Periférica del Estado, que tiene encomendada por el artículo 17.1.a) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de conformidad con la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, desarrolló unos criterios de baremación y aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas, dentro de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Las sanciones recomendadas en estos criterios se aplican por la tenencia de las siguientes sustancias:

- Sustancias Estupefacientes. Son sustancias destinadas a mitigar el dolor pero que un uso indebido puede dar lugar a una toxicomanía. Ejemplos: Cannabis (hachís, aceite de hachís y marihuana), cocaína, heroína, metadona, opio y morfina. Fueron reguladas en el Convenio Único de 1961 sobre estupefacientes (BOE núm. 96/1966, de 22 de abril de 1966), modificado por el Protocolo de modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, hecho en Ginebra el 25 de marzo de 1972 y por la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes, enmendada por el Protocolo que modifica la Convención única de 1961 sobre estupefacientes (Nueva York, 8 de agosto de 1975), y en la Ley 17/1967 de 8 de abril de estupefacientes actualiza la legislación española adaptándola a lo establecido en dicho Convenio.

- Sustancias Psicotrópicas. Son cualquier tipo de sustancia, natural o sintética, o cualquier material natural que produce un estado de dependencia y la estimulación o depresión del sistema nervioso central, que generan alucinaciones o trastornos de la función motora, o del juicio, o del comportamiento, o de la percepción, o del estado de ánimo. Ejemplos: LSD, MDMA (éxtasis) y anfetaminas. Fueron reguladas en el Convenio Internacional sobre Sustancias Psicotrópicas de

Viena de 1971 (BOE núm. 218/1976, de 10 de septiembre de 1976) y por el Real Decreto 2829/1977 de 6 de octubre de adaptación a la legislación española.

Tradicionalmente se distingue entre drogas duras (cocaína, anfetaminas, heroína, morfina), y drogas blandas (básicamente cannabis y derivados) según la intensidad de la adicción que pueda crear un riesgo para la salud.

En este ámbito existía entre las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno una gran diversidad de criterios a la hora de baremar la aplicación de las sanciones administrativas por tenencia y/o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas dentro de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Por ello, con el fin de lograr una cierta homogeneización de los criterios de aplicación de las sanciones administrativas en dicho ámbito y de mejorar en consecuencia la seguridad jurídica, se han desarrollado, en coordinación con la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, unos criterios de baremación y aplicación de las sanciones administrativas por este tipo de infracciones, sin perjuicio de mantener la autonomía del instructor para adecuar la resolución a las circunstancias concretas de cada caso.

- **Sanciones**

La baremación de las sanciones varía entre los 301 euros e incautación, por tenencia de hasta 0,5 gramos de drogas duras y 3 gramos de drogas blandas y los 6.010,12 euros como máximo, teniendo en cuenta variables como la reincidencia y el consumo en presencia de menores o en las inmediaciones de lugares frecuentados por menores de edad, o por la incautación de dos o más tipos de drogas, con una única sanción sumatoria de las cantidades económicas correspondientes a cada tipo de droga, atendiendo siempre a las circunstancias de cada caso para su determinación.

- **Otros criterios**

También se establecen unos criterios para el pesaje de la droga incautada, en polvo o en resina, salvo si se incauta una planta, en cuyo caso se tomará un 20% de su peso neto y se sancionará por dicho peso, según Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, de 28 de abril de 1995.

1.3.2. Convenios de Colaboración

En 2013, se han suscrito los siguientes Convenios de Colaboración:

a) Autoridades Portuarias

- Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por parte de la Autoridad Portuaria de Tarragona, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Tarragona.

- Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Delegación del Gobierno en Galicia), por parte de la Autoridad Portuaria de A Coruña, del local destinado a laboratorio del Área de Sanidad, situado en el Puerto de A Coruña.

- Acuerdo por el que se prorroga el Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona, de las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Barcelona.

- Convenio sobre la puesta a disposición del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Subdelegación del Gobierno en Huelva), por parte de la Autoridad Portuaria de Huelva, de un espacio de dominio público portuario para la ocupación por la dependencia de Sanidad y Política Social.

b) Cooperación educativa:

- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad de A Coruña para la realización de prácticas académicas externas curriculares por parte de los estudiantes de la Universidad.

- Convenio de cooperación educativa entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y el Govern de les Illes Balears (Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats) para el desarrollo de prácticas formativas en centros de trabajo dependientes de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.

- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad de Jaén para la coedición y publicación conjunta de un Manual/Prontuario de actuación en materia procesal y violencia sobre la mujer.

- Convenio de cooperación educativa entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del Máster de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.

- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Escuela Internacional de Protocolo de Granada para la realización de prácticas formativas de los estudiantes de dicho centro.

- Acuerdo por el que se prorroga el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad de Barcelona para la realización de prácticas académicas externas por parte de los estudiantes de la Universidad.

c) Planes de Empleo:

- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Ciudad de Ceuta para realizar la encomienda de gestión respecto del Plan de Empleo 2013 en la Ciudad Autónoma.

- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Ciudad de Ceuta para el funcionamiento del Plan de Empleo 2013.

- Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y diversas Asociaciones y organismos de la Administración General del Estado para el funcionamiento del Plan de Empleo 2013, a través de la Delegación del Gobierno en Melilla.

1.3.3. Delegación de Competencias

En 2013 se han tramitado con carácter favorable las delegaciones de competencias que se relacionan a continuación:

- Resolución por la que el Delegado del Gobierno en Galicia delega ciertas competencias en materias de personal funcionario, de potestad sancionadora, de seguridad, de potestad expropiatoria, de pesca marítima, de seguridad ciudadana y protección civil, de armas, y de otras materias, en los Subdelegados del Gobierno en A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, en los Secretarios Generales de la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno mencionadas y, en el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de A Coruña.

- Resolución por la que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco delega ciertas competencias en materias de personal funcionario, de seguridad ciudadana y protección civil, de seguridad e industria, de procesos electorales, de transportes, y de otras materias, en los Subdelegados del Gobierno en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en los Secretarios Generales de la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno mencionadas, en los Delegados Provinciales y Especiales de la AEAT y de Hacienda, y en los Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil

1.3.4. Proyecto de eliminación de series documentales

El aumento de volumen de documentación en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno está suponiendo un importante problema de espacio en los archivos, que ha llevado a la necesidad de agilizar el procedimiento de destrucción de documentos o de traslado a otros archivos.

La Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Subsecretaría, autorizaba la eliminación de diversos fragmentos de la serie documental «Expedientes de asignación del NIE (Número de Identificación de Extranjeros)» conservadas en los archivos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Oficinas de Extranjería.

Posteriormente, la Resolución de 10 de julio de 2013, de la Subsecretaría ha autorizado la eliminación de determinadas fracciones de series documentales, que teniendo una antigüedad superior a los 10 años, desde el cierre de los respectivos expedientes, se hallasen depositadas en los archivos de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en las Oficinas de Extranjería, así como, en su caso, en los diferentes Archivos Históricos Provinciales.

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Subsecretaría por la que se autoriza la eliminación parcial de determinados fragmentos de series documentales referentes a extranjería, conservadas en los archivos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en los de las Oficinas de Extranjería y en los archivos históricos provinciales.

Esta segunda resolución autoriza la eliminación de aquellos expedientes cuya resolución hubiera adquirido firmeza con anterioridad al 31 de diciembre del 2003.

Las series documentales afectadas por estas dos últimas resoluciones son:

- Expedientes de autorización de trabajo y residencia: trabajo por cuenta ajena inicial.
- Expedientes de renovación de la autorización de residencia y trabajo: Renovación de permisos tipo B.

- Expedientes de renovación de la autorización de residencia y trabajo: Renovación de permisos tipo C.
- Expedientes de renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena (a partir de 2001).
- Expedientes de autorización de trabajo y residencia: trabajo por cuenta propia inicial.
- Expedientes de autorización de trabajo y residencia: trabajo por cuenta propia: Renovaciones.
- Expedientes de autorización de trabajo y residencia: trabajo por cuenta ajena de duración determinada.
- Expedientes de concesión de residencia de larga duración (anteriormente Residencia permanente).
- Expedientes de concesión de residencia temporal a extranjeros por circunstancias Excepcionales: Arraigo familiar. (2001-)
- Expedientes de concesión de residencia temporal a extranjeros por circunstancias Excepcionales: Arraigo laboral. (2001-)
- Expedientes de concesión de residencia temporal a extranjeros por circunstancias Excepcionales: Arraigo social. (1991--)

De su destrucción debe levantarse obligatoriamente un acta por cada Subdelegación del Gobierno, Oficina de Extranjería o Archivo Histórico Provincial, que debe ir acompañada de una certificación emitida por la empresa en la que conste la fecha o fechas de destrucción, el volumen de documentación destruida y el sistema empleado para la misma.

2.- Gestión de los recursos

2.1 Administración Financiera.

a) Ejecución presupuestaria.

A fecha 31 de diciembre de 2013, el programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 1. Gastos de personal

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL (*)	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
ART. 10.- ALTOS CARGOS	1.210.490,00	1.210.490,00	1.205.929,62	99,62
ART. 11.- PERSONAL EVENTUAL	5.193.010,00	5.193.010,00	5.013.587,28	96,54
ART. 12.- FUNCIONARIOS	156.321.490,00	154.914.569,00	150.847.702,00	97,37
ART. 13.- LABORALES	27.595.670,00	54.444.471,00	42.289.284,00	77,67
ART. 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.932.130,00	11.013.809,00	11.013.676,26	99,99
ART. 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	24.048.220,00	33.236.562,00	25.360.585,00	76,3
TOTAL CAPÍTULO 1	**224.301.010,00**	**260.012.911,00**	**235.730.764,16**	**90,66**

(*) Cap. 1
Por lo que se refiere a los capítulos más relevantes del presupuesto de gastos correspondiente a 2013, la dotación inicial del Capítulo 1 "Gastos de personal" fue de 224.301.010 euros (un 2,57% menos que en 2012). El presupuesto final ascendió a 260.012.911 euros. La diferencia entre la dotación inicial y final tiene su explicación, en gran parte, en la dotación asignada a los artículos 13 "Personal Laboral" y 16 "Seguridad Social" por las subvenciones, generaciones de crédito e incorporación de los artículos 13 "Personal Laboral" y 16 "Seguridad Social" por las subvenciones, generaciones de crédito e incorporación de remanentes (afectan a dos ejercicios presupuestarios) de los Planes de Empleo para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla aprobados por el Gobierno.

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

CAPITULO 2 .-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	95.440,00	20.659,37	21,65
202.- De edificios y otras construcciones	2.701.500,00	2.690.935,49	99,61
Art. 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.392.852,09	4.370.733,56	99,5
Art. 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.530.221,16	31.325.171,42	88,16
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	196.983,44	84,65
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	62.184,23	80,25
Art. 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.321.622,16	919.276,43	69,56
TOTAL CAPÍTULO 2	**44.351.825,41**	**39.585.943,94**	**89,25**

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	11.928.838,84	11.928.826,03	100,00
TOTAL CAPÍTULO 3	**11.928.838,84**	**11.928.826,03**	**100,00**

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo4. Transferencias corrientes

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	Crédito Inicial	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
481.- PENSIÓN VITALICIA SENTENCIA "ALCALÁ 20"	22.710,00	22.710,00	22.710,00	100
488.- PENSIÓN DE JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA PERSONAL NO FUNCIONARIO	3.990,00	3.990,00	3.990,00	100
TOTAL CAPÍTULO 4	**26.700,00**	**26.700,00**	**26.700,00**	**100**

(*) Cap. 4
Las pensiones complementarias que se abonan con cargo al Capítulo 4, están ajustadas al importe que los beneficiarios a inicio de presupuesto tienen pendiente de percibir.

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo6. Inversiones reales

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 62.- INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios	2.663.370,00	2.143.624,28	80.49
ART. 63.- INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios	6.417.942,55	6.933.976,40	108.04
TOTAL CAPÍTULO 6	**9.081.312,55**	**9.077.600,68**	**99.96**

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo7. Transferencias de capital

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
760.- Cesión al Ayuntamiento de Girona antigua sede de la Subdelegación del Gobierno	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 7	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo8. Activos financieros

CAPITULO 8 .-ACTIVOS FINANCIEROS	Crédito total	Obligaciones Reconocidas	%
Art. 83.- Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público	572.212,69	548.149,52	95,79
TOTAL CAPÍTULO 8	**572.212,69**	**548.149,52**	**95,79**

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P.

TOTAL PROGRAMA 921P	**325.973.800,52**	**296.897.983,03**	**91,08**

El programa 921P presenta en 2013 una ejecución presupuestaria en el Capítulo 2 del 89,25 %, frente al 91,60% del ejercicio 2012 y en el Capítulo 6 del 99,96%, frente al 98,60% del ejercicio 2012.

b) Recaudación de tasas en el ejercicio 2013

Los datos relativos a la recaudación de tasas, de la Administración Periférica del Estado, desglosada por código de tasa son los siguientes:

Recaudación de Tasas

	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
1	Derechos de examen	1.383.592,46 €	67.200
52	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	10.742.461,89 €	568.584
53	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	681.258,39 €	3.640
54	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	201.336,64 €	7.373
55	Fitosanitarias	1.458.710,51 €	33.237
56	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	39.381,24 €	1.351
57	Servicios sanitarios	14.527,06 €	1.576
58	Vacunación de viajeros internacionales	1.366.514,75 €	43.873
59	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	367.779,15 €	15.521
60	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	7.878.191,73 €	54.160
61	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera	54.755,68 €	2.022
62	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	10.159.029,07 €	118.539
	TOTAL RECAUDADO EN EL AÑO 2013	**34.347.538,57 €**	**917.076**

Importe total de tasas recaudado, en términos porcentuales

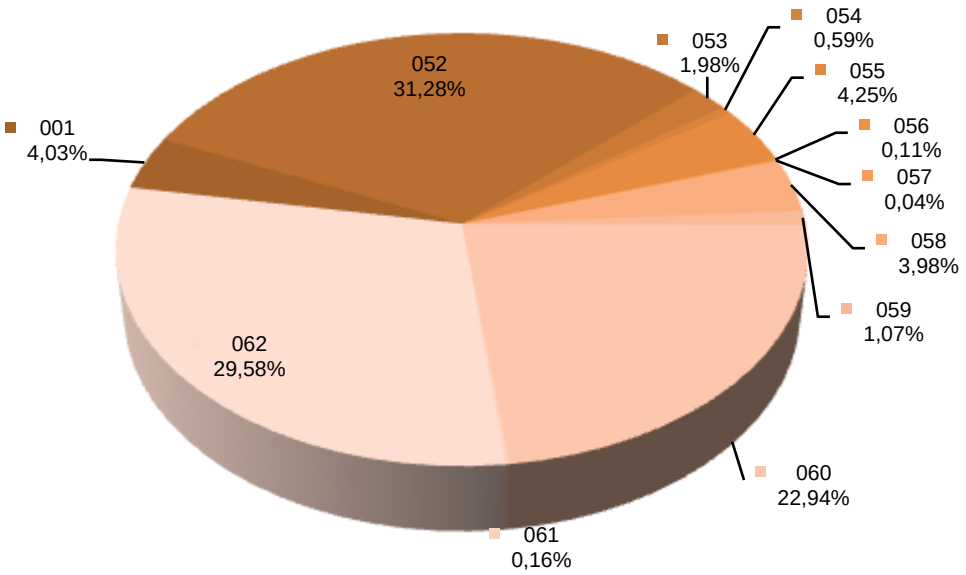

Número total de tasas abonadas, en términos porcentuales

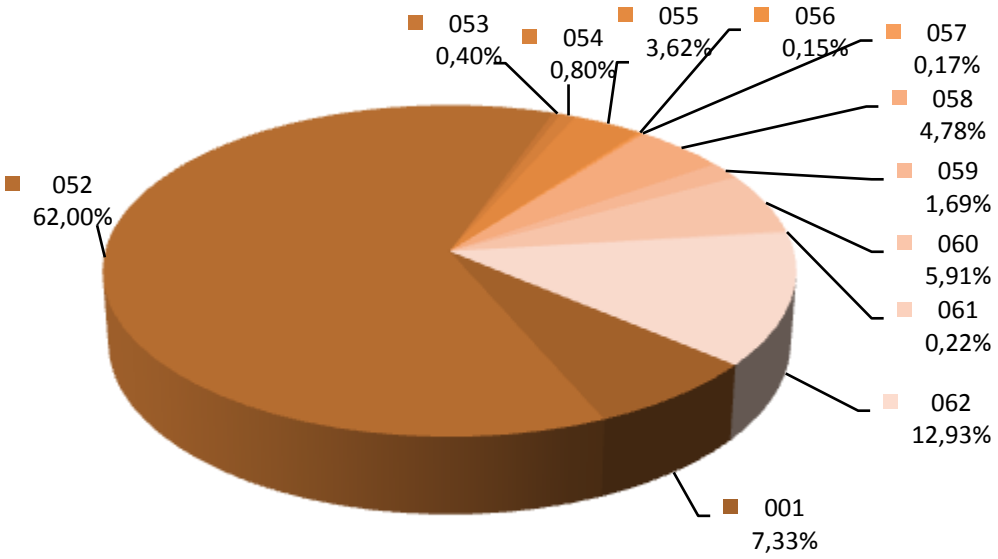

c) Recaudación de sanciones administrativas en el ejercicio 2013

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otros.

La recaudación por sanciones administrativas, impuestas por la Administración Periférica del Estado en el año 2013, desglosada por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares es la siguiente:

Recaudación de sanciones

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	2.322	910.396,19
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	5.510	1.938.998,71
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	3.102	1.127.125,89
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	2.446	1.441.166,79
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	2.828	977.462,67
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	2.587	744.919,61
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	1.429	513.874,89
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	1.385	395.263,49
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	3.112	1.623.719,00
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	4.217	1.161.018,70
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	2.459	1.106.626,10
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	12.803	8.391.275,94
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	1.006	406.946,52
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	252	127.637,04
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	3.850	1.330.601,55
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	1.990	571.847,42
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	5.524	2.364.953,89
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	497	401.981,58
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	478	343.196,01
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	2.151	700.034,90
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	5.500	2.284.757,52
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	5.819	1.657.953,21
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	648	169.990,46
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	703	889.319,62
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	1.200	408.051,26
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	2.870	600.362,92

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	2.367	932.973,40
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	1.694	649.703,92
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	1.803	579.026,84
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	1.416	374.886,83
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	789	232.744,35
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	815	416.277,81
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	284	126.067,68
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	5.919	1.478.467,88
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	1.098	299.895,37
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	2.252	757.627,51
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	2.879	962.428,90
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	3.396	835.982,35
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	1.456	394.413,46
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	186	54.190,44
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	828	459.267,56
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	5.405	2.147.982,26
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	769	169.148,79
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	537	139.735,41
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	3.409	1.414.734,37
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	1.205	346.148,50
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	4.170	1.300.648,51
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	1.124	295.213,85
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	255	99.854,96
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	430	226.673,48
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	778	225.113,73
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	873	255.252,55
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	780	177.729,88
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	147	25.123,15
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	118	20.480,83
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	124	39.359,00
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	498	106.535,66

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	319	73.909,19
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	537	93.628,89
TOTALES	**125.348**	**48.300.709,19**

2.2 Racionalización del gasto público

Además del Plan de racionalización del gasto corriente 2013 se ha trabajado en los siguientes ámbitos:

a) Plan de Austeridad 2011-2013: "50 Medidas para la austeridad en las Delegaciones del Gobierno"

La aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010, en el que se aprueba el Plan de Acción Inmediata 2010, y del Plan de Austeridad 2011-2013, que impuso un recorte de 40 millones de euros en el presupuesto de las Delegaciones del Gobierno hasta 2013, supuso la aprobación por esta Dirección General de un documento denominado "50 Medidas para la austeridad en las Delegaciones del Gobierno", del que se derivan, entre otras, las siguientes medidas:

- Finalización durante 2013 de diversos contratos de arrendamiento en edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno para lograr una mayor concentración del personal en edificios públicos y, en consecuencia, reducir gastos de funcionamiento y de arrendamiento de inmuebles.
- Reducción del gasto en atenciones y gastos protocolarios y representativos.
- Supresión de las revisiones de precios en las prórrogas de contrato, lo que ha supuesto una importante minoración en el gasto público.
- Uso restrictivo de los servicios de mensajería, potenciando la utilización del contrato existente con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, con el fin de lograr mejores precios.
- Minoración del suministro de publicaciones, reduciéndolas a las imprescindibles.
- Potenciación de las comunicaciones a través de videoconferencia para evitar los gastos derivados de desplazamientos.
- Reducción del consumo de material informático y de oficina.
- Racionalización del gasto en adquisición de vacunas para Centros de Vacunación Internacional.
- Congelación del Plan de Renovación del Parque Móvil de Delegaciones del Gobierno, elevando la vida útil de los vehículos por encima de los 5 años de antigüedad previstos por éste.

b) Instrucción de 2 de marzo de 2012, en la que se establecieron los criterios de actuación del presupuesto del ejercicio 2013 para el control y racionalización del gasto corriente en bienes y servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares.:

Conforme a las 50 medidas para la austeridad, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado desarrolló la citada Instrucción que establece medidas como:

- Sistema de ejecución del gasto, preferentemente en firme, y solicitado con carácter previo.
- Racionalización y establecimiento de un catálogo de los contratos de servicios necesarios conforme a la normativa vigente o cuya continuidad sea recomendable, eliminando aquellos que no cumplen los citados requisitos.
- Reducción de los importes de los contratos descritos entre un 20% y un 25% sobre el importe del último contrato vigente, mediante el análisis de necesidades y la reducción de prestaciones.
- Análisis de los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos de mantenimiento, procurando incluir en los mismos tanto el mantenimiento preventivo, consistente en revisiones periódicas, sobre todo en los mantenimientos obligatorios conforme a la normativa vigente, como el mantenimiento correctivo, consistente en la mano de obra y desplazamiento en las reparaciones y piezas por averías.
- Restricción en los gastos de viviendas oficiales, siendo los cotidianos por cuenta de los usuarios de las mismas.
- Fomento de los sistemas de comunicación electrónica frente a los tradicionales, como es el sistema de comunicación postal.
- Implantación del ya citado Plan de racionalización del gasto público y mejora de la eficacia en la gestión económica, que se centra especialmente en la centralización de los suministros de combustible de vehículos y de energía eléctrica, que se han reducido respectivamente en un 25 y en un 40%.

c) Optimización del equipamiento de los laboratorios de análisis de sustancias estupefacientes

En cuanto a la optimización de los equipos empleados en los laboratorios de análisis de sustancias estupefacientes, con el fin de asegurar el cumplimiento de la Instrucción firmada con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios el 31 de julio de 2012, se desarrolló un **curso práctico de "Verificación y mantenimiento de equipos de laboratorios de drogas"**, durante el último trimestre de 2013, dirigido a farmacéuticos destinados en Áreas/Dependencias de Sanidad que disponen de este tipo de laboratorios,

El objetivo de este curso ha sido ofrecer formación práctica sobre la metodología a seguir para el mantenimiento adecuado de los equipos, optimizando el gasto en función de la actividad de cada laboratorio.

d) Gastos y gestión de los servicios postales

El Contrato de Servicio Postal y Paquetería con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA, se inició el 1 de julio de 2009, por un periodo de 2 años prorrogables, cosa que se ha realizado en dos ocasiones, estando vigente la última prórroga desde el 1 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2013. Dicho contrato englobaba a los órganos administrativos integrantes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Se ha iniciado un nuevo contrato cuyo periodo de vigencia es desde el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, que engloba a todo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, el conjunto de las medidas de control y seguimiento de este contrato han supuesto una disminución del gasto en 2013 de un 33,16% con respecto a lo gastado en 2011, pasando de 5.572.099,97 euros a 3.724.264,26 euros respectivamente.

Gastos y gestión de los servicios postales

AÑOS	TOTAL Gastado	Variación Interanual neta	Ahorro Interanual porcentual
2011	5.572.099,97		
2012	4.031.065,38	-1.541.034,59	-27,66
2013	3.724.264,26	-306.801,12	-7,61
11-13		-1.847.835,71	-35,27

Esta disminución del gasto en comunicaciones postales se produjo principalmente en 2012, resultando una diferencia de gasto entre 2011 y 2012 de 1.541.034,59 euros, lo que supone una disminución del gasto en 2012 de un 27,66% con respecto a 2011. **En 2013 se han gastado 3.724.264,26 euros, frente a los 4.031.065,38 euros de 2012, lo que supone un 7,61% menos.**

La disminución del gasto en el servicio postal ha permitido liberar 2.012.281,98 euros en 2012 y 5.300.000,00 euros en 2013 de la retención de crédito de los diferentes contratos de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA, subconcepto económico 222.01. Este importe liberado se podrá utilizar para el conjunto del artículo 22.

2.3 Recursos Humanos

a) Amortización de efectivos

En cumplimiento de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 que indica en su artículo 23. 5 que: *"durante el año 2013 se amortizará en Departamentos, Organismos autónomos, Agencias estatales, entidades públicas empresariales y resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal, un número de plazas equivalente, al menos, al de las jubilaciones que se produzcan,* ***salvo en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales****. En el caso de personal funcionario las plazas amortizadas serán del mismo Grupo y Subgrupo profesional en el que se produzca la jubilación, …y, en el caso del personal laboral, del mismo nivel retributivo y área funcional o categoría equivalente*", se ha procedido a:

La amortización de **77 vacantes**, 57 de ellas corresponden a personal funcionario y 20 a personal laboral, atendiendo a la siguiente distribución provincial:

Amortizaciones de Puestos Vacantes. (31/12/2013)

NÚMERO DE PUESTOS AMORTIZADOS POR PROVINCIA					
PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL	
PROVINCIAS	Nº	PROVINCIAS	Nº	PROVINCIAS	Nº
ALICANTE - ALACANT		ZARAGOZA		JAEN	
BURGOS		GUADALAJARA		A CORUÑA	
CACERES		TARRAGONA		ALAVA	
CANTABRIA		MELILLA	2	ALBACETE	1
CASTELLON/CASTELLO		VALENCIA		GIRONA	
CORDOBA		BADAJOZ		MALAGA	
CUENCA		ILLES BALEARS		SALAMANCA	
GIRONA		LAS PALMAS		SEVILLA	
GUIPUZCOA		TOLEDO	3	CASTELLON/CASTELLO	
HUELVA		LEON		BARCELONA	2
JAEN		BARCELONA	4	BOLSA	
LUGO	1	BOLSA	6	LAS PALMAS	
MADRID				VALENCIA	4
MALAGA					
MURCIA					
NAVARRA					
PALENCIA					
PONTEVEDRA					
S. C. TENERIFE					
SALAMANCA					
SEGOVIA					
SEVILLA					
TERUEL					
VALLADOLID					
VACANTES AMORTIZADAS			57	VACANTES AMORTIZADAS	20
TOTAL DE VACANTES AMORTIZADAS:					77

En cuanto a las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, se han llevado a cabo durante 2013 ajustes de plantilla en consonancia con las actuales medidas de austeridad y contención del gasto.

Asimismo, se han creado puestos de trabajo que, en su día, fueron amortizados y estaban reservados a funcionarios/laborales que han reingresado de nuevo a su puesto de origen. Además, se ha procedido a la modificación de las características de algunos puestos, todo ello en consonancia con el cumplimento de los objetivos presupuestarios.

b) Racionalización de las Relaciones de Puestos de Trabajo y fomento de la polivalencia

Durante el año 2013 entre las actividades destinadas a la mejora de la provisión de puestos de trabajo destacan:

- La tramitación de 1.870 nombramientos provisionales, de los que 357 han sido comisiones de servicios nuevas, y 1.466 prórrogas de comisiones de servicios ya existentes. Además, se ha producido el reingreso de 93 empleados públicos.

- La convocatoria de tres concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Convocatoria de concursos de traslado

ORDEN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	ORDEN DE ADJUDICACIÓN
HAP/196/2013, de 4 de febrero	Específico	71	HAP/977/2013, de 23 de mayo
HAP/712/2013, de 18 de abril	General de Méritos	349	HAP/2311/2013, de 25 de noviembre
HAP/1894/2013, de 8 de octubre	Específico	47	HAP/475/2014, de 17 de marzo de 2014

- Con el fin de seguir simplificando el procedimiento de gestión de los concursos de provisión de puestos mediante la utilización de herramientas informáticas de gestión integrada de personal, que comenzó con la agilización del funcionamiento de las Comisiones de Valoración a través de la aplicación "Personal Firma", la gestión y tramitación del concurso específico convocado por Orden HAP/1894/2013, de 8 de octubre, se ha llevado a cabo a través del Sistema Integral de Gestión de Personal (S.I.G.P) de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica. Todas las reuniones se celebran por videoconferencia.

- En cuanto a la convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario por el procedimiento de libre designación, se han convocado 104 puestos, de los cuales 82 se han adjudicado. De los restantes, 8 puestos han sido declarados desiertos y 14 quedaron pendientes de adjudicación.

- Se han convocado 36 plazas en el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado., convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, publicada el 28 de noviembre de 2013.

c) Gestión del personal temporal

La progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha sido uno de los objetivos principales en 2013.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública, sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica solicita las autorizaciones de nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2013, las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Función Pública resolvieron autorizar un cupo de 39,70 jornadas anuales, atendiendo por un lado a las medidas de austeridad y contención del gasto público y por otro a las necesidades de personal planteadas por la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartados b) y d) del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas.

Este cupo fue ampliado con objeto de proceder a la contratación de personal laboral para atender la Operación Paso del Estrecho que facilita el cruce por el Estrecho de Gibraltar a un gran número de inmigrantes procedentes de diferentes puntos de Europa, y para los Sistemas de Alertas de Protección Civil ante Fenómenos Meteorológicos Adversos (SAFEMA) que fueron tramitados como contratos de circunstancias de la producción.

Asimismo, se ha avanzado en la mejora de identificación de las necesidades existentes en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno regida por criterios de austeridad y racionalidad y de optimización de los recursos disponibles en las mismas así como en una mayor eficacia y eficiencia de los recursos asignados mediante cupo.

En este sentido, en el año 2013, con el fin de mejorar la gestión de determinados procedimientos administrativos, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica ha abordado con cargo al cupo los siguientes planes de trabajo:

- **Plan de pago de justiprecio a expropiados** que establece un sistema de gestión para acelerar la tramitación de los expedientes y reducir el tiempo empleado, aminorando el impacto presupuestario y estableciendo un sistema de gestión de los nuevos expedientes que eviten la creación de nuevos retrasos.
- **Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales** que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional.
- **Plan de refuerzo en la Inspección de Pesca** que requiere un aumento del número de inspecciones como consecuencia de la nueva regulación sobre las medidas técnicas de las redes de arrastre y para el control de las cuotas según los compromisos contraídos con Bruselas.

En total, mediante el cupo de 2013 se han incorporado 112 funcionarios interinos, de los cuales 13 de ellos han sido para jurados de expropiación, 9 para exportación de productos vegetales y 7 para refuerzo de la inspección de pesca. Para el desarrollo de la Operación Paso del Estrecho y SAFEMA, se ha autorizado la contratación de 61 trabajadores.

2.4 Prevención de Riesgos Laborales

En el año 2013, con el fin de dar cumplimiento a la normativa de prevención y protección contra incendios de ámbito nacional, autonómico y municipal y a la normativa de prevención de riesgos laborales, se ha seguido avanzando en la elaboración e implantación de los Planes de autoprotección y Planes de emergencia así como en la realización de simulacros de emergencia.

Por otra parte, los Servicios de Prevención y Empleados Públicos Designados de las Delegaciones del Gobierno han realizado las actividades preventivas, conforme establece el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, entre las que cabe destacar las siguientes:

Servicios de Prevención

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Nº REALIZADO
Evaluaciones de Riesgos	420
Actualizaciones de Evaluaciones de Riesgos	4.201
Información y formación (Empleados públicos)	4.082
Vigilancia de la Salud (Empleados públicos)	3.456

En relación con la vigilancia de la salud, es preciso señalar que desde enero del 2013 hasta diciembre de 2014, se ha contratado la misma con Servicios de Prevención Ajenos, para los empleados públicos de todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (excepto Ceuta y Melilla).

Para los empleados públicos de las Delegaciones del Gobierno en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se ha procedido a contratar la vigilancia de la salud individual y colectiva a través de contratos menores con Servicios de Prevención Ajenos.

No obstante, cabe señalar que con el objetivo de mejorar la gestión del procedimiento en años sucesivos, a finales del pasado año 2012, se realizó un contrato de vigilancia de la salud para los años 2014 y 2015.

2.5 Formación y Acción Social

- **Formación**

Las acciones formativas realizadas por la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica durante el ejercicio 2013, se articularon en dos planes de formación diferentes: el Plan de Formación Departamental y el Plan de Formación para el Empleo.

- El **Plan de Formación Departamental**: este plan se elabora anualmente con cargo al presupuesto del Departamento. De acuerdo con las directrices de actuación generales, cada provincia, en el seno de las Comisiones Provinciales de Formación, formadas por los representantes sindicales y la Administración, negocia su propio plan y lo eleva para su estudio. Una vez revisados todos los planes provinciales, se presentan para su aprobación al Grupo de Formación de Servicios Periféricos, conformando, al fin, el Plan de Formación Departamental.

  Durante el año 2013, se ha continuado con la línea trazada en la anualidad anterior, en el sentido de promocionar la formación dirigida a priorizar la multifuncionalidad y polivalencia en el puesto de trabajo, para lo cual se han programado actuaciones encaminadas a la sustitución o apoyo en ámbitos esenciales, pues el objetivo es que cada funcionario sea capaz de desempeñar otras áreas de trabajo además de la suya, a fin de cubrir vacantes por enfermedad, ausencias etc. De esta forma, los contenidos de los cursos impartidos han estado relacionados con el puesto de trabajo, de utilidad directa con áreas y materias propias de puestos concretos, como por ejemplo, archivo, registro, prevención de riesgos laborales y ofimática.

  En general, el enfoque ha sido eminentemente práctico, con nuevos procedimientos de gestión, actualización de contenidos, modificaciones normativas, herramientas informáticas, etc.

  En la pasada anualidad, todos los cursos programados en las sedes provinciales se han impartido de forma presencial.

Cursos presenciales

MODALIDAD	Nº DE CURSOS	Nº ALUMNOS	COSTE TOTAL
Presencial	105	1.655	162.945,00 €

El presupuesto programado para 2013 fue de 205.940,00€, alcanzando el porcentaje de ejecución un 79,12 %.

- **Plan de Formación para el Empleo:** este plan se realiza con cargo a la subvención que anualmente concede el INAP de fondos de formación para el empleo. Se elabora con carácter anual por el Servicio de Formación de la Subdirección General de Personal, teniendo en cuenta las necesidades formativas detectadas por las diferentes Subdirecciones Generales que componen la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica, la División de Sistemas de la Información y Comunicaciones y los Ministerios funcionales de los que dependen las Áreas Funcionales integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones insulares.

  El Plan de Formación para el Empleo 2013, ha seguido las directrices de la anualidad anterior, con el fomento de la realización de acciones formativas a través del uso de la videoconferencia, ya que según se desprende de las evaluaciones realizadas tiene semejante eficacia formativa que los cursos impartidos por otra modalidad, además de comportar un aumento en la participación de empleados públicos en las acciones formativas y un considerable abaratamiento de los costes, al no abonarse dietas de desplazamiento de los alumnos participantes.

En la actualidad, la modalidad presencial sólo es utilizada en aquellas acciones formativas con un diseño eminentemente práctico.

La programación del año 2013 recogió fundamentalmente acciones destinadas a dar formación específica relacionada con el puesto de trabajo, siendo los contenidos de los cursos impartidos de utilidad directa con áreas y materias propias de puestos concretos, como se puede observar en el desglose a continuación:

- Acciones formativas vinculadas a la promoción profesional y a la carrera administrativa: dando respuesta a esta prioridad, y, con la finalidad de llegar al mayor número de empleados posible de los servicios periféricos, se ha desarrollado durante 2013, la posibilidad de estudiar los idiomas mediante la metodología e-learning. Su materialización se ha llevado a cabo a través de un concurso que ha dado cobertura a esta modalidad de enseñanza. Se han programado un total de 664 licencias, destinadas 65% al estudio del idioma inglés, 25% al idioma francés y 10% para alemán.

  Asimismo, y debido a la dispersión geográfica y especiales características del colectivo beneficiario del Plan, se ha promovido otro curso de ofimática destinado a 1.128 alumnos, encaminado a impartir enseñanza en la modalidad e-learning.

  En relación con la promoción interna se ha llevado a cabo formación dirigida para el acceso al Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado, con la participación de 158 alumnos, formación para el acceso al Grupo de clasificación C2-C1 con 1.140 participantes, y al Grupo C1-A2 con 336 participantes.

- Acciones formativas dirigidas a reforzar los conocimientos específicos en determinadas materias:

  Entre estas especialidades, se han impartido cursos sobre Prevención de Riesgos laborales y, concretamente, Jornadas de implantación de Planes de Autoprotección, Jornadas de Prevención en Riesgos laborales y Curso básico de Prevención de Riesgos.

  Además, se han realizado Jornadas sobre Acuerdo Administración- Sindicatos, Curso Básico de Concienciación de Seguridad Aeroportuaria y unas Jornadas sobre utilización de las videoconferencias.

  En materia financiera, se han llevado a cabo Cursos presenciales sobre la Aplicación informática Sorolla y Jornadas prácticas de tramitación de comisiones de servicio impartidas por videoconferencia.

  Asimismo, se han realizado unas Jornadas relativas al procedimiento sancionador con los responsables de la materia en cada Delegación y Subdelegación del Gobierno y un curso presencial sobre Verificación, Calibración y Mantenimiento de aparatos de laboratorio.

  Finalmente, a través de la metodología on-line se ha realizado un curso sobre Calidad de Servicio y Atención al ciudadano.

- Acciones formativas en materias amplia incidencia en los ciudadanos:

  Estas acciones formativas fueron programadas por las distintas Áreas Funcionales y se realizaron con el siguiente resultado:

Actividades formativas

ORGANISMO	CURSO
D.G. SALUD PÚBLICA Y SANIDAD EXTERIOR (Mº DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD)	– Control de importación de alimentos en sanidad exterior. Presencial – Controles higiénico sanitarios para médicos y enfermeros de sanidad exterior. Presencial – Coordinación de centros de vacunaciones internacionales – Controles higiénico-sanitarios para técnicos de inspección de sanidad exterior. Presencial
AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	– Inspección y control de productos sanitarios y cosméticos
D.G. INMIGRACIÓN (Mº DE TRABAJO Y EMPLEO)	– Información y atención al ciudadano en materia sociolaboral actualización. – Las novedades en las actuaciones para los españoles en el exterior y retornados. – Avanzado de extranjería, comunitarios, arraigo, reagrupación y otros – Normativa de extranjería y su gestión general – Legislación laboral y civil relacionada con extranjería. – Régimen sancionador en extranjería – Visados – Asilo y refugio – Falsificación documental y extranjería
Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	– La actual política agrícola común – Control, inspección y vigilancia pesquera: Armonización de procedimientos y utilización de nuevas tecnologías, medidas de conservación y gestión – El régimen de infracciones y sanciones en la PPC, sistema de puntos: registro nacional de infracciones – Inspección y procedimientos en la PPC.
D.G. PROTECCIÓN CIVIL (Mº DE INTERIOR)	– Tratamiento a través del SIGAY de las subvenciones estatales ante situaciones catastróficas y de emergencia, nivel básico. – Tratamiento a través del SIGAY de las subvenciones estatales ante situaciones catastróficas y de emergencia, nivel avanzado
DELEGACIÓN PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	– Funciones de las unidades de coordinación y de violencia sobre la mujer.

- Acciones formativas tendentes a mejorar la cualificación y adquisición de competencias de los empleados públicos.

El tratamiento de las nuevas tecnologías se ha reflejado en acciones formativas cuyo contenido está dirigido a dotar de los conocimientos necesarios en aplicaciones informáticas específicas a las unidades, para la constante actualización y puesta al día de los sistemas.

En esta anualidad, se han impartido a través de videoconferencia, las siguientes:

- Aplicación Creta (consultas, registro y estadísticas de trámites de la Administración),
- Introducción a la Administración electrónica,
- Aplicación de Extranjería avanzado,
- Aplicación procedimiento sancionador,
- Aplicación de drogas (Gestión de la recepción, análisis y destrucción de drogas),

- Aplicación de jurados de expropiación forzosa,
- Introducción a la Administración electrónica,
- Jornada Acceda: Tramitación y diseño de procedimientos sede electrónica,
- Portafirmas electrónico,
- Gestor de contenidos Magnolia.
- Herramientas gestión infraestructura de comunicaciones,
- Identificación y Resolución de conflictos,
- Introducción al Esquema nacional de seguridad usuario SEAP,
- Introducción al Esquema nacional de seguridad personal TIC,
- Gestión y Personalización de intranets para servicios periféricos,
- Espacios colaborativos en la intranet,
- Jornadas GEISER

Cabe resumir las actuaciones en materia de Formación con los siguientes cuadros:

Actuaciones de formación

MODALIDAD	Nº DE CURSOS	Nº ALUMNOS	COSTE TOTAL
Presencial	8	133	78.285,00€
Videoconferencia	126	5.440	155.261,75€
On line	6	3.676	177.409,00€
TOTAL	**140**	**9.249**	**410.955,75 €**

El presupuesto programado en 2013 ascendía a 431.613.16 euros, siendo el porcentaje de ejecución de un 96,76%.

El resumen final del Plan de Formación Departamental y de Formación para el Empleo ejecutados en la anualidad 2013 es el que sigue:

Cursos impartidos por el INAP en 2013, funciones de gestión, administrativas y auxiliares.

PLANES DE FORMACIÓN 2013			
MODALIDAD	**CURSOS**	**ALUMNOS**	**COSTE TOTAL**
F. Departamental	105	1.655	162.945,00€
F. para el Empleo	140	9.249	410.955,00€
TOTAL	**245**	**10.904**	**573.900,00 €**

a) Acción Social

En la anualidad 2013, se ha consolidado la tramitación del Plan de Acción Social por la utilización de la aplicación informática incluida en el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP). A través de la

misma, los empleados públicos presentan sus solicitudes de ayudas telemáticamente acompañadas de la documentación necesaria exigida, acreditando su personalidad mediante firma electrónica.

El presupuesto aprobado para el Plan de Acción Social de 2013 ascendió a 636.610 euros. La ejecución del presupuesto se ha realizado por ayudas de la siguiente forma:

Distribución Plan de Acción Social

TIPO DE AYUDA	DOTACIÓN
Sanitaria personal	185.002,96€
Discapacidad personal	8.312,47€
Sanitaria familiar	53.739,26€
Discapacidad familiar	7.356,42€
Cuidado familiar	1.218,28€
Natalidad y Cuidado de hijo	19.263,63€
Transporte	75.091,39€
Estudios empleados y Promoción profesional	9.500,69€
Estudio hijos de empleados públicos	271.921,06€
Defunción	4.800,00€
Extraordinaria por necesidad urgente	0,00€
TOTAL	**636.206,16€**

La distribución del presupuesto se ha realizado atendiendo al número de ayudas, solicitudes y beneficiarios tramitados al amparo de este Plan y se refleja en los datos mostrados a continuación:

Ayudas y Solicitudes

CIFRAS 2013	
Nº total de ayudas presentadas	8.277
Nº total de beneficiarios de han presentado solicitud	4.874
Nº total de solicitudes aceptadas (*)	7.512
Nº total de solicitudes concedidas (*)	7.106
Nº total de solicitudes no concedidas	406
Nº total de solicitudes excluidas (*)	765

(*) contabilizadas a nivel de modalidad

En relación con las **Actividades de Conciliación**, dirigidas a apoyar a los empleados públicos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con hijos de edades comprendidas entre 4 y los 14 años, el presupuesto programado para el año 2013 fue de 157.790 euros.

En este programa, la cantidad por participante está limitada a 150 euros por niño.

Las actividades realizadas han consistido principalmente en excursiones culturales, talleres especializados, campamentos y escuelas de verano, con un número total de actividades de 70 y un presupuesto total ejecutado de 70.559,25 euros. Han permitido, en las épocas de cese de la actividad escolar, tales como las

vacaciones escolares o los días festivos específicos de la enseñanza, el personal funcionario y laboral pueda acudir a su puesto de trabajo.

2.6 Obras

El **Plan de Obras de la Administración Periférica del Estado**, con cargo al Capítulo VI de Gastos "Inversiones Reales" del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tiene como objetivo la mejora de las instalaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares. La existencia de este Plan ha permitido programar y priorizar las obras que deben ejecutarse, en función de la urgencia y necesidad de las mismas.

La Dirección General gestiona un total de 316 inmuebles (300 afectados o cedidos al Ministerio y 16 arrendados) ocupados por las Delegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica.

El presupuesto previsto para el año 2013 en el proyecto de inversión para la mejora del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de 5.673.810 de euros, lo que supone un 50% menos respecto a 2012, consolidándose la tendencia decreciente de ejercicios anteriores.

Evolución del presupuesto gestionado para la realización de obras en edificios de la Administración Periférica del Estado

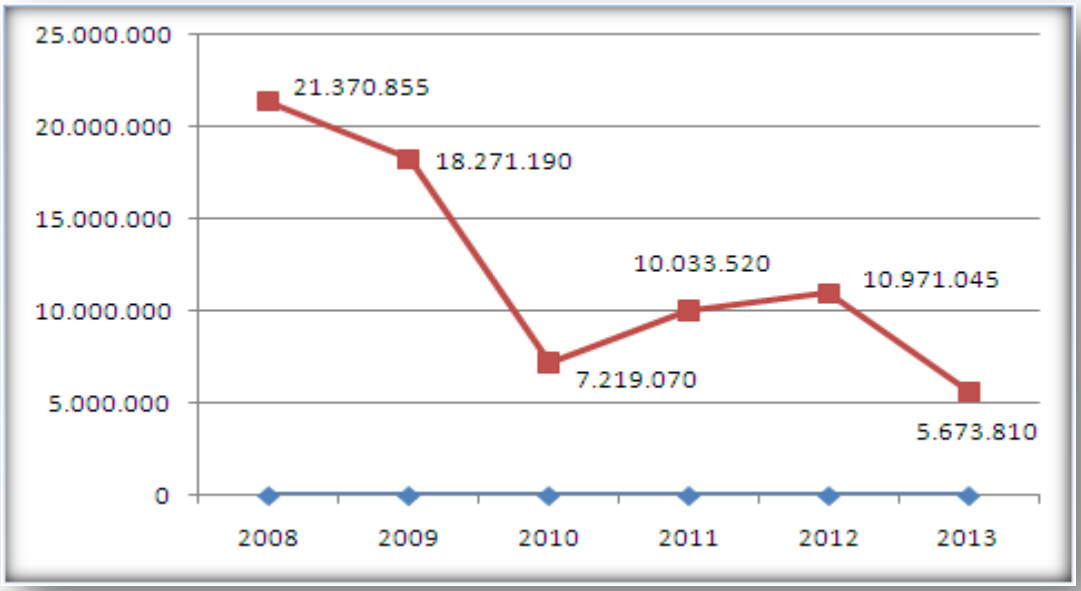

La ejecución presupuestaria en materia de obras en el año 2013 ha alcanzado los 5.673.810 €, llegando la misma al 99,95 %.de lo inicialmente presupuestado.

En cuanto a los ejes prioritarios de actuación, y en concordancia con el escenario de austeridad presupuestaria, se han seguido las líneas de actuación mantenidas en ejercicios anteriores, priorizando de forma significativa, aquellas que garantizasen tanto la seguridad de personas y edificios (eliminación de patologías y adecuación normativa), como -en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en alquiler de inmuebles- actuaciones de adecuación de espacios para el agrupamiento de unidades, (mejorando los espacios existentes, o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas de Delegados y Subdelegados actualmente desocupadas) y actuaciones que contemplan mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios.

En correlación directa con las anteriormente citadas, se mantiene una línea de actuación específica para la mejora directa de atención al ciudadano con actuaciones que faciliten la accesibilidad, y la optimización de espacios de atención.

El gráfico siguiente ilustra la distribución porcentual de las actuaciones más representativas realizadas en 2013 y que en conjunto representan aproximadamente el 80% del presupuesto.

Principales obras ejecutadas en 2013 según tipología

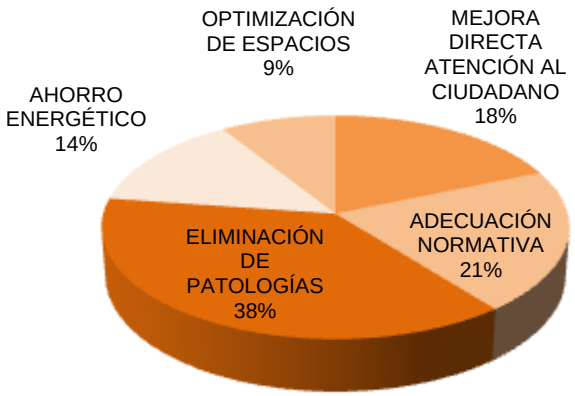

Se observa que casi el 60% de éstas se reparte entre eliminación de patologías (38%) y adecuación normativa (21%), lo que se explica fundamentalmente por la antigüedad de la mayoría de los inmuebles, ya que un porcentaje muy elevado data de los años 50 y 60.

Si atendemos al reparto territorial del conjunto de las obras realizadas se obtiene el siguiente grafico:

Principales actuaciones - Inversión por CC.AA

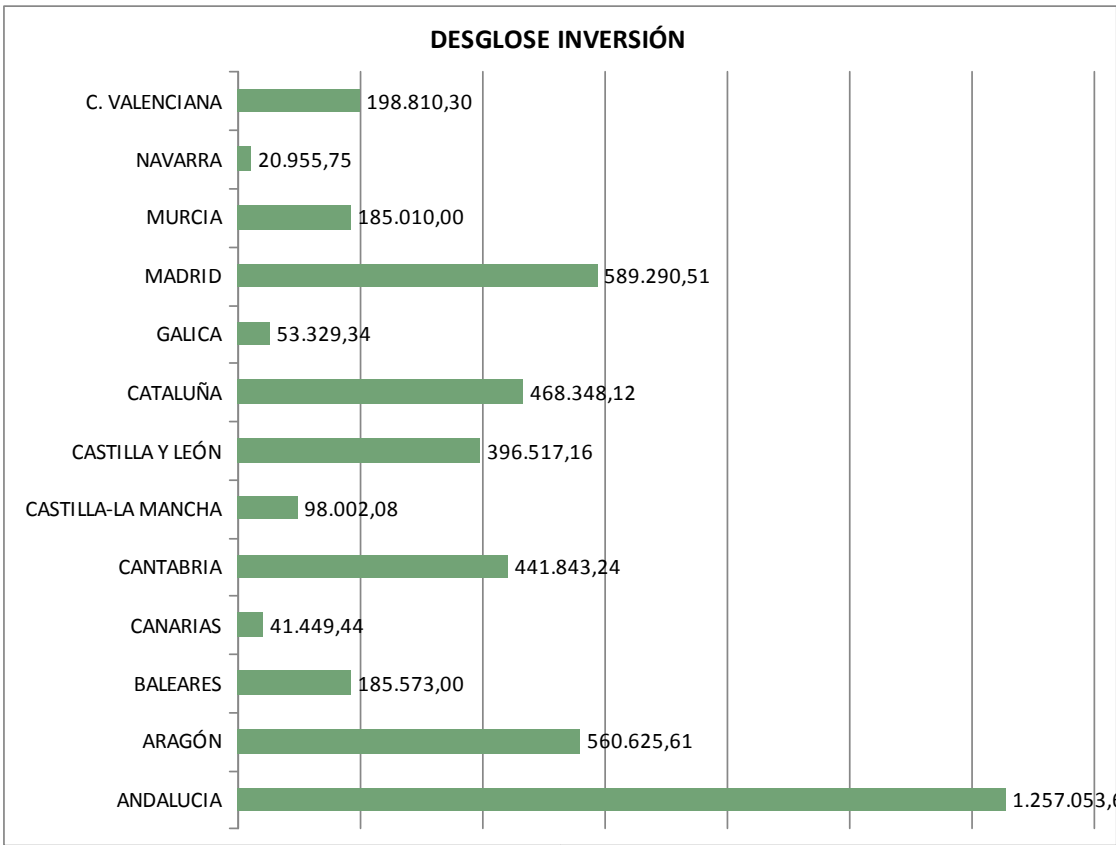

b) Obras realizadas durante 2013

Se detalla a continuación las principales obras acometidas en 2013, ordenadas por tipología:

Eje 1 - Seguridad de personas y edificios, y adecuación a normativa:

Alcanzando casi un 60 % del conjunto de actuaciones:

- **Baleares:**

  Eliminación de humedades y subsanación de otras deficiencias en el inmueble de la Dirección Insular de Menorca (187.586 euros).

Dirección Insular de Menorca (Plaza Miranda, 22)

- **Canarias:**

  Finalización de las obras de rehabilitación, iniciadas en 2011, en el Edificio de Sanidad Exterior en Las Palmas

Edificio de Sanidad. Las Palmas

- **Castilla y León:**

  Se han realizado varias actuaciones en materia de seguridad y adecuación normativa, destacando de forma significativa, las obras restauración, conservación y reparación del edificio sede de la Subdelegación de Salamanca. Presupuesto total 441.138 euros (2013, 305.536 euros)

Subdelegación del Gobierno. Salamanca

- **Cataluña:**

  Sustitución y fijación de techos, y reforma de instalaciones eléctricas en la Subdelegación del Gobierno en Tarragona (468.348 euros).

  Esta actuación ha permitido igualmente intervenir en mejora de ahorro y eficiencia energética

Subdelegación de Gobierno. Tarragona (Plaza Imperial Tarraco, 3)

- **Madrid:**

  Se han llevado a cabo diversas actuaciones en ésta línea de actuación, destacando las obras de rehabilitación en la sede de la Delegación del Gobierno.

  Conservación de fachadas y patio, sustitución de carpinterías exteriores y reparaciones en cubiertas. Presupuesto total: 545.480 euros (2013, 434.171 euros)

Imagen antes de la actuación ***Imagen después de la actuación***

Edificio de la Delegación del Gobierno. Madrid (c/ García de Paredes, 65)

- **Murcia:**

  Rehabilitación de fachadas, cubierta y estructura, y eliminación de barreras arquitectónicas en el inmueble del edificio de Sanidad, con una inversión: 185.010 euros

Imagen antes de la actuación ***Imagen después de la actuación***

Edificio de Sanidad. Murcia (c/ Galdo, nº6)

- **Comunidad Valenciana:**

  Consolidación de la cubierta de las dependencias de Sanidad en la Plaza San Juan de Dios de Alicante (61.251 euros)

Eje 2 - Mejora directa de la atención al ciudadano y optimización de espacios:

Atendiendo especialmente actuaciones en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, y optimización de espacios bajo criterios de polivalencia, concentración de sedes administrativas,

funcionalidad, austeridad y representatividad del servicio público, se sitúan en un 27 % del conjunto de actuaciones:

- **Andalucía:**

  Granada: Reforma de espacios para mejora de la accesibilidad, redistribución de la oficina de Información y Registro y sustitución de ascensor (312.186 euros)

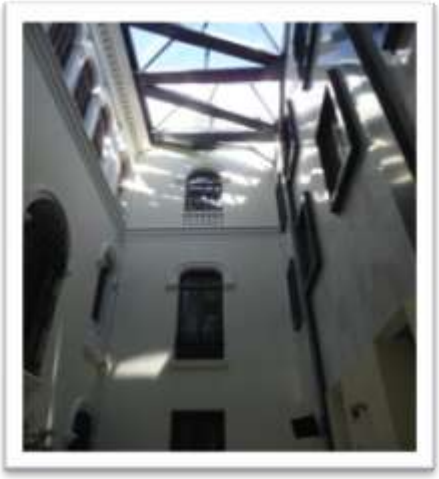

Subdelegación del Gobierno. Granada (Gran Vía, 20)

Málaga: Reforma de espacios, se ejecuta en dos anualidades por un total de 1.101.472 euros, de los que 378.355 euros corresponden a 2013 y el resto a 2014

Oficina de Extranjería. Málaga. (C/ Mauricio Moro Pareto)

Sevilla: Reforma de la nave del Parque Móvil para ubicar espacios del Área de Sanidad con un importe de 1.987.629 euros las obras iniciadas en 2011 concluyeron en 2013, correspondiendo a dicho ejercicio 566.511 euros.

Nave PME. Sevilla (c/Chaves Rey, 4)

- **Aragón:**

  Obras de Adecuación de accesos, supresión de barreras arquitectónicas y reforma de la oficina de información y registro (212.472 euros)

Subdelegación del Gobierno. Huesca (Plaza de Cervantes, nº 1)

Reforma espacios y eliminación de barreras permitiendo acceso calle con ascensor adaptado

- **Cantabria:**

  Reparación de cubiertas y fachadas, eliminación de barreras arquitectónicas y reforma de viviendas como oficinas, reagrupando servicios desde la calle Vargas 53 a la sede de la Delegación. Presupuesto total 446.901,91 euros.

Delegación del Gobierno. Santander. (c/Calvo Sotelo, 25)– *Arreglo de fachada-*

Delegación del Gobierno. Santander (c/ Calvo Sotelo, 25) – *Adecuación de nuevos espacios-*

- **Castilla-La Mancha:**

  Instalación de rampa, en el acceso central del edificio sede de la Subdelegación de Ciudad Real (98.000 euros)

Subdelegación del Gobierno. Ciudad Real (Plaza de Cervantes, 1)

- **Galicia:**

  Reforma de aseos y pavimentos de la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación en Orense (27.000 euros)

- **Navarra:**

  Redistribución de espacios y aislamiento acústico en la Oficina de Extranjería de Pamplona y finalización de las obras para la adecuación de planta bajo cubierta para uso de oficinas y ascensor para discapacitados, en la sede de la Delegación, ambas actuaciones suman en 2013 un importe de 21.000 euros.

Oficina de Extranjería. Pamplona

- **Comunidad Valenciana :**

  Alicante: Obras de reforma y adaptación del inmueble situado en la plaza de S. Juan de Dios para dependencias de sanidad en la Subdelegación de Alicante, con un presupuesto total de 372.526 euros (33.531 euros en 2013)

Subdelegación del Gobierno. Alicante (Plaza de San Juan de Dios) -*obras para dependencias de Sanidad-*

Valencia: La rehabilitación del Palacio del Temple -sede de la Delegación del Gobierno de Valencia, con un presupuesto de ejecución material cercano a los 7,5 millones de euros, es una de las obras más emblemáticas tanto por lo que representa en presupuesto como por el inmueble sobre el que se actúa, pues dispone está catalogado como Bien de Interés Cultural.

La aparición de valiosos restos arqueológicos y patologías estructurales no contempladas en el proyecto original, requieren nuevas soluciones constructivas de forma que el proyecto original debe ser modificado para su integración en el conjunto

Delegación del Gobierno. Palacio del Temple. Valencia. -*Protección de restos arqueológicos - Pinturas Islámicas****-***

Protección columnas claustro (Palacio del Temple, Valencia)

Eje 3 **-** Mejora de la eficiencia energética de edificios e instalaciones:

En el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) de la AGE actuado directamente en la renovación de equipos y acondicionamiento y mejora de envolventes.

- **Aragón:**

  Reforma planta semisótano (sustitución de ventanas y del sistema de calefacción) para traslado de la Oficina de Extranjería a la sede de la Subdelegación de Teruel (425.106 euros).

Oficina de Extranjería. Subdelegación del Gobierno. Teruel.

- **Galicia:**

  Se han realizado actuaciones en los inmuebles de las Subdelegaciones de Lugo y Orense para la reforma y sustitución de ventanales (26.236 euros)

- **Madrid:**

  Sustitución de la enfriadora de la Oficina de Extranjeros (59.548 euros)

2.7 Gestión de Inmuebles

Las medidas de austeridad y consolidación fiscal puestas en marcha por el Gobierno a través de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) y el Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario Estatal contemplan distintas líneas de actuación, entre otras la reducción de número e importe de arrendamientos y la optimización de espacios.

En este marco de referencia, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado inicia una línea de actuación específica para la puesta en marcha del Plan de racionalización de inmuebles en las Delegaciones del Gobierno centrado en el reagrupamiento de unidades, con el objetivo de mejorar el servicio de atención al ciudadano y contribuir a la contención del gasto, generando con ello un importante ahorro en el capítulo de gastos corrientes.

Los inmuebles existentes a 31 de diciembre de 2012 eran 334 con una superficie total de 526.135,62 m^2.

En 2013 la política de racionalización llevada a cabo ha permitido liberar 17.000 m^2, de los cuales, casi 3.000 corresponden a inmuebles arrendado, situando el número de inmuebles en 316.

Resumen situación Inventario

INVENTARIO	INMUEBLES	M^2
Existentes a 31-12-2012	334	526.135,62
Altas 2013	+4	+7.844,77
Bajas 2013	-22	-17.003,78
Corrección superficies		+371,56
Existentes a 31-12-2013	**316**	**517.348,17**

Inventario 2010-2013

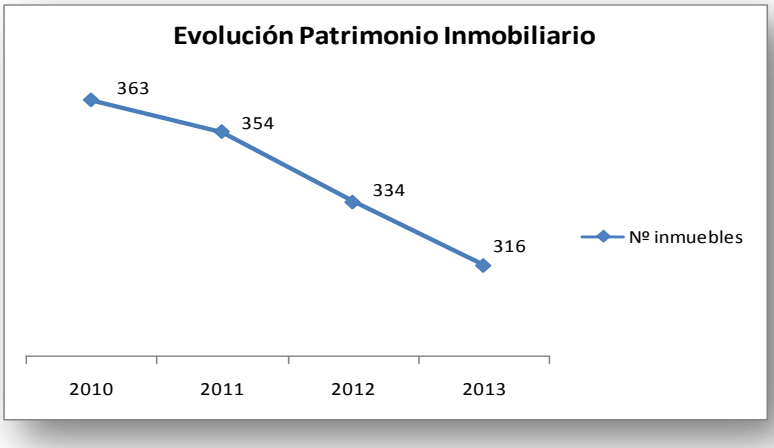

a) Reducción del gasto en arrendamientos:

A la luz de los criterios de racionalización, reubicación de efectivos y ahorro de costes improductivos, se lleva a cabo una reubicación de empleados públicos bajo el criterio de unificación de sedes y aprovechamiento del ratio de ocupación. En 2013 se ha procedido a la rescisión de 7 contratos de alquiler, lo que ha supuesto un ahorro de 321.515,70 euros del total de los 3.011.500 euros presupuestados en concepto de arrendamiento, y la consolidación de la tendencia de ahorro iniciada en 2010, con un ahorro total en el conjunto de ejercicios cercano al millón y medio de euros.

Rescisión Contratos 2013

PROVINCIA	M^2	GASTO ALQUILER ANUAL
ALMERÍA (Plza. San Antonio, 2-3)	696,56	66.577,45
ALMERÍA (C/ Lentisco, 230)	499	15.324,00
BILBAO (Gran Vía Diego López de Haro, 62, 1D)	491	95.845,24
GIRONA (Avd. Santa Eugenia, 145)	460	112.865,01
TERUEL (Ctra. San Julián, 71)	210	8.935,03
ZARAGOZA (Paseo Gran Vía, 3, 4º1)	145	10.984,49
ZARAGOZA (Paseo Gran Vía, 3, 4D)	145	10.984,48

Evolución Rescisión contratos 2010-2013 (datos anuales)

	2.010	2.011	2.012	2.013	TOTAL
Nº CONTRATOS RESCINDIDOS	3	9	5	7	24
M^2 LIBERADOS	3.204,83 m^2	6.082,75 m^2	1.849,26 m^2	2.646,56 m^2	13.783,40m^2
AHORRO GASTO	**190.570,06 €**	**708.825,52 €**	**154.605,37 €**	**310.736,08 €**	**1.364.737,03€**

Evolución gasto arrendamientos

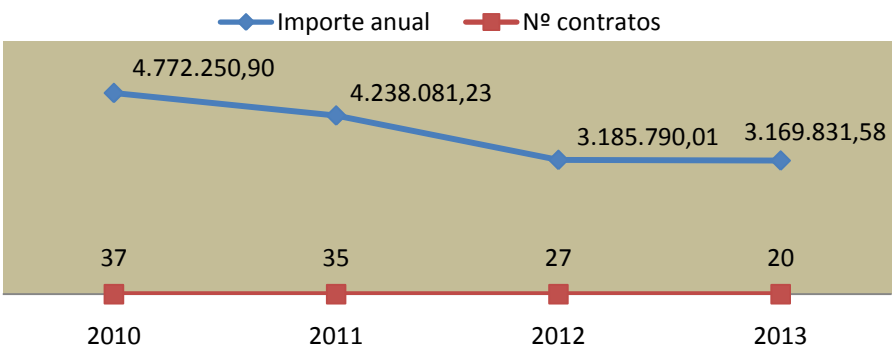

b) Inmuebles desafectados

De forma complementaria a la política de rescisión de contratos, en 2013 el reagrupamiento de efectivos ha permitido llevar a cabo 6 desafectaciones, liberando un total 5.652,05 m2, lo que ha supuesto un ahorro en gasto corriente de 200.532,55 euros.

Desafectación de inmuebles 2013

PROVINCIA	M^2	GASTO CORRIENTE
Cádiz (Plza. Constituación,2)	3.258,00	55.231,97
Huelva (Avd. Sur, 34-36)	270,42	21.005,79
Las Palmas (Plza. Ramón Franco, s/n)	798,00	28.300,44
Las Palmas. Lanzarote (C/ Juan de Quesada, 37)	340	15.864,95
Palencia (Avd. Simón Nieto, 10)	260,40	54.965,87
Pamplona (C/ Iturralde Y Suit, 13-15)	725.23	25.163,53

Desafectación de inmuebles 2010-2013

DESAFECTACIONES DE INMUEBLES 2010-2013					
	2.010	2.011	2.012	2.013	TOTAL
M^2 LIBERADOS	4.060,92	3.031,00	597,00	5.652	13.340,92
AHORRO GASTO	77.943,87	37.794,84	58.870,63	172.232,11	346.841,45 €

En paralelo a estas actuaciones, en 2013 se han desalojado 9 inmuebles en régimen de cesión de uso, lo que ha permitido liberar otros 8.705 m^2.

El Departamento ha continuado centrando sus esfuerzos en la mejora y ampliación de espacios destinados a la actividad administrativa y de manera especial a aquéllos en los que se presta atención al ciudadano, mediante otras actuaciones, tales como afectaciones, cesiones, arrendamientos y baja de inmuebles.

2.8 Parque Móvil

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se establece con arreglo a criterios

de eficiencia y austeridad, en aplicación de Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, publicada en el BOE el 6 de febrero de 2013, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación del Gobierno, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, requiriendo, en todo caso, autorización previa del titular de la correspondiente Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 2008 se está trabajando en la racionalización del parque móvil de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, mediante la enajenación de los vehículos de 10 años o más, y/o con mayor consumo En paralelo llegado el caso, realizando nuevas adquisiciones, con el fin de conseguir su modernización y consiguiente disminución de costes de mantenimiento

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual se ha producido una reducción de casi la mitad en el número de vehículos, pasando de 903 unidades a los 564 existentes a 31 de diciembre de 2012.

En cuanto a la antigüedad de dicho Parque Móvil, se puede observar en la siguiente tabla su evolución 2012/2013:

Parque Móvil Administración Periférica

ANTIGÜEDAD		
2012	**2013**	
298	316	con menos de 5 años
185	118	entre 5 y 10 años
67	39	entre 10 y 15 años
14	3	con más de 15 años
564	**476**	

En 2013 se ha puesto en marcha la medida aprobada en el marco de la C.O.R.A. cuyo objetivo es reducir un 25% de la flota automovilística de las Delegaciones del Gobierno entre 2013 y 2014. El Parque Móvil en la Administración Periférica del Estado contaba, a 31 de diciembre de 2012, con un total de 564 vehículos y una vez implementado el plan en su totalidad en 2014, el objetivo es reducir la cifra a 423, es decir 141 vehículos menos.

Como consecuencia de la puesta en marcha de la medida antes citada, el pasado ejercicio de 2013 se han dado de baja de inventario 88 vehículos, de los 91 tasados (por un importe global de 153.900 euros) y que han producido, a su vez, una generación de crédito por su enajenación de 213.416,63 euros, superando por tanto las expectativas iniciales en un 45,52%.

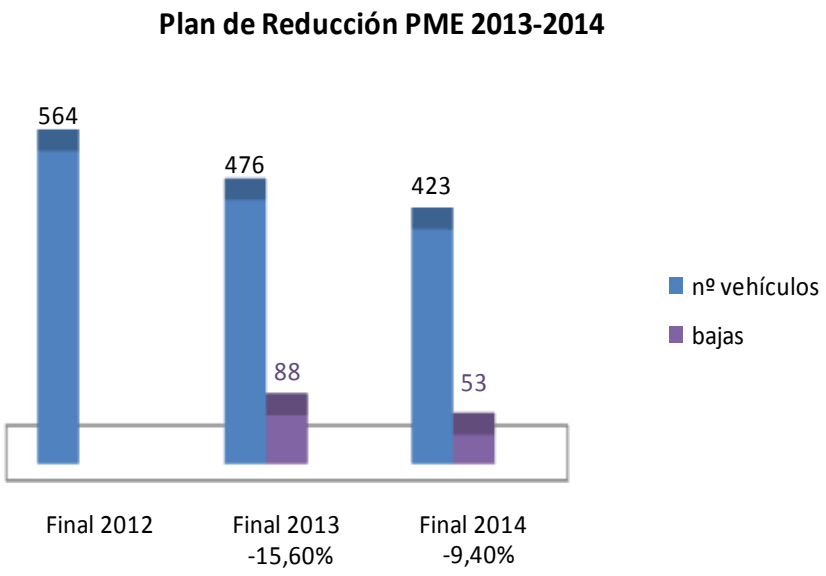

Este proceso, ha supuesto el 96,70% de la ejecución de la medida prevista para la primera fase 2013 y un 62,41% de ejecución material sobre la totalidad del plan 2013-2014.

La reducción del 25% se está aplicando de forma lineal al conjunto de Delegaciones

Bajas de vehículos (2013)

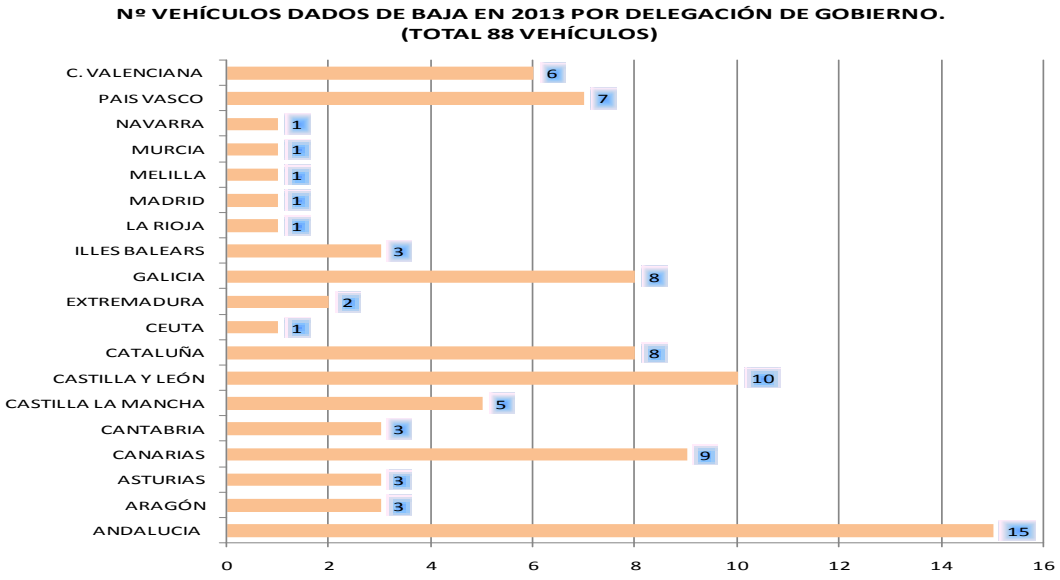

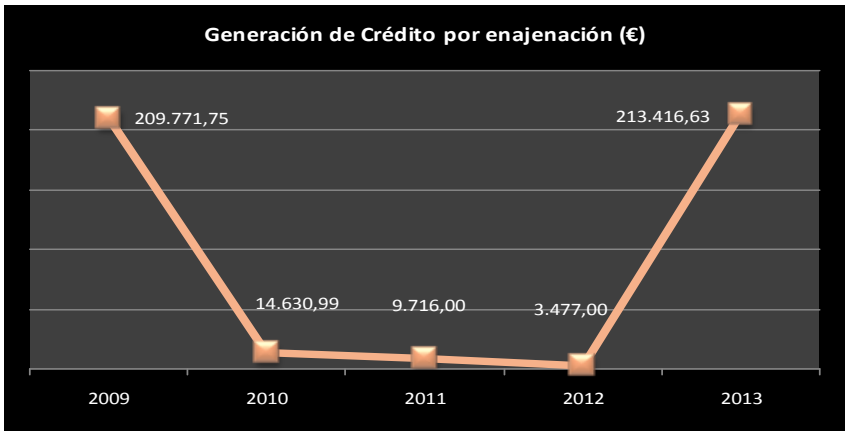

El ahorro producido en gastos corrientes en 2013 como consecuencia del Plan de Reforma del Parque Móvil de Delegaciones del Gobierno asciende a 78.925,88 euros.

Distribución de vehículos por Delegación de Gobierno (31-12-2013)

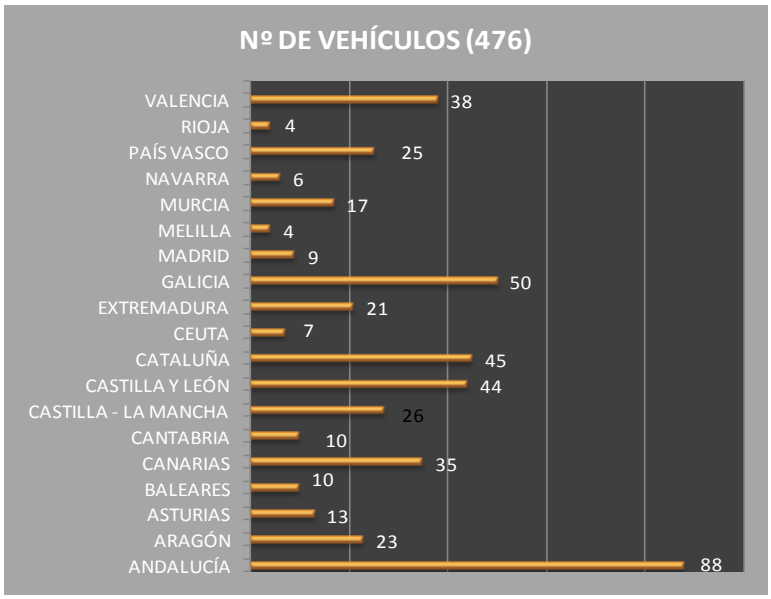

Está previsto continuar esta acción con una Fase 2 en 2014, mediante la enajenación directa de 53 vehículos, incluyendo en el proceso las 3 ofertas que quedaron desiertas en 2013, con el objetivo de alcanzar un 25% de reducción para el conjunto de la flota. Tras la enajenación de estos 53 vehículos se producirá un nuevo descenso en el capítulo correspondiente.

2.9 Adquisición de Mobiliario y Enseres

En términos globales, comparando la evolución del gasto desde 2010, la adquisición o reposición de bienes muebles y enseres con cargo al Capítulo 6 del presupuesto de gastos presenta un descenso del 68,07% con respecto a dicho ejercicio:

Gasto en adquisición de mobiliario y enseres 2010-2013

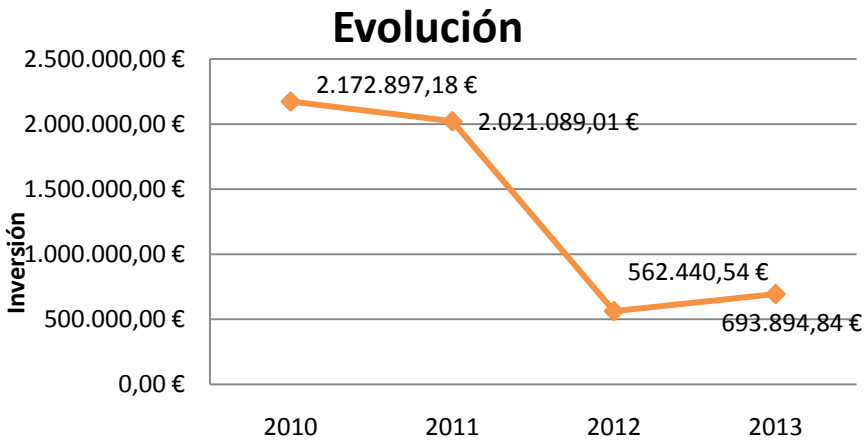

El importe total de los mismos en 2013 ha sido de 693.894,84 frente a los 562.440,54. euros gastados en 2012, lo que supone un incremento del 23,37%.

Dicho incremento deriva de un **aumento del gasto en la mejora de las medidas de seguridad electrónica y equipamientos de las unidades de recogida, control y destrucción (URCD) y los laboratorios de drogas.** Tras la firma del Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, los Ministerios de Justicia, Interior, y Hacienda y Administraciones Públicas, y la Agencia Estatal de Medicamentos y Productos Sanitarios por el que se establece el Protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

No obstante, conforme a la situación de restricción presupuestaria existente, salvo en las Oficinas de Extranjería, se ha procedido a reponer exclusivamente los bienes deteriorados por el uso, por lo que a pesar del incremento citado, la tendencia en el gasto es decreciente con respecto al ejercicio presupuestario anterior.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del gasto de forma comparada con el ejercicio anterior:

Evolución gasto por Servicios:

SERVICIOS	IMPORTE		VARIACIÓN		% INVERSIÓN	
	2012	2013	IMPORTE	%	2012	2013
URCD y Laboratorios de Drogas	100.779,40	303.713,02	202.933,62	201,36	17,92	43,77
Servicios Generales, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares	306.619,92	262.709,71	-43.910,21	-14,32	54,52	37,86
Oficinas de Extranjería	77.992,81	101.757,79	23.764,98	30,47	13,87	14,66
Puestos de Inspección Fronteriza (PIF)	66.123,99	19.485,09	-46.638,90	-70,53	11,76	2,81
Centros de Vacunación Internacional (CVI)	10.924,42	6.229,23	-4.695,19	-42,98	1,94	0,90
TOTALES	**562.440,54**	**693.894,84**	**131.454,30**	**23,37**	**100,00**	**100,00**

A continuación la tipología de la inversión realizada en los distintos Servicios

% Inversión por Servicios

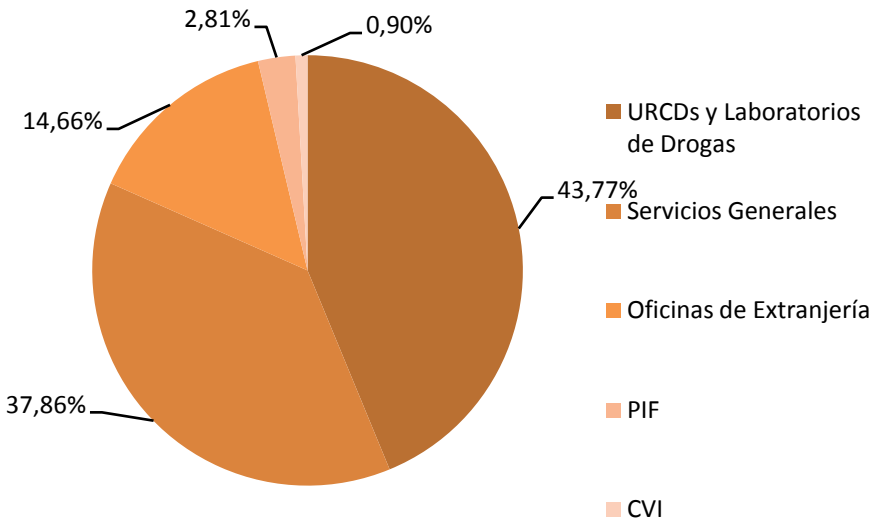

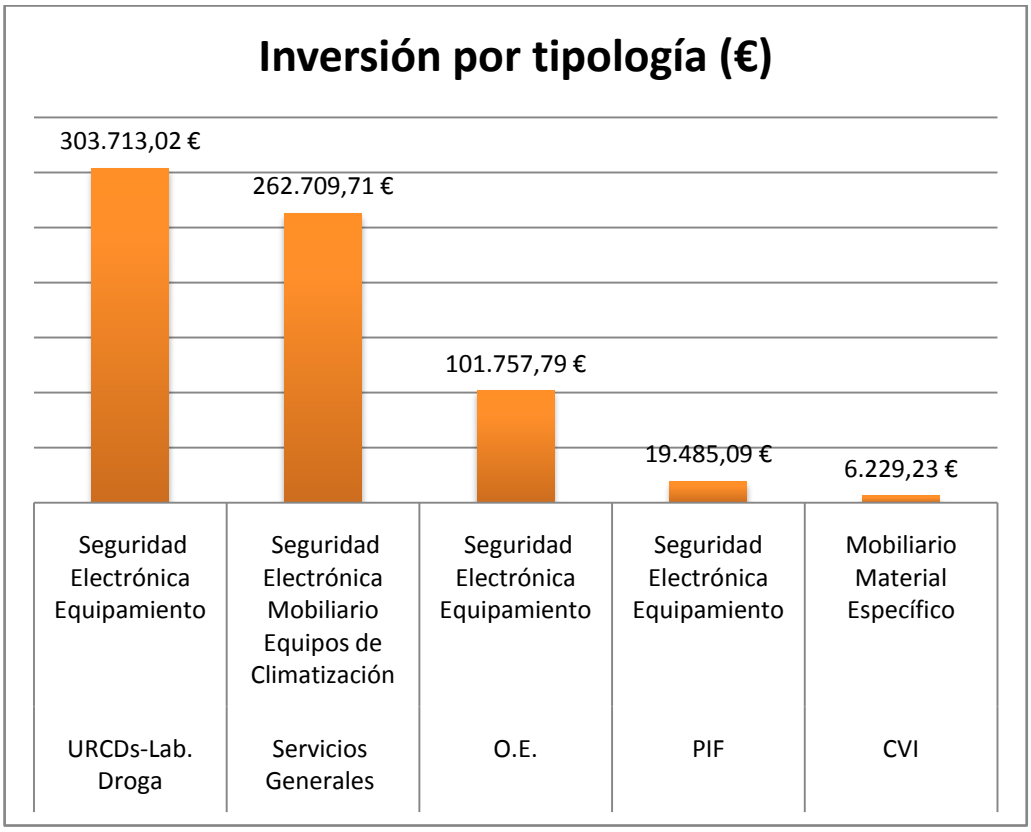

Por orden de importancia destaca en primer lugar el 43,77% de la inversión, concentrada en los Laboratorios de Análisis de estupefacientes y en las Unidades de Recogida, Control y Destrucción (URCD).

Conforme a los compromisos adoptados en el Acuerdo Marco de Drogas, las actuaciones se han orientado a mejorar los equipamientos de almacenes y laboratorios así como a fortalecer sus medidas de seguridad, y en algunos casos, como los de Sevilla y A Coruña, al traslado de las URCD a enclaves más adecuados.

En segundo lugar figura el 37,86% de la inversión llevada a cabo en los Servicios Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y de las Direcciones Insulares, distribuido en las siguientes actuaciones:

- **Mejora de las medidas de seguridad electrónica y equipamiento**. Se han invertido 155.928,94 euros (22,47% del gasto total)
- **Nuevos equipos de climatización**. Se han invertido 61.217,23 euros, (8,82%)
- **Mobiliario**. Se han invertido 45.563,54 euros, (6,57%) del gasto total de la inversión

A mayor distancia se sitúan el resto de actuaciones, por este orden:

- **Oficinas de Extranjería**. Se han invertido 101.757,79 euros, un 14,66% del gasto total de la inversión, en medidas de seguridad electrónica, mobiliario y equipamiento
- **Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías**. Se han invertido 19.485,09 euro, esto es un 2,81% del gasto total de la inversión, en la mejora de las medidas de seguridad electrónica y los equipamientos de las instalaciones en funcionamiento de Málaga, Las Palmas de Gran Canaria, Girona y Valencia.

- **Centros de Vacunación Internacional (CVI).** Se han invertido 6.229,23 euros, un 0,90% del gasto total de la inversión, en los CVI, en la adquisición de mobiliario y equipamiento para la mejora de las instalaciones ya existentes en Madrid, Murcia y Vizcaya.

2.10 Servicios de Sistemas de Información y de Comunicaciones

Tecnológicamente, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales, caracterizadas por la dispersión geográfica. Por el contrario, encontramos que cualquier avance en el trabajo realizado por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tiene un enorme impacto tanto en eficacia y eficiencia, como en el ahorro de costes tanto para la Administración como para el ciudadano.

Por ello en este ámbito, las prioridades en los últimos años han sido:

- Impulso al procedimiento electrónico en todas sus fases
- Integración con sistemas horizontales (ACCEDA, Portafirmas Electrónico fundamentalmente).

Si 2012 fue el año del desarrollo de la administración electrónica en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, 2013 se ha presentado como el año de la consolidación y expansión de la misma, alcanzando hitos tan relevantes como el crecimiento exponencial de la firma electrónica, contar con trámites 100% electrónicos, o un mayor uso general de los servicios electrónicos.

De especial mención es el impulso dado en la utilización de la firma electrónica, donde se alcanzaron durante el pasado año casi 700.000 firmas, distribuidas en el siguiente cuadro:

Distribución de la firma electrónica

	N.º DOCUMENTOS FIRMADOS
Decomiso de Estupefacientes	24.867
Extranjería	301.346
Jurados de Expropiación Forzosa	9.428
Aplicación Sanciones	189.558
Firma directa Portafirmas	153.233

Por último, cabe destacar también el trabajo realizado en Extranjería, facilitando por primera vez la tramitación íntegra electrónica en las solicitudes de renovaciones de residencia y trabajo, gracias a la puesta en marcha del proyecto ADAE (Aportación de Documentos a la Tramitación de Extranjería), la notificación por comparecencia y la ampliación de Mercurio con todas las figuras recogidas en la ley.

En cuanto a las actuaciones concretas realizadas, se enumeran a continuación, según los ámbitos en los que se encuadran:

- Actuaciones en el ámbito de desarrollo
- Actuaciones en el ámbito de comunicaciones
- Actuaciones en el ámbito de infraestructura de sistemas
- Actuaciones en el ámbito del equipamiento informático

a) Actuaciones en el ámbito de desarrollo

En lo que respecta a las aplicaciones de tramitación puestas a disposición de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, las actuaciones realizadas durante 2013 tienen como principal objetivo, el impulso a los servicios de administración electrónica desarrollados durante años anteriores, y su mejora y evolución.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	**OBJETO**	**ACTUACIONES 2013**
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Gestionar y efectuar el seguimiento de los expedientes de justiprecio por parte de las secretarías del Jurado	Implementación de una solución de digitalización de los acuses de recibo de las notificaciones que envían los Jurados. Un dato muy relevante en el procedimiento de determinación del Justiprecio es el de las fechas de notificación. Se ha definido una solución que posibilita volcar dicho dato en los expedientes de la forma más ágil posible en la aplicación. Nuevo módulo en la sede electrónica y dentro del procedimiento de Jurados para poder realizar firmas electrónicas de documentos relativos al procedimiento de expropiación. Los asistentes a la sesión en ocasiones deben realizar firmas y no disponen de acceso a la aplicación de Jurados que está en la Intranet. Por esta razón, actualmente se pueden convocar sesiones electrónicamente y notificar por comparecencia las resoluciones, con muy buenos resultados en cuanto a rapidez y costes. Comunicaciones electrónicas entre vocales y el Jurado.
TASAS	Permitir a los ciudadanos tanto el pago telemático como la descarga de los modelos de tasas para su posterior pago en las entidades bancarias	Modificaciones de los modelos de tasas conforme a la legislación. Los modelos de tasas están en constante rediseño tratando de acoplarse lo mejor posible a lo exigido. Las tasas 054, 055 y 059 han sido modificadas, todas ellas adaptándose a las necesidades de los sujetos pasivos Modificación automática de la imagen institucional de las tasas. De esta forma en caso de que se modifique cualquier denominación o imagen Ministerial los modelos y formularios de tasas se actualizarían automáticamente. Nuevo módulo dentro de la aplicación tasas GFIN para poder registrar información relativa a las devoluciones de tasas. Se permite consular las devoluciones registradas y controlar información tal como el código de la tasa devuelta, el importe, el NIF del sujeto pasivo la fecha de la devolución, etc. Nueva funcionalidad para la tramitación desde la aplicación tasas GFIN de los ficheros de respuesta de la AEAT relativos a los apremios. De esta forma desde los centros gestores de recaudación de tasas se puede conocer el estado de los apremios tramitados.
SANCIONES	Gestionar los expedientes sancionadores y automatizar conexiones con otros organismos y entidades	Interconexión con el sistema TEREX – Tablón de Edictos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: se ha creado un nuevo módulo en la Aplicación de Sanciones que permite realizar el envío de Notificaciones de Fases del Expediente

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	**OBJETO**	**ACTUACIONES 2013**
	relacionadas en materia sancionadora.	Sancionador y de Resoluciones de Recursos al TEREX de expedientes con materia sancionadora relativa a extranjería. En la interconexión con el Sistema INTECO, para el cobro de las multas, se ha desarrollado la posibilidad de realizar apuntes masivos en INTECO y obtención masiva de 069. Esto Facilita al usuario el grabado masivo de apuntes (cuantía de la multa y datos del infractor) en el sistema INTECO. Puesta en marcha de mejoras funcionales en la interconexión con la Aplicación de Drogas. Se han añadido dos vistas en la aplicación de Sanciones relativas a la recepción de informes analíticos. Una de ellas para los pendientes de ser revisados y otra con los ya revisados. Además se han añadido filtros para seleccionar los informes analíticos remitidos. Mejoras en la consulta de Identidad en la Conexión con la DGP (Dirección General de la Policía), permitiendo trasladar los datos de la consulta a los datos del Infractor: se trasladará la información obtenida mediante la Consulta de Identidad del ciudadano con la DGP a los datos del Infractor en la BD de Sanciones.
DECOMISOS	Automatizar los procesos de recepción, análisis y destrucción de drogas en las Áreas/Dependencias de Sanidad	Evolución del Módulo para el alta de expedientes por parte de las Fuerzas Aprehensoras, facilitando el alta de expedientes por las Unidades Aprehensoras desde la Sede Electrónica de la SEAP. Esté módulo está creciendo considerablemente y se han añadido nuevas funcionalidades que facilitan la interaccione entre Áreas de Sanidad y Cuerpos de Seguridad. Adaptación de la aplicación al protocolo indicado en el Acuerdo Marco de actuación sobre la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Mejora en el diseño de la aplicación, simplificando y unificando criterios de utilización así como aplicando una imagen institucional.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	**OBJETO**	**ACTUACIONES 2013**
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ILLES BALEARS Y DE LAS ISLAS CANARIAS	Gestión de las ayudas al transporte de mercancías de Baleares.	En la parte de Baleares: Mejora en la gestión de las solicitudes: ➢ Implantación de mejoras en la visualización y para la explotación estadística, requeridas por la Delegación. ➢ Mejorando la gestión de las solicitudes de las certificaciones emitidas por la AEAT y la TGSS. En la parte de Canarias: Nueva funcionalidad que posibilita poder consultar mejoras en las solicitudes realizadas una vez acabado el periodo de registro por parte de los usuarios del AF Canarias. De esta forma se pueden sustituir gran cantidad de intercambios que se venían haciendo en papel por comunicaciones electrónicas. Mejoras en el módulo de frontend (módulo utilizado por las empresas que solicitan las ayudas) para facilitar la interacción con la aplicación en la tramitación.
CRETA	Recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para su explotación	Desagregación de los indicadores de Actas de EELL Integración con la aplicación de Subvenciones al transporte en Baleares Se han ejecutado procesos para la mejora de calidad de los datos, separando las dependencias funcionales de sanidad en Algeciras y Cádiz. Desagregación de los datos de Estupefacientes en Sevilla, Málaga, Granada y Jaén. En la integración con Sanciones, se ha automatizado la carga de los indicadores para todas las provincias Automatización de la carga de expedientes resueltos en Jurados de Expropiación Forzosa.
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestión y tramitación de todos los expedientes de extranjería que se llevan a cabo en las Oficinas de Extranjería.	Durante 2013, se facilita por primera vez el trámite totalmente electrónico en materia de Extranjería. Esto ha sido posible gracias a: ➢ Proyecto ADAE (Aportación de Documentación A procedimientos de Extranjería) ➢ Ampliación de MERCURIO a todos los supuestos contemplados por la legislación ➢ Puesta en marcha de la notificación por comparecencia ➢ La disponibilidad, desde 2012, de la firma electrónica mediante la integración con el Portafirmas Integración con la plataforma de intermediación de la AGE, intercambiando de esta manera certificados electrónicos con el resto de Organismos y Ministerios. Se ha comenzado con el proyecto MOREX, para la

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	**OBJETO**	**ACTUACIONES 2013**
		normalización de plantillas. Ampliación de la información intercambiada con el RCE (Registro Central de Extranjeros) de la Dirección General de la Policía Ampliación de los intercambios de información de nuevos visados con el Ministerio de Exteriores.
REGISTRO GENERICO	Gestión del registro entrada/salida interno a las unidades tramitadoras, así como otras utilidades para secretarías.	Implantado en 5 unidades tramitadoras de 5 Delegaciones de Gobierno, Registro Genérico ha incorporado este año el concepto de "expediente". Registro Genérico, será sustituido a medio plazo por la plataforma Geiser.
PHUC / EVALOS / TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	Adaptación del sistema a la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la SEAP, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la AGE. Se ha desarrollado un módulo para que los empleados públicos puedan realizar sus fichajes en la aplicación mediante un certificado digital (DNIe, FNMT, etc.), lo que ha permitido en la Delegación del Gobierno en Madrid la eliminación de las máquinas físicas de fichajes, cuyo elevado coste de mantenimiento era prácticamente inasumible. Sustitución del anterior motor de workflow iFlow en que se basaba el sistema, propietario y obsoleto, por el nuevo motor de workflow jBPM, software libre y corporativo de la DSIC, con el consiguiente ahorro en licencias y mantenimiento. Gracias a la sustitución del motor de workflow se han podido afrontar mejoras en la usabilidad de la aplicación. Integración del histórico de solicitudes finalizadas en el buscador de solicitudes en cualquier estado, de forma que los usuarios pueden buscar los datos de cualquier solicitud en un punto único de la aplicación.
PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO	Permitir la firma electrónica al responsable de los procedimientos.	Implantado de manera masiva durante 2012, Portafirmas ha tenido un crecimiento exponencial durante 2013, alcanzándose las 700.000 firmas electrónicas Se han realizado mejoras en la gestión de documentos, peticiones y procesos de firma masiva, aumentando su rapidez y adecuando la gestión de documentos al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)
CITA PREVIA	Gestionar la carga de trabajo diaria de las Oficinas de Extranjería.	Adaptación de la aplicación de cita previa en el ámbito de vacunación internacional para su uso por parte de Bizkaia. Ampliación del número de dígitos permitidos en pasaporte, pasando de 9 a 14. Adaptación de la denominación de los trámites de extranjería para los que se puede obtener cita previa a través de la sede electrónica de la SEAP

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS		
APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2013
		Evolución de los controles aplicados a varios trámites Permitir varias citas simultáneas en el trámite Autorizaciones de Trabajo Control del rango de fechas en el que se oferta cita en relación con la fecha de caducidad para los trámites de renovación de residencia no lucrativa y renovación de la reagrupación familiar Creación de tres nuevos trámites de cita previa para extranjería

b) Actuaciones en el ámbito de comunicaciones

- **Videoconferencia**

Utilizado de manera masiva en Delegaciones y Subdelegaciones, el sistema ha sido utilizado para impartir sesiones de formación y cursos a personal de la Administración Periférica, con el consiguiente ahorro que esto genera: entre las sesiones/cursos que se han realizado en 2013 se ha llegado a 41 cursos de formación por videoconferencia, en un total de 122 ediciones.

Se han totalizado 24.851,38 horas correspondientes a 13.453 usuarios de videoconferencia.

- **Mantenimiento de la red LAN**

Durante 2013, en el ámbito de las redes LAN, se han realizado las siguientes acciones:

- Se ha mejorado infraestructura de cableado estructurado, realizando una renovación completa de la infraestructura de cableado estructurado en 8 sedes y renovación parcial en otras 5 sedes
- Adecuación del equipamiento de LAN para integrar telefonía IP en 26 sedes (afectando a 486 usuarios). Con esto, se ha dotado a las sedes de un moderno sistema de telefonía y se estima unos ahorros en costes de 121.500 euros al evitar la instalación de nuevo cableado.
- Mantenimiento y reemplazo de equipos de red local realizado por personal propio sin necesidad de costosos contratos de mantenimiento con el fabricante o con empresas especializadas, gracias a la baja incidencia de averías en los equipos. Este tipo de mantenimiento permite ahorrar más de 100.000€ anuales para un parque de casi 800 equipos.
- Monitorización de la red y mantenimiento de un inventario exhaustivo del equipamiento instalado en todas las sedes, así como de la configuración de red en cada una de ellas.

- **Implantación del sistema FaxIP**

Este sistema de fax permite el envío y recepción de faxes desde el ordenador personal, de forma que el usuario puede enviar faxes de una forma tan sencilla como imprimir un documento, y recibirlos a través de su buzón de correo electrónico.

La implantación de este sistema supone un importante ahorro económico, ya que se pueden dar de baja todas las líneas analógicas expresamente contratadas para dotar de este servicio a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Durante el año 2013 se ha seguido sustituyendo los antiguos FAX, contando ya con 236 líneas de FAX sobre IP.

- **Despliegue de telefonía centralizada IP**

Durante los últimos años se ha desplegado masivamente el nuevo sistema de telefonía centralizado basado en tecnología IP. Ya son más de 1.900 extensiones (200 nuevas extensiones en 2013) de todo el territorio nacional las que están siendo soportadas por este sistema. La implantación de esta tecnología, lleva asociados ahorros en el mantenimiento de las centralitas y permite la reutilización de los puntos de cableado de datos.

c) Actuaciones en el ámbito de infraestructura de sistemas

- **Desarrollo de un gestor de administración para los servidores departamentales**

Los servidores departamentales proporcionan distintos servicios a las Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares y son administrados de manera conjunta por personal técnico del área de sistemas y personal tic de las Delegaciones y Subdelegaciones del gobierno. Por ello será este personal quien utilice la herramienta de gestión.

El desarrollo de la herramienta de administración, que facilite y agilice las tareas a realizar por el personal TIC destinado en las Delegaciones del Gobierno, se ha realizado durante el año 2013, y se está actualmente procediendo a su implantación. Está instalada ya en una primera fase en todos los servidores, en los que se incluía la administración de DHCP y DNS, y planificándose la distribución del resto de funcionalidades.

- **Concentración de servidores de periferia**

En colaboración con el personal informático de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se ha abordado la integración de los servidores de la provincia, reduciendo el número de los mismos sin perjuicio de seguir ofreciendo un servicio eficaz a los usuarios, integrando los servicios y usuarios en los servidores que se consideran más apropiados para prestar el servicio a los usuarios debido a sus prestaciones, estado de mantenimiento, etc.

Se ha reducido el número de servidores desde los 206 en 2011 hasta 4 (concentrando 10 sedes durante 2013), lo que genera un mayor aprovechamiento de recursos y una reducción de los trabajos de gestión.

- **Implantación del sistema de copias de seguridad centralizado para las Delegaciones del Gobierno.**

Durante 2012, se llevó a cabo la instalación, configuración y parametrización de una nueva herramienta de backup (OnCourse-Avamar) que permite, por una parte, centralizar tanto la realización de las copias de seguridad como su almacenamiento, además de la restauración en una ubicación alternativa en caso de que resultara necesario.

Durante el 2013 se ha continuado trabajando en el mantenimiento de la plataforma, y se ha planificado su ampliación de cara a la realización de retenciones a largo plazo de la información.

Los beneficios de esta solución, se generan directamente en una mayor rapidez en la recuperación de los datos, y por tanto el servicio, así como en un ahorro en cintas de backup estimado en unos 20.000 euros anuales.

d) Actuaciones en el ámbito de equipamiento informático

A lo largo del 2013 se ha suministrado a las Delegaciones, Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares el material informático que aparece en la siguiente tabla:

Equipamiento informático suministrado

GRUPO DE MATERIAL	ORDENADORES		MONITORES	IMPRESORAS					ESCÁNERES			
CCAA Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA	PCs	Portátiles	Monitores	Inyección monopuesto color	Láser monopuesto b/n	Láser red b/n	Láser red color	Multifunción	Selladora	Escáner monopuesto	Escáner de red	Total general
Andalucía	21	16	8	1	1	6	3	0	3	2	13	**74**
Aragón	7	5	1	0	0	1	2	0	0	0	5	**21**
Asturias	3	1	2	0	0	1	1	0	3	6	1	**18**
Canarias	10	5	6	0	1	4	1	0	1	21	9	**58**
Cantabria	3	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	**7**
Castilla y León	12	8	1	0	0	2	0	0	1	2	11	**37**
Castilla-La Mancha	5	3	7	0	0	1	0	0	0	3	6	**25**
Cataluña	21	8	2	1	0	2	1	0	0	1	8	**44**
Ceuta	2	0	2	0	0	0	0	0	0	1	1	**6**
Extremadura	1	2	1	0	0	0	0	0	0	4	3	**11**
Galicia	15	14	6	0	1	1	1	0	0	3	5	**46**
Illes Balears	7	2	2	0	0	3	0	0	0	5	4	**23**
La Rioja	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	**5**
Madrid	13	4	0	1	1	5	1	0	0	0	0	**25**
Melilla	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	1	**5**
Murcia	3	5	2	0	0	0	0	0	1	0	2	**13**
Navarra	11	1	11	0	0	0	0	0	0	0	2	**25**
País Vasco	6	6	7	0	0	3	1	0	0	0	3	**26**
Valencia	22	6	5	0	0	8	5	0	0	1	7	**54**
Total general	**163**	**88**	**63**	**3**	**6**	**39**	**16**	**0**	**9**	**52**	**84**	**523**

En cuanto a la desafectación y donación de material informático, durante 2013 se han desafectado 217 ordenadores, 134 monitores, 116 impresoras y 11 periféricos.

TERCERA PARTE

SERVICIOS INTEGRADOS

1. EXTRANJERÍA

2. PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF), AGRICULTURA Y SANIDAD

3. INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

4. OTROS SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL

   4.1. Protección Civil
   4.2. Expropiación Forzosa
   4.3. Derechos Ciudadanos
   4.4. Recursos Administrativos y Contenciosos Administrativos
   4.5. Servicio de Traducción a Lenguas Cooficiales
   4.6. Violencia de Género

5. OTROS SERVICIOS DE LAS AREAS FUNCIONALES

   5.1. Fomento
   5.2. Industria y Energía
   5.3. Agricultura y Pesca
   5.4. Sanidad y Política Social
   5.5. Alta Inspección de Educación
   5.6. Trabajo e Inmigración

SERVICIOS INTEGRADOS

En virtud del principio general de integración del artículo 33 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos salvo aquellos casos en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación. **Los Servicios Integrados se adscribirán, atendiendo al ámbito territorial en que deban prestarse, a la Delegación del Gobierno o a la Subdelegación correspondiente.**

La información, que a continuación se detalla, procede de la aplicación de consulta, registro, estadística y trámite administrativo (**CRETA**) y de la aplicación de gestión y tramitación de expedientes de extranjería (**Cuadro de Mando de Extranjería**), de la aplicación de **Drogas**, de la aplicación **CEXVEG,** que pertenece al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y **TRACES**, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

1.- Extranjería

Las **Oficinas de Extranjería** son las unidades que integran los diferentes servicios de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial. Dependientes orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, se encuadran en el Área o Dependencia de Trabajo e Inmigración, y se crean al objeto de conseguir una mayor eficacia y una adecuada coordinación, en el ámbito provincial, entre los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería.

- **Funciones**

Les corresponden las siguientes funciones:

- La recepción de la declaración de entrada, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de las tarjetas de estudiantes extranjeros, autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y exceptuaciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje para la salida de España, así como su expedición y entrega.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- La tramitación de los recursos administrativos que procedan.
- La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero, por los servicios policiales de las propias Oficinas.
- La información, recepción y tramitación de la solicitud de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida.
- La obtención y elaboración del conjunto de información estadística de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.
- El control del mantenimiento de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.

- **Actividad**

En cuanto a su actividad cabe destacar que a lo largo del año 2013, se han presentado en las Delegaciones del Gobierno un total de 767.695 solicitudes de autorizaciones en esta materia. En el mismo periodo, se han resuelto 815.731 expedientes.

En lo que se refiere a las solicitudes por tipo de autorización, se mantiene la misma tendencia que en 2012, con un descenso en la mayor parte de los tipos de autorizaciones, principalmente, las autorizaciones iniciales de residencia y trabajo y sus renovaciones. La reducción en el número total de solicitudes de autorizaciones de entrada en 2013 respecto a 2012 supone un 15%.

En 2013 los grupos de mayor importancia corresponden a las autorizaciones iniciales de residencia (26%) y las autorizaciones de residencia permanente (23%).

Solicitudes por tipo de autorización

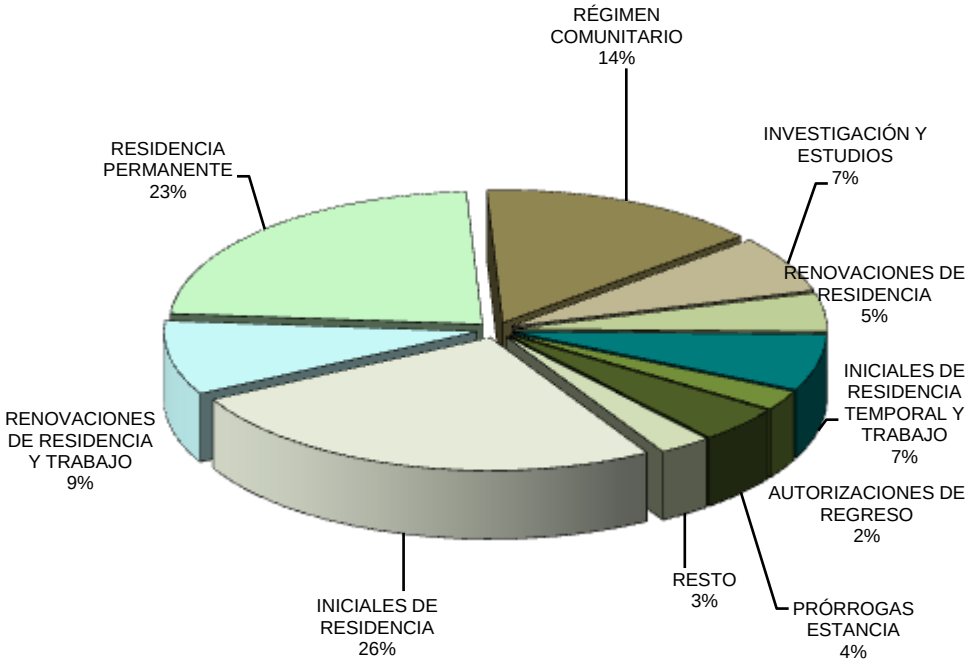

En cuanto a la distribución de las solicitudes por provincias, ha de señalarse que Madrid y Barcelona concentran el 36% del total de las solicitudes presentadas en 2013. Junto a ellas, las principales provincias por número de solicitudes son, por este orden, Valencia, Alicante, Murcia y Málaga. Estas seis provincias sumaron más de la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional. Existen 35 provincias con un nivel de solicitudes inferior al 2%, siendo Zamora la provincia en la que menos expedientes se han presentado, seguida de Soria y Palencia.

Solicitudes por provincias

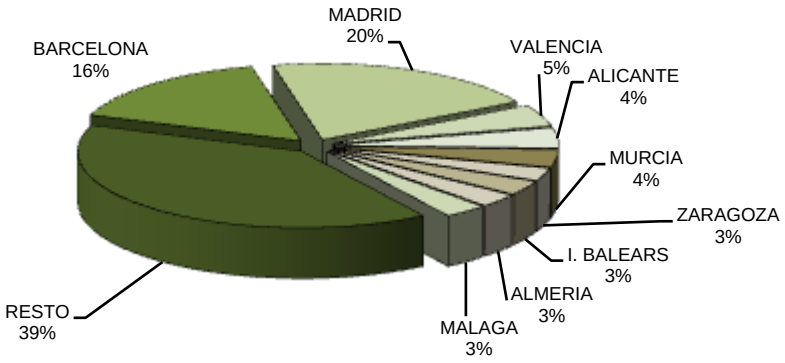

Analizando la evolución anual de autorizaciones solicitadas y resueltas durante el periodo 2004-2013, se observa una evolución ascendente en el número de solicitudes en aquellos años que han estado afectados por el proceso de normalización de 2005: el año 2005 por las autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo, 2006 por la primera renovación de dichas autorizaciones, 2008 por la segunda renovación, y 2010 por las autorizaciones de residencia de larga duración.

A partir del año 2007 se aprecia un notable descenso en el número de solicitudes debido fundamentalmente al descenso de las autorizaciones iniciales de residencia y trabajo, que continúa en 2009, 2011, 2012 y en 2013 con las excepciones señaladas en 2006, 2008 y 2010. El nivel de solicitudes de autorizaciones en 2013 es incluso un 31 % inferior al de 2004.

Evolución anual de autorizaciones solicitadas y resueltas

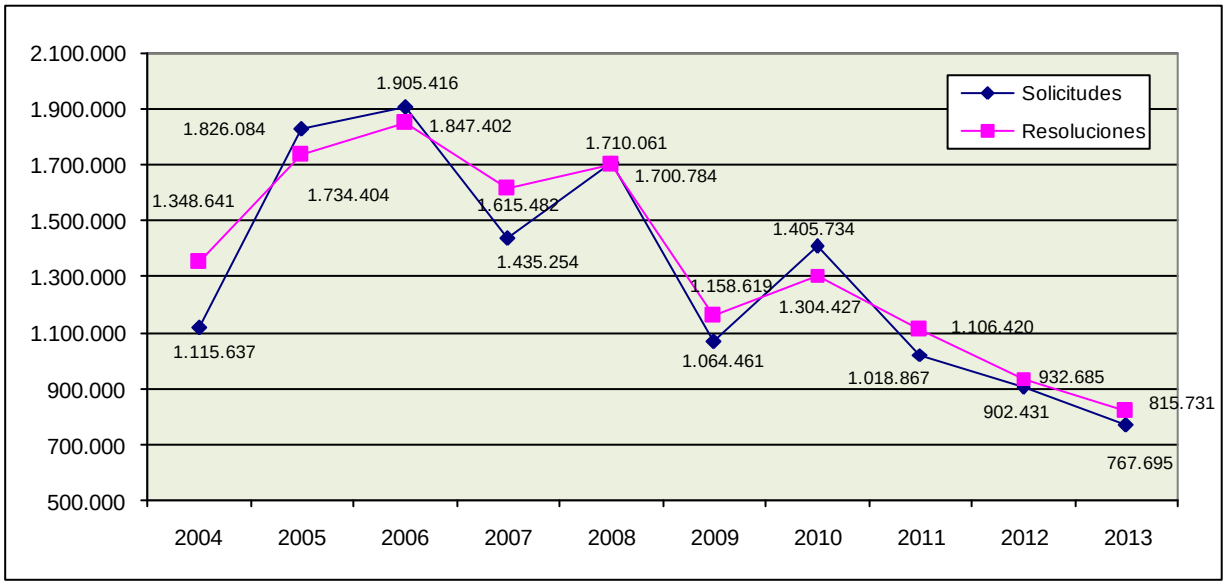

Tal y como se puede apreciar en el gráfico relativo a las autorizaciones solicitadas por continente de origen, prácticamente la mitad de las solicitudes están referidas a ciudadanos procedentes de América (48%), especialmente de Bolivia y Colombia. Respecto a África (26%), destaca Marruecos, con una proporción del 65%. En Asia (13%), el 45% corresponde a China. En Europa (13%), cabe destacar a Rumanía con un porcentaje del 43%, Rusia con el 17 % y Ucrania el 15%.

Autorizaciones solicitadas por continente de origen

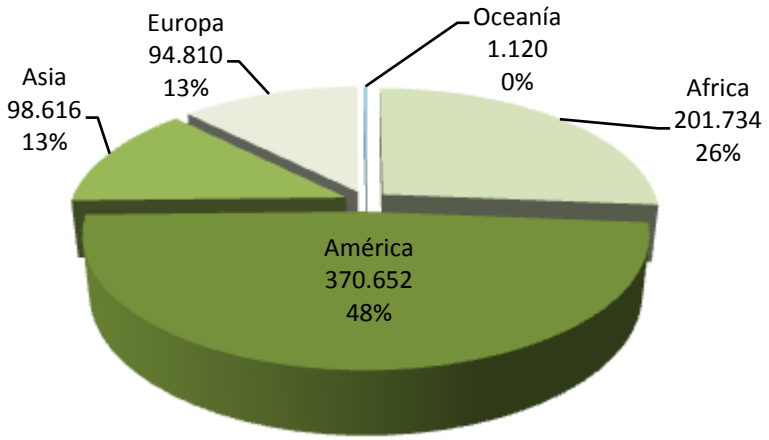

Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo desde 2006 a 2013, los porcentajes muestran un mayor porcentaje de solicitud de varones en los primeros años, con una notable tendencia ascendente en el porcentaje de mujeres, que en 2012 y 2013 ha hecho que el porcentaje de mujeres haya superado ligeramente al de hombres, sobrepasando el 50 %.

Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo

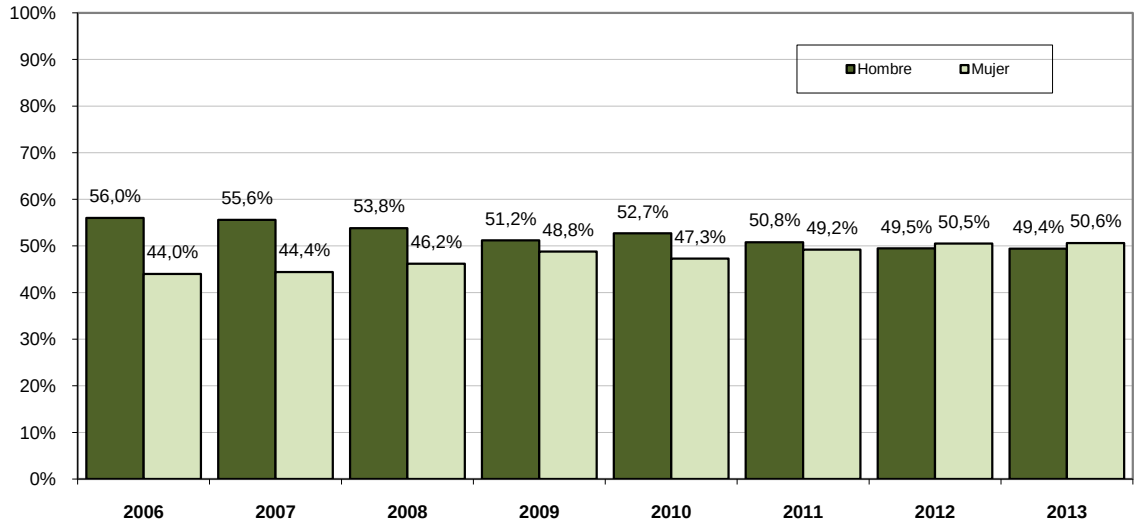

En lo referente a los recursos interpuestos en materia de extranjería en 2013, se interpusieron 69.661 recursos, lo que supone un descenso del 17% con relación al año anterior. De los recursos interpuestos en 2013, en el momento de redacción de este informe, se habían resuelto el 95%.

2.- Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) de Agricultura y Sanidad

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

- **Funciones**

Los Servicios de **Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal** son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea.

- El Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano. Asimismo, es responsable del control sanitario de subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional.

- El Servicio de Inspección de Sanidad Animal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

- Por último, al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, adscrito al Área Funcional de Agricultura, le corresponde el control fitosanitario en productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

- **Actividad**

La actividad de estos tres servicios de inspección se realiza en su mayor parte en los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF). En 2013 se formalizó la suspensión temporal de 13 PIF (11 aeropuertos y 2 puertos) por parte de la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea, por registrar una actividad prácticamente nula en los últimos años.

Actualmente hay 28 PIF operativos autorizados por la Unión Europea en España, que disponen también de instalaciones aprobadas para la realización de controles en productos vegetales. En aquellos puntos en que las instalaciones PIF han sido suspendidas, continúan activas el resto de instalaciones de control sanitario de mercancías.

El mapa que figura a continuación muestra la distribución de los 42 PIF autorizados actualmente en España, destacando aquellos que han sido suspendidos.

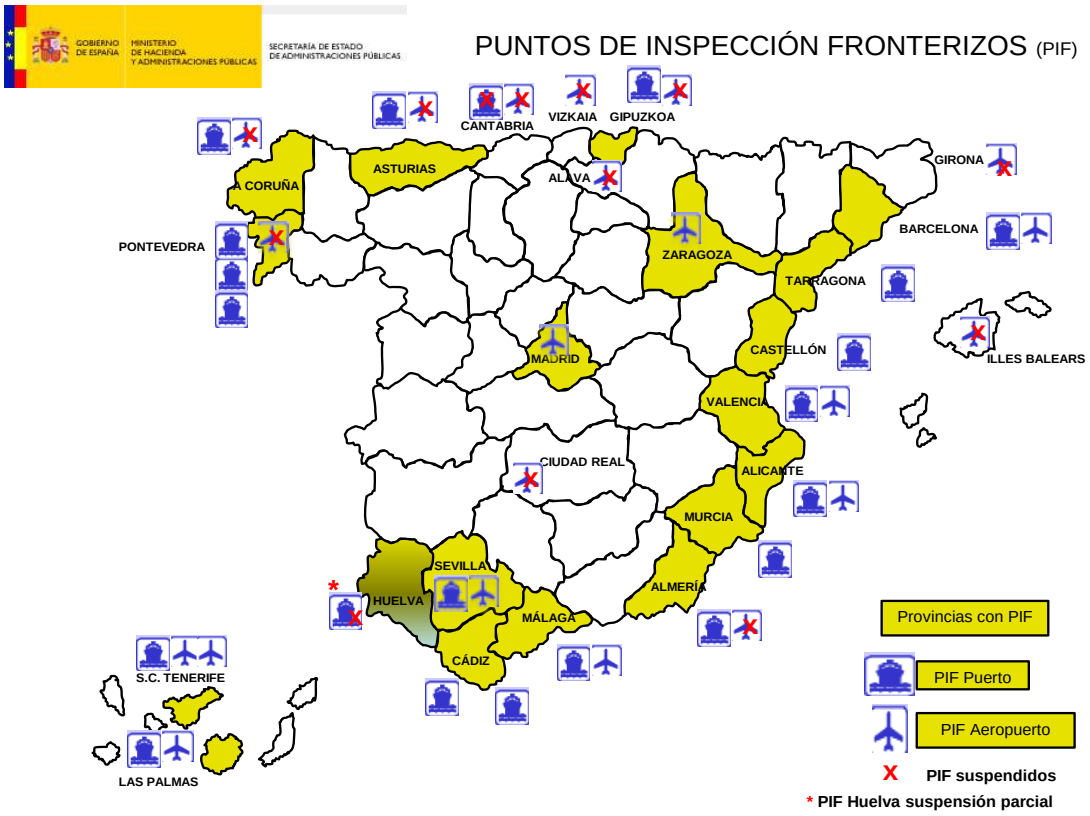

En 2013 los **Servicios de Inspección Sanitaria** en frontera han realizado el control sanitario en 361.396 partidas en el tráfico internacional de mercancías. Estos datos no son del todo comparables a los registrados en 2012. La puesta en producción de una nueva aplicación informática para la gestión de los controles realizados por el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal ha supuesto un cambio en la forma de contabilizar las actuaciones realizadas. Hasta 2012 se venía considerando el número de inspecciones realizadas sobre una misma partida, y con la nueva aplicación se contabiliza el número de partidas controladas. Dado que la actividad de este Servicio supone más del 51% de la actividad total del control sanitario en frontera, esta variación resulta más evidente.

Del total de inspecciones, 130.839 corresponden al Servicio de Inspección de Sanidad Exterior, 185.671 al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal y 49.710 al Servicio de Inspección de Sanidad Animal.

Inspecciones de Sanidad Exterior

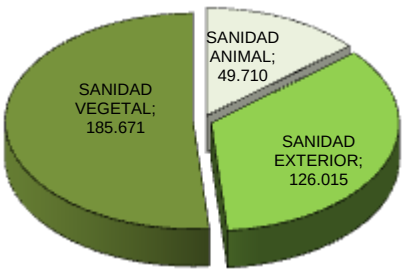

La actividad del **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior** ha experimentado un cambio de tendencia al alza, debido en parte a la incorporación de nuevos productos objeto de control sanitario por este Servicio (subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o a la investigación), y a cierta reactivación de la importación de productos destinados al consumo humano. En 2013 se han realizado 126.015 inspecciones, un 7% más que las registradas en 2012.

Respecto al **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal**, la puesta en producción de una nueva aplicación informática de gestión ha supuesto una variación en la contabilidad de las actuaciones, de forma que los datos de actividad en 2013 corresponden a partidas controladas y no a las inspecciones realizadas que se han venido contabilizando hasta ahora. En lo sucesivo, este va a ser el procedimiento de registro de la actividad para este Servicio. En 2013 se ha realizado el control fitosanitario de 185.671 partidas

Comparando la actividad de este Servicio respecto a años anteriores, no ofrece variaciones significativas. En 2013 se confirma el freno en la tendencia alcista registrado en 2012, de forma que la actividad es equivalente en ambos periodos.

Para este servicio, la actividad en materia de importación y los controles sanitarios en exportaciones se han mantenido en proporción similar a 2012 (un 67% de las inspecciones realizadas corresponden a controles en importación y el 33% restante a controles sanitarios en exportaciones).

Por último, el **Servicio de Inspección de Sanidad Animal** ha registrado una actividad global inferior, debida a la disminución de actividad tanto en régimen de importación como en exportación.

En 2013 este servicio ha realizado un total de 49.710 inspecciones, de las cuales 43.915 corresponden a controles en materia de exportación, y 5.795 a controles a la importación. Estas cifras suponen una disminución de un 20% en exportación, y un 25% en la importación. Esta disminución, en el número de controles de exportación rompe la tendencia alcista registrada en los años anteriores, ya que ha habido fluctuaciones de mercado con los principales países destinatarios de productos ganaderos exportados.

Actividad de los Servicios de Inspección Sanitaria en Fronteras

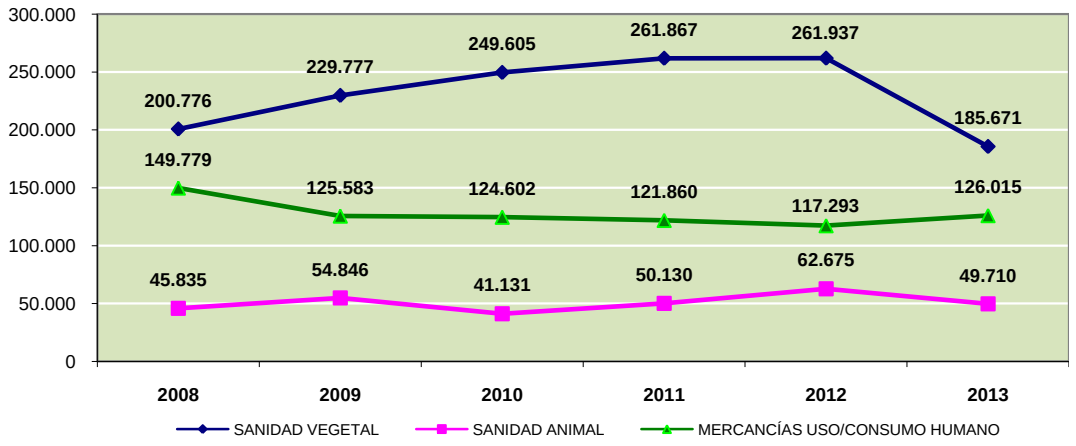

3.- Información a los Ciudadanos y Registro de Documentos Administrativos

Las **Oficinas de Información y Atención al Ciudadano** adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, llevan a cabo las funciones de registro, información y atención al ciudadano sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

Las citadas oficinas están incorporadas a la Red 060 con un catálogo de servicios de registro, información y gestión que deben prestarse en todas ellas. Así por ejemplo, en el ámbito de la información general solicitada ésta puede referirse no sólo a la Administración General del Estado, también a la Administración de las Comunidades Autónomas y a las Entidades que integran la Administración Local.

En el año 2013 las oficinas de información han atendido 4.450.270 consultas. Esta cifra es algo superior a la de 2012, año en que se registraron 4.448.359 consultas.

Al igual que en 2012, la mayor parte de las consultas registradas en 2013 se refieren a extranjería pues se hicieron 2.338.878 consultas, que suponen el 59% del total.

El siguiente gráfico muestra los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2013:

Información al Público según la materia de las consultas

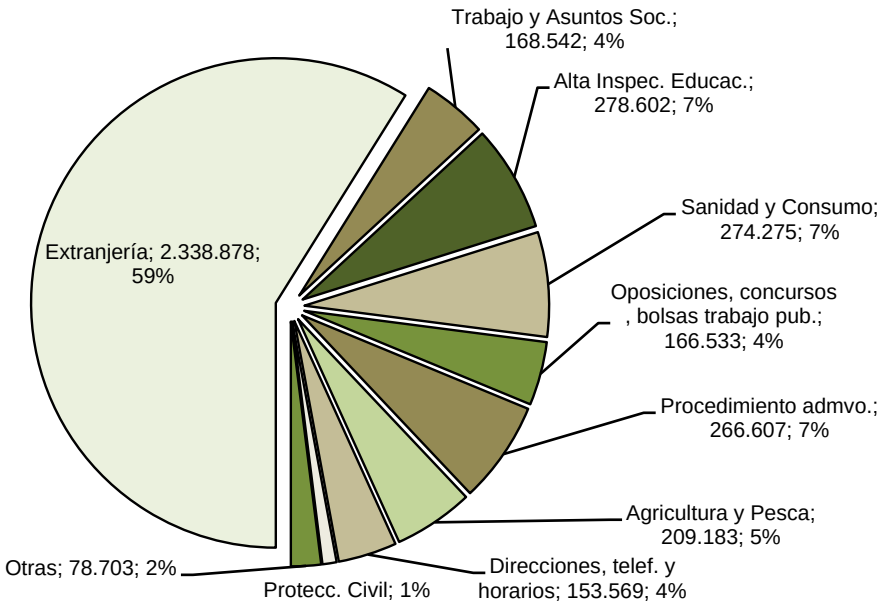

El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta:

Información al público según la forma de las consultas

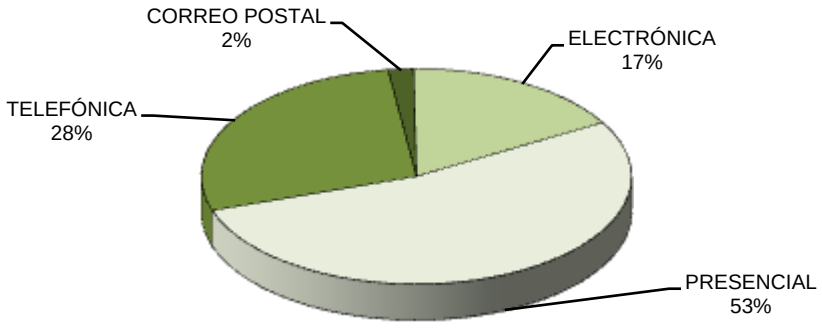

Por otro lado, se subraya el acceso a la información a través de las páginas Web de las Delegaciones del Gobierno, integradas en la página Web del Ministerio, y que cada año reciben más visitas. El promedio mensual de accesos a las mismas en 2013 ha sido de 293.887 visitas, siendo los accesos totales en 2013 de 3.526.652 visitas. De esta forma, la tendencia se muestra ascendente desde 2008, registrándose un incremento en estos cinco años de casi un 8 %.

En relación con el registro de documentos, en el 2013 se registraron de entrada 3.559.895 documentos, cifra algo inferior a la correspondiente a 2012, que fue de 3.885.071 documentos, lo que ha supuesto un ligero descenso del 8,36 %.

A lo largo de 2013 en las oficinas de información y atención al ciudadano se han emitido 6.981 Certificados Digitales por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Por último, ha disminuido el número de quejas presentadas. En 2013 se han presentado un total de 483 quejas frente a las 504 que se presentaron en 2012, lo que representa una disminución del 4,16 %.

4.- Otros Servicios de la Secretaría General

4.1. Protección Civil

Los servicios de Protección Civil son desarrollados por las **Unidades de Protección Civil (UPC)**, que dependen orgánicamente de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, si bien, y conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de Enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, (BOE de 27 de enero de 1999), la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en materia de protección civil.

- **Funciones y Actividad**

Esta función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las UPC.

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

- Realizan labores de estudio sobre la **prevención de las situaciones de grave riesgo**, catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en dicha materia.

- Confeccionan el **catálogo de inundaciones históricas** en cuencas fluviales y el asesoramiento a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.

- Colaboran en la **redacción o seguimiento de planes**, de ámbito tanto autonómico como estatal, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades en este aspecto es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades pueda generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.

- Realizan funciones de asesoramiento de los **asesores de los Delegados y Subdelegados del Gobierno**, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal, siendo los únicos representantes de la Administración General del Estado con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, la activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se realiza por el Ministerio del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma, y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.

- Desempeñan las funciones que les son asignadas en los **Protocolos de Actuación** (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).

A lo largo de 2013 se han activado 17.484 protocolos de actuación por emergencias y se han gestionado 580.339 alertas y seguimientos de otras incidencias. De estas alertas, 293.470 lo han sido por fenómenos meteorológicos adversos.

- Colaboran en la **gestión de los expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005. Sus beneficiarios pueden ser:

  - Las unidades familiares o de convivencia económica que sufran daños personales o materiales.
  - Las corporaciones locales que acrediten escasez de recursos para hacer frente a los gastos derivados de actuaciones ante situaciones de grave riesgo o naturaleza catastrófica.
  - Las personas físicas o jurídicas que, requeridas por la autoridad competente, hayan llevado a cabo una prestación personal o de bienes, a causa de una situación de emergencia.
  - Las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal que hayan sufrido daños en elementos comunes de uso general que afecten tanto a la seguridad como a la funcionalidad del inmueble.
  - Los titulares de establecimientos industriales, comerciales y de servicios que hayan sufrido daños en las edificaciones, instalaciones o bienes de equipamiento afectos a la actividad empresarial.

Estos expedientes habitualmente se inician en las UPC, aunque en alguna ocasión, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.

- Colaboran en la **gestión de las subvenciones** para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear. Estas se conceden a través de una convocatoria pública anual, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos); Almaraz (Cáceres); José Cabrera y Trillo (Guadalajara); Ascó y Vandellós (Tarragona), y Cofrentes (Valencia).

En 2013 el número de solicitudes de subvenciones estatales en materia de protección civil ha disminuido con respecto al año anterior, ya que han sido de 3.703 en relación a las 6.231 solicitudes del año 2012.

La razón que justifica la variación del número de expedientes de un año a otro, en relación con las subvenciones “en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica”, radica precisamente en que se produzcan o no (o se produzcan con más o menos virulencia y siniestralidad) situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica (granizos, incendios forestales, tornados, temporales de lluvia y viento, seísmos, inundaciones,..).

De este modo, en el año 2011 se aprobaron los Reales Decretos 6/2011, de 13 de mayo y 17/2011, de 31 de octubre, por los que se adoptan ayudas urgentes para reparar los daños por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia.

En el año 2012, se produjeron importantes daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales, como las fuertes inundaciones, en septiembre y noviembre, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2013, a diferencia de años anteriores, el número de solicitudes de estas ayudas es menor debido a que no se han producido con tanta virulencia situaciones catastróficas.

4.2. Expropiación Forzosa

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa es el órgano colegiado de la Administración General del Estado competente para determinar el justiprecio de los bienes o derechos a expropiar cuando no se ha alcanzado un acuerdo entre expropiante y expropiado.

Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa se encuadran en las Secretarías Generales. Desempeñan las funciones correspondientes a cualquier secretario de órgano colegiado, que se recogen en el artículo 25 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común. En concreto, realizan la gestión previa de los expedientes de justiprecio, petición de documentación adicional y recepción de informes, convocatoria de sesiones, redacción de actas, notificaciones y tramitación de recursos.

En el año 2013 se han iniciado 9.913 y se han resuelto 12.703 expedientes de justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación.

El gráfico que aparece a continuación muestra la evolución del número de expedientes de justiprecio iniciados y resueltos anualmente por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa desde el año 2008.

Expedientes de justiprecio iniciados y resueltos

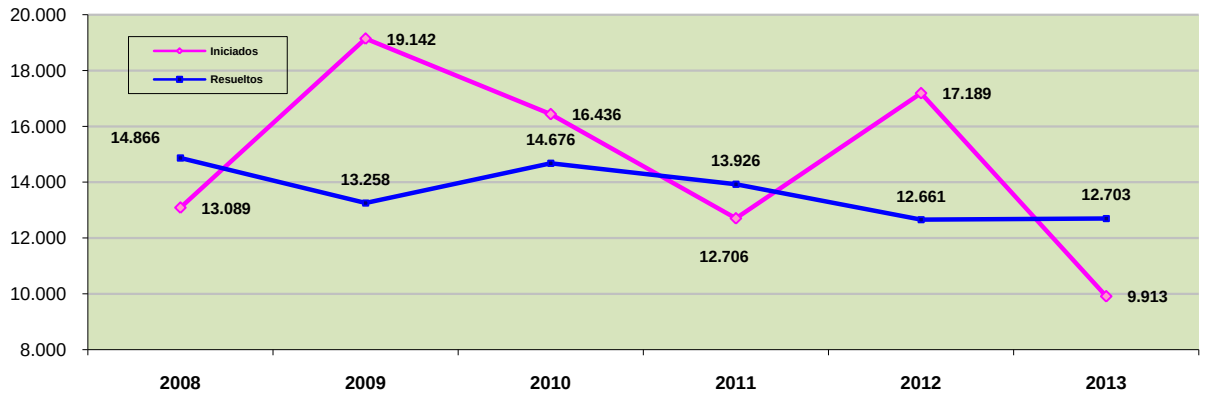

En relación con el número de expedientes de justiprecio, se observa que tras el pico alcanzado en 2009 (19.142), el número de expedientes de justiprecio iniciados en 2010 (16.463) y 2011 (13.926) disminuyó. En 2012 se registraron 17.189 expedientes, lo que supuso un aumento del 26% respecto a 2011.

El descenso en 2013 de su actividad se debe al descenso de proyectos en las provincias de titularidad estatal así como al descenso de la litigiosidad entre las partes en la determinación del justiprecio.

Por otro lado, puede apreciarse que el número de expedientes resueltos por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa se mantiene respecto a años anteriores.

4.3. Derechos Ciudadanos

Las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales, directamente, o mediante la creación de unidades específicas.

- **Funciones**

Entre estas competencias, destacan las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) en el caso del Ministerio del Interior. A estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias relacionadas con los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno.

También realiza trámites relacionados con los derechos fundamentales, como el derecho de reunión, el procedimiento electoral o la asistencia jurídica gratuita, a través de la Unidad de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.

- **Actividad**

La labor desempeñada por dichas unidades en 2013, se plasma en los siguientes indicadores de actividad.

- **Reuniones y manifestaciones:** Los expedientes sobre reuniones y manifestaciones en 2013 han sido 49.302. Con esta cifra se hace referencia a expedientes de reuniones y manifestaciones comunicadas, no comunicadas, prohibidas, con cambios de itinerario u horario y desconvocadas. El dato de 2013 es superior al de 2012, cuando el número de expedientes de reuniones y manifestaciones fueron 44.815.

Desde el año 2012 el número de manifestaciones se ha incrementado considerablemente, aumentado en general en un 60% respecto a años anteriores. En la Comunidad de Madrid, destaca especialmente la proliferación de manifestaciones, que ha aumentado en un 74% durante el 2012 y 2013 en comparación con años anteriores.

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución de este indicador desde el año 2008.

Expedientes sobre reuniones y manifestaciones.

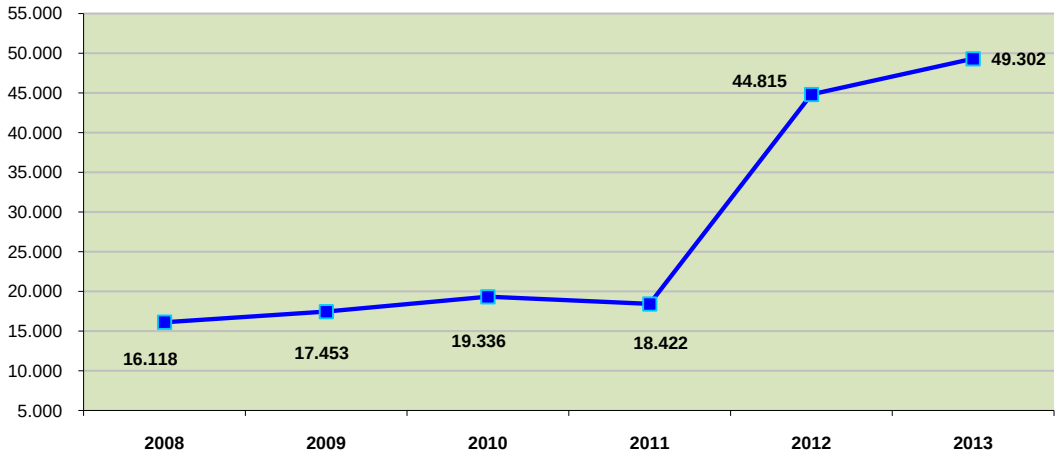

Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA durante 2013 (*)

(*) Se observa que no se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, ello es debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

- Procesos electorales**:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores que trabajan en dichos procesos, como son el Ministerio del Interior, la Oficina

del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entes Locales, Oficinas de Correos, o empresas colaboradoras.

El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es de vital importancia para el buen desarrollo del proceso electoral, concretándose en:

- La contratación y distribución del material impreso.
- La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
- La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
- La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, dotando de los medios necesarios para su realización, según la organización del mismo que haya dispuesto el Ministerio de Interior.
- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados estos últimos por las Juntas Electorales.

En el año 2013 no ha habido procesos electorales, en cuya organización hayan participado las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- Asistencia Jurídica Gratuita**:** Las Subdelegaciones del Gobierno intervienen, como Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que no está transferida la competencia a las Comunidades Autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (CGTS).

Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)

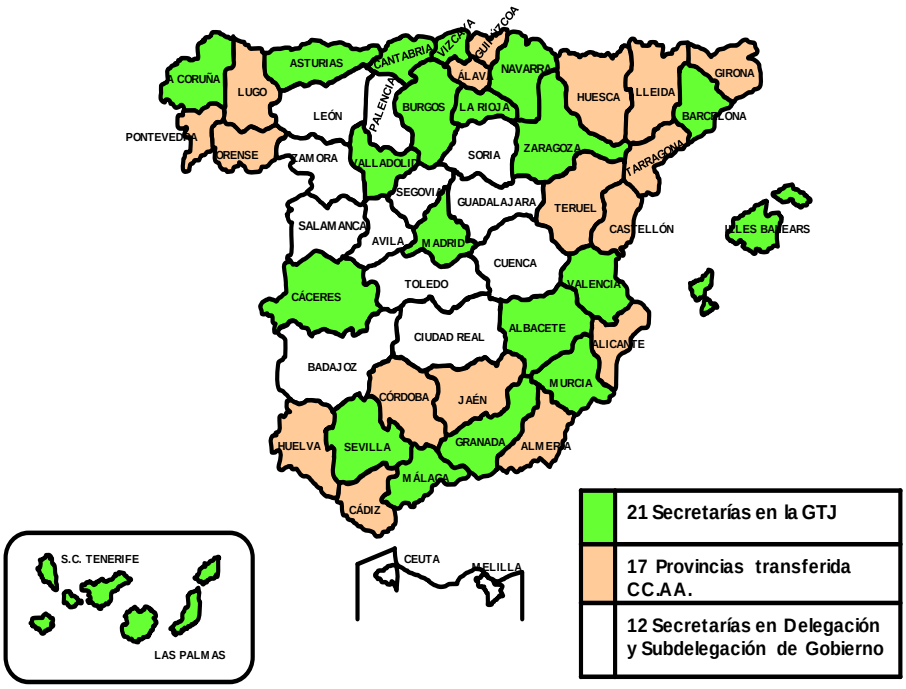

Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

De esta forma, en 2013 se han iniciado 69.077 expedientes de asistencia jurídica gratuita y se han resuelto 67.605, lo que representa una disminución del 8,22 % en 2013 respecto a 2012 en cuanto a expedientes iniciados se refiere.

Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita

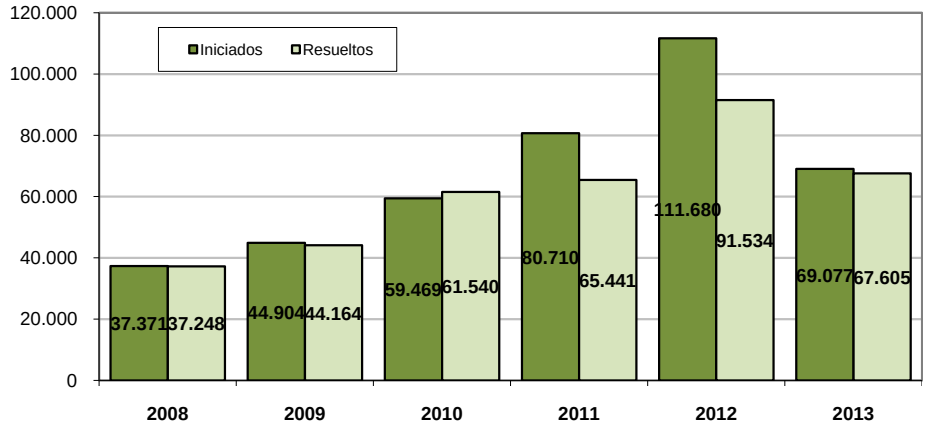

- Autorizaciones administrativas**:** En 2013 se iniciaron 37.935 expedientes y se han resuelto 39.288 autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, siendo más representativos los siguientes expedientes:

  - **Armas**, que representan el 36,53% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
  - **Seguridad privada**, que supone el 22,69% y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.
  - **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería**, que representan el 21,33%.

Autorizaciones Administrativas por materias.

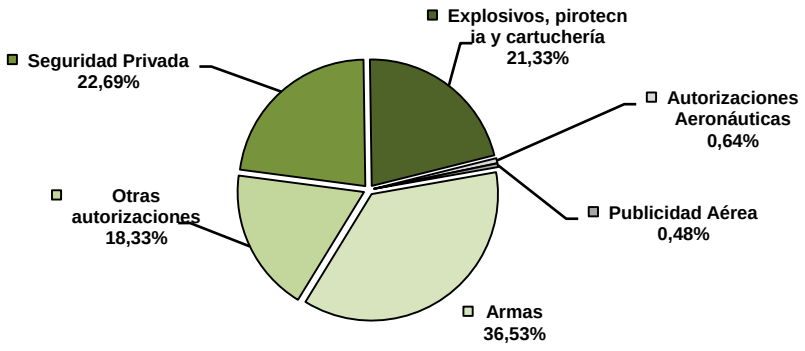

La evolución de los últimos años se puede observar en el siguiente gráfico, donde se aprecia que, tras un descenso en 2009, con 23.540 autorizaciones, aumenta el número de autorizaciones administrativas tramitadas, a partir del 2010.

En 2011, se registraron 36.869 solicitudes. El aumento de ese año se debe en parte a la continuación de la tendencia alcista de años anteriores así como al registro de nuevas autorizaciones que antes no se incluían en el cómputo de CRETA como las autorizaciones para la celebración de festejos taurinos, las autorizaciones para bucear en reservas marinas del Estado español y las autorizaciones de pesca recreativa y deportiva en aguas exteriores.

En 2013 se ha registrado de nuevo un aumento en el número de solicitudes en general con respecto al año anterior, lo que puede ser indicativo del cambio de tendencia positiva que se registra en determinadas áreas productivas.

Autorizaciones Administrativas.

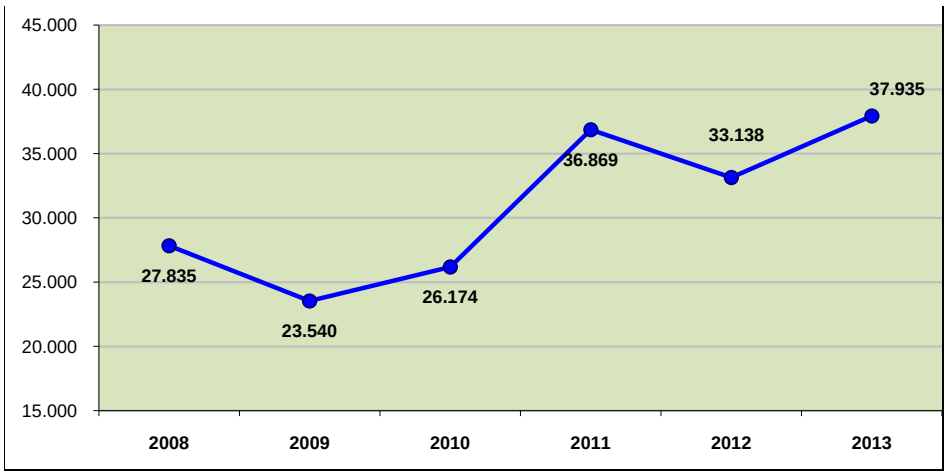

- Expedientes Sancionadores**:** En el 2013 se han iniciado 187.062 expedientes sancionadores. De ellos el 98.% versan sobre drogas, armas y protección de la seguridad ciudadana. Asimismo, se han resuelto 179.542 expedientes sancionadores frente a los 174.552 que se resolvieron en el año 2012.

Expedientes sancionadores resueltos en 2013 por materias de la Secretaría General

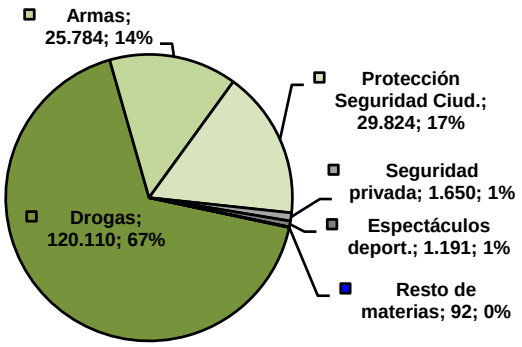

La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Evolución de los expedientes sancionadores resueltos de la Secretaría General.

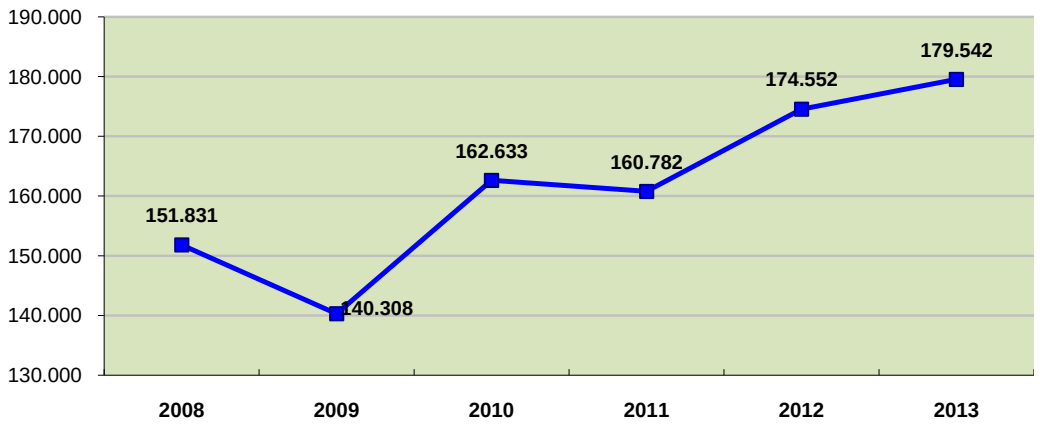

4.4. Recursos Administrativos y Contencioso-Administrativos

En 2013 se han interpuesto 14.805 recursos de revisión, reposición o alzada, resolviéndose un total de 14.511. La evolución desde el año 2008 se ofrece en el siguiente gráfico donde podemos observar un descenso paulatino en las cifras de los últimos años.

El acusado descenso apreciado desde 2008 se debe a que, a partir de dicho año, los recursos en materia sancionadora de extranjería dejaron de contabilizarse en la aplicación general de sanciones

administrativas y pasaron a computarse en la correspondiente a extranjería. Con el nuevo Reglamento de Extranjería, los supuestos en los que procede el recurso de alzada se vieron reducidos en un 90%.

Recursos administrativos resueltos.

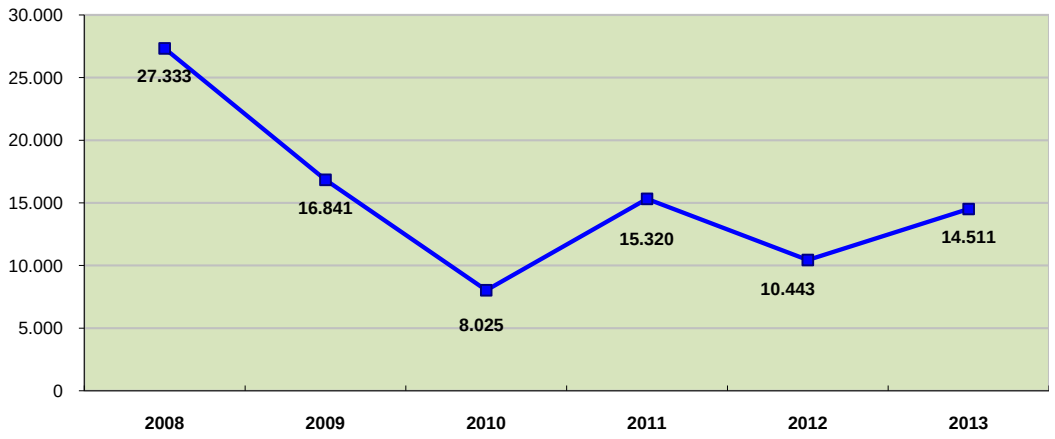

4.5. Servicios de traducción a lenguas cooficiales

Los Servicios de traducción llevan a cabo la traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o Áreas Integradas se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las Comunidades Autónomas donde coexisten dos lenguas oficiales se han realizado 3.781 traducciones, en comparación a las 4.919 de 2012. Los Servicios de traducción actúan a demanda, por lo que las cifras de traducciones pueden variar de un año a otro.

Tal como se observa en el gráfico mostrado a continuación, a lo largo de estos años, la actividad de los Servicios de traducción ha tenido un número constante desde el año 2011 de en torno a las 4.000 traducciones al año

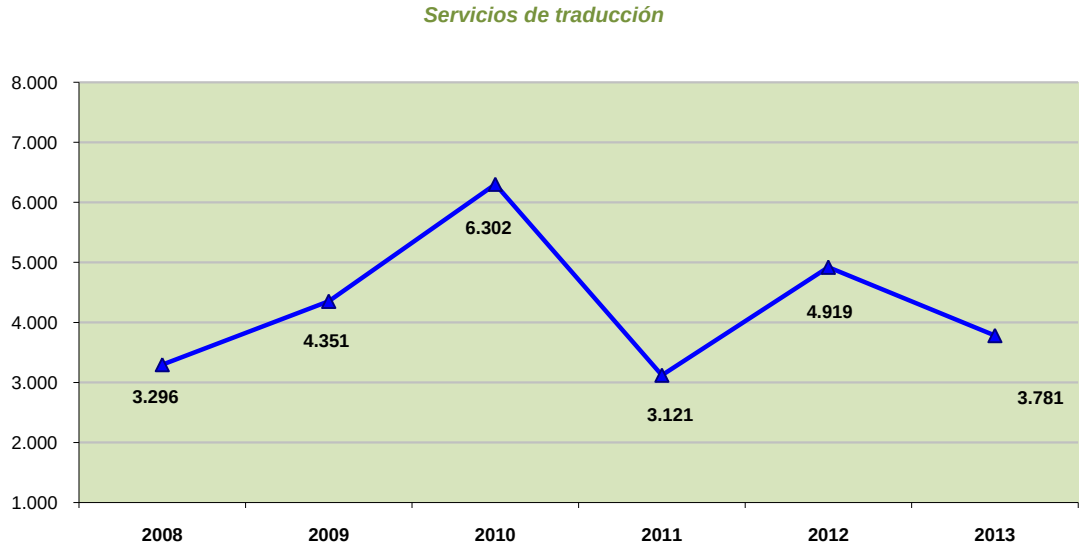

4.6. Violencia de Género

En el año 2007, se crearon las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno, adscritas a la Secretaría General, con la finalidad de realizar el seguimiento de la violencia de género en su respectivo ámbito territorial, así como de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren.

- **Funciones**

El 13 de junio de 2013, se aprueba la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer. En virtud de esta norma, se actualizan sus funciones, con dos objetivos: para fortalecer su papel como coordinadoras, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las acciones que se realicen y los recursos disponibles en el ámbito de la violencia de género, trabajando en colaboración y cooperando con las Administraciones competentes en esta materia; y para extender su ámbito de actuación a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependen funcionalmente de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a la que corresponde elaborar las correspondientes instrucciones sobre el desarrollo de su actuación

➢ Actividad

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Conjunta, la actividad de estas Unidades en 2013 se ha concretado, básicamente, en las realización de las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio
- Colaboración con las administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género.
- Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.
- Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género
- Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género. Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar
- Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.

Para concretar su desarrollo por las Unidades, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha aprobado cuatro circulares a lo largo del año 2013.

Los siguientes indicadores plasman algunas de dichas actuaciones:

- **Realización de fichas de seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer,** con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Asimismo, las Unidades elaboran fichas específicas cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos e hijas.

  Para el desarrollo de esta función, las Unidades obtienen la información de las siguientes fuentes: Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, del Ministerio del Interior; el Registro Central de Protección a las Víctimas de Violencia Doméstica, del Ministerio de Justicia; y la información procedente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de otras Administraciones Públicas en virtud de los instrumentos de colaboración (acuerdos, convenios, protocolos, etc.) que se suscriban

  Como muestra el gráfico, la evolución de esta actividad indica una tendencia creciente en los últimos años. Se han elaborado un total de 47.541 fichas en 2013.

Fichas elaboradas.

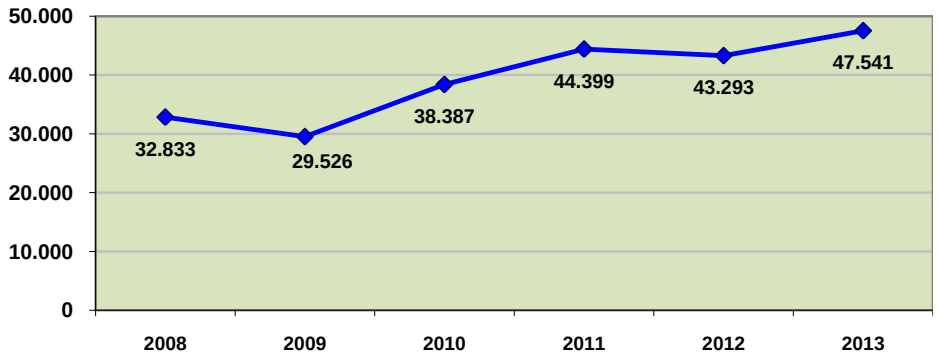

- **Informes sobre la materia,** solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y seguimiento de indicadores, o análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

  Además, las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones que participan y colaboran en la lucha contra la violencia de género en el territorio, y la realización del correspondiente informe analizando, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados, a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.

- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante la misma, las actuaciones realizadas por la Unidad y propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades de la violencia de género en la Comunidad Autónoma, se considere conveniente, se elaboran informes de carácter trimestral**.**

  El gráfico siguiente muestra el número de informes y memorias realizados desde 2008. Se aprecia una evolución decreciente en los mismos, debido a que en 2010 se emitieron nuevas instrucciones para la incorporación de datos por parte del MINHAP en las que se señalaba que sólo se contabilizarán como informes los estudios que con carácter periódico realice el Área Funcional, no valorando los actos de trámite.

Informes y Memorias emitidos.

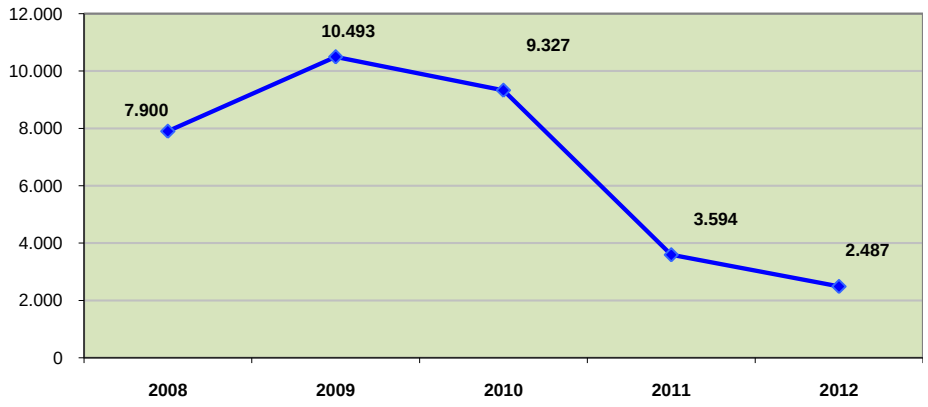

- **Funciones de relación institucional** y en materia de sensibilización y formación de profesionales. Entre ellas, pueden enumerarse las siguientes:

  - Se mantiene contacto constante con los diferentes recursos de la Administración General del Estado en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones penitenciarias,

Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Extranjería, etc.

- Participación en reuniones con los Organismos de Igualdad autonómicos, las administraciones locales competentes en materia de violencia de género y otras instituciones relevantes (órganos judiciales, Ministerio Fiscal, etc), así como en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.
- Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
- Participación en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en los Centros Educativos y sus entornos, impartiendo charlas sobre Violencia de Género en los Centros Escolares e Institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
- Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.
- Impartición de acciones formativas a diferentes colectivos profesionales, especialmente fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género.

Como se muestra a continuación, en 2013 las Unidades de Violencia sobre la Mujer asistieron a un total de 3.252 reuniones de órganos colegiados, frente a las 2.647 reuniones del año 2012, manteniéndose la tendencia creciente de los últimos años consecuencia del fortalecimiento de su función de coordinación interinstitucional y colaboración con otras Administraciones Públicas.

Participación de las Unidades de Violencia sobre la Mujer en reuniones de Órganos Colegiados.

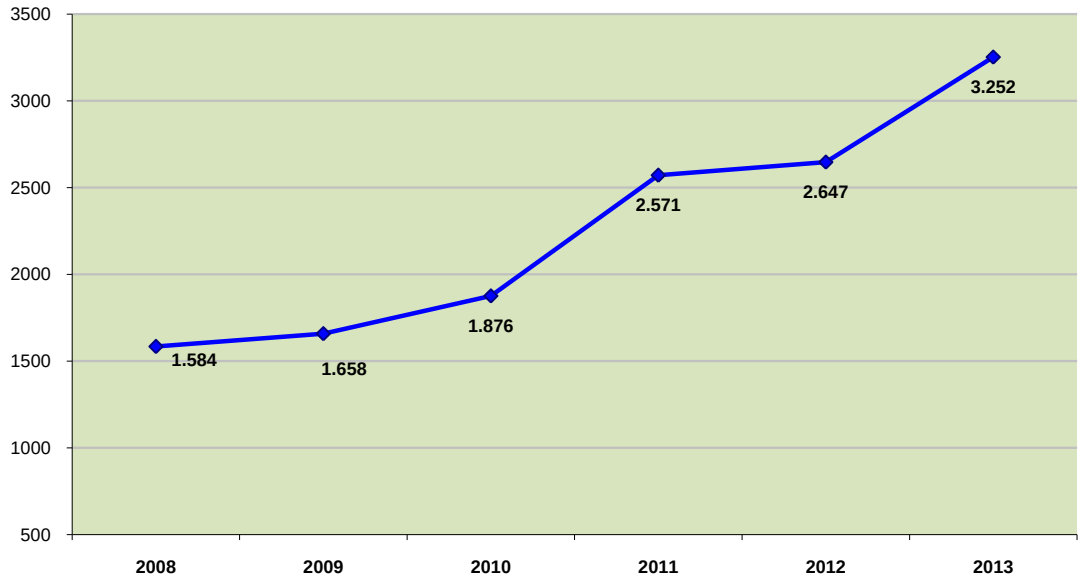

➢ Presupuesto

El gasto de Capítulo I para las Unidades de Violencia de Género en 2013 ha sido de 2.701.696,70 euros. De los 74 puestos de trabajo creados por CECIR en diversos acuerdos del año 2007, a 31 de diciembre de 2013 están ocupados un total de 66.

A la vista de los indicadores expuestos, se pone de manifiesto la consolidación de las Unidades de Violencia de Género de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares como referente en el territorio en relación con el seguimiento de recursos y de la respuesta institucional frente a la violencia de género, teniendo en cuenta que solo han transcurrido siete años desde su puesta en marcha.

5.- Otros Servicios de las Áreas Funcionales

5.1.- Fomento

➢ Funciones

El **Área de Fomento** desarrolla la gestión de los servicios integrados de transportes y carreteras, realizando funciones de incoación y tramitación de expedientes sancionadores, otorgamiento de autorizaciones, tramitación de las solicitudes de tarjetas de transporte de mercancías de servicio privado complementario o tramitación de los expedientes de indemnización por responsabilidad patrimonial debidos a daños imputables al estado de las carreteras. Asimismo, desempeña funciones en materia de obras públicas y vivienda.

Por otra parte, le corresponde la inspección y control de los transportes internacionales a efectos de comprobar si los vehículos de transporte de mercancías cumplen todos los requisitos técnicos y administrativos para realizar dicha función en la Unión Europea.

Por último cabe destacar que el Área de Fomento realiza, asimismo, un seguimiento de las inversiones en patrimonio financiadas con cargo al 1% cultural.

Integrado en el Área de Fomento se encuentra el **Instituto Geográfico Nacional**, encargado de prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos. También lleva a cabo el control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación.

➢ Actividad

Las competencias descritas en líneas anteriores se reflejan en los siguientes actuaciones:

- La cifra de **expedientes sancionadores** iniciados en 2013, ha aumentado respecto a los referidos al año anterior. En 2013 se iniciaron 14.433 expedientes y se resolvieron 13.660, mientras que en 2012 los iniciados fueron 12.718 y los resueltos 9.455. Este aumento se ha producido en los expedientes sancionadores de ferrocarriles que constituyen más del 90% de los tramitados por el Área.

Uno de los motivos del incremento referido se debe a la modificación operada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, por la Disposición Adicional 1ª de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías (BOE 12.11.2009) que permite sancionar a los viajeros que viajen sin billete o con billete insuficiente desde el 12 de febrero de 2010.

Expedientes Sancionadores de Fomento.

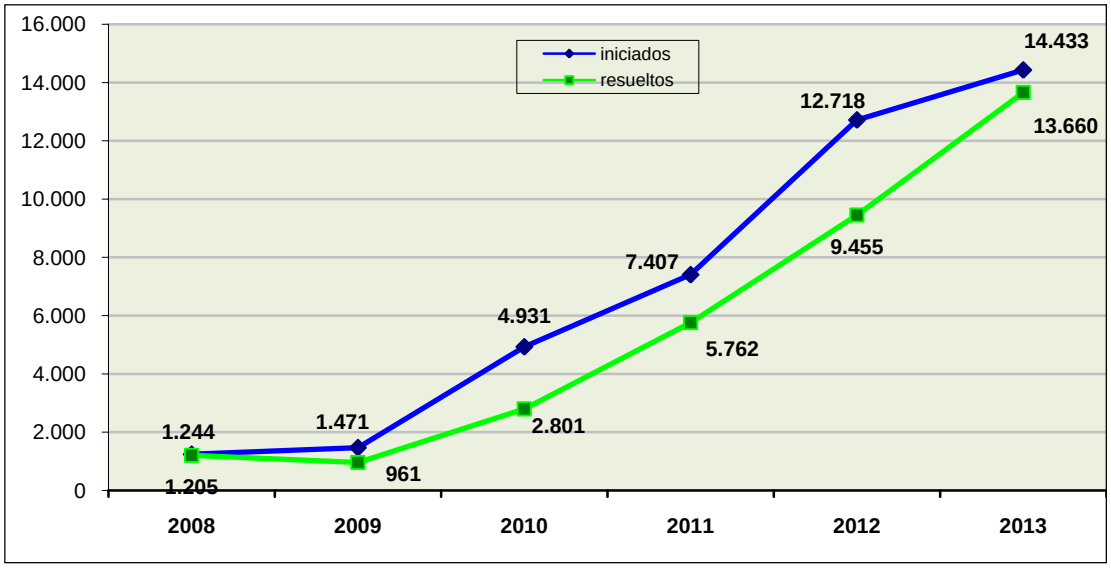

Expedientes Sancionadores Resueltos en 2013 por materias

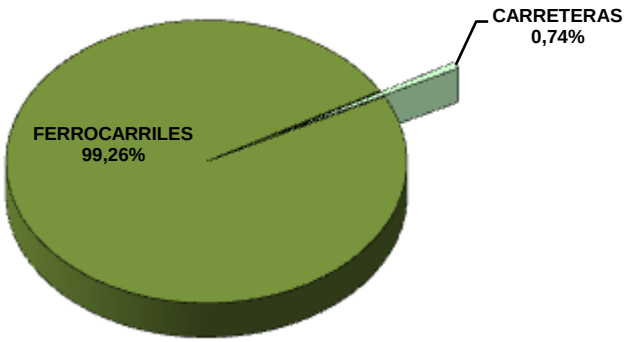

- Se han tramitado 7.008 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías para Canarias e Islas Baleares, de las que 6.677 han correspondido a Canarias y 331 a Islas Baleares.

El objetivo de estas ayudas es establecer un sistema de compensaciones destinado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre Islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación de los productos finales, así como la salida de los mismos de las islas.

La solicitud de estas ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Baleares y Canarias se tramitan a través de una aplicación informática que permite realizar todo el proceso, lo que ha propiciado una mayor agilidad en la gestión y concesión de las mismas..

- Por otro lado, las Áreas Funcionales de Fomento realizan actuaciones relativas a la gestión del 1% **cultural**, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas cuyo presupuesto total sea superior a 601.012,10 € una partida de al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística. El Área de Fomento realiza dicho seguimiento.

Actuaciones de Seguimiento de Obras con cargo al 1% Cultural.

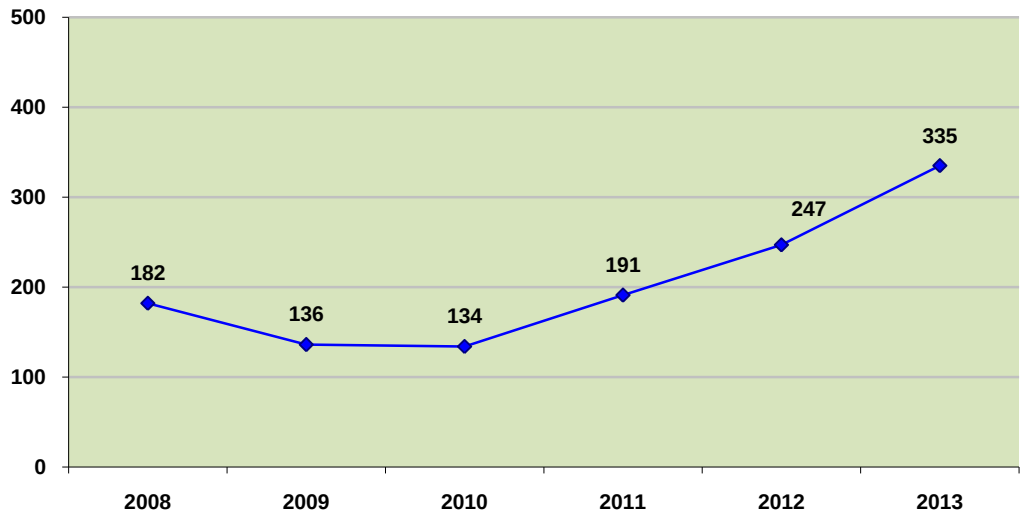

- A lo largo de 2013, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido 36.282 publicaciones y cartografías; ello ha supuesto una disminución del 28,19 % respecto a 2012, en que la cantidad ascendió a 50.525 publicaciones.

Respecto a esta disminución, han influido dos factores:

- La coyuntura económica ha producido un descenso del consumo al que las publicaciones vendidas el IGN no es ajeno.

- El descenso es progresivo desde 2008 a partir de la ORDEN FOM/956/2008, de 31 de marzo, por la que se aprueba la política de difusión pública de la información geográfica generada por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, que en su Artículo 3. Servicios de acceso, análisis y procesamiento en línea y distribución, dice:

    1. *El acceso a la información geográfica producida por el IGN y su distribución, encomendada al CNIG, se realizará preferentemente por medios telemáticos en línea, fundamentalmente a través de Internet…*
    2. *Los servicios de acceso a través de Internet a la información geográfica producida por el IGN, y los de análisis y procesamiento realizados en línea a través del mismo medio a partir de la información geográfica producida por el IGN, serán gratuitos…*

5.2.- Industria y Energía

➢ Funciones

El Área de Industria y Energía participa en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, como son: expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y finalmente participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden las actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

➢ Actividad

En relación con esta actividad, se detallan a continuación datos sobre expedientes iniciados y resueltos en 2013:

- Se han iniciado 13 expedientes de instalaciones nucleares y radiactivas.
- Los expedientes iniciados de instalaciones eléctricas han sido 430, habiendo resuelto un total de 157.
- Los correspondientes a la materia de hidrocarburos han sido 462 y los resueltos 183 en 2013.
- Los expedientes iniciados relativos a explosivos, pirotecnia y cartuchería han sido 11.397 y los resueltos 7.098.
- Por último, se han iniciado 122 expedientes sobre armerías, galerías y polígonos de tiro.

La diferencia entre expedientes iniciados y resueltos se debe en gran medida a la complejidad de fases que existen en la tramitación de algunos de ellos. A su vez, es importante destacar, que los plazos que transcurren entre el inicio y la finalización de los expedientes de hidrocarburos, eléctricos y gas natural fundamentalmente son muy extensos.

En el siguiente gráfico se reflejan los expedientes del Área de Industria y Energía en los últimos años.

Evolución de los expedientes de industria.

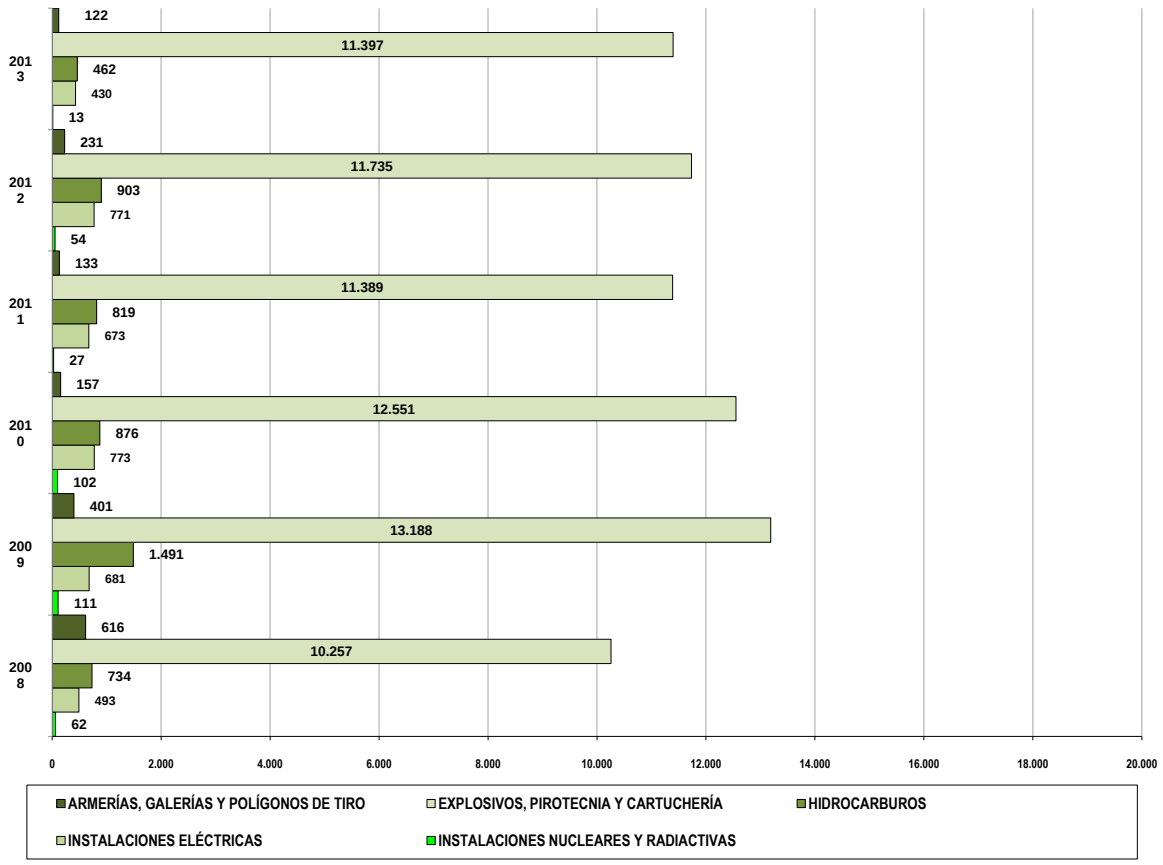

Cabe resaltar que en dicho período el mayor número de expedientes ha sido el relativo a explosivos, pirotecnia y cartuchería.

- Gestión de subvenciones concedidas a empresas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el marco del Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica (PROFIT).

En particular, esta intervención se concreta en la verificación del grado de cumplimiento por parte de las empresas de los requisitos exigidos por el citado programa. Así, una vez se conceden las ayudas, el Área de Industria y Energía accede a ellas a través de una aplicación de dicho Ministerio y se realiza una inspección para constatar que la subvención concedida se dedica al contenido de los programas, extendiéndose acta de todo ello. A lo largo de 2013, se han realizado 317 actas de comprobación.

- Con referencia a las expropiaciones**,** señalar que durante este año se han resuelto de mutuo acuerdo 1.339 expedientes de expropiación de industria.

5.3.- Agricultura y Pesca

- **Funciones**

El Área de Agricultura y Pesca, además de las actividades realizadas en el control sanitario en frontera por los Servicios de Inspección de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal, realiza las siguientes funciones:

- En **materia de pesca**, realiza la inspección y levantamiento de actas sancionadoras por pesca ilegal y emite certificaciones de reconocimiento de equipos de pesca.

- En **materia de agricultura**, colabora con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en la gestión de las ayudas públicas. En concreto, le corresponde la identificación y control de determinados productos que se benefician de restituciones a la exportación. Gestiona igualmente la tramitación de subvenciones de Seguros Agrarios, el control de las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), así como la tramitación de determinadas solicitudes de créditos, ayudas, certificaciones, licencias y permisos en materia de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- **Actividad**

a) Área de Agricultura

Entre las actividades desarrolladas por las Áreas de Agricultura se incluye el seguimiento del Plan de Ayuda a las personas más necesitadas de la Unión Europea. Se trata de una medida de carácter social, por la que la Comisión Europea pone a disposición de determinadas organizaciones alimentos almacenados en régimen de intervención por los Estados Miembros, para su distribución gratuita entre las personas más necesitadas. Su financiación corre a cargo del FEAGA.

Durante 2013, en ejecución del Plan 2009 de seguimiento y control de la distribución de estos alimentos, se han realizado 974 frente a las 452 inspecciones realizadas en 2012.

Señalar que el Plan de control 2012 comenzó con retraso, por lo que el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) acordó ampliar los controles del Plan de Ayuda Alimentaria 2012 hasta el 30 de abril de 2013, lo que significa que el número de controles del 2013 es superior al del año anterior.

b) Área de Pesca

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En 2013 se han realizado 7.536 inspecciones de pesca marítima, cifra superior a la actividad inspectora en 2012, en el que se realizaron 6.885 inspecciones

Inspecciones de Pesca Marítima.

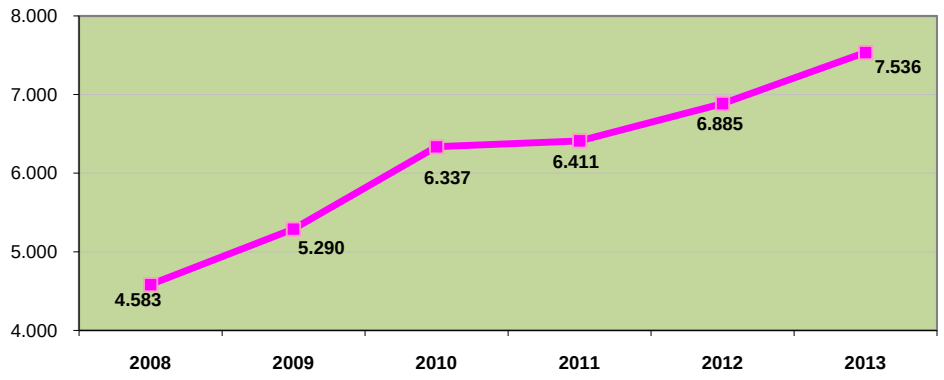

El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima ha aumentado respecto a 2012, tanto en número de expedientes iniciados como en aquellos resueltos. Así, en 2013 se han iniciado 1.545 expedientes frente a los 1.536 iniciados en 2012. En 2013 se han resuelto 1.534 expedientes un 21,45 % más que los 1.263 resueltos en 2012.

Expedientes Sancionadores de Pesca Marítima.

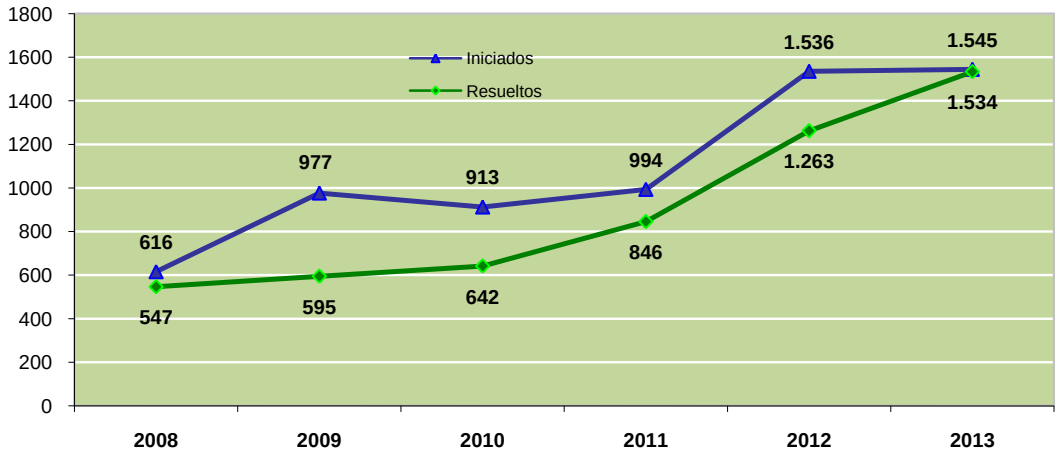

5.4.- Sanidad y Política Social

- **Funciones**

El **Área de Sanidad y Política Social,** además de las actividades de los Puestos de Inspección Fronterizos relacionados con Sanidad Exterior, realiza las siguientes funciones:

- Los Servicios de inspección de farmacia y control de drogas de las Áreas de Sanidad y Política Social son los encargados de la gestión de drogas y sustancias estupefacientes decomisadas. Su actividad, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:
  - El control, análisis y emisión de informes para procesos judiciales y administrativos.
  - La recepción, custodia, almacenamiento y destrucción de la droga incautada.

- Competencias para la realización de inspecciones de géneros medicinales en frontera. En el 2013 de las partidas inspeccionadas, 36.673 han sido de importaciones y 13.740 de exportaciones.

- Inspección de instalaciones de fabricación e importación de productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal. En el 2013 se han realizado 1.817 inspecciones.

- Información y tramitación de solicitudes del Programa de Vacaciones y Termalismo social del IMSERSO.

➢ **Actividad**

De las funciones descritas, la actividad de estos servicios se centra fundamentalmente en la **gestión de drogas procedentes del tráfico ilícito**, por la considerable carga de trabajo que representa.

Durante 2013 se ha procedido a la destrucción del 79,83% del total de la droga incautada y se han realizado un total de 499.755 análisis, un 6,9% más que los 467.417 correspondientes a 2012, que rompe la tendencia decreciente de los últimos años. En el gráfico siguiente se muestra dicha evolución:

Análisis de Drogas.

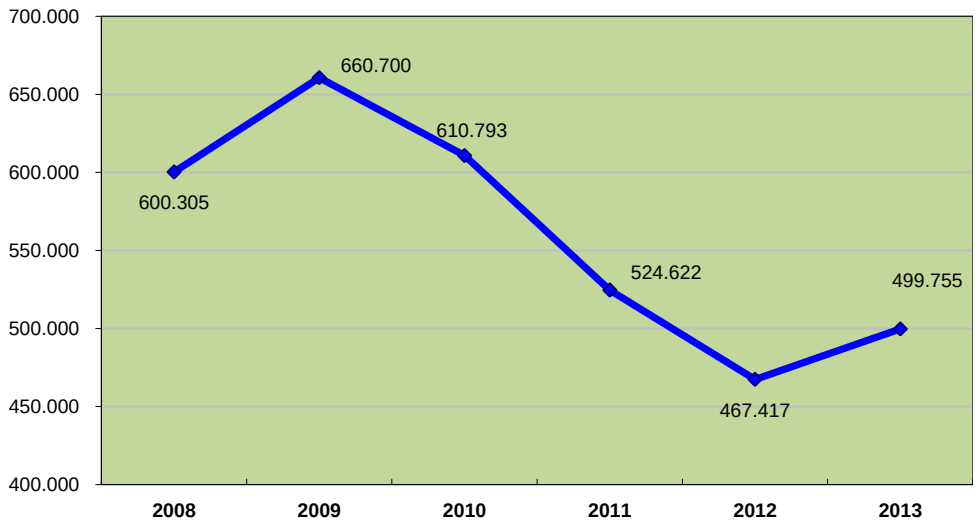

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional** (CVI), integrado en las **Áreas de Sanidad y Política Social** de las Delegaciones de Gobierno, es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se asesora al viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales. En ellos se

administran las vacunas y demás medidas preventivas o profilácticas por razones de salud pública en el tráfico internacional de personas y se expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno, donde se realizan, cerca del 25% del total de las vacunaciones a los viajeros internacionales. Además, la prestación de estos servicios se articula mediante convenios de encomienda de gestión con Comunidades Autónomas y Entes Locales, tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid y las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Valencia, donde se administran el 75% de las vacunaciones restantes.

En 2013 se han administrado 66.652 vacunas en los 29 CVI, un 16,9% menos que las 80.162 administradas en 2012. La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico, en el que queda patente la disminución en el número de vacunas administradas:

Cabe destacar, que a pesar de la disminución en el número de vacunas administradas, el número de viajeros atendidos en estos 29 CVI se ha mantenido de manera prácticamente constante en los últimos años, consolidándose su función de asesoramiento como una de las principales actividades allí desarrolladas.

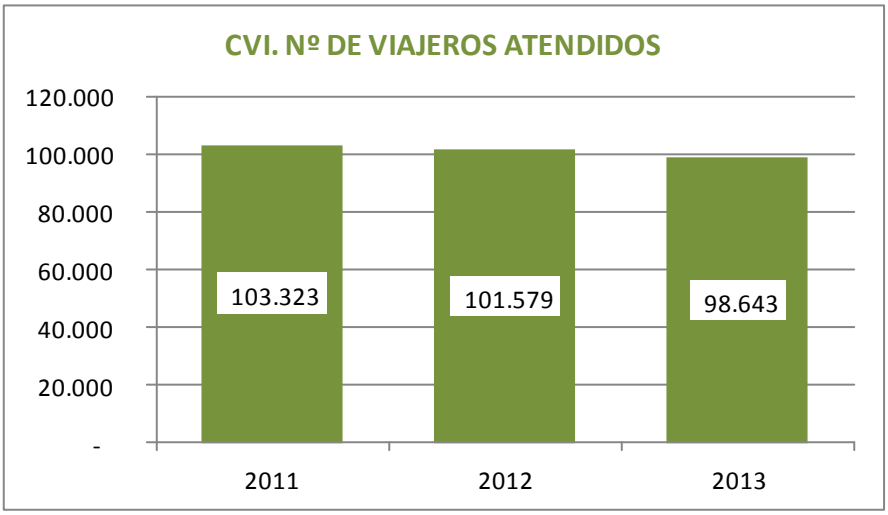

Asimismo, estos Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social, realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres y de la importación y exportación de muestras biológicas.

5.5.- Alta Inspección de Educación

- **Funciones**

La Alta Inspección supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

- **Actividad**

Durante 2013 se han tramitado un total de 83.019 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros universitarios y no universitarios y de equivalencias de títulos españoles disminuyendo un 12,85% respecto a 2012, en que se tramitaron 95.260.

Por otra parte, han aumentado las entregas de títulos y credenciales hasta la cifra de 57.720, frente a los 54.945 entregados en 2012, lo que supone un aumento de un 5,05%.

Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias de Títulos.

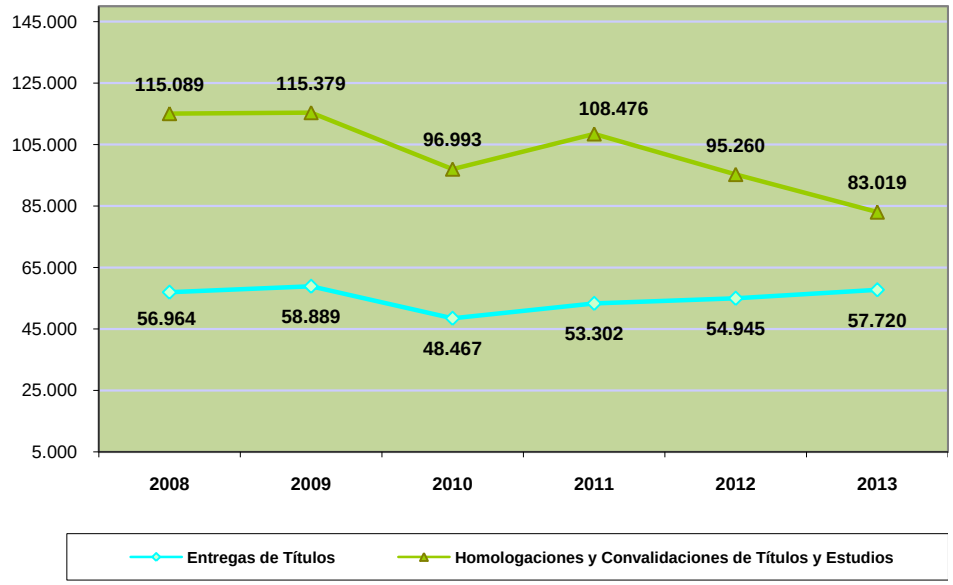

5.6.- Trabajo e Inmigración

➢ Funciones

El **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las competencias ya descritas sobre Extranjería desempeña las siguientes funciones en relación con los ámbitos de actuación que se describen a continuación:

- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados**: consisten en la expedición de certificados de emigrantes retornados a España que acreditan tal condición, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ellos se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes y retornados.

- **Salarios de tramitación**: resolución de los expedientes de reclamación, al Estado, de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social.

- **Contratos en origen para contratación temporal**: gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios y de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada, en las provincias donde no estaban constituidas formalmente las Oficinas de Extranjería.

➢ Actividad

En el año 2013 las solicitudes derivadas de la gestión del contingente se elevan a 22.161, en relación al año 2012 en el que fueron presentadas un total de 9.441 solicitudes. Esta variación en las cifras, responde a la moratoria o periodo transitorio impuesto a los ciudadanos rumanos, que se concretaba en

la imposición de condiciones restrictivas en el acceso a los mercados laborales nacionales, exigiéndoles la solicitud de tarjetas de residencia. Esta situación, unida a las contrataciones en origen de trabajadoras marroquíes, hace que la entrada de solicitudes se dispare en este año 2013.

Expedientes de Trabajo resueltos por materias

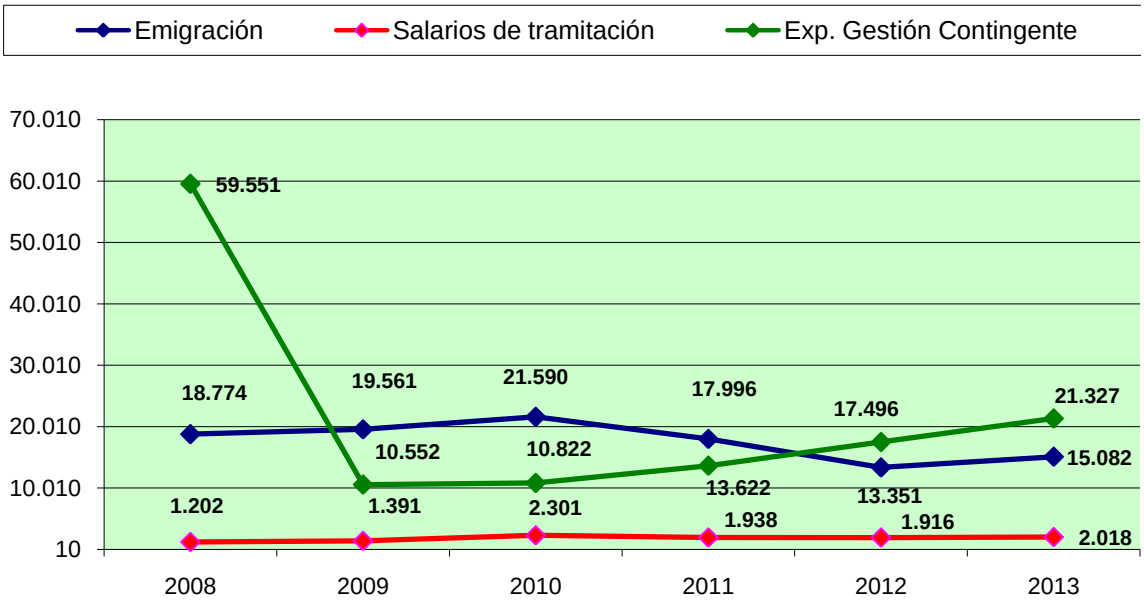

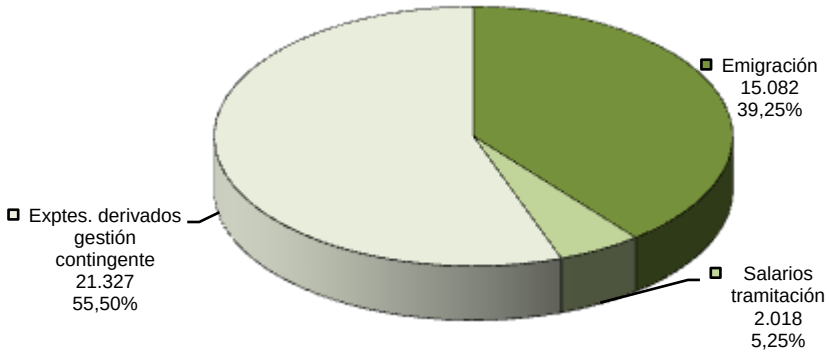

Cabe destacar la labor de los **Gabinetes Técnicos Provinciales** del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en Ceuta y en Melilla, integrados en la correspondiente Delegación de Gobierno y encuadrados en las Áreas Funcionales de Trabajo e Inmigración, que dependiendo funcionalmente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo dentro de su ámbito territorial de competencias, desarrollan funciones de impulso de políticas específicas para la mejora de la gestión de la prevención laboral y la divulgación y formación especializada y de calidad en la misma materia a los agentes sociales.

Fomentan la integración de la cultura preventiva en las empresas, e, igualmente participan en la mejora de los sistemas de detección, notificación, registro y explotación de datos referidos a daños derivados del

trabajo, contribuyendo a la mejora de la gestión de lo relacionado con las contingencias profesionales derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CUARTA PARTE

SERVICIOS NO INTEGRADOS

1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
1.3. Confederaciones Hidrográficas
1.4. Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
1.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales
1.6. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua
1.7. Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)

2. MINISTERIO DE DEFENSA

2.1. Delegaciones de Defensa
2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
3.2. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
3.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
3.4. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
3.5. Instituto Español de Oceanografía (IEO)
3.6. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
3.7. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
3.8. Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
3.9. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
3.10. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
3.11. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)
3.12. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4.1. Direcciones Provinciales de Educación
4.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
4.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
4.4. Archivos Estatales
4.5. Museos Estatales
4.6. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)
4.7. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

5. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)
5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)
5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
5.4. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)

5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
5.7. Tesorería General de la Seguridad social (TGSS)
5.8. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
5.9. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

6. MINISTERIO DE FOMENTO

6.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
6.2. Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora
6.3. Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)
6.4. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
6.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal
6.6. Marina Mercante:
6.6.1. Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos
6.6.2. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
6.7. Demarcaciones y Unidades de Carreteras
6.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

7. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7.1. Delegaciones de Economía y Hacienda
7.2. Tribunales Económico-Administrativos
7.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
7.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

8.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

9. MINISTERIO DEL INTERIOR

9.1. Guardia Civil
9.2. Cuerpo Nacional de Policía
9.3. Jefatura Central de Tráfico
9.4. Instituciones Penitenciarias
9.5. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10. MINISTERIO DE JUSTICIA

10.1. Gerencias Territoriales de Justicia

11. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

12. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

12.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
12.2. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)
12.3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

SERVICIOS NO INTEGRADOS

Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) configura, en su Sección 3ª del Capítulo II del Título II, una nueva estructura de la Administración Periférica del Estado, al prever la integración de servicios periféricos ministeriales en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y Direcciones Insulares, así como la consiguiente supresión de los órganos cuyos servicios se integren.

En su artículo 33 se establece el principio general de integración de los servicios territoriales en las Delegaciones del Gobierno, al señalar que "se integrarán en las Delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos", previendo la excepción en aquellos casos "en que por las singularidades de sus funciones o por el volumen de gestión resulte aconsejable su dependencia directa de los órganos centrales correspondientes, en aras de una mayor eficacia en su actuación".

A este respecto, el artículo 34 establece los criterios sobre organización de los servicios no integrados. Así, "los servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno se organizarán territorialmente atendiendo al mejor cumplimiento de sus fines y a la naturaleza de las funciones que deban desempeñar". La organización de estos servicios se establecerá por Real Decreto, a propuesta conjunta del Ministro correspondiente y del Ministro de Política Territorial y Administración Pública, cuando contemple unidades con nivel de Subdirección General o equivalentes, o por Orden conjunta cuando afecte a órganos inferiores, en los términos referidos en el apartado 2 del artículo 10 de la LOFAGE. Además, la norma que determine su organización deberá establecer el ámbito idóneo para prestar dichos servicios.

"Los servicios no integrados", según dispone el artículo 35, "dependerán del órgano central competente sobre el sector de actividad en el que aquellos operen, el cual les fijará los objetivos concretos de actuación y controlará su ejecución, así como el funcionamiento de los servicios".

Existe, además, un deber genérico de colaboración con los Delegados y Subdelegados del Gobierno con el fin de facilitar a estos el cumplimiento de su función directiva a nivel territorial: "Los titulares de los servicios estarán especialmente obligados a prestar toda la colaboración que precisen los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno para facilitar la dirección efectiva del funcionamiento de los servicios estatales".

La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios periféricos no integrados. El objeto de esta cuarta parte del informe es reunir, ordenados por Ministerios, los servicios periféricos no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2012. Con ello, en cumplimiento de la LOFAGE y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la Administración Periférica del Estado.

1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ORGANISMO	UNIDADES
1.1-.Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	▪ 1 Sede Central ▪ 17 Delegaciones Territoriales ▪ 2 Centros Meteorológicos Territoriales ▪ 1 Observatorio atmosférico en Izaña ▪ 38 Observatorios meteorológicos. ▪ 40 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos ▪ 26 Oficinas Meteorológicas en bases aéreas
1.2.-Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	▪ 11 Demarcaciones de Costas ▪ 1 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla ▪ 11 Sedes Centrales ▪ 13 Servicios Provinciales de Costas
1.3.-Confederaciones Hidrográficas	▪ 9 Confederaciones Hidrográficas
1.4.-Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	▪ 5 Coordinadores de Zona
1.5.-Organismo Autónomo Parques Nacionales	▪ 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel ▪ 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) ▪ 9 Centros de Gestión de uso público
1.6.- Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.	▪ 3 Coordinadores de Obras y Proyectos
1.7.-Agencia para el Aceite de Oliva	▪ 1 Sede Central ▪ 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)

1.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público de los regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, actualmente adscrito, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente .

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

- **Funciones**

Las principales funciones de la Agencia según el Artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la defensa nacional y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, en apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del

tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.

- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
- Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
- El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
- El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
- La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
- La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
- Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

➢ Estructura territorial

Consta a fecha de 31/12/2013, con un total de 1.341 efectivos, de los cuales 1.219 son funcionarios de carrera e interinos y 122 son laborales fijos, temporales o contratados por obra o servicio.

El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 ascendió a 82.692.560,00 M euros**.**

Las inversiones de AEMET sumaron 1,85 millones de euros en 2013, con la siguiente distribución territorial:

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2013
ANDALUCÍA	107.395,28
ARAGÓN	0,00
ASTURIAS	366.115,96
ISLAS BALEARES	81.453,80
ISLAS CANARIAS	21.121,03
CANTABRIA	19.953,64
CASTILLA-LA MANCHA	251.702,06

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2013
CASTILLA Y LEÓN	71.801,88
CATALUÑA	164.124,13
EXTREMADURA	256.319,78
GALICIA	402.783,65
MADRID	15.712,51
MURCIA	37.383,56
NAVARRA	0,00
PAÍS VASCO	10.263,77
RIOJA	0,00
VALENCIA	52.082,29
TOTAL NACIONAL	**1.858.213,34**

De conformidad con su Estatuto, la estructura territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales.
- 40 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 1 Observatorio Atmosférico de Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide)
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 26 Oficinas meteorológicas, en bases aéreas.
- 38 Observatorios Meteorológicos.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los **medios técnicos** que se describe en la siguiente tabla.

Medios Técnicos de la AEMET

TIPO	Nº
Detectores de rayos	19
Espectrofotómetros	9
Estaciones automáticas de sondeo	5
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones en helipuertos	4
Estaciones manuales de sondeo	3
Estaciones manuales red climatológica (atendidas por colaboradores voluntarios)	2.768
Estaciones meteorológicas automáticas red climatológica	526
Estaciones meteorológicas automáticas red sinóptica /mesoescalar	295
Estaciones receptoras de satélite	18

TIPO	Nº
Perfilador	1
Plataformas radiométricas	33
Radares meteorológicos	15

La AEMET posee una red de comunicaciones de alta velocidad que conecta todas las instalaciones de AEMET en estrella con un nudo central instalado en los servicios centrales. También se dispone de dos conexiones de acceso a Internet de 100 y 200 Mbps garantizados.

La elaboración de las predicciones y avisos de fenómenos adversos se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), que es un organismo internacional al que contribuye España, a través de AEMET, con una cuota anual de 4 millones de euros. Estos modelos numéricos se utilizan como entrada de los modelos de área limitada de AEMET, como son HIRLAM v7.2 con asimilación de datos (resolución 16 y 5 Km) y HARMONIE (en experimentación) con resolución 2,5 Km.

El centro de proceso de datos cuenta con un superordenador Cray X1E que posee una potencia pico de cálculo de 1,8 teraflops y 740 gigaflops sostenidos. Se utilizan también los recursos computacionales del CEPPM para correr modelos en desarrollo (HARMONIE y otros).

También posee un área de almacenamiento en red (SAN), para almacenamiento de información meteorológica (incluyendo archivo histórico) con unos 325 Terabytes de capacidad en discos magnéticos y 500 Terabytes en una librería robotizada de cartuchos.

- **Actividad**

En cuanto a la estructura y actividades desarrollada por la AEMET en 2013, esta se describe en la siguiente tabla, dividida por Delegación Territorial.

Información Delegaciones Territoriales

DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES	ACTIVIDADES
Andalucía, Ceuta y Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	147	Consta de las unidades de gestión económica y asuntos generales, sistemas básicos, estudios y desarrollos, grupo de predicción y vigilancia, atención a usuarios y climatología. De ella dependen: · El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas · Las oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Almería, Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla, Jerez y Melilla · La de las bases áreas de El Copero, Morón y Armilla y la de la base naval de Rota · Los observatorios sinópticos de Cádiz, Ceuta, Huelva y Jaén. Se da	Como actividades hay que destacar · Atención a las solicitudes de usurarios (aprox. 1.400) · Climatología, vigilancia y emisión de avisos 901 · Predicciones del ámbito de la CA · Informes climáticos, estudios meteorológicos · Desarrollos de aplicaciones meteorológicas · Participación en proyectos nacionales · Mantenimiento de equipos · Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL, CUE, · Representación institucional · Actuaciones como portavoz

DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES	ACTIVIDADES
		soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla (militar). Adicionalmente cuenta con: · 3 Radares · 2 sensores de rayos · 6 plataformas radiométricas · 48 EMA sinóptico mesoscalar · 76 EMA red secundaria · 376 EM red secundaria climática no automática	· Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, C.A. Andalucía y Universidades) · Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Aragón (ARA)	57	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: · Secretaría · Gestión Económica y Asuntos Generales · Sistemas Básicos · Estudios y Desarrollos · Grupo de Predicción y Vigilancia, Atención a Usuarios y Climatología. En Aragón están también las oficinas meteorológicas de los aeropuertos de: · Huesca y Zaragoza · La de la Base Área de Zaragoza · Los observatorios sinópticos de Teruel, Daroca y Calamocha. · Se da soporte al aeropuerto privado de Teruel.	Se da apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra. Actuaciones destacables: · Predicción y vigilancia meteorológica. (Se emitieron 2.439 avisos). · Mantenimiento y verificación de los equipos de observación de los aeropuertos de Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño y Pamplona, así como de las bases aéreas y de defensa de Zaragoza, Agoncillo, Bárdenas Reales y Ablitas. · Mantenimiento de 101 estaciones meteorológicas automáticas, 382 manuales y el radar meteorológico de Monteoscuro (Zaragoza). · Atención a usuarios. (479 solicitudes atendidas) · Atención a medios de comunicación. · En colaboración con otras instituciones del Estado: (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Fuerzas Armadas, CC.AA. y Ayuntamiento de Zaragoza) · Participación en diferentes proyectos fronterizos, plataformas y cursos
P. Asturias (AST)	22 + 76 colaboradores	Se crea en 2008, heredando las instalaciones del antiguo Observatorio Meteorológico de Oviedo (1972). Además cuenta con: · El Observatorio Sinóptico en Gijón (puerto del Musel) · La Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Asturias.	· Cumplimiento de los distintos programas de observación asignados a los tres observatorios. · Atención a usuarios. · Tareas de apoyo a Sistemas Básicos y Habilitación de la D.T. en Cantabria. · Representación institucional. · Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta · Participación en 5 proyectos y diferentes propuestas, jornadas y convenios · Campañas informativas a los Ayuntamientos con páginas Web para la inclusión del widget del tiempo (78% de municipios lo han incorporado a su Web)

DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES	ACTIVIDADES
I. Balears (BAL)	54 + 175 colaboradores	Cuenta con: · 3 OMA (Palma, Menorca e Ibiza) · 1 detector de rayos en el aeropuerto de Palma · 1 Estación de radio sondeo (Son Bonet) · 1 Observatorio (Porto Pi) · 1 Estación de Radar (zona militar de Cabo Blanco) · 1 Estación radiométrica · 1 Estación perteneciente a la red de fotómetros CIMEL · 2 Estaciones red radiométrica complementaria (aeropuertos de Palma e Ibiza) · 1 Estación perteneciente a la red de vigilancia radiológica · 1 Estación para calidad del aire (Mahón)	· Remodelación de despachos y fachada de la DT. · Acciones internas dirigidas a mejorar los servicios que AEMET presta a la sociedad, mediante realización de informes y participación en proyectos. · Se alcanzaron 2.500 nuevos seguidores en Twitter · Participación y colaboración en 3 proyectos, 2 grupos de trabajo, 10 congresos nacionales e internacionales. En colaboración con otras instituciones: · Representación institucional de la AEMET en la Comunidad · Celebración de 2 reuniones sobre el plan CORA · Se han impartido 6 cursos en la Delegación · Publicaciones científicas: 7
Canarias (CNR)	100 + colaboradores	Prestan funciones en: · Los ocho aeropuertos que hay en las Islas · Base Aérea de Gando · En el Centro Meteorológico de Tenerife · En la sede de la Delegación Territorial en Las Palmas de Gran Canaria.	· Elaboración y difusión de predicciones meteorológicas y avisos de fenómenos. · Apoyo a la navegación aérea. · Colaboración con los SSCC de AEMET en distintos proyectos. · Revisión y mantenimiento de la red de 44 estaciones automáticas y de las 226 gestionadas por colaboradores · Campañas de divulgación. · Atención a Protección Civil y medios de comunicación · Colaboración en diferentes proyectos nacionales e internacionales
Cantabria (CTB)	53+1 becario	Desarrolla las predicciones regionales para las CCAA de: • Asturias • Cantabria • País Vasco Actúa como: · Centro Nacional Aeronáutico (CNA), con la emisión de Boletines y Avisos para nueve aeropuertos del norte y noroeste de España. · Interlocutor ante las autoridades de Protección Civil tras la emisión de avisos por parte de los Centros Nacionales de Avisos de AEMET, tanto marítimo como de tierra · Realiza predicciones especiales: Boletines de montaña, Boletín de aludes (semanal), Boletines de Incendios, etc.	· 14 Cursos por videoconferencia, 11 por sistema on line y 16 asistencias a otros cursos · Taller de Meteorología en la DT · Se atendió a las visitas de distintos colectivos sociales. · Intervenciones en los medios de comunicación · Realización de Informes técnicos · Participación y proyectos nacionales e internacionales

DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES	ACTIVIDADES
		AEMET dispone en Cantabria (5.320 km2) de: · 1 red de 18 estaciones meteorológicas automáticas · 37 estaciones climatológicas manuales (colaboradores), · 1 plataforma radiométrica · 1 estación de Radiosondeos. La unidad de Sistemas Básicos de la Delegación se encarga del mantenimiento de la red de estaciones y equipamientos de la Delegación de AEMET en Asturias donde, se despliegan: · 24 estaciones meteorológicas automáticas · 60 estaciones climatológicas manuales · 2 Observatorios de la red Sinóptica Principal · 1 Oficina Meteorológica de Aeropuerto	
Castilla-La Mancha (CLM)	31 + 300 colaboradores	· Observatorios Provinciales · Oficinas de Defensa de la Base de Albacete y de Almagro (Ciudad Real). · Oficina meteorológicas de Albacete y Almagro, dan apoyo a las actividades militares · Observatorios sinópticos · Por eficiencia muchos servicios están centralizados en Madrid	· Resolución de incidencias. · Organización de cuadrante · Gestión de Coordinación · Planificación de la DT. · Velar por el funcionamiento de las nueve oficinas · Atención a los medios de comunicación · Colaboración en la formación de actividades de formación, concursos y grupos de trabajo · Colaboración con la Escuela de Perfeccionamiento de Pilotos de la Otan (TLP) en Albacete
Castilla y León (CLE)	70	Consta de las Unidades y Secciones de : · Sistemas básicos · Grupos de Predicción y vigilancia · Estudios y Desarrollos · Climatología · Atención a Usuarios · Gestión económica y servicios comunes. La instrumentación meteorológica en la comunidad se completa con una red de: · 6 estaciones radiométricas · 2 detectores de rayos · 1 estación EMEP · 104 estaciones meteorológicas automáticas · 298 estaciones convencionales de la red climatológica secundaria. · 5 Observatorios	· Atención de las solicitudes · Colaboración en proyectos de la Dirección de Producción. · Apoyo meteorológico a eventos de especial importancia y repercusión social. · Predicciones e informes especiales ante fenómenos adversos. · Atención a medios de comunicación (total de 303 intervenciones). · Acciones de divulgación. · Auditoria de la oficina meteorológica del aeropuerto de Burgos · Presencia en Twitter con 2.662 seguidores · Participación en convenios, en varias publicaciones y otros artículos

DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES	ACTIVIDADES
		· 3 Bases aéreas abiertas al tráfico civil Responsable del mantenimiento de: · Infraestructuras · Redes de observación y equipos informáticos · Control de calidad de datos de observación · Mantenimiento del banco de datos climatológico · Elaboración de las distintas predicciones y estudios climatológicos	
Cataluña (CAT)	68	Es la responsable de ejercer la autoridad meteorológica del Estado en la comunidad autónoma. · Sede de la delegación en Barcelona · Oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Barcelona, Girona, Reus, Sabadell y Lleida-Alguaire · Observatorios de Tortosa, Lleida y La Molina Entre sus funciones más importantes están las de: · Asesorar a Protección Civil de la Generalitat y del Estado en todas aquellas situaciones meteorológicas de riesgo para la personas y bienes de Cataluña · Prestar apoyo meteorológico a la navegación aérea en los aeropuertos de su demarcación y también en los de Palma, Mahón e Ibiza.	Colaboraciones con: · Observatorios de Tortosa y Fabra · Con la Delegación del Gobierno · Con el Centro Nacional de Supercomputación · Universidad de Barcelona · Servicio Meteorológico de Cataluña · Medios de comunicación Actividades: · Participación en diferentes reuniones y grupos de trabajo · Informe sobre duplicidad en Cataluña dentro del programa CORA · Mejoras en meteorología numérica de AEMET · Coordinación con los directores de los aeropuertos de AENA en la Comunidad · Participación en el Máster de meteorología, en congresos, conferencias y jornadas
Extremadura (EXT)	26+colaboradores	Consta de una Sección de Climatología y Relaciones con Usuarios. El Observatorio en Badajoz, en la sede, es automático sin personal con labores de Observación y está dotado de una estación radiométrica completa (existen 15 en España). La Delegación cuenta con diferentes unidades en Extremadura: · Oficina Meteorológica en la Base Aérea de Talavera la Real · Observatorio Meteorológico en Cáceres. · 150 Estaciones manuales · 50 Estaciones automáticas · 1 Radar meteorológico	· Apoyo a las Fuerzas Armadas, a la Delegación del Gobierno en Extremadura y otras áreas funcionales, y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias · Asistencia al Pleno de Protección Civil · 2 Convenio de Colaboración •22 Cursos de formación · 3 Proyectos de colaboración con otras entidades · Mejora de la red climatológica automática

DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES	ACTIVIDADES
Galicia (GAL)	64+colaboradores	· Sede principal en la ciudad de A Coruña. · Oficinas meteorológicas de los aeropuertos de A Coruña, Vigo y Santiago · Oficina meteorológica de defensa de Marín · Observatorios meteorológicos de Lugo, Ourense y Pontevedra. Además dispone de las siguientes instalaciones: · 1 radar meteorológico · 1 detector de rayos · 1 equipo de sondeo · 1 espectrofotómetro · 2 plataformas radiométricas · 51 estaciones meteorológicas automáticas · 68 estaciones climatológicas manuales.	· Participación en la reorganización del Sistema Nacional de Predicción de AEMET · Apoyo a la navegación aérea y a las Fuerzas Armadas · Elaborar y difundir una amplia gama de productos y servicios · Mantener y afianzar la relación de AEMET con organismos institucionales tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma. · Proporcionar apoyo meteorológico a usuarios no institucionales. · Atender y proporcionar asesoramiento a los medios de comunicación. · Se impartieron 2 Cursos · Participación en proyectos de la AEMET, grupos de trabajo y reuniones de la Comisión Mixta de convenios de colaboración con distintas Entidades
Madrid (MAD)	80+45 colaboradores	Las funciones que se realizan consisten en: Atender la red: · 15 estaciones automáticas · 1 auto sonda · Instrumentación y equipación del resto de oficinas. · Recopilación datos meteorológicos, depurándolos · Mantenimiento de la base de datos climatológica. · Se atiende las peticiones de datos e informes que solicitan los usuarios. · Apoyo técnico al GPV y a los usuarios aeronáuticos.	· Proyectos nacionales e internacionales y participación en campañas de predicción de floración y de sondeos nivológicos. · Reuniones periódicas con las diferentes autoridades e instituciones así como la asistencia a los diferentes actos institucionales de la región · Participación en cursos · Convenio de colaboración con la UNED · Visitas periódicas a cada una de las oficinas meteorológicas · Atención a los medios de comunicación
R. Murcia (MUR)	33+colaboradores	· 1 Observatorio completo en Murcia · 3 Oficinas Meteorológicas: (Alcantarilla, San Javier y Cartagena) · 90 Estaciones climatológicas manuales · 25 Estaciones climatológicas automáticas · Mantenimiento de 8 estaciones automáticas en Albacete · 1 Radar meteorológico (Sierra de la Pila) Las funciones que se realizan consisten en: · Apoyo a las Fuerzas Armadas, Aviación Civil, al Servicio de Vigilancia Aduanera, a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, a la Administración Autonómica y	· 2 Convenios de colaboración con diferentes entidades (Se está tramitando un convenio con la Universidad Miguel Hernández) · Participación en diversos proyectos tanto internos de la AEMET como internacionales · Mejora de las instalaciones del Centro de Transformación del suministro eléctrico del radar · Finalización del Atlas climático de la Región de Murcia

DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES	ACTIVIDADES
		Local, Direcciones Generales y AEMET	
Navarra (NAV)	8	· 2 OMDS (Bardenas y Ablitas) con estaciones automáticas y no dotadas de personal · Dependencia de la DTNAV de otras Delegaciones Territoriales: Aragón, Cantabria y País Vasco Sus funciones son: · Colaboración con otras instituciones del Estado para la observación, mantenimiento de la red, predicciones y estudios. · Colaboración con otras instituciones de la AGE, Autonómica y Local · Atención a los medios de comunicación	Participación en proyectos, convenios y organismos: · Observatorio pirenaico del cambio climático · Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias · Universidad Pública de Navarra Participación en congresos y charlas divulgativas
País Vasco (PVA)	40	Sede de la Delegación con: · Secretaría · Sección de Gestión Económica y Asuntos Generales · Unidad de Sistemas Básicos · Unidad de Estudios y Desarrollos · Sección Usuarios y Climatología. La AEMET en el País Vasco tiene también: · Oficinas meteorológicas de los aeropuertos de Vitoria. Bilbao, Hondarribia · Observatorio de Igueldo Las funciones son: · Mantenimiento y verificación de los equipos de observación de los aeropuertos y del Observatorio. · Mantenimiento de 23 estaciones meteorológicas automáticas, 83 manuales y el radar meteorológico de Jata. · Atención a usuarios (217)	· 1 Exposición en Hendaya (Francia) · Reactivación de las estaciones climatológicas manuales · Instalaciones de 2 nuevas estaciones climatológicas (Getxo y Zenarruza) · Recuperación de la observación fenológica · Apoyo administrativo a la Dirección de AEMET en los trabajos de desafección del edificio Etxaide Borda · Inicios de contactos para la aplicación del programa CORA · Ruedas de prensa y notas informativas, colaborando con diversos medios de comunicación para su difusión · La Unidad de sistemas básicos amplió su radio de intervención a 14 estaciones automáticas · La Sección de climatología y Usuarios atendió a 217 solicitudes,

DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES	ACTIVIDADES
		· Atención a medios de comunicación · Apoyo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Meteorológico a Salvamento Marítimo y a las Capitanías Marítimas	supone un incremento del 35%
La Rioja (RIO)	9	Representa la autoridad el Estado en temas de meteorología y climatología dentro de la Comunidad de La Rioja. · Sede de la Delegación Territorial · Oficina Meteorológica Aeronáutica y de Defensa (OMA/OMD) de Logroño-Agoncillo.	· Instalación de la EMA que se ha ubicado en la localidad de Enciso (La Rioja). · Desarrollo de la exposición permanente a establecer en el museo de Enciso. · Colaboración con el Gobierno de la Rioja. · Participación permanente en las reuniones de protocolo de nevadas · Atención a los medios de comunicación · Asistencia a distintos actos institucionales · Cursos sobre seguridad operacional y participación en grupos de trabajo
C. Valenciana (VAL	60	Consta de: · Sede central de la Delegación en Valencia · 2 Oficinas meteorológicas en aeropuertos (Valencia y Castellón). · 1 Oficina meteorológica de apoyo a la Defensa en Betera · 2 Observatorios meteorológicos (Alicante y Castellón) La infraestructuras de observación meteorológica consisten en: · 5 observatorios principales · 43 estaciones automáticas · 231 estaciones no automáticas · 1 radar meteorológico · 1 antena de la red de detección de rayos · 2 estaciones de la red radiométrica Sus funciones son: · Predicción meteorológica para los aeropuertos de: Cataluña Aragón, Baleares, Valencia y Murcia · Observación, climatología, predicción meteorológica para las comunidades de Valencia y Murcia	· Se han realizado 100 intervenciones en los medios de comunicación y 4 ruedas de prensa · 843 peticiones de certificados e informes, así como 484 consultas por la sede electrónica · Relaciones operativas con distintas entidades autonómicas · Participación en Proyectos nacionales e internacionales · Participación en 2 cursos Iberoamericanos · Prácticas de empresa de la fundación ADEIT. · Participación en congresos, foros, mesas redondas y jornadas nacionales e internacionales

Durante el año 2013 AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Navegación Aérea
- Navegación Marítima
- Protección Civil
- Resto de instituciones públicas (Universidades; Justicia; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, etc.).

A lo largo de 2013 se han atendido un total de 11.126 consultas escritas y de 21.036 llamadas telefónicas en demanda de información meteorológica, efectuadas directamente por ciudadanos.

Durante este año, se ha registrado un total de 1.400.554.118 páginas visitadas a través de la página web de AEMET (www.aemet.es), lo que supone una media diaria de 3.837.135 páginas visitadas, en demanda de información meteorológica..

1.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

➢ Normativa

La legislación de costas, tiene como objetivos la defensa del equilibrio del litoral y de su progreso, la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales y culturales.

La Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento de desarrollo, tiene como objetivos la defensa del equilibrio del litoral y de su progreso, la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales y culturales.

Uno de los objetivos principales consiste en la realización del deslinde de dominio público marítimo terrestre, en aquellas zonas donde no exista o sea incompleto, para su adaptación a las definiciones contenidas en el Título I del citado texto legal. Su finalidad es determinar el Dominio Público Marítimo-Terrestre, garantizando su uso público, y regular la utilización racional de los bienes y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

En el momento de preparación de este informe, estaba en tramitación el proyecto de ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley con el que se pretende conseguir un equilibrio entre un alto nivel de protección y una actividad respetuosa con el medio. Por otro lado, la reforma proporcionará seguridad jurídica estableciendo un marco en el que las relaciones jurídicas en el litoral puedan tener continuidad a largo plazo. Con fecha 30 de mayo se publico en el BOE la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de 7 de febrero de 1986, de la Presidencia del Gobierno, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

El artículo 5 de la citada Orden, crea las **Demarcaciones de Costas**, de ámbito autonómico, y los **Servicios de Costas**, de ámbito provincial; asimismo determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla.

Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	Huelva Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	Almería Granada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	Lugo Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	Girona Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante Castellón
Illes Balears	Palma de Mallorca	
País Vasco	Bilbao	San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

Las actividades que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por las siguientes normas:

a) Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser admitidos por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las Comunidades Autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en la legislación sobre costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

b) Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (con fecha de 30 de mayo se publico en el BOE la Ley 2/2013)

- Ocupación del dominio público marítimo-terrestre.
- Conservación, mantenimiento y limpieza del dominio público marítimo-terrestre.
- Gestión del dominio público marítimo-terrestre
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas.
- Expropiaciones para dar cumplimiento y tramitación al Plan de Adquisición de Fincas con objeto de incorporar al dominio público marítimo-terrestre terrenos situados en la servidumbre de protección con indudable valor paisajístico o ambiental.

➢ **Actividad**

Principales actividades desarrolladas en 2013:

- Asistencia a la IGAE en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.
- En lo que se refiere a la Protección del Medio Marino, las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas**,** contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, así como a la de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones.
- En materia de prevención y lucha contra la contaminación marina accidental, cabe señalar que, afortunadamente, la escasez de incidentes y poca intensidad de los mismos, no hizo necesaria intervención reseñable con medios operativos específicos en apoyo de las tareas de recogida y limpieza que las Administraciones Autonómica y Local llevan a cabo en la costa con ocasión de la ocurrencia de este tipo de episodios. En los casos de vertido con afección a las playas, los correspondientes Servicios Periféricos de Costas ofrecen su colaboración a las Administraciones Autonómica y Local que, en muchos casos, dada la escasa magnitud del vertido, solventan por sí mismas los problemas planteados.

En cuanto a los datos de la **ejecución presupuestaria** del ejercicio económico 2013, se adjunta un cuadro con los datos correspondientes a las Demarcaciones y Servicios de Costas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

RESUMEN POR DEMARCACIONES/SERVICIOS		
	CRÉDITO COMPROMETIDO	EJECUTADO
A Coruña	1.181.007,64	1.129.358,25
Alicante	1.217.007,97	1.128.216,34
Almería	1.063.395,40	951.061,37
Asturias	764.974,17	762.619,51
Baleares	999.491,90	991.210,96
Barcelona	1.303.189,90	1.294.609,15
Bizcaia	812.630,67	812.630,66
Cádiz	730.973,81	730.973,81
Cantabria	659.142,82	653.156,56
Castellón	1.278.679,01	1.278.222,15
Ceuta	30.000,00	30.000,00
Girona	323.652,27	174.792,51
Granada	140.991,16	140.991,16
Gipuzkoa	453.364,23	453.364,23

RESUMEN POR DEMARCACIONES/SERVICIOS		
	CRÉDITO COMPROMETIDO	EJECUTADO
Huelva	373.044,95	311.903,21
Lugo	936.533,26	917.627,31
Madrid (SSCC)	5.854.950,14	5.636.806,30
Málaga	1.270.317,74	1.270.088,98
Melilla	18.550,88	18.550,88
Murcia	859.635,99	859.635,99
Las Palmas	2.360.263,79	1.854.126,54
Pontevedra	947.936,12	794.111,84
S.C. Tenerife	14.435.049,02	13.209.394,29
Sevilla	7.145,33	7.145,33
Tarragona	1.234.105,62	1.231.749,82
Valencia	7.799.351,04	7.799.351,04
No Regional.	130.670,17	130.670,17
Varias Provincias	491,93	491,93
TOTAL PROVINCIAS	**47.186.546,93**	**44.572.860,29**
Cultural	242.835,47	242.733,69
TOTAL CON CULTURAL	**47.429.382,40**	**44.815.593,98**

En la siguiente tabla, se muestran las longitudes de costa deslindada por provincia y lo que resta por deslindar en cada caso a 31 de diciembre de 2013 (no se han tenido en cuenta los deslindes anulados por los tribunales, ni los que habrá que revisar según lo previsto en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas):

Longitudes de costa

PROVINCIAS	TOTAL DESLINDADO	LONGITUD DPMT	RESTA POR DESLINDAR	PORCENTAJE DESLINDADO
A Coruña	1.091,77	1.120,00	28,23	97,48
Alicante	281,000	290,000	9,000	96,897
Almería	244,241	250,000	5,759	97,696
Asturias	640,19	657,47	17,28	97,37
Illes Balears	1.367,97	1.385,00	17,03	98,77
Barcelona	124,42	139,88	15,46	88,95
Bizkaia	213,58	263,00	49,42	81,21
Cádiz	486,99	493,12	6,13	98,76
Cantabria	592,92	614,96	22,05	96,42
Castellón	122,00	130,00	8,00	93,85
Ceuta	17,76	22,74	4,98	78,10
Gipuzkoa	234,71	234,71	0,00	100,00
Girona	332,64	345,00	12,36	96,42
Granada	80,40	80,40	0,000	100,000
Huelva	415,76	514,50	98,74	80,81
Las Palmas	735,55	790,00	54,45	93,11
Lugo	219,97	219,97	0,00	100,00
Málaga	158,75	180,00	21,25	88,19
Melilla	4,89	7,33	2,44	66,76
Murcia	247,93	271,58	23,65	91,29

PROVINCIAS	TOTAL DESLINDADO	LONGITUD DPMT	RESTA POR DESLINDAR	PORCENTAJE DESLINDADO
Pontevedra	560,43	575,00	14,57	97,47
Sevilla	562,22	599,89	37,67	93,72
Tarragona	320,38	327,04	6,66	97,96
Tenerife	685,85	695,00	9,15	98,68
Valencia	116,00	132,00	16,00	87,88
TOTAL	**9.858,32**	**10.338,59**	**480,28**	**95,35**

1.3. Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los Organismos de Cuenca, con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, son Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como Organismos Autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen 9 Confederaciones Hidrográficas. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	Burgos (capital, Melgar de Fernamental y Aranda de Duero), León, Palencia (Carrión de los Condes), Salamanca, Segovia (Palazuelo de Eresma), Soria y Zamora.
EBRO	Zaragoza	Navarra (Pamplona y Tudela), Huesca (capital, Monzón y Barbastro), Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	Córdoba, Granada, Jaén, Melilla y Ceuta.
GUADIANA	Badajoz	Badajoz, Mérida, Don Benito y Ciudad Real.
JÚCAR	Valencia	Albacete. Alicante, Cuenca y Teruel.
CANTÁBRICO	Oviedo	Oviedo (capital y La Fresneda), Cantabria: (Santander) y País Vasco (Bilbao y San Sebastián)
TAJO	Madrid	Madrid (capital y Aranjuez) , Guadalajara, Cáceres (capital y Plasencia) y Toledo (capital y Talavera de la Reina).
SEGURA	Murcia	
MIÑO SIL	Ourense	A Coruña, Lugo (capital y Monforte de Lemos), Ourense, Pontevedra (Porriño), y León (Ponferrada.)

Las Confederaciones Hidrográficas han venido desempeñando desde su creación un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas o bancos de datos.

- **Normativa**

Las Confederaciones Hidrográficas son los organismos responsables de la Administración Hidráulica en las cuencas intercomunitarias y sus funciones están reguladas en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

- **Funciones**

La normativa les atribuye además los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.

- **Actividad**

En 2013, las Confederaciones Hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destaca:

- La ejecución de importantes obras de infraestructura vinculadas al ciclo integral del agua
- La consolidación y modernización de regadíos
- La regulación y laminación de avenidas.
- La limpieza y restauración de los cauces.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los Organismos de Cuenca en ese ejercicio, destacan:

- La gestión de los episodios de lluvias e inundaciones acontecidos durante la primavera de 2013, (gracias a herramientas como el SAIH que han permitido laminar los episodios de avenidas reduciendo considerablemente los impactos sobre el territorio).
- El desarrollo de un conjunto de obras de emergencia para paliar los daños originados por dichas inundaciones y cuya inversión ha sido superior a los 73 millones de euros.

Además de la construcción de nuevas infraestructuras, las Confederaciones Hidrográficas han seguido

realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de los ciudadanos beneficiados por las mismas y favoreciendo la actividad económica y el empleo.

A iniciativa de las Confederaciones Hidrográficas se ha culminado la planificación hidrológica en un importante número de demarcaciones hidrográficas, aprobándose en 2013 los nuevos Planes Hidrológicos adaptados a la Directiva Marco del Agua en las demarcaciones hidrográficas, (o partes españolas de éstas), del Miño-Sil, (Real Decreto 285/2013, de 19 de abril), Guadiana, (Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo), Guadalquivir, (Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo), Cantábrico Occidental, (Real Decreto 399/2013, de 7 de junio), Cantábrico Oriental, (Real Decreto 400/2013, de 7 de junio), Duero, (Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, Ceuta, (Real Decreto 739/2013, de 30 de septiembre) y Melilla, (Real Decreto 740/2013, de 30 de septiembre), estando a punto de culminar la aprobación de los Planes que aún restan.

Los nuevos Planes Hidrológicos de la demarcación hidrográfica del Segura y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Ebro y del Tajo, han sido informados con carácter favorable por el Consejo Nacional del Agua y el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar ha sido sometido a información pública.

Por otra parte durante el presente ejercicio 2013 se han iniciado los procesos de revisión de dichos planes hidrológicos, habiéndose sometido a información pública los documentos iniciales del segundo ciclo de planificación 2015-2021 y los esquemas provisionales de temas importantes de todas las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.

En relación a la gestión del dominio público hidráulico, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros permisos como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los embalses y las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.

Como hecho reseñable dentro de la gestión integrada del dominio público hidráulico, destaca el Plan Hidra impulsado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; plan estratégico cuyo objeto es dar respuesta a la situación singular heredada por el traspaso de competencias desde la Junta de Andalucía y al retraso histórico que sufre el organismo en los procesos para la tramitación de expedientes concesionales, autorizaciones de uso y de inscripción de derechos, así como el incumplimiento de obligaciones exigidas por la Directiva Europea en materia calidad y gestión medioambiental en el dominio público hidráulico y en sus zonas de afección.

También es reseñable destacar que se han iniciado los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado, dando cumplimiento a la legislación al respecto.

Con carácter general se han dado pasos para la integración de las redes de control de caudales de los ríos: SAIH y ROEA. Se han consolidado las acciones de lucha contra las especies invasoras y se han realizado numerosas actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Desde el punto de vista de la educación y sensibilización ambiental, las Confederaciones Hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de

recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

Durante el año 2013 los organismos de cuenca han avanzado en el cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE Europea de **"Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación"**, habiéndose realizado ya la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación y habiéndose elaborado los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación.

En el marco de las tecnologías de la información y de la comunicación, las Confederaciones Hidrográficas han apostado por mejorar la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas Web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos.

Las Confederaciones Hidrográficas en el ejercicio de sus funciones se someten a los principios rectores de la gestión en materia de aguas. La colaboración de la Confederaciones Hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos, está permitiendo hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de Cuenca con el medio social y territorial en que se insertan.

En la tabla que se anexa a continuación se adjunta la ejecución presupuestaria en el año 2013 de las Confederaciones Hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.

Ejecución Presupuestaria (*). Fuente: Dirección General del Agua.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452 A	456 A	TOTAL
CANTÁBRICO	13.345,11	28.368,21	41.713,32
MIÑO-SIL	14.403,11	17.543,09	31.946,20
DUERO	40.038,07		40.038,07
TAJO	66.828,76	6.815,90	73.644,66
GUADIANA	63.748,57		63.748,57
GUADALQUIVIR	132.382,26	3.884,69	136.266,95
SEGURA	47.212,88		47.212,88
JÚCAR	33.051,58	1.830,79	34.882,37
EBRO	48.517,67	8.762,36	57.280,03

(*) Dato provisional facilitado por la CH Guadiana, a expensas de que se cierre definitivamente el presupuesto.

a) Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena.

Actualmente tiene encomendada la prestación del esencial servicio público de abastecimiento de agua en alta a poblaciones, abarcando el ámbito geográfico de actuación a la provincia de Murcia, (excepto los municipios de Jumilla y Yecla), sureste de la provincia de Alicante, incluida su capital, y una pequeña parte del sureste de la de Albacete, estando incorporados como miembros de pleno derecho 79

municipios con una población superior a los 2.300.000 habitantes.

La MCT ha venido desempeñando desde su nacimiento un papel decisivo para la eficaz prestación del servicio público de abastecimiento de agua antes mencionado.

A tal fin se han ido realizando las obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que obran en su patrimonio hasta nuestros días.

La principal fuente de ingresos de la que se abastece el organismo es la de la prestación de servicio por suministro de agua potable.

Dentro de las actividades acometidas por el organismo autónomo a lo largo del ejercicio 2013 destaca la ejecución de un importante número de proyectos de inversión que tienen asociados fondos europeos del P.O. 2007-2013.

En 2013 la cuantía de su ejecución presupuestaria superó ligeramente los 50 millones de euros a través del Programa 452A.

1.4. Coordinadores de Zona de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Las funciones de la antigua Dirección General de Medio Natural y Política Forestal fueron distribuidas entre dos direcciones generales. Las correspondientes a los coordinadores de zona de política forestal fueron asignadas a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

- **Funciones**

Las principales funciones estatales que guardan relación, directa o indirecta, con los trabajos desarrollados por los coordinadores de zona son:

- Obras públicas de interés general o cuya realización afecta a más de una Comunidad Autónoma.
- Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.

Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución con incidencia territorial.

En la actualidad la RPT de la Subdirección General de Silvicultura y Montes cuenta con 5 plazas de coordinadores de zona, se encuentran distribuidas por zonas que engloban las siguientes Comunidades Autónomas conforme se indica en el siguiente cuadro:

COORDINADORES DE ZONA	ANDALUCIA Y EXTREMADURA
	CASTILLA Y LEÓN Y CANTABRIA
	CATALUÑA, ARAGÓN, LA RIOJA
	MURCIA
	VALENCIA

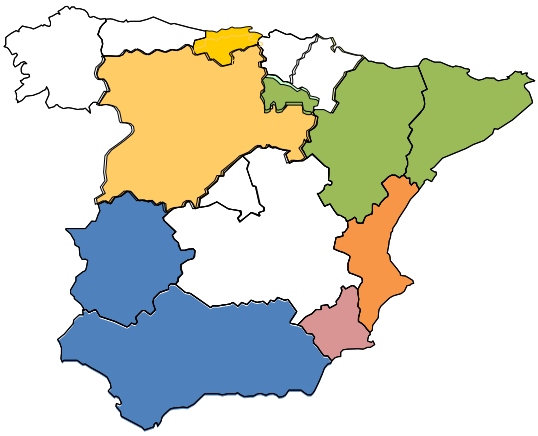

Esta distribución de la actual red de coordinadores de zona no responde a ningún criterio de diseño geográfico ni administrativo, y han sido circunstancias ajenas a su diseño las que lo han provocado.

El denominador común de las funciones que en la actualidad desarrollan los coordinadores de zona son las actuaciones en la lucha contra los incendios forestales. Estas funciones se enmarcan en la colaboración con las Comunidades Autónomas en la extinción de incendios forestales y más concretamente en la gestión de medios aéreos que se despliegan en campaña de verano para proporcionar cobertura a nivel nacional contra los incendios forestales.

También son los encargados del seguimiento de determinadas subvenciones, asisten a órganos colegiados tales como los Consejos Territoriales de Caza y Pesca, el Comité de seguimiento de los PDRs, la Comisión Territorial de Asistencia a los Delegados y Subdelegados de Gobierno y los Consejos y Comités Forestales autonómicos.

El resto de funciones han decaído de forma considerable, a la vez que los convenios de hidrología que las sustentaban. Por otro lado, la situación de crisis generalizada ha producido un decaimiento general de la actividad en obra pública y por tanto la carga de trabajo de los coordinadores de zona ha disminuido sensiblemente.

- **Actividad**

Durante 2013 se ha llevado a cabo el seguimiento y, en algunos casos, la dirección de obra de las actuaciones de restauración de zonas afectadas por incendios forestales, en aplicación del Real Decreto Ley 25/2012, de 7 de septiembre y de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre.

1.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

El **Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN)** está adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente, es responsable, en el ámbito de la Administración General del Estado, de la coordinación general y proyección de la Red de Parques Nacionales.

La Red de Parques Nacionales es un sistema integrado para la protección y gestión de una selección de las mejores muestras del patrimonio natural español. Está conformada por los Parques Nacionales que la integran, el marco normativo, los medios materiales y humanos, las instituciones y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

Igualmente el OAPN es el organismo tutelar de la aplicación en España del Programa MAB de la UNESCO y de la coordinación de la Red de Reservas de Biosfera. Complementariamente, gestiona un amplio patrimonio de centros singulares y fincas propias como referencia y ejemplo de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

El OAPN completa su acción con una capacidad instrumental para apoyar acciones en materia de educación ambiental, conservación de biodiversidad, divulgación de conocimientos y experiencias, servir de escenario para la puesta en común de capacidades, e integrar a la sociedad en la nueva cultura ambiental.

El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- Servicios Centrales.
- Unidades Periféricas y Fincas así como otros Centros adscritos orgánicamente

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo así como los principales Centros y Fincas adscritos al mismo.

La gestión de los distintos Centros y Fincas se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo y han funcionado con normalidad durante este año.

➢ Parques Nacionales

A 1 de enero de 2013 había en España **14 Parques Nacionales,** declarados cuya gestión ordinaria se realiza por las Comunidades Autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión, en coordinación con la comunidad autónoma, recae en el Organismo, que cuenta con las siguientes unidades:

- Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)
  Gestión del Parque nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha
  Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 11 funcionarios y 5 laborales

- Parque Nacional de las Tablas de Daimiel
  Gestión del Parque nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha
  Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 8 funcionarios y 9 laborales

En fecha 26 de junio de 2013, se publicó en el BOE la Ley //2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, por la que se incorpora un nuevo Parque Nacional, a los ya declarados.

Con esta última disposición, la Red pasó a estar integrada por 15 Parques Nacionales al final del periodo objeto de este Informe.

➢ Unidades periféricas y Fincas

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Alicante	Mongó			0,74
Illes Balears	Albufera de Mallorca			666,82
	Alfurí de Dalt (Menorca)			256,00
Cáceres	Lugar Nuevo de Serradilla (Monfragüe)	MONFRAGÜE		2.302,00
	Umbría de las Corchuelas			1.123,09
	Solana de las Corchuelas del Palacio Viejo			180,53
	Umbría de El Coto			180,95
	Navacalera			333,33
	Zarza de Granadilla		ZARZA DE GRANADILLA	6.364,00
Cantabria	Centro Forestal La Corona			0,80

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Ciudad Real	El Caracol	CABAÑEROS		3.478,00
	Gargantilla			1.478,00
	Piedras Picadas			1.475,22
	Raña de Santiago y Anchurones [1]			8.722,40
	La Viñuela II o Selladores			4.477,48
	189 Fincas	TABLAS DE DAIMIEL		3.930,45
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	2,24
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,00
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,00
Guadalajara	Umbralejo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,00
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	10.821,88
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	12.616,76
La Rioja	Ribavellosa			200,00
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,00
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	4,35
	Cortijo de San Isidro			0,89
Salamanca	Monte de Cabaloria			180,00
	Monte de Martinebrón			190,00
Sta Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Iserse y Graneritos			1.609,00
	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	6.864,00
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	260,00
TOTAL				**97.852,36**

Los Centros, funciones y dotación de personal se relacionan a continuación:

- Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)

Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno.
Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 12 funcionarios y 38 laborales

- Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas

Gestión del Refugio Nacional. Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 4 laborales

- Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado.
Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 9 funcionarios y 10 laborales

- Quintos de Mora (Toledo)

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora
Centro de trabajo en Toledo y en la finca: 5 funcionarios y 4 laborales

- La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)

Gestión cinegética y de conservación de la finca de la Encomienda de Mudela
Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales

- Granadilla (Cáceres-Salamanca)

Gestión de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico
Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 4 laborales

- Marismillas (Huelva)

Gestión medioambiental y de representación institucional de la finca Marismillas; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche
Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 2 funcionarios y 4 laborales

- La Graciosa (Las Palmas)

Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.
Centro de trabajo en Teguise (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 3 funcionarios y un laboral.

- Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)

Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León)
Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): 2 funcionarios y 4 laborales

➢ CENEAM

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el **Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín)** puede considerarse como el centro de referencia en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

➢ Funciones

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental

- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 7 funcionarios y 37 laborales

Los gastos totales durante el **ejercicio 2013** en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla:

Gastos de las Unidades Periféricas

UNIDAD	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3
Parque Nacional de Cabañeros	549.837,19	1.614.306	579.394,39
Parque Nacional Tablas de Daimiel	461.073,71	339.553,39	672.269,44
Centro Lugar Nuevo y Selladores	572.616,51	457.920,89	263.033,13
Centro Nacional Educación Ambiental	1.348.015,93	877.358,06	5.616,46
Centro Montes y Aserradero Valsaín	1.453.164,06	540.852,78	168.519,33
Centro Quintos de Mora	344.904,73	772.260,33	1.247.867,07
Vivero Escuela Río Guadarrama	129.140,12	230.591,57	
Isla La Graciosa	153.092,02	326.127,82	47.530,82
Finca Aranjuez	23.745,10	1.707,80	
Finca Granadilla	108.367,17	44.424,06	6.191,89
Finca Marismillas	204.550,59	418.559,70	65.056,98
Finca Dehesa de San Juan	48.763,50	154.067,91	3.110,15
Islas Chafarinas	148.328,86	105.760,61	41.685,03
Centro Encomienda Mudela	202.640,38	529.950,11	51.766,64
Centro de Ribavellosa		137.660,10	
Finca Monte Corona		9.993,42	
Finca Los Realejos		64.666,45	99.447,38

1.6. Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua

Los Coordinadores de obras y proyectos son puestos territoriales no integrados en las Delegaciones del Gobierno, que dependen directamente de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, a través del Área de Coordinación del Plan Nacional de Regadíos, y se reparten en las siguientes zonas:

- Este (Valencia).
- Sureste (Sevilla).
- Islas Baleares (Palma de Mallorca).

➢ **Actividad**

Las actividades desarrolladas en el 2013 son:

- Dirección de Asistencias Técnicas de redacción de proyectos y estudios ambientales EEIA.
- Dirección de Obras de Emergencia en sequías y/ó inundaciones.
- Dirección de Obras financiadas con capítulo VI de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.

- Informes de coyuntura del subsector del regadío.
- Representación de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua en las Comisiones Técnicas Mixtas de desarrollo de las Zonas Regables de su territorio.
- Relaciones Técnicas con las Confederaciones Hidrográficas, Consejerías de Agricultura, donde reside la competencia en regadíos, y Consejerías de Obras Públicas, donde residen las competencias del Agua, de las distintas Comunidades Autónomas.
- Relaciones con las Comunidades de Regantes.
- Análisis de peticiones de Declaraciones de Interés General.
- Informe del seguimiento y control de las obras de SEIASA, en fase de ejecución y explotación.
- Colaboración con el Área de Agricultura y/o las Dependencias de Agricultura de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Participación como miembro en las reuniones del Jurado Provincial de Expropiación.

1.7. Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)

La Agencia para el Aceite de Oliva es un Organismo Autónomo actualmente adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Está especializado en el sector del olivar y sus producciones (el aceite de oliva y las aceitunas de mesa). Fue creada en 1987 y, hasta noviembre de 2005, mantuvo una doble dependencia financiera y funcional del Ministerio y de la Comisión Europea.

El sector olivarero es uno de los componentes principales del sistema agroalimentario español por su importancia económica, social, territorial, medioambiental y de salud pública.

➢ **Funciones**

Los objetivos del personal con destino en estas oficinas es el control e inspección de las entidades que operan en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa y dichos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Control de las declaraciones de los distintos operadores del sector en aplicación de la Orden APA 2677/2005, de 8 de agosto, con el fin de asegurar la transparencia y mejora de los mercados de aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, y de las aportaciones económicas obligatorias a las organizaciones interprofesionales.
- Toma de Muestras para los premios anuales de los “Mejores aceites de oliva virgen extra de la Campaña” y para la caracterización de los aceites.
- Toma datos para la elaboración de las Cadenas de Valor del Aceite de Oliva para el Observatorio de precios.
- Inspecciones y pericias ordenadas por la autoridad judicial con motivo de la instrucción y enjuiciamiento de los distintos procedimientos.
- Inspecciones en industrias y transportes en materia de aceite de oliva, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El siguiente cuadro muestra las 3 Oficinas Territoriales con dependencia orgánica y funcional de la Sede Central de la Agencia para el Aceite de Oliva, así como el número de inspecciones realizadas en 2013, en número total y por Oficina Territorial, en aplicación de la Orden APA/2677/2005, de 8 de agosto.

Inspecciones realizadas por la Agencia para el Aceite de Oliva

OFICINA	TIPO	ALMAZARAS	ENTAMADORAS	ENVASADORAS	OPERADORES	EXTRACTORAS	TOTAL INSPEC
Plasencia	Aceita Oliva	99		92	0		191
	Aceituna de Mesa		57	21	2		80
TOTAL INSPECCIONES EXTREMADURA							271
Jaén	Aceita Oliva	166		92	12	1	271
	Aceituna de Mesa		19	13	9		41
Córdoba	Aceita Oliva	88		88	7	0	183
	Aceituna de Mesa		24	8	11		43
TOTAL INSPECCIONES ANDALUCÍA							538

2. MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANISMO	UNIDADES
2.1.- Delegaciones de Defensa	▪ 19 Delegaciones ▪ 52 Subdelegaciones ▪ 5 Oficinas Delegadas
2.2.- Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	▪ 13 Delegaciones Regionales ▪ 9 Delegaciones Especiales ▪ 31 Delegaciones Provinciales ▪ 9 Subdelegaciones ▪ 5 Oficinas Delegadas

2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, su dirección, coordinación, inspección y evaluación.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

- **Estructura**

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Un Delegado de Defensa como titular de la Delegación de Defensa.
- Una Secretaría General, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del Órgano de Apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- Un número variable de Subdelegaciones de Defensa, en función del número de provincias de la Comunidad Autónoma.
- En su caso, una Asesoría Jurídica propia, que depende orgánicamente de la Delegación o Subdelegación correspondiente. Funcionalmente dependerá de la Asesoría Jurídica General de la Defensa. Sus principales cometidos son emitir los informes jurídicos que le fueren solicitados por el Delegado, el Subdelegado y los Gestores de las distintas áreas funcionales, tendentes a asegurar la legalidad y la necesaria coordinación y unidad de criterios y velar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, por los principios generales de actuación y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con las instrucciones que dicte la Asesoría Jurídica General, los Jefes o Directores de las unidades, centros u organismos militares que no cuenten con Asesoría Jurídica propia podrán solicitar de la Delegación o Subdelegación que sí disponga de ella, dentro de cuya demarcación territorial se encuentren ubicados, que se les preste el asesoramiento jurídico que precisen, así como la designación de un Oficial del Cuerpo Jurídico Militar destinado en la misma, con el fin de que forme parte de las Mesas de Contratación que hayan de constituirse en esa demarcación territorial para la adjudicación de los contratos cuya celebración les corresponda.

Este último apoyo, en aquellos casos en los que las Mesas de Contratación deban constituirse fuera del ámbito territorial de la Delegación de Defensa en la Comunidad de Madrid, podrá también prestarse a solicitud de los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y de los organismos públicos adscritos al mismo.

Organigrama de las Delegaciones de Defensa

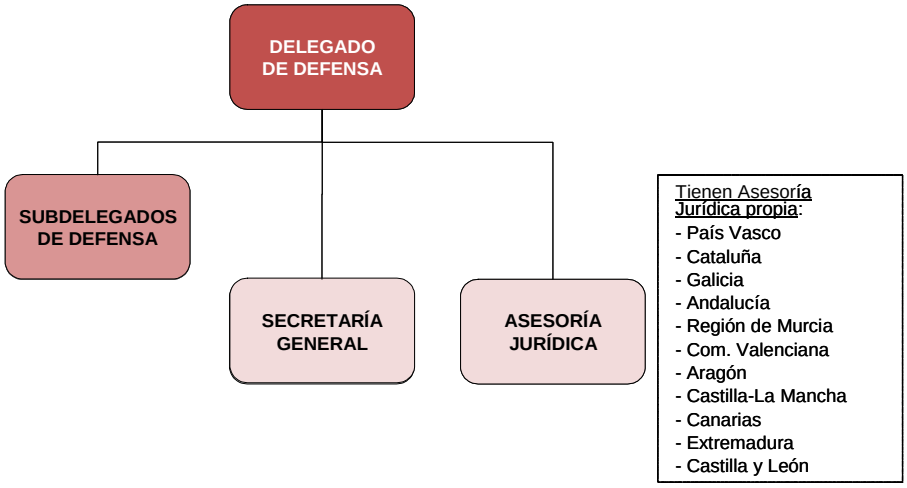

➢ Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:

- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación

o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.

- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

a) Subdelegaciones de Defensa

Dependientes de las Delegaciones de Defensa se encuentran las Subdelegaciones de Defensa. Tienen su sede en las capitales de provincia, y su ámbito competencial abarca el territorio de éstas, dependiendo orgánicamente de la Delegación de Defensa correspondiente. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del Subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las áreas funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y CIDEF (Centros de Información de la Defensa) que se determinen en cada provincia.

En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- Área de Personal y Apoyo Social: desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- Área de Reclutamiento: encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- Área de Patrimonio: Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- Área de Inspección Industrial: desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas.

Áreas Funcionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA ORGÁNICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Subdelegado de Defensa	**DIGENPER** (Dirección General de Personal) e **INVIED** (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Reclutamiento	Subdelegado de Defensa	**DIGEREM** (Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar)
Patrimonio	Subdelegado de Defensa	**DIGENIN** (Dirección de Infraestructura) e **INVIED** (Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa)
Inspección Industrial	Subdelegado de Defensa	**DGAM** (Dirección General de Armamento y Material)

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.

Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa

Organigrama de las Subdelegaciones de Defensa

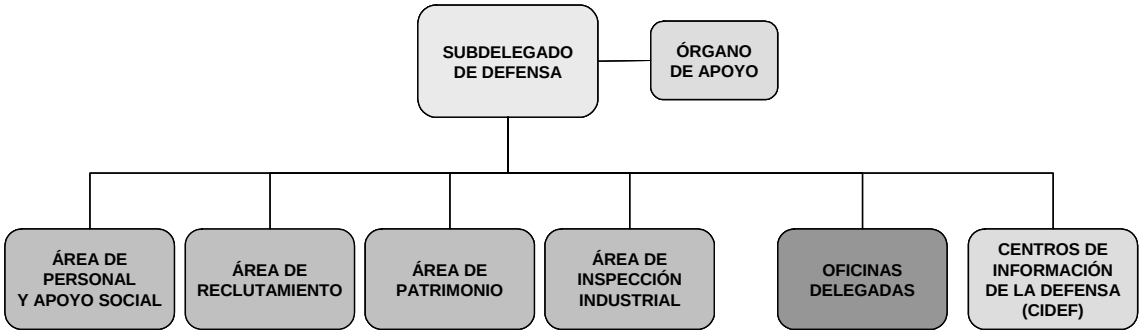

En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas

PROVINCIA	LOCALIDAD
Cádiz	Algeciras San Fernando

PROVINCIA	LOCALIDAD
A Coruña	Ferrol
Madrid	Alcalá de Henares
Murcia	Cartagena

Actividad

En relación con la actividad de 2013 de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, la siguiente tabla muestra el número de ciudadanos que han acudido a dichas instalaciones para realizar la solicitud de ingreso en las Fuerzas Armadas para cubrir las plazas ofertadas de tropa y marinería.

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa y solicitudes de ingreso en las FAS

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES	SOLICITUDES DE INGRESO EN FAS
ANDALUCÍA	106.632	16.388
ARAGÓN	35.499	1.589
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.422	691
ILLES BALEARS	6.428	489
CANARIAS	22.524	3.667
CANTABRIA	8.263	228
CASTILLA-LA MANCHA	24.518	2.545
CASTILLA Y LEÓN	37.628	4.998
CATALUÑA	12.632	1.933
COMUNIDAD VALENCIANA	47.908	3.625
EXTREMADURA	14.294	2.101
GALICIA	33.687	2.686
COMUNIDAD DE MADRID	36.249	7.160
REGIÓN DE MURCIA	19.778	2.439
NAVARRA	2.461	191
PAÍS VASCO	12.083	406
LA RIOJA	3.813	174
CEUTA	11.077	409
MELILLA	13.686	758
TOTAL NACIONAL	**456.582**	**52.477**

Por otro lado la siguiente tabla, recoge las actuaciones de los Delegados y Subdelegados de Defensa en 2013.

Principales actuaciones de los Delegados y Subdelegados de defensa en 2013

PRINCIPALES ACTUACIONES DE LOS DELEGADOS Y SUBDLEGADOS DE DEFENSA	
INSTITUCIONALES	1.526
CONFERENCIAS Y ACTOS CULTURALES	1.676
RECLUTAMIENTO	514
MILITARES	1.077
OTRAS ACTUACIONES	1.492
ASISTENCIA AUTORIDADES	226
TOTAL	**6.511**

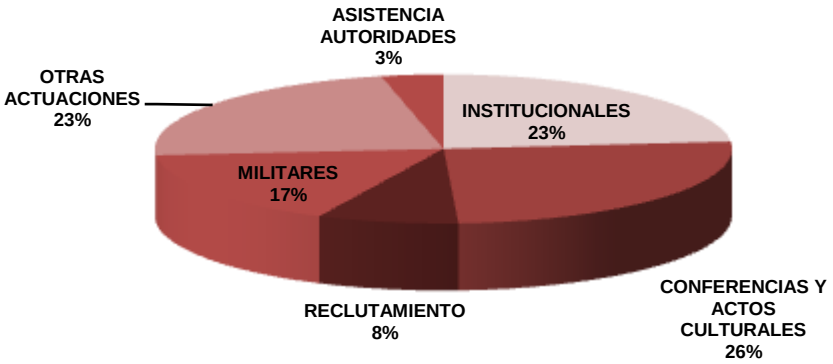

Por último, cabe indicar que las Delegaciones de Defensa están desarrollando los programas que propone el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas de los Servicios (AEVAL), con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. De las 52 Subdelegaciones provinciales, 43 se encuentran acreditadas en el nivel +200 del modelo EFQM, 8 en el nivel +300, y la Subdelegación de Defensa en Valladolid ha obtenido el sello +400 puntos EFQM.

En 2013 fue premiada la Subdelegación de Defensa en Zamora, con el sello de cristal de la AEVAL por su nivel de excelencia en la calidad de los servicios prestados, y la Subdelegación de Defensa en Burgos, obtuvo un accésit al Premio a las Buenas Prácticas en gestión interna, en la convocatoria de 2012 de los Premios Nacionales a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, por su trabajo “Proceso de liderazgo. Evaluación de los Líderes en los Organismos de la Administración Periférica del Ministerio de Defensa. Mejora del liderazgo”.

Además, en el seguimiento de sus Cartas de Servicios las Delegaciones de Defensa han conseguido a lo largo de 2013 un grado de cumplimiento de los compromisos de prestación de servicio del 99,11 %.

2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

- **Normativa**

La ley encomienda al ISFAS la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

- **Organización**

En cuanto a su organización territorial, el ISFAS, a partir de la reestructuración que tuvo lugar en al año 2007, se adapta a la estructura territorial autonómica, así como a la actual distribución del colectivo protegido por cada provincia. El Instituto consta de 13 delegaciones regionales, 9 especiales, que ejercen, respecto de las delegaciones provinciales (31), subdelegaciones (9) y oficinas delegadas (5), ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación.

Distribución Servicios Periféricos del ISFAS. Fuente: Web del ISFAS

CENTROS	Nº	UBICACIÓN
Delegaciones Regionales	13	Álava, Badajoz, Barcelona, Cartagena, A Coruña, Granada, Madrid, San Fernando, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza
Delegaciones Especiales	9	Asturias, Cantabria, Illes Balears, Ceuta, Las Palmas, La Rioja, Melilla, Navarra y Santa Cruz de Tenerife
Delegaciones Provinciales	31	Capitales de provincia que no son Regionales o Especiales
Subdelegaciones	9	Algeciras, Ferrol, Fuerteventura, Ibiza, Lanzarote, Mahón, Ronda, Puerto de Santa María, Vigo
Oficinas elegadas	5	4 en Madrid y 1 en Alcalá de Henares
Otros	2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm). 1 Centro ocupacional: CEISFAS 4 Consultorios (3 en Madrid, 1 Zaragoza)	

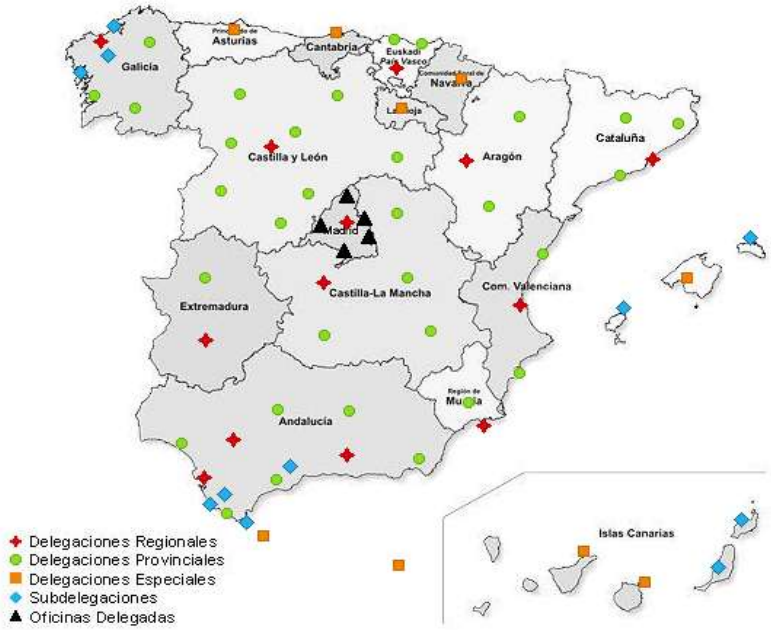

Para la optimización de los recursos humanos y materiales, se ha llevado a cabo una modificación de la estructura territorial del Instituto, con la consiguiente reducción de centros, acorde con las medidas que se deben adoptar en materia de austeridad, eficiencia del gasto público y racionalización administrativa, que se reflejan en el Real Decreto–Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Durante el año 2013 se optó por el cierre de la Delegación de Cádiz y las Subdelegaciones de Jerez de la Frontera y Santiago de Compostela (a 01.06.13), así como del consultorio de San Fernando (a 31.12.13).

- **Actividad**

Su organización cubrió en 2013, para sus **625.077 afiliados**, las siguientes prestaciones:

- Asistencia Sanitaria: La asistencia sanitaria se hace efectiva a través de un régimen de colaboración concertada, bien con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, bien con la

Sanidad Militar o con Entidades de Seguro; con la excepción de la asistencia sanitaria en el extranjero, la prestación farmacéutica y otras prestaciones complementarias (transporte sanitario, dietoterapia, oxigenoterapia, prestaciones ortoprotésicas: prótesis quirúrgicas, ortopédicas y vehículos de inválidos), que son atendidas directamente por el ISFAS (204.132 expedientes estimados de otras prestaciones de asistencia sanitaria). La asistencia sanitaria comprende medicina preventiva y curativa, recuperadora-rehabilitadora, la prestación médico quirúrgica (atención primaria, atención especializada y atención de urgencia) con el alcance y contenido y definidos por el RD. 1030/2006, de 15 de septiembre, que establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud. En el año 2013 se han revisado 1.780 expedientes en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.

- Farmacéutica: 11.930.000 recetas de ISFAS dispensadas. Se trabaja con un Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para lograr una gestión eficiente del gasto farmacéutico. Además, este Instituto ha firmado un Convenio de Colaboración para la definición del sistema de Receta Electrónica con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, y está pendiente de firmar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, para implantar la Receta electrónica al colectivo que haya optado por el Sistema Nacional de la Salud, utilizando los servicio técnicos implantados en la Comunidad, y llevándose a cabo las adaptaciones precisas para ello.
- Sociales: Prestaciones Sociosanitarias (estancias temporales en centros asistidos, tratamientos especiales a discapacitados, ayudas para terapia de mantenimiento y ocupacional, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para enfermos crónicos, ayudas para atención a personas drogodependientes, con un total de 10.294 pagos efectuados en 2013) y Otras Prestaciones de Carácter Social (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento, un total de 5.421 expedientes estimados).
- Prestaciones por Incapacidad: Incapacidad Temporal, Inutilidad para el Servicio, Lesiones Permanentes no invalidantes (en el año 2013 se han resuelto 450 expedientes).
- Protección a la familia: Asignación Económica por Hijo Menor Acogido a Cargo con Incapacidad (506 expedientes), Ayuda Económica en los supuestos de Parto o Adopción Múltiples (205 expedientes), gestionando un total de 711 expedientes.
- Prestaciones del Fondo Especial del ISFAS: con un total de 1.785 expedientes, repartidos entre la Asociación Mutua Benéfica de Tierra (1.067 expedientes tramitados) y la Asociación Mutua Benéfica del Aire (718 expedientes tramitados),

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS cuenta con **presupuesto propio**, que en el año 2013 se fijó en **728.649 miles de euros**.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto del organismo y su aplicación en el año 2013.

Presupuesto ISFAS

Presupuesto 2013 (en miles de euros)					
INGRESOS		GASTOS			
			Programa 222M	Programa 312E	TOTAL
Presupuesto	728.648,98	Presupuesto	79.459,78	648.789,20	728.248,98
Real	706.732,01	Gasto	77.942,09	628.789,92	706.732.01

Presupuesto 2013 (en miles de euros)					
INGRESOS		GASTOS			
			Programa 222M	Programa 312E	TOTAL
Diferencia	21.513,96	Diferencia	1.514,68	19.999,28	21.513,96
% ejecución	97,05	% ejecución	98,09	96,02	97,05

En la tabla siguiente se detallan los **efectivos** a 31 de diciembre de 2013, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS, se observa que de un total de 720 efectivos, 547 están destinados en los Servicios Periféricos.

Efectivos ISFAS

RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares	56	146	**202**
Guardias Civiles	27	87	**114**
Funcionarios	45	173	**218**
Laborales	45	141	**186**
TOTAL	**173**	**547**	**720**

Por último en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS lleva a cabo el “Programa de análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios” y “Programa de Quejas y Sugerencias”. La última encuesta efectuada, con un índice de participación del 76,7%, presenta un porcentaje de satisfacción general del 97,5%. En relación con el programa de quejas y sugerencias, la Inspección de servicios emite un informe anual que en 2013 ha tenido un resultado de 18 sugerencias y 169 quejas. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 3.698 afiliados.

3. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ORGANISMO	UNIDADES
3.1.-Consorcio de Compensación de Seguros	▪ 18 Delegaciones Regionales
3.2.-Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio	▪ 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias. ▪ 13 Direcciones Provinciales (DPs). ▪ 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).
3.3.-Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	▪ 1 Sede Central en Madrid ▪ 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria
3.4.- Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	▪ 1 Sede Central en Madrid (+ Laboratorio en Tres Cantos) ▪ 12 Unidades periféricas ▪ 1 Linoteca de Sondeos (Córdoba)
3.5.- Instituto Español de Oceanografía (IEO)	▪ 1 Sede Central (Madrid) ▪ 9 Centros Oceanográficos ▪ 6 Buques Oceanográficos ▪ 4 Plantas de Cultivo en Acuicultura

ORGANISMO	UNIDADES
3.6.-Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	▪ 14 Delegaciones del CSIC ▪ 123 Centros e Institutos del CSIC ▪ 115 Unidades Asociadas (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)
3.7-.Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	▪ 1 Sede Central: La Laguna ▪ 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP) ▪ 2 Observatorios
3.8.-Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	▪ 1 Sede Central en Madrid ▪ 3 Centros de Investigación ▪ 6 Departamentos de Investigación
3.9.-Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	▪ 1 Sede Central: Madrid ▪ 11 Centros y Unidades ▪ 9 Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) ▪ 3 Fundaciones adscritas
3.10.-Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	▪ 2 Sedes: Madrid y A Coruña
3.11.-Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)	▪ 149 PI + D + I
3.12.-Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	▪ 52 Delegaciones: - Delegaciones Provinciales - Delegaciones en Ceuta y Melilla

3.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- **Normativa reguladora**

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre y, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, y por la Ley 6/2009, de 3 de julio y por la Ley 12/2011, de 27 de mayo.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado, al igual que el resto de las entidades de seguros privadas, al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

- **Organización**

Los servicios centrales de la entidad se organizan en cinco áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Regionales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos.

El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con 18 Delegaciones Regionales:

Delegaciones Regionales

CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) **+ Ceuta**	Sevilla
CANTABRIA	Santander
ARAGÓN	Zaragoza
ASTURIAS	Oviedo
ILLES BALEARS	Palma
GALICIA	A Coruña
GRAN CANARIA	Las Palmas

CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada)**+ Melilla**	Málaga
CASTILLA - LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
CATALUÑA	Barcelona
COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
NAVARRA Y LA RIOJA	Pamplona
PAÍS VASCO (Araba/Álava y Bizkaia)	Bilbao

CC.AA.	SEDE
MADRID	Madrid
MURCIA	Murcia

CC.AA.	SEDE
GIPÚZKOA	San Sebastián
TENERIFE	S. C. de Tenerife

- **Funciones**

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes **funciones**:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes: Las coberturas más importantes son las de los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), y los ocasionados por atentados terroristas, motín y tumulto popular. La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre tanto los daños a las personas y a los bienes como la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil**:** El Consorcio, por un lado, cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y por otro, asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas.
- Seguro Agrario Combinado**:** El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura (AGROSEGURO) y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- Otras funciones aseguradoras**:** Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras**:** El Consorcio lleva a cabo esta función cuando le es encomendada por el Ministro de Economía y Competitividad o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Funciones públicas:

Su Estatuto Legal atribuye al Consorcio la función de administrar los recursos del Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado (función de tesorería).

- **Actividad**

En el ejercicio 2013, dentro de la siniestralidad por riesgos extraordinarios, cabría destacar las inundaciones de Navarra de enero y junio, que globalmente originaron más de 2.000 solicitudes de indemnización, y por las que el CCS pagó indemnizaciones en ese mismo ejercicio por un monto de 19,1 millones de euros. Por otro lado las inundaciones del 17 de junio que afectaron al Vall D'Aran y a varias zonas del Pirineo Aragonés dieron lugar a 1.058 solicitudes de indemnización, que en ese año representaron para CCS indemnizaciones por un total de 14,4 millones de euros.

En cuanto a siniestralidad por tempestad ciclónica atípica en 2013 cabe destacar las tormentas "Gong" (enero) y "Dirk" (diciembre), que afectaron a varias zonas de España, y han originado hasta el momento 18.000 y 300 solicitudes de indemnización respectivamente. Se estima que "Gong" pueda dar lugar a unas indemnizaciones totales estimadas en unos 20,17 millones de euros. Las indemnizaciones por "Dirk" alcanzarían previsiblemente un monto estimado en unos 15,4 millones de euros.

Los datos agregados más destacados que reflejan la actividad de las Delegaciones Regionales del Consorcio de Compensación de Seguros a 31 de diciembre de 2013 se recogen en el siguiente cuadro:

Actividad Delegaciones Regionales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES REGIONALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMÓVILES	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (€)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (€)
Andalucía Occidental y Ceuta	2.009	10.294.449,07	5.193	10.007.385,00
Andalucía Oriental y Melilla	3.210	63.855.579,59	3.997	10.014.602,90
Aragón	1.864	8.744.697,78	598	1.279.473,10
Asturias	626	4.982.129,53	587	1.848.325,28
Illes Balears	891	3.326.744,71	1.571	2.760.229,58
Canarias-Las Palmas	426	1.351.877,13	1.370	1.720.217,41
Canarias-Tenerife	2.051	2.514.454,69	1.009	1.268.821,17
Cantabria	1.574	3.925.075,66	583	1.001.062,91
Castilla y León	1.562	4.422.572,28	1.287	2.463.239,06
Castilla-La Mancha y Extremadura	1.515	5.652.061,14	1.615	3.061.134,88
Cataluña	4.412	19.852.654,80	5.802	14.319.637,61
Galicia	2.393	4.754.179,73	1.840	5.467.031,10
Madrid	853	3.296.674,94	6.862	13.156.709,89
Murcia	2.125	46.052.061,24	1.598	3.568.490,64
Navarra y La Rioja	2.804	18.972.280,29	498	1.012.941,24
País Vasco (Álava y Bizkaia)	1.156	3.764.957,43	878	1.235.510,74
País Vasco (Gipuzkoa)	499	4.248.441,89	333	656.627,66
Comunidad Valenciana	3.384	36.615.469,85	4.166	9.891.656,19
Total Delegaciones	**33.354**	**246.626.361,75**	**39.787**	**84.733.096,36**
Servicios Centrales	16.068	51.345.331,90	1.524	6.620.250,46
TOTAL	**49.422**	**297.971.693,65**	**41.311**	**91.353.346,82**

3.2. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio

Las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio son servicios periféricos de la Administración General del Estado, dependientes orgánica y funcionalmente del Ministerio de Economía y Competitividad, según se recoge en el Artículo 7.8. del Real Decreto 345/2012 de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad.

La Secretaría de Estado de Comercio establece sus objetivos de actuación y funcionamiento, en materias de competencia exclusiva del Estado relativas al comercio exterior, transacciones exteriores, promoción comercial, inversiones, y fomento de la internacionalización.

La **Red Territorial** es junto a la red de **Oficinas Económicas y Comerciales**, la principal estructura administrativa al servicio de las empresas y de los operadores económicos en sus actividades de internacionalización, al tiempo que juega un importante papel como fuente de información para la propia Administración y en la captación de inversiones extranjeras hacia España

La suma de ambas constituye lo que se conoce como **Red Exterior y Territorial**, que vertebra los sistemas de apoyo de la Administración Comercial de España a los agentes en su esfuerzo de globalización. La Red Territorial desempeña un importante papel de apoyo en la ejecución de la política comercial española. Sus actuaciones realizando controles e inspecciones a determinados productos importados y exportados en frontera, certificaciones de conformidad, asistencia técnica a empresas y sectores, así como la identificación de obstáculos técnicos y barreras al comercio refuerzan la misma.

Existe una Dirección Territorial de Comercio en cada una de las Comunidades Autónomas, salvo en Canarias, que cuenta con dos. Hay también delegaciones de ámbito provincial. La sede de las mismas se encuentra en las ciudades que a continuación se detallan:

Sedes de la Red Territorial y Provincial de Comercio

D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de G. Canaria	Cádiz, sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	A Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	San Sebastián
Sevilla	Tarragona
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el Artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que

los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX, ahora España Exportación e Inversiones, mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

- **Funciones**

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- Funciones de carácter institucional, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio, de los organismos autónomos adscritos a la misma y del ICEX España Exportación e Inversiones ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las Comunidades Autónomas, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias, de distribución comercial y de ferias de cada ciudad, provincia o Comunidad Autónoma.
- Funciones de carácter comercial, que incluyen la colaboración con las Comunidades Autónomas en la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- Funciones de información económica, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las Comunidades Autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- Funciones de promoción y asistencia técnica a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- Funciones de inspección y control de las exportaciones e importaciones (Convenio CITES, calidad comercial, control de seguridad de determinados productos industriales importados) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios relacionados con diversos aspectos del comercio exterior, incluso mediante la realización de análisis en los laboratorios de la red. de la red.
- Apoyo a la Dirección General de Comercio Interior, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local.

La red está en claro aumento como consecuencia de la creciente incorporación de empresas españolas a los mercados internacionales, de la progresiva apertura del mercado español y de la aplicación de nueva legislación que asigna nuevas competencias a la misma.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y actuaciones **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, expedientes de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la red territorial.

a) Acciones de la Red Territorial

Se han realizado en la Red Territorial más de 1.500 actuaciones de carácter oficial como representantes de la Secretaría de Estado de Comercio (excluyendo actividades inspectoras)

Actividades de la Red Territorial

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION	TOTAL
1.- Asistencia a actos en representación de la SEC	485
2.- Participación institucional en jornadas, seminarios y otros	431
3.- Reuniones con autoridades de la CCAA	227
4.- Comunicaciones de pr4ensa	252
5.- Otro tipo de actuaciones	203
TOTAL	**1.598**

Como delegaciones de ICEX España Exportación e Inversiones, las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio han llevado a cabo más de 50.000 acciones de apoyo a las empresas, como respuestas a solicitudes de información comercial sobre mercados exteriores realizadas por empresas españolas o sobre el mercado español de empresas extranjeras, correos de difusión informativa, la organización de misiones inversas, formadas por empresarios extranjeros que visitan la CA en busca de oportunidades comerciales o de inversión, estudios, seminarios de formación, asistencia a ferias y otros. Se ha registrado un aumento significativo de estas acciones en 2013.

En el ámbito de las competencias de ICEX España Exportación e Inversiones esta actividad se resume como sigue:

Actividades del ICEX

ACTIVIDADES ICEX	Nº
Solicitudes de información resueltas	25.097
Mailings de difusión informativa	2.161
Controles de calidad de Servicios Personalizados	3.656
Solicitudes de Programas de Promoción	1.762
Reuniones con instituciones y/o empresas en la oficina	3.907
Reuniones con instituciones y/o empresas fuera de la oficina	1.249
Jornadas o Seminarios de formación/CONECTAS	1.250
Actividades de Promoción (Misiones y visitas Inversas)	134
Visitas a ferias	168
Informes/estudios/ Notas sectoriales	12.556
Otros (Actividades de promoción exterior)	1.400
TOTAL	**53.340**

La red ha tramitado casi 50.000 expedientes de comercio exterior e inversiones, con una leve reducción respecto a 2012, que se desglosan de la siguiente manera:

Comercio Exterior e Inversiones

EXPEDIENTES DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES	
Certificados AGREX	626
Certificados AGRIM	7
Fianzas constituidas	65
Fianzas devueltas	70
Fianzas ejecutadas	8
Expedientes sobre Inversiones en el exterior	8.873
Consultas sobre comercio exterior no relacionadas con actividad ICEX	4.630
Altas y renovaciones en el Registro de operadores REA (sólo Canarias)	250
Certificados importación REA (sólo Canarias)	33.712
Documentos de Vigilancia Intracomunitaria (DOVIS) (sólo Canarias)	45
Expedientes de material de defensa y doble uso	201
Actuaciones y/o visitas relacionadas con FIEM	279
Otros	290
TOTAL	**49.056**

Además, se han realizado otras actividades relacionadas con el mantenimiento de la página web, actualizaciones de la guía de servicios, cursos de formación o actividades de divulgación y otras relacionadas con las actuaciones de Comercio Interior.

Otras actividades

OTRAS ACTIVIDADES	
Cursos formación realizados por personal del centro	142
Actualizaciones página Web de la DT/DP	1.602
Actualizaciones guía de servicios para la internacionalización	12
Actividades relacionadas con Comercio Interior	197
TOTAL	**1.953**

b) Servicio de Inspección (SOIVRE)

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de productos agroalimentarios y de seguridad de diversos productos industriales que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), al tiempo que ofrece controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

La red cuenta con 142 puntos de inspección y control y una red de laboratorios. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la labor de las empresas que desarrollan su labor en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas, que por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento, como puede apreciarse a continuación, debido a dos cuestiones fundamentales, el incremento del comercio exterior de España, y la asunción de competencias en materia de control de seguridad de determinados productos industriales.

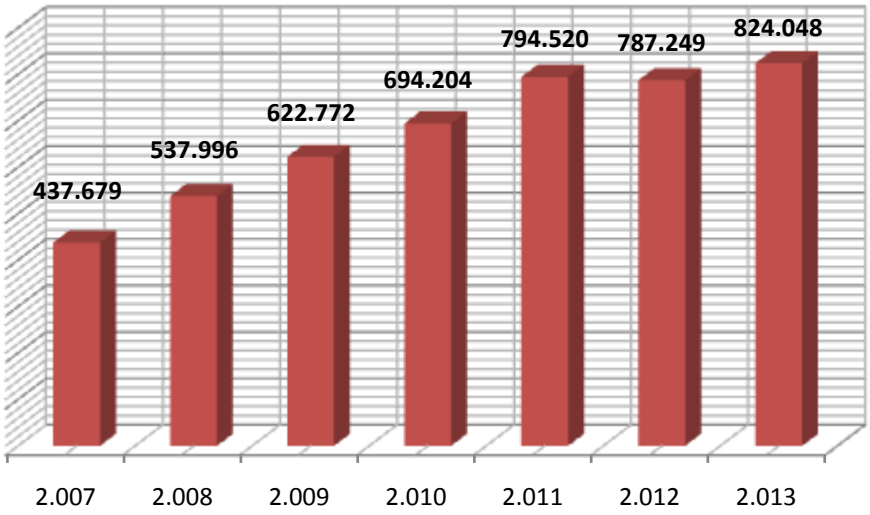

Aunque en muchos casos se coincide en el momento de la inspección con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del inspector del SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, siendo su finalidad completamente diferente.

c) Actividad

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes: calidad comercial de las exportaciones, con 462.737partidas inspeccionadas en 2013; control de seguridad de productos industriales, con 323.728 partidas inspeccionadas, 6.649 visitas a agentes económicos y operadores comerciales, 1.677 certificados de acceso a mercados de terceros países, 11.747 solicitudes en el ámbito del convenio CITES y más de 1.800 criadores registrados, así como 125.000 ensayos en su red de laboratorios. A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la AEAT.

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras [1]	6	4	10
	Almería	0	0	0
	Cádiz	1	0	1
	Granada	2	0	2
	Huelva	3	7	10
	Málaga [1]	5	1	6
	Sevilla	10	20	30
	TOTAL	**27**	**32**	**59**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	30	5	35
	Castellón	2	0	2
	Gandía	2	0	2
	Valencia	113	1	114
	TOTAL	**147**	**6**	**153**
EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3
	TOTAL	**3**	**0**	**3**
CATALUÑA	Barcelona	81	7	88
	Tarragona	0	3	3
	Girona (Vilamalla)	1	2	3
	TOTAL	**82**	**12**	**94**
PAIS VASCO	Bilbao	21	10	31
	San Sebastián (Irún)	11	1	12
	TOTAL	**32**	**11**	**43**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	12	3	15
	Valladolid	7	0	7
	TOTAL	**19**	**3**	**22**
MURCIA	Cartagena	1	0	1
	Murcia	17	0	17
	TOTAL	**18**	**0**	**18**
ASTURIAS	Gijón	8	0	8
	TOTAL	**8**	**0**	**8**
GALICIA	A Coruña	5	6	11
	Vigo	56	4	60
	TOTAL	**61**	**10**	**71**
CANARIAS	Las Palmas	20	1	21
	Tenerife	53	31	84
	TOTAL	**73**	**32**	**105**
MADRID	Madrid	86	9	95

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
	TOTAL	86	9	95
BALEARES	Mallorca	6	0	6
	TOTAL	6	0	6
NAVARRA	Pamplona	1	0	1
	TOTAL	1	0	1
CANTABRIA	Santander	5	13	18
	TOTAL	5	13	18
ARAGÓN	Zaragoza	16	4	20
	TOTAL	16	4	20
TOTAL ESPAÑA		584	132	716

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente

d) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2013, en cada centro se indica en la tabla siguiente.

Partidas Inspeccionadas por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras (1)	126.294	588.548
	Almería	9.845	57.911
	Cádiz	13.515	14.239
	Granada	1734	18.944
	Huelva	1.963	14.088
	Málaga (1)	5.270	66.074
	Sevilla	37.754	286.821
	TOTAL	196.375	1.046.625
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	10.500	115.122
	Castellón	1.818	58.627
	Gandía	1.693	43.448
	Valencia	27.097	323.155
	TOTAL	41.108	540.352
EXTREMADURA	Badajoz	4.779	51.466
	TOTAL	4.779	51.466
CATALUÑA	Barcelona	13.063	142.466
	Tarragona	78.193	229.850
	Girona (Vilamalla)	40.982	308.474

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
	TOTAL	**132.238**	**680.790**
PAIS VASCO	Bilbao	4.587	68.325
	San Sebastián (Irún)	3.607	10.065
	TOTAL	**8.194**	**78.390**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	116	684
	Valladolid	24	87
	TOTAL	**140**	**771**
MURCIA	Cartagena	1.680	95.902
	Murcia	4656	30.740
	TOTAL	**6.336**	**126.642**
ASTURIAS	Gijón	86	501
	TOTAL	**86**	**501**
GALICIA	A Coruña	1.731	58.724
	Vigo	29.409	614.246
	TOTAL	**31.140**	**672.970**
CANARIAS	Las Palmas	16.378	57.362
	Tenerife	2.403	19.723
	TOTAL	**18.781**	**77.085**
MADRID	Madrid	20.521	24.486
	TOTAL	**20.521**	**24.486**
BALEARES	Mallorca	2	0,4
	TOTAL	**2**	**0,4**
NAVARRA	Pamplona	25	216
	TOTAL	**25**	**216**
CANTABRIA	Santander	1.437	1.530
	TOTAL	**1.437**	**1.530**
ARAGÓN	Zaragoza	1.575	6.236
	TOTAL	**1.575**	**6.236**
TOTAL ESPAÑA		**462.737**	**3.308.060**

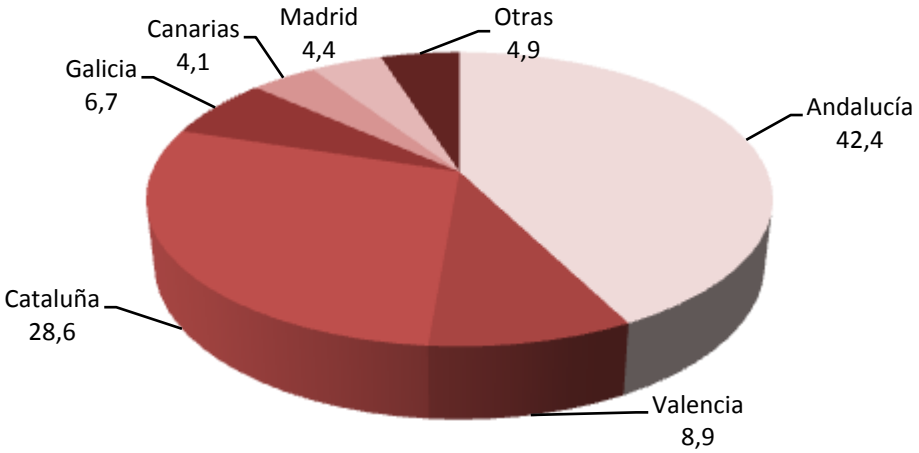

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

e) Inspección de seguridad productos industriales en la importación

Sus objetivos fundamentales son proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto, y al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2013, en cada centro:

Partidas y Toneladas inspeccionadas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras [1]	16.027	36.391
	Almería	4	12
	Cádiz	2.151	4.752
	Granada	-	-
	Huelva	1	0,05
	Málaga [1]	6.342	7.922
	Sevilla	265	71
	TOTAL	**24.790**	**49.148**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	23.494	49.476
	Castellón	5	8
	Gandía	-	-
	Valencia	60.522	230.735
	TOTAL	**84.021**	**280.219**
EXTREMADURA	Badajoz	10	2
	TOTAL	**10**	**2**
CATALUÑA	Barcelona	118.529	109.849
	Tarragona	3.322	12.874
	Girona (Vilamalla)	2.909	4.966
	TOTAL	**124.760**	**127.689**
PAIS VASCO	Bilbao	3.369	12.600
	San Sebastián (Irún)	397	1.980
	TOTAL	**3.766**	**14.580**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	58	77
	Valladolid	68	87
	TOTAL	**126**	**164**
MURCIA	Cartagena	176	1.726

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
	Murcia	4.108	4.724
	TOTAL	**4.284**	**6.450**
ASTURIAS	Gijón	326	987
	TOTAL	**326**	**987**
GALICIA	A Coruña	1.207	2.794
	Vigo	4.517	19.828
	TOTAL	**5.724**	**22.622**
CANARIAS	Las Palmas	2.393	3.929
	Tenerife	2.322	4.950
	TOTAL	**4.715**	**8.879**
MADRID	Madrid	36.011	42.562
	TOTAL	**36.011**	**42.562**
BALEARES	Mallorca	437	342
	TOTAL	**437**	**342**
NAVARRA	Pamplona	7	19
	TOTAL	**7**	**19**
CANTABRIA	Santander	-	-
	TOTAL	**0**	**0**
ARAGÓN	Zaragoza	21.611	11.639
	TOTAL	**21.611**	**11.639**
TOTAL ESPAÑA		**310.588**	**565.302**

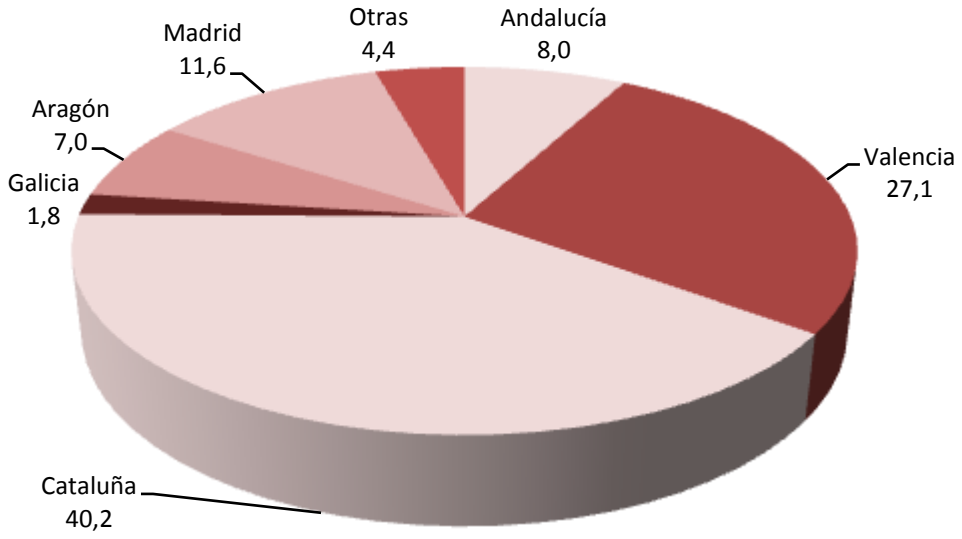

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas Comunidades Autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

Visitas de control

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE (1)	Exportaciones (2)	Importaciones (2)
ANDALUCÍA	Algeciras	-	-	-
	Almería	153	-	-
	Cádiz	-	-	-
	Granada	19	57	10
	Huelva	178	34	7
	Málaga (1)	17	129	112
	Sevilla	2	465	71
	TOTAL	**369**	**685**	**200**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	41	516	803
	Castellón	421	295	13
	Gandia	122	-	-
	Valencia	234	127	351
	TOTAL	**818**	**938**	**1.167**
EXTREMADURA	Badajoz	14	33	1
	TOTAL	**14**	**33**	**1**
CATALUÑA	Barcelona	-	210	1.170
	Tarragona	6	-	-
	Girona (Vilamalla)	17	31	-
	TOTAL	**23**	**241**	**1.170**
PAIS VASCO	Bilbao	-	150	545
	San Sebastián (Irún)	-	9	-
	TOTAL	**0**	**159**	**545**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	-	32
	Valladolid	-	4	3
	TOTAL	**0**	**4**	**35**
MURCIA	Cartagena	6	-	-
	Murcia	10	16	73
	TOTAL	**16**	**16**	**73**
ASTURIAS	Gijón	-	-	3
	TOTAL	**0**	**0**	**3**
GALICIA	A Coruña	-	49	25
	Vigo	-	17	738

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE (1)	Exportaciones (2)	Importaciones (2)
	TOTAL	**0**	**66**	**763**
CANARIAS	Las Palmas	-	4	204
	Tenerife	13	-	-
	TOTAL	**13**	**4**	**204**
MADRID	Madrid	-	-	338
	TOTAL	**0**	**0**	**338**
ILLES BALEARS	Mallorca	-	1	32
	TOTAL	**0**	**1**	**32**
NAVARRA	Pamplona	4	-	-
	TOTAL	**4**	**0**	**0**
CANTABRIA	Santander	-	-	-
	TOTAL	**0**	**0**	**0**
ARAGÓN	Zaragoza	7	13	104
	TOTAL	**7**	**13**	**104**
TOTAL ESPAÑA		**1.264**	**2.160**	**4.635**

(1) Sector frutas y hortalizas frescas
(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.

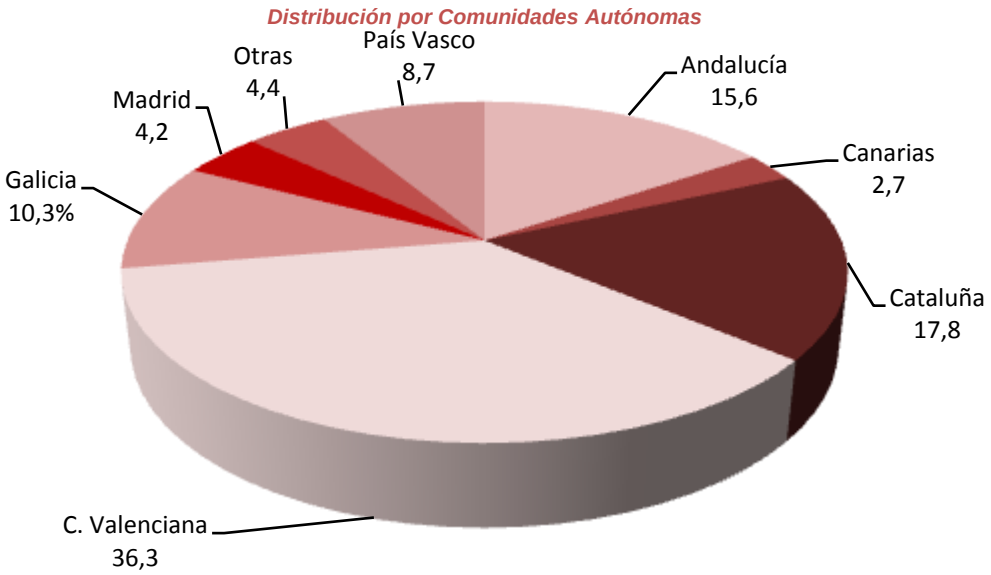

g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a ciertos países destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2013, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EEUU	323	1.087
Histamina Canadá	421	22
Conservas vegetales Canadá	159	34.960
S/ tratamiento post-recolección Francia	81	0
Conserva aceituna negras EE.UU.	2.063	17.827
Certificados Aceite oliva Brasil	1.280	268.389
Certificados aceite Países Árabes	316	3.546
TOTAL	**4.643**	**325.831**

Cabe señalar, en este ámbito, que el pasado año se obtuvo el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de ciertos Terceros países, de gran relevancia para nuestras exportaciones (EEUU, países árabes, Brasil), y evitar así nuevos controles en destino y costes elevados para las empresas españolas. Por ello, se ha producido un incremento de las actividades en este ámbito, en particular, de las derivadas de la negociación de un acuerdo con los EE.UU. para el control de aceitunas negras.

h) Asistencia técnica a las empresas

El conjunto de actividades anteriores, se complementa con estas actividades dirigidas a la favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

Actividades

	PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PUBLICACIONES	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
Algeciras	59	262	0	48	0	0
Almería	48	143	2	11	12	1
Cádiz	36	36	0	0	0	0
Granada	2.033	193	2	0	0	0
Huelva	0	445	17	14	0	0
Málaga	53	137	47	5	3	0
Sevilla	196	1.255	124	25	0	1
ANDALUCÍA	**2.425**	**2.471**	**192**	**103**	**15**	**2**
Alicante	254	6.636	31	5	0	4
Castellón	303	111	0	23	0	0
Gandía	225	315	9	10	0	1
Valencia	307	3.159	0	29	0	0
C. VALENCIANA	**1.089**	**10.221**	**40**	**67**	**0**	**5**

	PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PUBLICACIONES	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
Badajoz	0	154	11	1	0	1
EXTREMADURA	**0**	**154**	**11**	**1**	**0**	**1**
Barcelona	72	705	0	35	0	2
Tarragona	0	49	0	1	0	0
Gerona (Vilamalla)	0	92	10	20	0	2
CATALUÑA	**72**	**846**	**10**	**56**	**0**	**4**
Bilbao	24	41	1	2	0	0
San Sebastián (Irún)	24	16	0	0	0	0
PAÍS VASCO	**48**	**57**	**1**	**2**	**0**	**0**
Burgos	101	70	0	6	0	0
Valladolid	13	113	29	0	0	0
CASTILLA-LEÓN	**114**	**183**	**29**	**6**	**0**	**0**
Murcia	48	110	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0	0	0
MURCIA	**48**	**110**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gijón	6	148	0	6	0	0
ASTURIAS	**6**	**148**	**0**	**6**	**0**	**0**
La Coruña	53	21	0	0	0	3
Vigo	12	123	4	16	0	0
GALICIA	**65**	**144**	**4**	**16**	**0**	**3**
Las palmas	0	361	213	16	0	1
Tenerife	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	**0**	**361**	**213**	**16**	**0**	**1**
Madrid	0	273	1	0	0	0
MADRID	**0**	**273**	**1**	**0**	**0**	**0**
Palma de Mallorca	10	55	0	0	0	2
BALEARES	**10**	**55**	**0**	**0**	**0**	**2**
Pamplona	0	28	0	0	0	0
NAVARRA	**0**	**28**	**0**	**0**	**0**	**0**
Santander	0	189	0	0	0	0
CANTABRIA	**0**	**189**	**0**	**0**	**0**	**0**
Zaragoza	811	111	15	1	9	0
ARAGÓN	**811**	**111**	**15**	**1**	**9**	**0**
T O T A L	**4.688**	**15.351**	**516**	**274**	**24**	**18**

i) Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Comercio e Inversiones) en el ámbito del Convenio CITES, y sus relaciones con las otras partes signatarias del mismo (179).

- La emisión de documentos, permisos y certificados, para la realización de las operaciones comerciales, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.
- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial y policial, a petición de las correspondientes autoridades.

La actividad desarrollada en 2013 fue la siguiente:

Actividad CITES

	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
Permisos de importación	2.459	2.424
Permisos previos de importación	85	79
Permisos de exportación	1.198	1.035
Certificados reexportación	1.971	1.942
Certificados reexportación pre-emitidos	282	190
Certificados uso UE	6.094	5.960
Notificaciones de importación	91	82
Efectos personales	149	141
TOTAL	**12.329**	**11.853**

La emisión de los certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como de los propagados artificialmente, sometiéndose a evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya regularización es solicitada. Estas actividades se llevan a cabo desde los Centros de Referencia CITES de la Red Territorial de Comercio, con el apoyo de una serie de Centros Colaboradores, que siguen las directrices de los primeros. En el cuadro siguiente se refleja el número de criadores registrados, y por tanto controlados, así como el número de ejemplares sujetos a control.

Criadores registrados

CENTRO CITES	CRIADORES REGISTRADOS	EJEMPLARES O CRÍAS CONTROLADAS
Alicante	161	3.317
Barcelona	221	933
Bilbao	123	9.366
Algeciras	96	4.915
Coruña	95	5.087
Las Palmas	81	5.493
Málaga	190	20.241
Madrid	96	13.474
Palma de Mallorca	90	16.021
Sevilla	298	11.965
Santa Cruz de Tenerife	129	25.430

CENTRO CITES	CRIADORES REGISTRADOS	EJEMPLARES O CRÍAS CONTROLADAS
Valencia	144	13.054
TOTAL	**1.724**	**129.296**

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que establece las tasas por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES, se recaudó en el año 2013 un total de 219.360 euros.

Este ámbito de actividad se complementa con la asistencia técnica, que se puede dividir en dos grandes apartados, por un lado, la asistencia que se presta a las autoridades de observancia (SEPRONA, policía judicial y otras, etc.), basada en la incoación de expedientes por infracción administrativa de contrabando, cuyo número ascendió a 349, y por otro, la que se presta a empresas y organismos relacionados con la actividad CITES, resumida en el siguiente cuadro:

Asistencia Técnica CITES

		CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	167	0	48	0
	Almería	31	0	2	0
	Cádiz	36	0	0	0
	Granada	229	2	1	0
	Huelva	12	4	0	0
	Málaga	229	6	0	0
	Sevilla	268	200	0	0
	TOTAL	**972**	**212**	**51**	**0**
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1.380	21	1	0
	Castellón	142	60	16	0
	Gandía	176	0	1	0
	Valencia	918	30	4	0
	TOTAL	**2.616**	**111**	**22**	**0**
EXTREMADURA	Badajoz	131	1	2	0
	TOTAL	**131**	**1**	**2**	**0**
CATALUÑA	Barcelona	894	248	7	1
	Tarragona	40	0	0	0
	Girona (Vilamalla)	15	0	0	0
	TOTAL	**949**	**248**	**7**	**1**
PAIS VASCO	Bilbao	166	18	1	5
	San Sebastián (Irún)	0	0	0	0
	TOTAL	**166**	**18**	**1**	**5**
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	160	54	8	0
	Valladolid	286	76	4	0
	TOTAL	**446**	**130**	**12**	**0**
MURCIA	Cartagena	0	0	0	0
	Murcia	239	0	1	0
	TOTAL	**239**	**0**	**1**	**0**
ASTURIAS	Gijón	149	0	0	0

		CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
	TOTAL	149	0	0	0
GALICIA	A Coruña	90	0	0	0
	Vigo	8	0	0	0
	TOTAL	98	0	0	0
CANARIAS	Las Palmas	452	43	0	0
	Tenerife	34	0	1	3
	TOTAL	486	43	1	3
MADRID	Madrid	1.065	22	4	2
	TOTAL	1.065	22	4	2
ILLES BALEARS	Mallorca	155	48	27	0
	TOTAL	155	48	27	0
NAVARRA	Pamplona	18	0	0	0
	TOTAL	18	0	0	0
CANTABRIA	Santander	192	0	0	0
	TOTAL	192	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	105	46	1	0
	TOTAL	105	46	1	0
TOTAL ESPAÑA		7.787	879	129	11

j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

La red de laboratorios de las DDTT y DDPP de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de ensayos realizados en cada centro:

Control analítico SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº ENSAYOS
Andalucía	Algeciras	2.333
	Almería	26.573
	Huelva	3.815
	Málaga	13.723
	Sevilla	274.931
	TOTAL	321.375
Comunidad Valenciana	Alicante	16.715
	Castellón	9.740
	Gandia	1.614
	Valencia	11.653
	TOTAL	39.722
Cataluña	Barcelona	9.839

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº ENSAYOS
	Girona (Vilamalla)	10.452
	TOTAL	**20.291**
Pais Vasco	Bilbao	6.614
	San Sebastián (Irún)	812
	TOTAL	**7.426**
Castilla y León	Burgos	69
	TOTAL	**69**
Murcia	Murcia	7.690
	TOTAL	**7.690**
Asturias	Gijón	62
	TOTAL	**62**
Galicia	A Coruña	1.956
	Vigo	2.780
	TOTAL	**4.736**
Canarias	Las Palmas	4.634
	Tenerife	18.295
	TOTAL	**22.929**
Madrid	Madrid	5.393
	TOTAL	**5.393**
Navarra	Pamplona	692
	TOTAL	**692**
TOTAL ESPAÑA		**430.385**

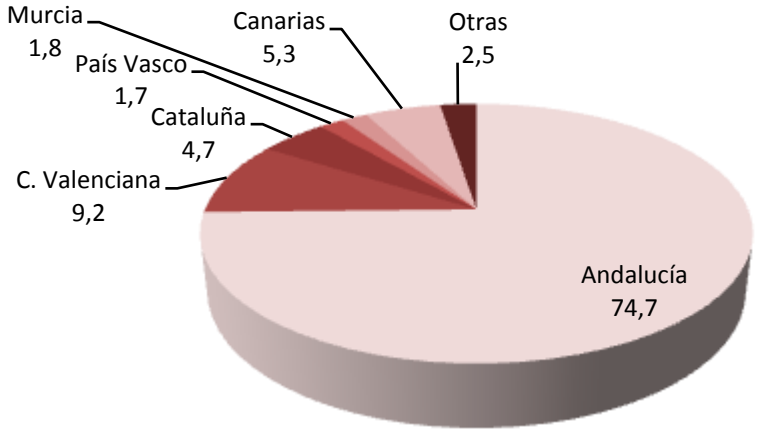

k) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener un determinado tipo de asistencia técnica, utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

Servicios prestados por el SOIVRE

	CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
Algeciras	-	-	-	777,81

	CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
Almería	-	78	78	299,19
Cádiz	-	-	-	-
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Málaga	-	106	325	4.432,95
Sevilla	4	192	271	9.684,73
ANDALUCÍA	**4**	**376**	**674**	**15.194,68**
Alicante	-	977	2.035	54.450,59
Castellón	-	-	-	-
Gandía	-	7	7	-
Valencia	-	-	-	3.295,73
C. VALENCIANA	**0**	**984**	**2.042**	**57.746,32**
Badajoz	-	-	-	-
EXTREMADURA	**0**	**0**	**0**	**0,00**
Barcelona	-	128	134	7.928,89
Tarragona	-	-	-	109,68
Figueras	20	1	4	4.276,23
CATALUÑA	**20**	**129**	**138**	**12.314,80**
Bilbao	21	106	138	10.336,23
Irún	-	-	-	-
PAÍS VASCO	**21**	**106**	**138**	**10.336,23**
Burgos	-	-	-	-
Valladolid	-	-	-	-
CASTILLA-LEÓN	**0**	**0**	**0**	**0,00**
Cartagena	-	-	-	-
Murcia	-	-	-	-
MURCIA	**0**	**0**	**0**	**0,00**
Gijón	-	-	-	-
ASTURIAS	**0**	**0**	**0**	**0,00**
La Coruña	-	-	-	970,23
Vigo	3	385	951	18.499,86
GALICIA	**3**	**385**	**951**	**19.470,09**
Las palmas	-	-	-	2.314,78
Tenerife	-	41	44	1.953,44
CANARIAS	**0**	**41**	**44**	**4.268,22**
Madrid	3	133	257	3.323,78
MADRID	**3**	**133**	**257**	**3.323,78**
P. Mallorca	-	-	-	-
BALEARES	**0**	**0**	**0**	**0,00**
Pamplona	-	41	82	1.552,37
NAVARRA	**0**	**41**	**82**	**1.552,37**
Santander	-	-	-	-
CANTABRIA	**0**	**0**	**0**	**0,00**
Zaragoza	-	-	-	-
ARAGÓN	**0**	**0**	**0**	**0,00**
TOTAL ESPAÑA	**51**	**2.195**	**4.326**	**124.206,49**

CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS

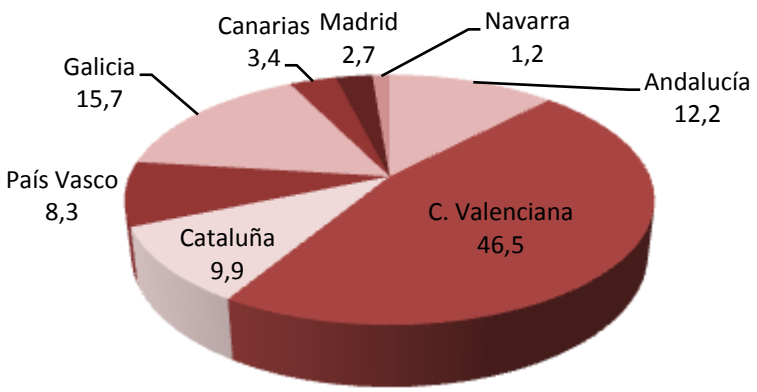

Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2013, se han generado unos **ingresos** en el Tesoro Público provenientes del cobro de tasas y precios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de **343.566 euros**.

Ingresos por inspecciones

INGRESOS POR TASAS	
Ingresos por tasas (€)	**219.360**
Ingresos por precios públicos (€)	**124.206**
TOTAL	**343.566**

3.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación (OPI) de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica, que tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo, y está adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

- **Funciones**

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

Sus principales áreas de actividad son:

Actividad CIEMAT

PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD	
Energías renovables y ahorro energético	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Combustibles fósiles (valorización energética)	Optimizar los procesos de valorización de residuos
Medio Ambiente	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Fisión Nuclear	Análisis de accidentes, caracterización y tratamiento de residuos
Fusión Nuclear	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellerator "Heliac flexible TJ-II"
Partículas Elementales y astropartículas	Actividades en la Física Experimental de Altas Energías. Participación en proyectos internacionales.
Biología y Biomedicina	Estudio de procesos celulares, enfermedades raras, caracterización de tumores.
Radiaciones Ionizantes	Protección radiológica del público y el medio ambiente, radiactividad ambiental y vigilancia radiológica, y dosimetría de las radiaciones ionizantes.
Instrumentación Científica y Física Médica	Nuevos desarrollos asociados con la medida de la radiación, y con la producción y aplicación de radionucleidos para uso médico.
Caracterización y análisis de materiales	Estudio de materiales estructurales y desarrollo de capacidades de química analítica.
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	Desarrollo e impulso de nuevas tecnologías como soporte tecnológico a los proyectos de I+D+i.
Estudio de sistemas energéticos y medioambientales	Estudio y evaluación de aspectos socioeconómicos, ambientales y sociales de las diferentes tecnologías energéticas.

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

El CIEMAT tiene su Centro principal en Madrid, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.
Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

Centros territoriales I+D

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	▪ Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración. ▪ Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energías Renovables del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	▪ Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa. ▪ Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energías Renovables del CIEMAT.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	▪ Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano. ▪ Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA). ▪ Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	▪ Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental. ▪ Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura de la S.G. de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	▪ Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. ▪ Se crea mediante Orden ECI/226/2008 ▪ Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT

El OPI CIEMAT cuenta con 1.326 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Personal del OPI CIEMAT

Tipo	Nº
Funcionarios	761
Laborales Fijos	126
Laborales Temporales	352
Contratados	70
Becarios	17
TOTAL	**1.326**

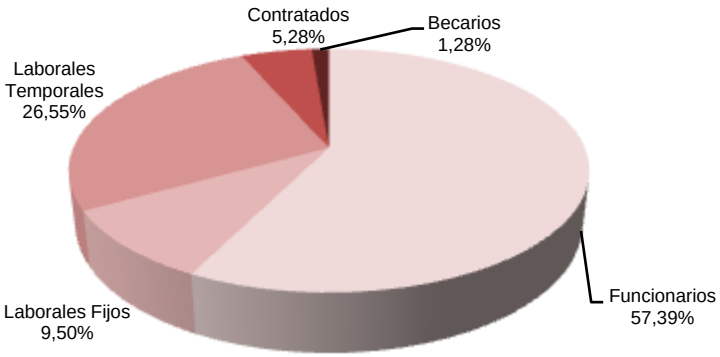

En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión.

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL DE GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
189	165	354	477	296	773	93	106	199	759	567	1.326

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos de 2008 a 2013:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO. 2008	PPTO. 2009	PPTO. 2010	PPTO. 2011	PPTO 2012	PPTO 2013
111.060,01	116.441,21	91.726,57	86.723,95	83.899,43	**82.664,07**

- **Actividad**

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2013, han sido las siguientes:

- Puesta en marcha de una nueva capacidad en el área de la metrología de las radiaciones ionizantes: el Laboratorio de Patrones Neutrónicos.
- Participación en cuatro proyectos europeos dentro del programa EMRP (European Metrology Research Programme). Uno de ellos coordinado por el CIEMAT.
- Participación en la Plataforma Solar de Almería (PSA) con proyectos de colaboración y de transferencia de tecnología con las principales empresas españolas e internacionales en el sector de las tecnologías energéticas de solar de concentración.

- Participación activa en los foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en Europa. El CIEMAT participa como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA). También participa en los Joint Research Programmes de EERA. A finales de 2013, había en marcha 13 de estos programas conjuntos.
- Actuación de transferencia de conocimiento y tecnología como la creación de una unidad mixta de investigación en oncogenómica con la Fundación para la investigación biomédica del Hospital 12 de Octubre y de una unidad mixta de investigación en terapias avanzadas con la Fundación Jiménez Díaz.
- Colaboración en el Programa de formación profesional dual de la Comunidad de Madrid y en el Programa de la Comunidad de Castilla y León con estancias formativas de estudiantes en Madrid y en el CEDER (Soria).
- Participación activa en proyectos financiados bajo en 7º Programa Marco de financiación europeo. A finales del año 2013, participaba en 94 proyectos, 10 de ellos coordinados por el CIEMAT.
- Se ha completado el diseño de blindaje de un ciclotrón compacto para la producción de radiofármacos C-11 y F-18. El diseño de la instalación se ha realizado de manera que la dosis efectiva recibida por personas en las salas adyacentes sea siempre menor que 1 mSv/año.
- Se consigue la acreditación de ENAC del laboratorio de ensayos eólicos del CEDER-CIEMAT. El Laboratorio de Ensayos Eólicos del CEDER-CIEMAT, adscrito a la Unidad de Energía Eólica del Departamento de Energía, es el primer laboratorio de ensayos con esta acreditación a nivel nacional para la realización de ensayos de funcionamiento y seguridad en aerogeneradores de pequeña potencia.
- Desarrollo de un kit que predice la supervivencia al cáncer de pulmón en colaboración con investigadores de la Universidad Politécnica de Madrid. Este método in vitro predice con mayor probabilidad que los métodos clínicos existentes la supervivencia al cáncer de pulmón más frecuente. El trabajo objeto de esta patente está basado en estudios llevados a cabo en la Unidad de Oncología Molecular del CIEMAT.
- Participación en las actividades del Plan Integrado para la Mejora de las instalaciones del CIEMAT (PIMIC), en colaboración con ENRESA, encargada de las actividades de desmantelamiento, y bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear.

3.4. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

El Instituto Geológico y Minero de España (IGME) es un Centro de referencia en Ciencias de la Tierra que actúa desde sus orígenes, en 1849, como Servicio Geológico de España. Fue el primer Centro creado en España para el estudio de la Geología del territorio español, la formación del Mapa Geológico Nacional, el reconocimiento de yacimientos minerales y el estudio de las aguas subterráneas.

➢ Organización

El IGME es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Su misión principal es proporcionar a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas que lo soliciten, y a la sociedad en general, el conocimiento y la información precisa en relación con las Ciencias y Tecnologías de la Tierra para cualquier actuación sobre el territorio.

Su sede central se localiza en Madrid, si bien el IGME cuenta con 12 unidades periféricas situadas en Almería, Granada, León, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Asimismo, cuenta con unos modernos laboratorios en Tres Cantos (Madrid) y una linoteca en Peñarroya (Córdoba) donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestra de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímicas.

El siguiente mapa muestra la distribución territorial de las unidades del IGME.

Unidades del IGME. Fuente Web del Organismo

- **Funciones**

Entre sus funciones cabe destacar:

- El estudio, investigación, análisis y reconocimiento del territorio en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Tierra.
- La creación de infraestructuras de conocimiento.
- La información, la asistencia científico-técnica y el asesoramiento a las Administraciones Públicas, agentes económicos y a la sociedad en general, en geología, hidrogeología, ciencias geoambientales, recursos geológicos y minerales.
- Las relaciones interdisciplinares con otras áreas del saber, contribuyendo al mejor conocimiento del territorio y de los procesos que lo configuran y modifican, al aprovechamiento sostenido de sus recursos y a la conservación del patrimonio geológico-minero e hídrico.
- La elaboración y ejecución de los presupuestos de I+D y el desarrollo de infraestructuras de conocimiento en programas nacionales e internacionales, en el ámbito de sus competencias.

- **Actividad**

Para el cumplimiento de sus funciones lleva a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Estudiar el terreno continental, insular y el fondo marino en cuanto sea necesario para el conocimiento del medio geológico e hidrogeológico en sus múltiples vertientes, tales como sus recursos, los procesos naturales, la vulnerabilidad de la actividad humana y sus implicaciones medioambientales, entre otras, así como realizar las correspondientes observaciones, controles e inventarios.
- Elaborar y publicar la Cartografía Geológica Nacional, así como las cartografías temáticas para los programas y planes nacionales, las obras de infraestructura y la ordenación del territorio, y para otros fines dentro del ámbito de actividades del IGME.
- Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- Actuar como centro nacional de información y documentación en ciencias y tecnologías de la tierra, fomentando la existencia, en el ámbito estatal y en relación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de bases de datos, fondos documentales y sistemas de gestión y tratamiento de la información.

Su Plan Estratégico 2010-2014 establece como objetivo prioritario mejorar su producción científico-técnica, mejorando al mismo tiempo su respuesta frente a los retos del conocimiento en Ciencia de la Tierra.

La principal **actividad científico-tecnológica** del IGME, de acuerdo con el citado Plan, se resume en los siguientes programas estratégicos de investigación:

Actividades Científico-Tecnológicas

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	**RESUMEN**
Geología del subsuelo y almacenamiento geológico de CO_2:	Una de sus principales líneas de trabajo como apoyo a la mitigación de los efectos del Cambio Climático y con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la estructura y propiedades físicas del subsuelo del país, integrando la información multidisciplinar, geológica, hidrogeológica, geofísica o de sondeos.
Sistemas de información neocientífica:	Creación de modelos de datos geocientíficos en modernas plataformas informáticas y desarrollo e implantación de sistemas de difusión de esos modelos por Internet, facilitando su consulta y descarga por los usuarios finales.
Riesgos geológicos, procesos activos y cambio global:	Análisis y caracterización de los procesos y riesgos geológicos con mayor incidencia en el territorio español, tanto en el área emergida como en el litoral y áreas submarinas. Las avenidas e inundaciones, terremotos, vulcanismo, movimientos de ladera y erosión litoral son, por su trascendencia social y económica, los fenómenos naturales más directamente contemplados en este programa.
Hidrogeología y calidad ambiental:	Estudio de la cantidad y calidad de recursos hídricos subterráneos disponibles para su explotación racional y las presiones e impactos a los que están sometidos.
Cartografía Geocientífica:	Referente básico de la actividad del IGME desde su creación en 1849. Producción de cartografía geocientífica del territorio nacional -de forma sistemática o bajo demanda de los usuarios- aplicando nuevas tecnologías e integrando bases de datos georreferenciadas, asociadas a la cartografía.

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	**RESUMEN**
Recursos minerales e impacto ambiental de la minería:	Estudio e investigación de los recursos minerales, desde sus procesos geológicos de formación, hasta la ordenación minero-ambiental y la recuperación y restauración de los espacios mineros con criterios sostenibles
Geodiversidad, patrimonio geológico-minero y cultura científica:	Trabajos de investigación mineralógica, paleontológica y geológica en general para mantener, actualizar y divulgar el patrimonio mueble del Museo Geominero. Creación y difusión de cultura científica, con la puesta en valor de los fondos bibliográficos y cartográficos históricos en materia de ciencias de la tierra.

El IGME cuenta con 435 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Efectivos del IGME

TIPO	Nº
Funcionarios	339
Laborales fijos	51
Laborales temporales	42
Contratados	2
Becarios	1
TOTAL	**435**

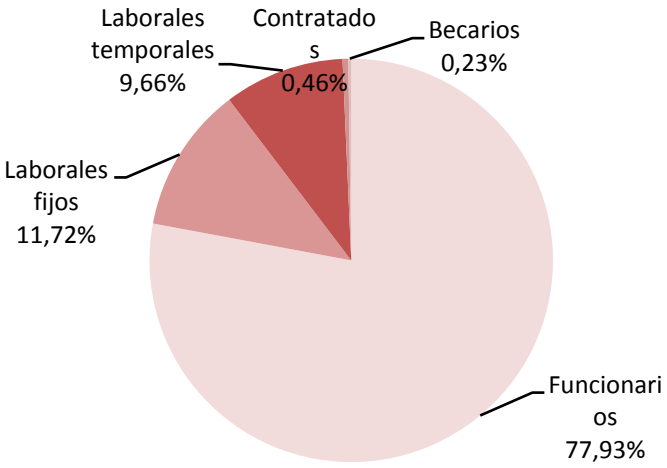

En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
80	24	**104**	130	116	**246**	45	40	**85**	255	180	**435**

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales del gasto del IGME:

Ppto 2008	Ppto 2009	Ppto 2010	Ppto 2011	Ppto 2012	Ppto 2013
40.093,50	43.947,57	31.140,32	26.397,95	25.971,39	25.111,69

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IGME, durante 2013, han sido las siguientes:

- Terminación de los trabajos para el acondicionamiento de los terrenos en la Estación Paleontológica Valle del Río Fardes.
- Explotación científica del Yacimiento Paleontológico Fonelas P-1. Granada.
- Cartografía geoló6ica, geomorfológica y de procesos activos de Cantabria, a escala 1: 25.000, en colaboración con el Gobierno de Cantabria
- Investigación geológica continental y de fondos marinos para el apoyo al Tratado Antártico, y en el Ártico. Presencia en los Organismos Internacionales que regulan la exploración de los recursos de los fondos marinos.
- Proyecto BDMIN para la actualización e integración de las Bases de Datos y los sistemas de información geocientífica del IGME.
- Contrato (2013-2017) con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF para prestar asesoramiento geológico, técnico e hidrogeológico en las actuaciones, estudios, proyectos y obras de ADIF. El ámbito del presente Acuerdo se desarrolla, al menos, en el entorno de las siguientes L.A.V.: Antequera-Granada, Madrid-Galicia, Levante, Venta de Baños-Burgos-Vitoria, Vitoria-Bilbao-San Sebastián y anillo ferroviario de Antequera.
- Estudio de la Amenaza Sísmica y Vulnerabilidad Física del Gran Santo Domingo financiado por el Programa Nacional para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD). El proyecto realizará trabajos en la capital dominicana para el estudio de riesgo sísmico.
- Trabajos preparatorios para el comienzo de las actuaciones previstas en el primer semestre del año 2014 en relación al Plan Nacional de Geología de Angola (PLANAGEO).

3.5. Instituto Español de Oceanografía (IEO)

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un Organismo Público de Investigación actualmente adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Se creó por Real Decreto el 17 de abril de 1914, por la integración en un mismo Organismo del Laboratorio Biológico-Marino de Baleares y las Estaciones Biológico Marinas de Málaga y Santander, siendo uno de los primeros Organismos Públicos del mundo que se dedicó exclusivamente a la investigación del mar y sus recursos.

➢ Organización

El IEO, además de realizar investigación básica y aplicada, también asesora científica y tecnológicamente a las distintas Administraciones Públicas en asuntos relacionados con la oceanografía y las ciencias del mar. De acuerdo con la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, el IEO es el Organismo investigador y asesor para la política sectorial pesquera del Gobierno y, según la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, es el Organismo de referencia para la declaración de áreas marinas protegidas (AMP), y su inclusión en la Red de AMP de España, en ambos casos, en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. A su vez, es el representante científico y tecnológico de España en la mayoría de los foros y Organismos Internacionales relacionados con el mar y sus recursos.

El IEO dispone de una importante infraestructura de tipo científico, repartida por toda la costa española. En ella destacan sus 9 Centros Oceanográficos, una flota de 6 Buques Oceanográficos y 4 Plantas de Cultivo de peces, moluscos y algas.

a) Centros Oceanográficos

Los Centros Oceanográficos son las unidades orgánicas en las que se llevan a cabo la mayor parte de la investigación científica y la prestación de servicios científico-técnicos.

Distribución Territorial:

CENTRO OCEANOGRÁFICO	OBSERVACIONES
Santander	Dispone de una planta experimental de cultivos de peces y algas en El Bocal
Illes Balears (Palma de Mallorca)	Dispone de una Estación de Investigación "Jaume Ferrer" en La Mola-Mahón
Málaga (Fuengirola)	
Cádiz	
Vigo	Dispone de una planta experimental de cultivo de peces
A Coruña	
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos
Gijón	
Murcia (San Pedro del Pinatar)	Dispone de una planta experimental de cultivos marinos en Mazarrón
MAPA (Fuente: Web del IEO)	

b) Buques Oceanográficos

El Instituto posee en estos momentos una flota de 6 buques oceanográficos, de entre 14 y 66 metros de eslora, estos son:

- Cornide de Saavedra.
- Ramón Margalef.
- Angeles Alvariño.
- Francisco de Paula Navarro.
- José María Navaz.
- Lura.

Los buques están dotados de modernos sistemas electrónicos de navegación y situación, así como de los medios necesarios para recoger muestras, tanto de agua como de sedimentos, de determinación de variables físicas y químicas del agua del mar y para los estudios de flora, fauna y geología marina.

La actividad de estos buques está coordinada por la Comisión interministerial para la Coordinación y Seguimiento de la Actividad de los Buques Oceanográficos (COCSABO), cuya Secretaría recae en el IEO desde su creación en 2003. En 2013 se ha iniciado la gestión náutica por parte del IEO del catamarán del SOCIB.

En el marco de las actividades del Plan Nacional de I+D+i desarrolla, también, campañas en los buques del Ministerio de Economía y Competitividad, Sarmiento de Gamboa y Hespérides operados por el CSIC y la Armada Española. Igualmente, desarrolla campañas de investigación en los buques de la Secretaría General de Pesca: Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán.

c) Plantas de Cultivo en Acuicultura

El IEO cuenta con 4 plantas denominadas Unidades de Experimentación en:

- Vigo (Pontevedra).
- Santander.
- Mazarrón (Murcia).
- Tenerife.

El IEO cuenta con 636 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Efectivos IEO

TIPO	Nº
Funcionarios	468
Laborales fijos	45
Laborales temporales	104
Prácticas	7
Becarios	12
TOTAL	**636**

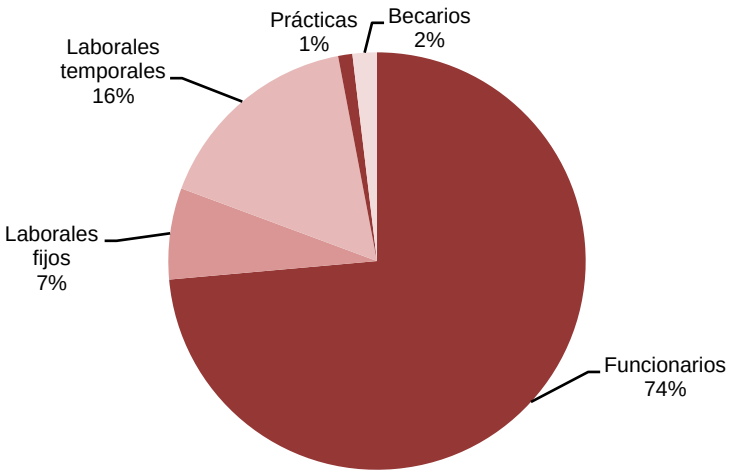

En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
126	97	**223**	149	126	**275**	54	84	**138**	329	307	**636**

El presupuesto aprobado para el IEO, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, ha sido de **56.937,71 euros.**

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales del gasto del IEO:

Ppto 2008	Ppto 2009	Ppto 2010	Ppto 2011	Ppto 2012	Ppto 2013	Ppto 2014
68.048,91	65.771,46	61.284,56	60.515,00	58.421,34	56.937,71	60.337,71

➢ Actividad

Las principales actividades desarrolladas por el IEO, durante el año 2013, han sido las siguientes:

- Continuidad en la actividad investigadora, con recortes y disminuciones en los gastos asociados a la misma, pero sin suspensión de ninguna de las líneas de investigación en marcha.
- Cumplimiento con todas las obligaciones de asesoramiento, principalmente, en materia de gestión de recursos pesqueros y protección del medio ambiente marino en cumplimiento del mandato estatutario del Instituto.

- Participación del IEO en las campañas del Programa de Extensión de Límites Territoriales en la zona de Canarias.
- Participación del IEO junto con el Ministerio de Economía y Competitividad y el CSIC en la creación de la unidad mixta de gestión de la flota oceanográfica e instalaciones polares (FLOTPOL) como una de las medidas derivadas de la CORA.
- Preparación y firma del convenio con la Secretaría General de Pesca-IEO para que el desarrollo de las campañas del Buque Cornide de Saavedra, propiedad del IEO, cuya baja se producirá en 2014 se desarrollen en el buque Miguel Oliver de la SGP
- Campaña en Gibraltar por encargo de la SEIDI, a instancia de la Fiscalía de Medioambiente.
- Adjudicación al IEO como coordinador de la licitación del contrato por la DG Mare del proyecto de Asesoramiento científico sobre pesquerías en aguas ajenas a la Unión Europea, en el que participan un decena de instituciones europeas.
- Nuevo encargo de la Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar del MAGRAMA para el desarrollo de planes de gestión y seguimiento de las estrategias marinas.

La investigación en el IEO se organiza en proyectos que, según su temática principal, se agrupan en 3 grandes Áreas, como se muestra en la siguiente tabla:

Actividad científico-tecnológica IEO

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN	**RESUMEN**
Área de Pesquerías	Tiene como objetivo conocer el estado de los stocks de peces, moluscos y crustáceos de interés para las flotas españolas. La investigación se dirige al conocimiento de la biología de las especies, a la evaluación de sus poblaciones, a los factores bióticos y abióticos que influyen en ellas, y a la propia actividad pesquera.
Área de Acuicultura	Aborda la investigación de las técnicas de producción a escala preindustrial de diversos peces, moluscos y algas marinas para promover la transferencia y aplicación de los resultados alcanzados a proyectos industriales, así como para diversificar la producción entre un máximo número de especies rentables.
Área de Medio Marino y Protección Ambiental	El objetivo es el conocimiento de la dinámica marina y de los procesos oceanográficos según un análisis interdisciplinario (*físico, químico, biológico y geológico)*, así como el estudio de la influencia de la variabilidad de los mismos en el ecosistema, la biodiversidad, y los recursos marinos y la interacción océano - clima. Por otro lado, mantiene un programa de seguimiento de la contaminación marina de cuyos resultados se informa a los Organismos Nacionales e Internacionales pertinentes.

Las medidas más importantes adoptadas de refuerzo de contención y racionalización del gasto en el IEO, en el ejercicio 2013, han sido las siguientes:

- En el marco de medidas derivadas del informe de la CORA licitación por parte del IEO durante 2013 del combustible conjunto de los barcos del Ministerio para el ejercicio 2014.
- Reducción de la actividad del B/O Cornide de Saavedra, cuyos gastos de mantenimiento eran demasiado elevados debido a su edad, y cuyos problemas estructurales podían suponer un riesgo, con la perspectiva de darle de baja en 2014

3.6. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta, a estos efectos, a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

- **Organización**

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus numerosos Institutos, Centros y Delegaciones. Asimismo, la especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

El CSIC, cuyo antecedente fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a 8 Áreas Científico-Técnicas:

- Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales
- Área 2. Biología y Biomedicina
- Área 3. Recursos Naturales
- Área 4. Ciencias Agrarias
- Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas
- Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales
- Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas

- **Funciones**

Sus principales funciones son:
- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 20% de la producción científica nacional y el 40% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos de I+D+i en el VI y VII Programa Marco.

La actividad investigadora del CSIC se desarrolla a través de una red de 123 Institutos y Centros (algunos de ellos están integrados en otros 9 Centros de Servicios), de los que 53 son centros mixtos de

titularidad compartida con otras entidades, que se distribuyen por todas las Comunidades Autónomas, además de uno en la ciudad de Roma.

Los Institutos y Centros del CSIC llevan a cabo investigación científica de forma autónoma e independiente. Todos ellos poseen la figura del director y se organizan en departamentos que integran equipos de investigación afines en sus temáticas de investigación.

Los Institutos y Centros se agrupan en 8 Áreas Científico-Técnicas, de acuerdo con el perfil de la investigación que llevan a cabo.

Además de los Institutos y Centros, el CSIC cuenta con 115 Unidades Asociadas, pertenecientes a Universidades, hospitales o centros tecnológicos, entre otros, que se asocian al CSIC a través de sus institutos de investigación para trabajar en líneas y proyectos estrechamente relacionados con sus actividades.

Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
ANDALUCÍA	ALMERÍA	Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN)
	CÓRDOBA	Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
	GRANADA	Escuela de Estudios Árabes (EEA) Estación Experimental del Zaidín (EEZ) Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM)
	SEVILLA	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) **Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC)** *(Centro de Servicio)* -Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) -Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) -Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA) Estación Biológica de Doñana (EBD) Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) Instituto de la Grasa (IG) Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMS-CNM) Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
ARAGÓN	ZARAGOZA	Estación Experimental Aula Dei (EEAD) Instituto de Carboquímica (ICB) Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LITEC) **Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA)** *(Centro de Servicio)* -Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) -Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA)

C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
ASTURIAS	OVIEDO	Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) Instituto Nacional del Carbón (INCAR)
	VILLAVICIOSA	Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA)
C.VALENCIANA	ALICANTE	Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) Instituto de Física Corpuscular (IFIC) Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero (IHMC) Instituto de Tecnología Química (ITQ) Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M)
CANARIAS	S.C. TENERIFE	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA)
CANTABRIA	SANTANDER	Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) Instituto de Física de Cantabria (IFCA)
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEON	LEÓN	Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	Centro de Investigación Cardiovascular (CIC) Centro de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología (CIN2) Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) **Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID)** *(Centro de Servicio)* - Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) - Instituto de Diagnostico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) **Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA**) *(Centro de Servicio)* - Unidad de Tecnología Marina (UTM) - Instituto de Ciencias del Mar (ICM) **Centro Nacional de Microelectrónica (CNM)** *(Centro de Servicio)* - Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) - (También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla) Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) Institución Milá y Fontanals (IMF) Instituto Botánico de Barcelona (IBB) Instituto de Análisis Económico (IAE) Instituto de Biología Evolutiva (IBE) Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA) Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII)
	GERONA	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)

C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
	TARRAGONA	Observatorio del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOZ (MÉRIDA)	Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA (SANTIAGO)	Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT)
	PONTEVEDRA	Misión Biológica de Galicia (MBG)
	VIGO	Instituto de Investigaciones Marinas (IIM)
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)
MADRID		Centro de Astrobiología (CAB) Centro de Automática y Robótica (CAR) Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) **Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS)** *(Centro de Servicio)* -Instituto de Filosofía (IFS) -Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) -Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) -Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) -Instituto de Historia (IH) -Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) **Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC**) (Centro de Servicio) -Instituto de Física Fundamental (IFF) -Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) -Instituto de Estructura de La Materia (IEM) Centro de Investigaciones Biológicas (CIB) **Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR)** (Centro de Servicio) -Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) -Instituto de Química Orgánica General (IQOG) -Instituto de Química Medica (IQM) Centro Nacional de Biotecnología (CNB) Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) Instituto Cajal (IC) Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela (IBMEV) Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV) Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM) Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM-CNM) Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) Instituto de Tecnologías Físicas y de Informc. "Leonardo Torres Quevedo" (ITEF) Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) Real Jardín Botánico (RJB) Instituto de Geociencias (IGEO) **Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT)** (Centro de Servicio) -Instituto de Física Teórica (IFT) -Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
MURCIA		Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS)
NAVARRA		Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)

C. A.	LOCALIDAD	INSTITUTO/CENTRO
PAIS VASCO	BILBAO	Unidad de Biofísica (UBF)
	S. SEBASTIÁN	Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LOGROÑO	Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

Para agilizar los procesos de relaciones institucionales, el CSIC cuenta con Delegaciones Institucionales en algunas Comunidades Autónomas, y dos en el extranjero, en Bruselas y en Roma.

CC.AA.	SEDES
ANDALUCIA	Sevilla
ARAGON	Zaragoza
CANARIAS	La laguna (Tenerife)
CASTILLA-LEÓN	Valladolid
CATALUÑA	Barcelona
GALICIA	Santiago de Compostela (A Coruña)
COMUNIDAD DE MADRID	Madrid
COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
ISLAS BALEARES	Esporles (Mallorca)
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Oviedo
REGIÓN DE MURCIA	Murcia
CANTABRIA	Santander
COMUNIDAD EUROPEA	Bruselas
ITALIA	Roma

El CSIC cuenta con 11.471 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Efectivos CSIC

TIPO	Nº
Funcionarios	5.670
Laborales	1.210
Contratados	4.188
Becarios	403
TOTAL	**11.471**

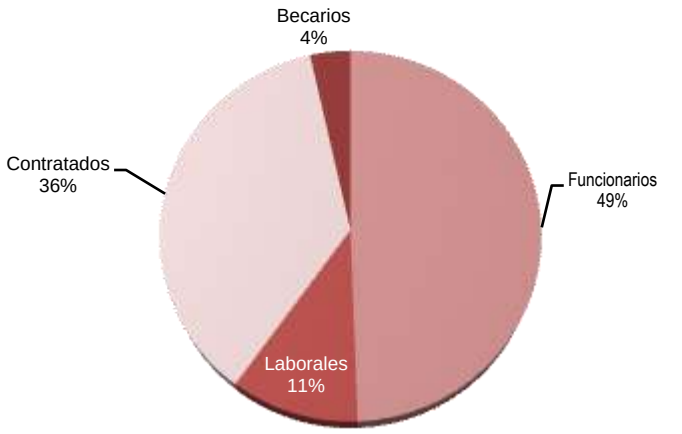

En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
2.469	1.649	**4.118**	2.757	3.277	**6.034**	514	805	**1.319**	5.740	5.731	**11.471**

El presupuesto inicial aprobado para el CSIC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, asciende a 602.974.520 euros

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Evolución presupuestos totales del gasto del CSIC (miles de euros)

Ppto 2010	Ppto 2011	Ppto 2012	Ppto 2013	Ppto 2014
728.607,55	687.960,35	668.490,80	602.374,52	602.974,52

- **Actividad**

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2013, han sido las siguientes:

- Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera el 20% de la producción científica del país.

- Durante los últimos tres años, ha publicado más de 10.000 artículos/año y respecto a los indicadores de transferencia de conocimiento, el CSIC lleva más de 5 años liderando el ranking nacional de patentes y es la primera entidad española en el ranking de extensión internacional de las patentes vía PCT.

- Se ha incrementado el número de contratos de licencias de patentes, que en 2012 fueron 72.

- Son Centros de Excelencia Severo Ochoa los siguientes cuatro Institutos del CSIC: Estación Biológica de Doñana (EBD), Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT).

- Participación CSIC en H2020. El CSIC ha mantenido una estrecha colaboración con la Comisión Europea en el proceso de definición de Horizonte 2020.

- Se ha elaborado el Plan Actuación plurianual CSIC 2014-2017,que fue aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 18 de diciembre de 2013, con los siguientes objetivos:
  - Fortalecer la estructura del CSIC, renovar la organización interna y adecuar los protocolos de funcionamiento

- Mantener y mejorar el nivel de producción científica y calidad en la investigación para responder a los retos sociales
- Incrementar la apuesta por el compromiso público-privado para contribuir al liderazgo industrial
- Impulsar sinergias y alianzas con otras instituciones nacionales e internacionales
- Promover la cultura científica y preparar las nuevas generaciones de científicos y tecnólogos

- Nuevo Estatuto del CSIC. Se ha elaborado el borrador de un nuevo Estatuto para el CSIC con el objetivo principal de operar una reorganización interna, sin coste alguno, y de adaptar su funcionamiento al nuevo marco de la investigación que ha establecido la Ley de la Ciencia, aprovechando todas sus posibilidades.

- Continuación del Plan de Compromisos de Viabilidad 2013-2015, aprobado en enero de 2013 por el Consejo Rector. Este Plan recoge una serie de medidas de reducción de gasto, aumento de ingresos y reformas estructurales, que persiguen la optimización del funcionamiento de la Agencia, y muestra el compromiso del CSIC con su propia viabilidad en el contexto de la situación económica y presupuestaria del país. Este compromiso supone la reducción de gasto de 50 M€ en 2013 (ya obtenido) y de 67M€ en 2014 y 2015, y ejecución de las medidas previstas de mejora de la gestión.

3.7. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

La Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, regula el Régimen Jurídico del consorcio público Instituto de Astrofísica de Canarias, creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril. El IAC está integrado por la Administración General del Estado, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Ley 14/2011, LCTI, y lo previsto en sus respectivos estatutos.

➢ **Organización**

El Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la Administración General del Estado, sin perjuicio de su naturaleza consorcial. (Art. 47 y D.A. 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación). Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

El IAC dispone de las siguientes **instalaciones**:

- Instituto de Astrofísica.- Sede central.- La Laguna.- Isla de Tenerife
- Observatorio del Teide.- Izaña, 2.400 m altitud.- Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos.- Garafía, 2.400 m de altitud.- Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma.- Breña Baja.- Isla de La Palma

El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática, y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con Telescopios terrestres y espaciales, Alta resolución, Instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2013, el OPI IAC cuenta con 314 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.

Personal del IAC

TIPO	Nº
Funcionarios	32*
Laborales fijos	147
Laborales temporales	131
Becarios	6
TOTAL	**316**

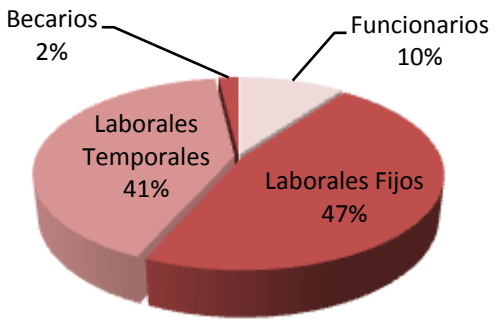

*(Incluido un funcionario investigador en servicios especiales

En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal(*)

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
96	33	**129**	106	29	**135**	14	36	**52**	215	98	**316**

*Becarios PIF (6H/6/M)

Además el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, **CSIC** (4 investigadores y 1 un Técnico), **ULL** (20 investigadores y 1 un técnico) y **Administración de Canarias** (1 investigador).

El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año 2013, ha ascendido a 16.737,19 miles de euros.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

PPTO. 2009	PPTO. 2010	PPTO. 2011	PPTO 2012	Ppto 2013
22.280,35	22.063,32	20.535,79	17.037,19	16.737,19

3.8. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria se creó mediante el Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, por el que se modificó la Administración Institucional del Ministerio de Agricultura y se encomendó al Gobierno la reestructuración de este Departamento, como consecuencia de la fusión del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, y del Patronato de Biología Animal.

- **Organización**

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, dedicado a la investigación, desarrollo e innovación en materia agrícola, ganadera, alimentaria, forestal y medio ambiental.

El INIA tiene una doble vertiente, gestora y ejecutora de la I+D+i en las materias objeto de su competencia. De acuerdo con esta doble función, los objetivos del INIA son:

- Gestionar y ejecutar proyectos de investigación científica en materia agraria y alimentaria, y promover la transferencia tecnológica.
- Promover la cooperación y coordinación de la investigación agraria y alimentaria, en particular, con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
- Representar a España en Organismos de carácter científico y tecnológico en materia de investigación agraria y alimentaria, así como impulsar la cooperación nacional e internacional.

Las actividades de I+D en el INIA se desarrollan en los Centros de investigación, adscritos orgánicamente a la Subdirección General de Investigación y Tecnología. Estos Centros son:

- Centro de Investigación Forestal (CIFOR).
- Centro en Investigación en Sanidad Animal (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF).

Cuenta, además, con 6 Departamentos de Investigación, y la Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Productos Fitosanitarios.

- Departamento de Biotecnología
- Departamento de Medio Ambiente
- Departamento de Mejora Animal
- Departamento de Protección Vegetal
- Departamento de Reproducción Animal
- Departamento de Tecnología de los Alimentos

Además de los anteriormente citados, cuenta, demás, con los siguientes Centros:

- Centro para la Calidad de los Alimentos (Soria.)
- Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas en el Campus de Montegancedo, en Pozuelo de Alarcón (Madrid); la titularidad está compartida con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM)
- Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM) en Plasencia (Cáceres) cuya
- Centro de Investigación y Desarrollo del Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz).

Estos dos últimos son centros de investigación de titularidad compartida entre la Junta de Extremadura y el INIA.

Otras Unidades son la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y la Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Productos Fitosanitarios (DTEVPF).

- **Funciones**

La actividad del INIA se desarrolla fundamentalmente en 3 ámbitos:

a) Como Organismo Público de Investigación

El INIA desarrolla su labor de I+D+i en las siguientes áreas:

- Producción y Protección Vegetal. Mejora de la productividad y calidad agrícola, mediante el conocimiento y superación de los factores bióticos y abióticos que limitan su producción potencial, así como mediante la conservación de los recursos fitogenéticos.
- Producción y Sanidad Animal. Mejora de la productividad y calidad mediante la conservación y mejora de los caracteres genéticos de la cabaña ganadera, y de sus procesos reproductivos. Cuenta con una Instalación de Alta Seguridad Biológica (P3+) para trabajar en enfermedades infecciosas de alto riesgo.
- Forestal. Aborda la gestión multifuncional de los sistemas forestales, las estrategias de conservación de sus recursos genéticos, la adaptabilidad de las especies, la producción de biomasa con fines energéticos, el efecto sumidero de gases de efecto invernadero de los sistemas y productos forestales y la prevención de incendios.
- Calidad y Seguridad Alimentaria. Mejora de la seguridad microbiológica y la calidad nutricional de los alimentos, ya sean vegetales, lácteos o cárnicos, mediante el empleo de tecnologías emergentes y microorganismos, enzimas y antimicrobianos seleccionados.
- Medio Ambiente. Impactos ambientales de la agricultura, incluyendo su identificación y análisis, control, minimización, aprovechamiento de residuos y medidas de restauración.

b) Como coordinador nacional en materia de investigación agroalimentaria

El INIA realiza el ejercicio de prospectiva para identificar las necesidades futuras de la investigación agroalimentaria en nuestro país, así como los grandes retos de este sector, que deberán ser abordados a través de la investigación agraria. La combinación de estos retos con las necesidades tecnológicas identificadas por los sectores permite al Organismo identificar las necesidades de investigación a medio y largo plazo. A partir de estos datos, el INIA establece las prioridades en las que se deben centrar los proyectos de investigación agroalimentaria en España. Posteriormente, el INIA financia proyectos de investigación aplicada que serán desarrollados por grupos de investigación de las Comunidades Autónomas y del propio Instituto.

De forma complementaria a la identificación de retos y prioridades, el INIA promueve la colaboración entre grupos de investigación, y de estos con los sectores productivos y las empresas, a través de foros de colaboración público – privada especializados en áreas temáticas o en problemas concretos. Todo ello, con el objetivo de promover consorcios multidisciplinares, capaces de ejecutar proyectos de investigación orientada a la generación de conocimiento sobre el que se asiente el desarrollo de innovaciones que mejoren la competitividad de las empresas que configuran nuestro sector agroindustrial.

El INIA es responsable en el ámbito nacional de la coordinación en materia de investigación agroalimentaria. Para ello, trabaja de manera estrecha con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y con las Direcciones Generales competentes en esta materia de las Comunidades Autónomas, conformando una Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que identifica las prioridades en investigación, desarrollo e innovación dentro del sector agroalimentario, contrastando las opiniones de interés común, aprobando acciones compartidas, y de esta manera, evitando solapamientos en las diferentes actuaciones y proyectos llevados a cabo en cada uno de los Centros de investigación repartidos por la geografía nacional.

c) En el ámbito internacional

El INIA es el Organismo representante de la investigación agroalimentaria ante la Unión Europea, tanto en la DG de investivación como en el comité permanente de investigación agraria de la Comisión Europea (SCAR).

En este ámbito de la Unión Europea, el compromiso para la difusión y el incremento de la participación de los grupos de investigación españoles en proyectos del Horizonte 2020 se mantiene, a través del Punto Nacional de Contacto y la oficina permanente del INIA en Bruselas.

Con estas acciones el INIA pretende no sólo aumentar los retornos, sino también mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la Unión Europea, así como conseguir una mayor presencia en las redes del Espacio Europeo de Investigación (ERA-NETS).

Además, destaca la cooperación científica y tecnológica del INIA con Iberoamérica, mediante un foro permanente con los INIAs homólogos, y como miembro del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) para financiar los proyectos de I+D en temas de interés para Iberoamérica.

También, el INIA mantiene una participación activa en programas estratégicos con el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), una red internacional dedicada a la lucha para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

Estas actuaciones, junto con los numerosos cursos internacionales impartidos, pretenden contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Milenio y al aumento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias en América Latina y el Caribe.

El INIA cuenta con 845 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Personal del INIA.

TIPO	Nº
Funcionarios	443
Laborales fijos	153
Laborales temporales	192
Contratados	8
Becarios	49
TOTAL	**845**

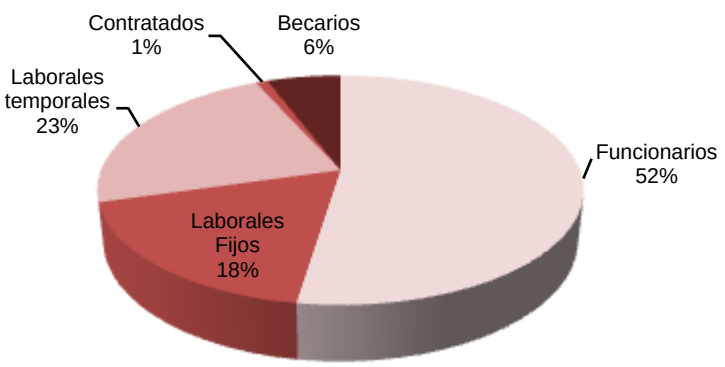

En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
94	115	**209**	198	289	**487**	57	92	**149**	349	496	**845**

El presupuesto aprobado para el INIA, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, ha sido de 72 millones de euros. Esta cifra se incrementa con fondos procedentes de otras fuentes como convenios, contratos, programa FEDER, y proyectos europeos.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del INIA.

PPTO. 2008	PPTO. 2009	PPTO. 2010	PPTO. 2011	PPTO 2012	Ppto 2013
83.666,69	84.468,59	82.835,28	81.559,44	78.059,44	72.059,44

En el ejercicio 2013, el INIA ha adoptado una serie de medidas, enmarcadas dentro de un Plan de austeridad, dirigido a reducir el gasto corriente y de inversión del Instituto.

- **Actividad**

En el ámbito de las competencias del INIA, las actuaciones más destacadas desarrolladas, durante el ejercicio 2013, han sido las siguientes

- Gestión de la investigación agroalimentaria, gestiona, dentro de las actuaciones definidas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, varias convocatorias: los Proyectos de Investigación Fundamental orientada y acciones complementarias en el marco del Programa Estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad (Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima); y la contratación de investigadores con el grado de doctor en los centros de investigación agraria y alimentaria INIA-CCAA (DOC INIA) y la Formación de Personal Investigador en Agroalimentación en los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria INIA-CCAA (FPI-INIA) en el marco de Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

- Fortalecimiento de la cooperación internacional, mediante un conjunto de actuaciones que potencian la dimensión internacional de las actividades de I+D agroalimentaria.

- Investigación y desarrollo tecnológico, se han desarrollado más de 200 proyectos de investigación sobre temas agrícolas, ganaderos, forestales, alimentarios y medioambientales, con financiación nacional e internacional, entre los que destacan dos StartingGrants de la Unión Europea.

Además, el INIA tiene vigentes, en 2013, más de 200 convenios, encomiendas de gestión, contratos y trabajos de empresa.

3.9. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

- **Estructura**

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud, y al conjunto de la sociedad.

De acuerdo con la Disposición adicional quinta del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad, el ISCIII tiene una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, en la esfera de sus respectivas competencias.

Depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la realización de aquellas actividades que desarrolle en materia de salud, de planificación y de asistencia sanitaria; y, en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización de las demás actividades

depende funcionalmente del Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

EL ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, se asocia a los Centros de Investigación del Sistema Nacional de la Salud, acredita Institutos y Redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos, y en el fomento de la investigación de excelencia, así como facilita sus propios recursos de investigación.

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

a) Centros y Unidades:

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994). Está encuadrada en el ISCIII para atender las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados.
- **Centro Nacional de Epidemiología**, que tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, estudio de la conducta de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública.
- **Centro Nacional de Medicina Tropical**, que se crea por orden del 27 de diciembre de 2001 para responder a la creciente movilidad internacional (inmigración y viajeros) pero también por la mayor presencia española en programas de cooperación internacional con el objetivo de reforzar la asistencia, investigación y docencia en enfermedades tropicales y establecer programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- **Centro Nacional de Microbiología**, que tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC, en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, certificado por AENOR, para la recepción de muestras biológicas, así como varias técnicas y servicios acreditados por ENAC según la norma UNE-EN ISO 15189.
- **Centro Nacional de Sanidad Ambiental**, que tiene como objetivo el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, caracterización y control sanitario de los riesgos para la salud humana derivados del medio ambiente, desarrollando sus funciones en colaboración con las restantes Administraciones Públicas.
- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**, que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del Sistema Preventivo y la mejora de la Salud de los Trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.

- **Escuela Nacional de Sanidad**, que fue fundada por Real Decreto el 9 de Diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, que tiene como objetivo el fomento y ejecución de la investigación clínica y básica, formación y apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras.
- **Unidad de Investigación de Telemedicina**, que tiene como objetivos investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas. Participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas. Formar personal en el conocimiento y aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s).
- **Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas,** cuyo objetivo es el diagnóstico, referencia e investigación sobre las enfermedades crónicas humanas, no infecciosas, de mayor prevalencia, destacando las actividades dirigidas a enfermedades neurodegenerativas (Alzheimer, Parkinson, fundamentalmente) y a cáncer (ovario, mama, tiroides, pulmón, colon, y del sistema nervioso).
- **Unidad de Investigación en Cuidados de Salud,** que tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- **Red de Alertas Biológicas (ReLab),** que se crea por Orden de Presidencia de 10 de febrero de 2009 y tiene como objetivos responder a agresiones por agentes biológicos peligrosos, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos peligrosos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas por agentes biológicos. Configurándose como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema Nacional de Gestión de Situaciones de Crisis y dando apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

b) Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consorcios del Sector Público Estatal)

Los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

Los CIBER existentes en la actualidad son los siguientes:

- CIBER de Enfermedades Respiratorias, cuyo fin fundamental es promover y colaborar en la investigación científica, desarrollo del conocimiento y transferencia del mismo hacia la sociedad en el ámbito de las enfermedades respiratorias.
- CIBER de Epidemiología y Salud Pública, que tiene como misión promover, ejecutar y transferir a la sociedad la investigación científica a gran escala, propia de su ámbito, con el fin de promover y proteger la salud.

- CIBER de Salud Mental, con el fin fundamental de promover y proteger la salud por medio del fomento de la investigación, tanto de carácter básico como orientada a los aspectos clínicos y traslacionales en el ámbito del área de salud mental.
- CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas, que tiene como finalidad la promoción y protección de la salud por medio del fomento de la investigación en el ámbito de las enfermedades hepáticas y digestivas con la finalidad de innovar en la prevención de dichas enfermedades y de promover avances científicos y sanitarios.
- CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, que tiene como misión la investigación de los mecanismos que contribuyen al desarrollo de la obesidad para reducir su incidencia y prevalencia, así como sus complicaciones, además de las enfermedades relacionadas con la nutrición.
- CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, que tiene como misión realizar una investigación de calidad cuyos resultados contribuyan a la mejora de la asistencia sanitaria, a la transferencia de resultados de investigación a la industria, así como fomentar la proyección en su ámbito de actuación y la participación en programas de desarrollo competitivos a nivel internacional.
- CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas, con la misión de liderar el esfuerzo investigador de excelencia en diabetes y enfermedades metabólicas relacionadas, así como en acelerar la traslación de los resultados científicos a la práctica clínica.
- CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas, con el fin primordial de fomentar la investigación científica y técnica de excelencia en el ámbito de la salud, con el objetivo general de producir resultados rápidamente trasladables a la sociedad en lo que se refiere a la mejora de la asistencia sanitaria.
- CIBER de Enfermedades Raras, que tiene como objetivo principal el convertirse en un centro de referencia internacional para la investigación de las causas y mecanismos de las enfermedades raras, con énfasis en la realización de investigación traslacional.

c) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC) y Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (CIEN), que desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

➢ Funciones

Funciones del ISCIII

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	•La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud. •El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia. •El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto. •La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud. •La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología. •El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud. •El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología. •La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Nacional de I+D+I.
CONTROL SANITARIO en las áreas de: •Enfermedades transmisibles y no transmisibles •Salud ambiental y ocupacional •Productos sanitarios •Productos potencialmente peligrosos para la salud pública	•La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración General del Estado. •La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia •La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo. •La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. •La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales. •La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.
PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	•La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. •El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD	En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica: •La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. •La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. •Gestionar y promover programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados. •La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica. •La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto. •La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	•La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	•La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud. •La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud. •Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	•La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales. •El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario. •Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales. •Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario. •Gestión del Registro Nacional de Biobancos. •El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.

El ISCIII cuenta con 1.094 efectivos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Personal del ISCIII.

TIPO	Nº
Funcionarios	597
Laborales fijos	217
Laborales temporales	18
Contratados	221
Becarios	41
TOTAL	**1.094**

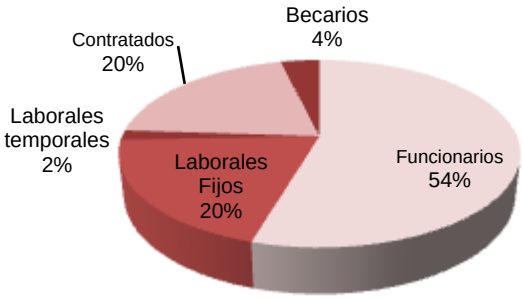

En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
85	122	**207**	105	361	**466**	125	296	**421**	315	779	**1.094**

El **presupuesto** aprobado para el ISCIII, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, ha sido de **279.965.920 euros**.

A continuación se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

PPTO. 2008	PPTO. 2009	PPTO. 2010	PPTO. 2011	PPTO 2012	PPTO 2013
367.246,84	369.704,33	332.412,38	300.052,03	293.446,46	279.965,92

El Instituto de Salud "Carlos III", al margen de poner en marcha las medidas recogidas en la Resolución de la Subsecretaría de 5 de septiembre de 2012, ha adoptado las siguientes medidas racionalizadoras del gasto:

- Reestructuración de los Centros de Investigación en el ámbito del ISCIII, por una parte disolviendo el CAIBER con fecha 25 de mayo de 2012, y por otra creando una Oficina Central Administrativa para el resto de CIBERs. Ello supondrá un importante ahorro cercano al millón de euros anual.
- Traslado en el año 2013 de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo desde el Campus de Moncloa al de Chamartín, con objeto de mejorar la funcionalidad de los recursos del ISCIII, lo que representa una reducción de 3.300 m2 de ocupación.
- Realización de un estudio sobre eficiencia energética con el fin de rebajar la factura por consumo de energía eléctrica e igualmente se han revisado la mayoría de los contratos de servicios (seguridad, jardinería, mantenimiento, etc.) con el fin de ajustar los servicios a las necesidades del ISCIII, disminuyendo su cuantía económica.
- Entre octubre y diciembre de 2012 se construyó un nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD), teniendo en cuenta los objetivos de eficiencia energética establecidos en el plan PAE4+ (Plan de Acción definido por el Gobierno de España, para el periodo 2008-2012), y que supondrá un ahorro energético de entre el 50% y el 60%.

➢ **Actividad**

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el ISCIII, durante el ejercicio 2013, han sido las siguientes:

- Mantenimiento, en términos generales, de la financiación de las Estructuras Estables de Investigación.
- Convocatoria de la Acción Estratégica de Salud 2013, con la adecuación de todas las actuaciones al nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y la incorporación de nuevas actuaciones (los contratos Miguel Servet Tipo II, los contratos Juan Rodés para la contratación de facultativos con actividad asistencial e investigadora, los contratos para la

intensificación de la actividad investigadora en el SNS, los Proyectos Integrados de Excelencia para los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados y las Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud). El importe presupuestado para esta convocatoria asciende a 131 millones de euros.

- Creación de la Unidad de Emergencias ambientales, cuya principal misión es proporcionar apoyo científico-técnico ante daños ambientales de posible riesgo para la salud.
- Creación del Biobanco Nacional de Enfermedades Raras, que se suma a la Red Nacional de Biobancos.

3.10. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio. En la actualidad se adscribe al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

➢ **Organización**

Su misión, de acuerdo con el artículo 38, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es doble:

- Constituirse en referente de la educación, la formación y la divulgación científica en España, impulsando y dinamizando la red de Museos de Ciencia en España, contribuyendo a la educación científica y tecnológica de la sociedad española.
- Contribuir a la tarea de conservación y puesta en valor del patrimonio histórico español de ciencia y tecnología.

Su gestión está encomendada a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, en virtud del acuerdo de encomienda de gestión de 7 de diciembre de 2010.

En la actualidad cuenta con **dos sedes**:

- Madrid, en un edificio situado en el Paseo de las Delicias nº 61 (Anexo al museo Ferroviario). En él están ubicadas junto a las salas de exposiciones las oficinas centrales, almacenes, taller de restauración y biblioteca. En diciembre de 2013, se ha acordado el traslado de las salas de exposiciones a una nueva ubicación en el edificio Museo de la Ciencia situado en el municipio de Alcobendas. En este edificio el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología dispondrá de un espacio representativo de la categoría que corresponde a un museo nacional en el que desarrollar junto a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología las actividades museísticas propias y múltiples actividades de divulgación y cultura científica.
- A Coruña**,** en el Edificio Prisma de Cristal, situado en la Plaza del Museo Nacional.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación tiene suscritos convenios marco con otras Instituciones públicas y privadas con el objeto establecer el criterios generales de colaboración entre las instituciones firmantes para el desarrollo de actuaciones tendentes al fomento y desarrollo de actividades científicas y de divulgación de la ciencia y la tecnología, a través de la mutua colaboración científica, técnica y divulgativa.

➢ **Funciones**

Con carácter general, las acciones amparadas por estos convenios se dirigen a los siguientes ámbitos:

- Asesoramiento mutuo.
- Colaboración en el desarrollo de contenidos expositivos.
- Depósito de bienes para su exposición.
- Asesoramiento técnico e intercambio de material en el desarrollo de actividades.
- Coproducción de exposiciones monográficas.
- Intercambio de información sobre las actividades de cada entidad y acceso a fondos documentales.
- Participación en congresos, convenciones y seminarios.
- Capacitación de personal en áreas específicas.
- Cooperación general en la consecución de los objetivos comunes y,
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo dentro de las disponibilidades de las partes.

3.11. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

La Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

➢ **Objetivos**

Los objetivos estratégicos perseguidos por la Red son:

- A corto plazo, facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando la inversión privada en esta área.
- A medio plazo, la disposición de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, distribuido conforme a perfiles territorializados orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.

En la actualidad, la Red de Puntos de Información sobre I+D+i tiene una visibilidad como servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la asistencia ofrecida sobre cualquiera de la ayudas a la I+D+I disponibles desde cualquier ámbito administrativo (local, autonómico, nacional o internacional).

➢ **Funciones**

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de agentes**, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
  - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
  - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, Autonómico, Estatal e Internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.

  - Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinar el funcionamiento y herramientas de la red.
- **Herramientas de soporte**, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- **Sistema de información continua**, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

En la actualidad, la Red PI+D+i está evolucionando desde un concepto de ventanilla única de información hacia una plataforma de lanzamiento de proyectos de I+D+i gracias al impulso de nuevos servicios de apoyo activo a empresas y emprendedores para la definición y estructuración de proyectos así como para la búsqueda de socios.

➢ **Actividad**

Las actuaciones más destacadas desarrolladas durante el ejercicio 2013, han sido las siguientes:

- **Distribución territorial de Puntos PI+D+I:** En 2013, la Red estuvo distribuida en unos 150 puntos PI+D+I activos con competencia en servicios de apoyo y promoción de la innovación tanto a nivel autonómico como estatal, convirtiéndose en un marco de referencia para las actividades de I+D empresariales (Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales o Fundaciones Universidad-Empresa, etc.) y que han firmado un convenio de colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). En dichos puntos PI+D+I, trabajan más de 500 agentes **pidi**, distribuidos por la totalidad de las Comunidades Autónomas españolas (salvo las ciudades de Ceuta y Melilla).

  En la actualidad hay 150 **convenios** de colaboración firmados y unas 10 entidades en proceso de tramitación de la firma. La demanda de ingreso en la Red se ha incrementado ligeramente con respecto al año 2012 y se espera un ligero incremento de los convenios formalizados durante 2014. Actualmente la demanda de ingreso en la Red PI+D+I se mantiene en torno a las 30 solicitudes anuales pero con un perfil de entidad cada vez más profesionalizado. También hay que resaltar que en 2012 se denunciaron un total de 66 convenios de colaboración en aplicación de los criterios de calidad y actividad establecidos en la Red. La salida de este tipo de entidades (la mayoría Ayuntamientos y Cámaras de Comercio) ha sido compensada con la incorporación progresiva de otro tipo de entidades con perfiles más profesionalizados (centros y parques tecnológicos, asociaciones sectoriales y empresariales, plataformas tecnológicas, etc.). No se descarta una nueva aplicación en 2014 de este criterio de calidad, aunque en un número mucho más reducido de entidades, ya que cada vez son menos las entidades que incumplen los baremos de calidad de la Red.

Distribución territorial de los puntos PI+D+i

ENTIDADES POR CC.AA.	
CC.AA.	**Nº puntos PI+D+i**
Andalucía	32
Aragón	6
Principado de Asturias	5
Illes Balears	4
Canarias	8
Cantabria	2
Castilla y León	7
Castilla-La Mancha	9
Cataluña	11
Comunidad Valenciana	22
Extremadura	5
Galicia	11
La Rioja	2
Comunidad de Madrid	17
Región de Murcia	3
Comunidad Foral de Navarra	1
País Vasco	4
TOTAL	**149**

Las Comunidades Autónomas con más actividad en función del número de solicitudes recibidas durante 2013 son: Asturias, Andalucía, Galicia, Comunidad Valenciana, Cataluña y Madrid. En el resto de las Comunidades Autónomas se registran valores de participación sensiblemente inferiores.

Aunque la situación se mantiene parecida con respecto a 2012, se ha observado una retroceso significativo del peso relativo de las solicitudes procedentes de la CCAA de Madrid y un avance por su parte de la CCAA de Cataluña. Esta tendencia que puede deberse a distintos factores: incorporaciones de los Niveles 2 autonómicos, convocatorias de FederInnterconecta en Galicia y Andalucía, cambios de gobierno y estructurales en otras CCAA, disposiciones presupuestarias, etc. el retroceso de la demanda de información en la CCAA de Madrid hace prever que en los próximos 12 meses puede producirse un descenso sensible del gasto empresarial en I+D en esta última CCAA.

- **Tipología de entidades**

  La siguiente gráfica muestra los tipos de entidades en las que existen **nodos** PI+D+I.

Distribución de puntos PI+D+i por su naturaleza

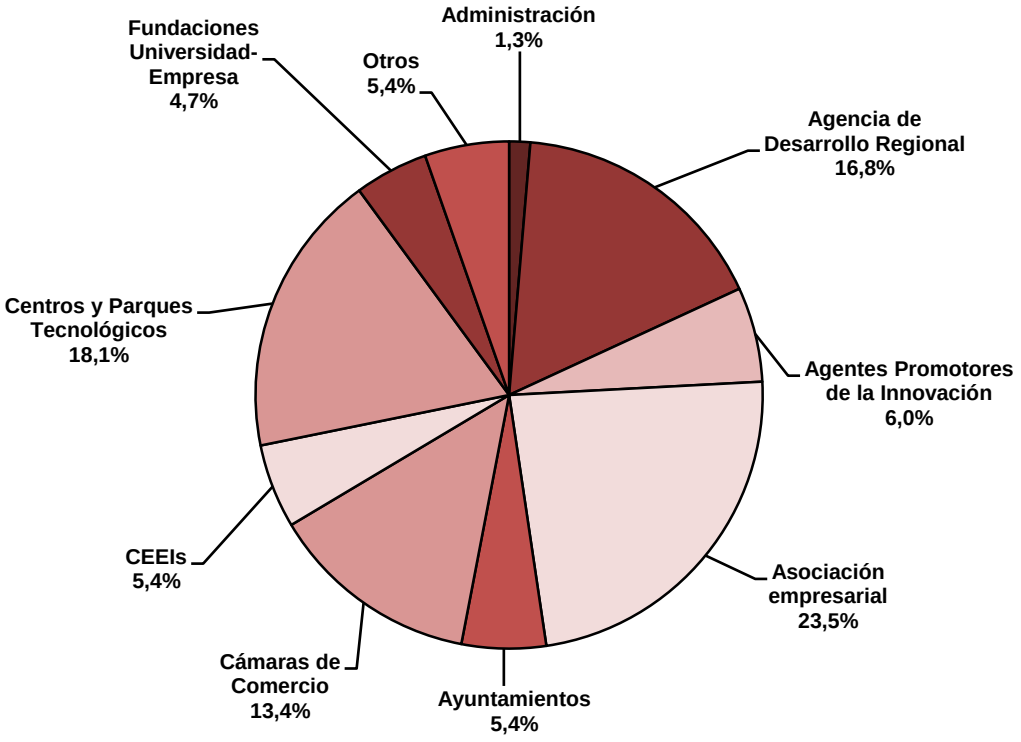

- **Canales de comunicación:** En 2013 el medio de comunicación más utilizado (por número de solicitudes) fue el canal Web que supuso el 38,1% sobre el total de solicitudes atendidas, muy igualado por el canal telefónico con un 36,3%. Por su parte el canal presencial supuso el 18,4% y el correo electrónico un 7,2%. Esta distribución es muy similar a la del año 2012.

  Como conclusión se puede afirmar que se va consolidando el incremento del peso del canal telemático (canal web más correo electrónico), que en el año 2007 suponía el 35,1% de las peticiones y en 2013 alcanza el 45,3%.

- **Solicitudes atendidas:** Desde su inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Red ha atendido y resuelto más de 82.000 solicitudes de asesoramiento. Aunque ha habido algunas fluctuaciones en la actividad anual se puede decir que ha habido una tendencia creciente y se ha estabilizado en torno a las 13.500 solicitudes anuales. En 2013 se han computado 13.364 con un ligero descenso respecto a 2012. En 2012 se observó un descenso significativo en el volumen de peticiones con respecto al año anterior. Este descenso tan acusado se debió en gran medida por la coyuntura económico-financiera actual. Estos datos se reflejan en la siguiente gráfica.

Evolución de las solicitudes atendidas por la Red PI+D+i. Evolución solicitudes mensuales

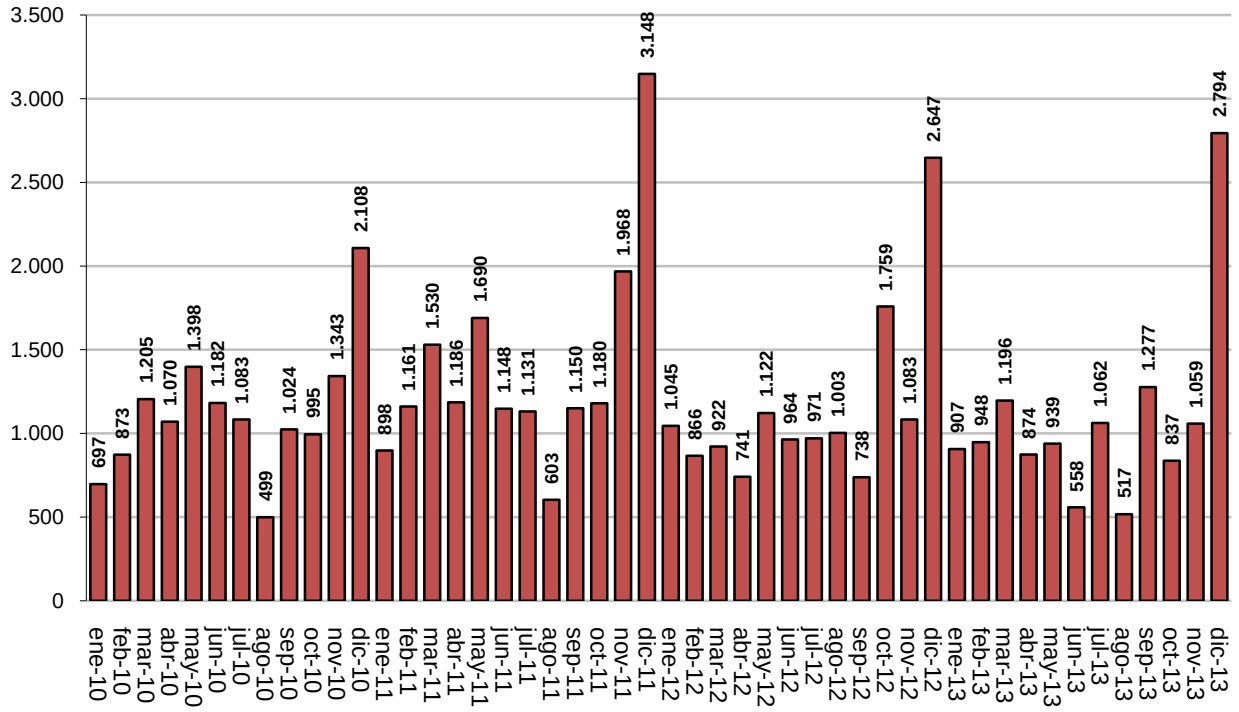

Por último, el tiempo medio de respuesta a los solicitantes se sitúa en torno a las 36 horas, con una tendencia a la estabilización de dicho período.

Por otro lado, en la siguiente grafica se muestra la valoración del servicio que se ha realizado sobre la base de las encuestas de satisfacción que envía automáticamente el CRM[2] de la Red PI+D+i cada vez que se ha resuelto una petición de información. Se ha valorado en una escala de 1 a 4 la claridad, el tiempo y la utilidad de la respuesta proporcionada. Los datos muestran una ligera mejoría en todos los valores con respecto a 2012 con una tendencia clara a la estabilización de los valores.

Resultados de las encuestas de valoración de la satisfacción del servicio prestado por la Red PI+D+i en 2103

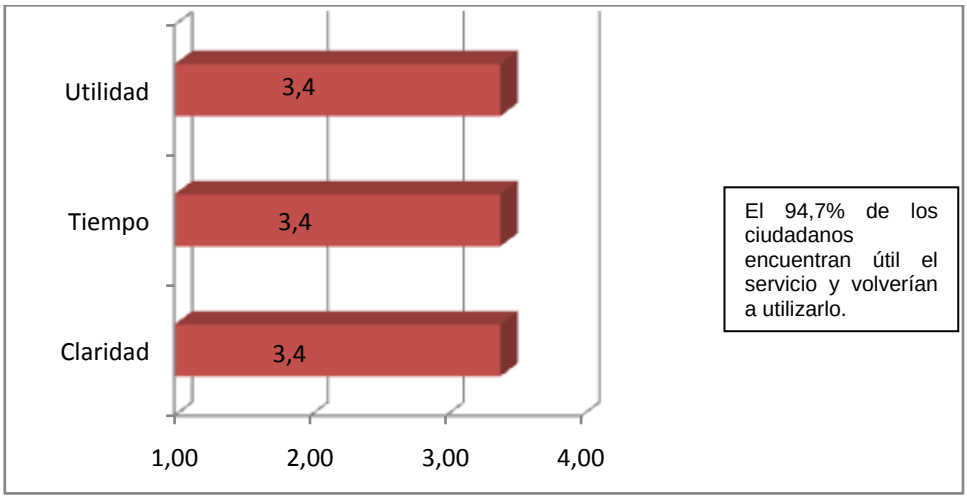

3.12. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda, y dependen funcionalmente del Instituto Nacional de Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, así como la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales.

El Instituto Nacional de Estadística, se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

- **Estructura territorial**

Se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

- **Funciones**

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.

- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

4. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMO	UNIDADES
4.1. Direcciones Provinciales de Educación	▪ 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla ▪ 13 Centros Públicos (5 en Ceuta y 8 en Melilla)
4.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	▪ 62 Centros asociados ▪ 9 Facultades ▪ 2 Escuelas Técnicas Superiores
4.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	▪ 1 sede central ▪ 10 Centros docentes y de Investigación
4.4.- Archivos Estatales	▪ 8 Archivos Territoriales de titularidad Estatal

ORGANISMO	UNIDADES
4.5.- Museos Estatales	▪ 15 Museos: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 7 en Madrid y 1 en Murcia
4.6.- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	▪ Centros de creación y gestión artística
4.7.-Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	▪ Centros de Alto Rendimiento (3: Madrid, Granada y León) ▪ Residencia Joaquín Blume (Madrid)

4.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas Ciudades.

- **Estructura**

Su estructura orgánica se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de centro en el curso 2013-14.

Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL CENTROS PÚBLICOS
	COLEGIOS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CENTROS EDUCACIÓN ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS FP	INSTITUTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS PERSONAS ADULTAS	CONSERVATORIOS MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	
CEUTA	16	1	0	6	1	2	0	0	**26**
MELILLA	12	1	1	6	1	1	1	1	**24**
TOTAL	28	2	1	12	2	3	**1**	**1**	**50**

En las siguientes tablas se muestran los datos relativos a los centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla en el curso 2013-14.

Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta.

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO**	
Colegios Educación Infantil y Primaria	16	Educación Infantil	2.943	Centros E. Infantil y Primaria	481
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	5.522	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	511,5
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	2.936	Centros Específicos E. Especial y PT y AL en otros centros	11
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	124	Otros Centros	0
		Bachillerato	1.304	Centros EE. de la Música	0
Centros Personas Adultas	2	Formación Profesional-CFGM	877	Escuelas Oficiales de Idiomas	17
		Formación Profesional-	900	Centros Educación de	39

CEUTA					
		CFGS		Adultos	
		PCPI	441		
		Otros	2.600		
TOTAL	**26**	**TOTAL**	**17.647**	**TOTAL**	**1.059,50**

Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		**ALUMNADO**		**PROFESORADO**	
Colegios Educación Infantil y Primaria	12	Educación Infantil	3.104	Centros E. Infantil y Primaria	521
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	5.767	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P	555
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	4.014	Centros Específicos E. Especial	23
Centro Integrado	1	Educación Especial	96	Otros Centros	63
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1.666	Centros EE. de la Música	27
Centros Personas Adultas	1	Formación Profesional-CFGM	1.184	Escuelas Oficiales de Idiomas	13
Conservatorios de música	1	Formación Profesional-CFGS	824	Centros Educación de Adultos	33
Escuelas de arte	1	PCPI	398		
		Otros	2.450		
TOTAL	**24**	**TOTAL**	**19.503**	**TOTAL**	**1.235**

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las Comunidades Autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

- **Actividad**

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta y Melilla en 2013 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

a) Infraestructuras

Uno de los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es la mejora de las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla. Para ello, las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2013 han sido, entre otras:

- **Ceuta:**
  Terminadas en 2013:
  - CEIP Santa Amelia / tabiquería: se terminó y abonó la obra contratada en 2012.
  - IES Camoens / sustitución de cubremuros: se terminó y abonó la obra contratada en 2012.

- IES Siete Colinas / renovación de las rejas Avda. de África: se terminó y abonó la obra contratada en 2012.

Obras en 2013:

- Dirección Provincial / nuevo módulo de climatización: contratado, ejecutado y liquidado en 2013.
- CEIP Ortega y Gasset / cerramiento de terrazas para aulas: contratado, ejecutado y liquidado en 2013.

Proyectos elaborados en 2013:

- IES Almina / obras de renovación de la instalación eléctrica: se ha contratado, elaborado y aprobado el proyecto.
- CEIP Lope de Vega / Pérgola para zona de recreo, derribo de tabiques para habilitar gimnasio, y eliminación de pared divisoria para habilitar aula: proyecto contratado, elaborado y aprobado.
- IES Siete Colinas / Muro y mechinales: proyecto contratado, elaborado y aprobado.
- Nuevo CEIP en la parcela de la antigua Biblioteca Pública/Oficina de Juventud: contratado y elaborado el proyecto.
- CEIP Principe Felipe: se está elaborando por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento el proyecto para nuevas aulas.

- **Melilla:**
  - Ejecución para la adaptación del Mercado Central de Melilla como Conservatorio Profesional de Música, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Educación de Personas Adultas.
  - Mejora de las condiciones de seguridad y habitabilidad de los centros escolares.
  - Obras de reforma de reparación y acondicionamiento espacios.

b) Gestión de profesorado

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2013 en Ceuta y Melilla destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.
- Análisis y estudio de la adecuación de las Comisiones de Servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso.
- Adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicación del marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Las actividades desarrolladas en Ceuta y Melilla en 2013 se pueden sintetizar en las siguientes:

- Estudio sobre necesidades de formación de la población y problemas de acceso a la misma.
- Diseño de actuaciones que orienten el aprendizaje a la largo de la vida.
- Planificación de la oferta de Formación Profesional y de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Desarrollo del Plan Integrado de Orientación Profesional.
- Proceso de acreditación de competencias profesionales.
- Publicación de la normativa para la aplicación de conciertos educativos, de renovación de conciertos e instrucciones de calendario para el proceso de adscripción y admisión de alumnos.
- Elaboración del calendario escolar dentro del seno del Foro de la Educación, integrado por representantes de los distintos sectores sociales en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, así como los Programas de Cualificación Profesional Inicial en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas.

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2013 son:

- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las Ciudades.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.

- Recogida y divulgación de "buenas prácticas educativas" en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:
- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2013 son:
- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Se ha incentivado la puesta en marcha, durante el curso escolar 2013-2014, del Plan de Integral de Mejora de la Calidad en los centros docentes en cada una de las ciudades. Para llevar a término la sistematización y puesta en práctica de este Plan se deben cumplir los siguientes objetivos prioritarios:

- Aumento del rendimiento académico reduciendo el índice de fracaso escolar.
- Disminución de la tasa de abandono escolar temprano, estableciendo lazos para que toda la comunidad sienta la necesidad de una implicación adecuada a los tiempos actuales.
- Favorecer la convivencia y la participación en los centros de todos los sectores educativos y sociales implicados en la mejora de la calidad educativa.
- Potenciar la autonomía de los centros para la puesta en marcha de diferentes opciones educativas.
- Nombramiento en el seno del Consejo Escolar de los centros educativos de una persona promotora de medidas efectivas de igualdad entre hombres y mujeres.

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir son:

- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.

- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Continuar con la implantación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Mantenimiento del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) con la aportación de recursos y personal y el convenio con la CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España) con la aportación de personal especializado.
- Colaboración con el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) para la adecuada escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales que ingresan con tres años en el sistema educativo

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral

El objetivo perseguido en este ámbito es impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades.

Las actuaciones impulsadas en este campo han sido:

- Relación con el tejido empresarial y sus necesidades futuras de formación en colaboración con los agentes sociales.
- Modificación de los modelos de convenios y del seguro adicional de las condiciones de la Formación en Centros de Trabajo.

4.2. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), tal y como determina el artículo 1 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, es una institución de derecho público, de las contempladas en la Disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, que tiene como objeto "la enseñanza, el estudio y la investigación, todo ello en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad**".**

- **Organización**

Imparte la enseñanza mediante la modalidad de educación a distancia, con el empleo conjunto de medios impresos, audiovisuales y de las nuevas tecnologías, así como la asistencia presencial a los alumnos a través de los profesores tutores de los centros asociados y de los diversos sistemas de comunicación entre los profesores y los estudiantes.

En cuanto al número de estudiantes, la UNED es la mayor universidad de España. El número total de matriculados en el curso 2013-14 ha sido de 216.979.

Para llevar a cabo su labor académica, la UNED cuenta con más de 1.400 profesores universitarios repartidos en 9 Facultades y 2 Escuelas Técnicas Superiores, así más de 6.000 profesores-tutores en centros asociados que imparten docencia en 27 grados, 58 másteres oficiales, EES, doctorado, cursos de acceso para mayores de 25 años y de 45 años, formación permanente e idiomas.

Desarrolla la gestión universitaria el personal de Administración y Servicios (PAS), que realiza su trabajo en los campus y unidades de la Sede Central en Madrid (1.383 PAS), en los 62 Centros Asociados, las 80 extensiones y en el numeroso grupo de aulas de apoyo repartidas por todas las Comunidades Autónomas.

Esta labor se extiende también a diversos Centros de Apoyo en el extranjero, presentes en 12 países, y que atienden a más de 3.500 estudiantes matriculados en ellos. En total 2.828 Empleados públicos que prestan servicio en la UNED, incluyendo los procesos de selección, formación, perfeccionamiento y régimen de empleo en la práctica totalidad de sus componentes.

Se encuentra regulada en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus estatutos son aprobados por el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril.

- **Funciones**

Son funciones específicas de la UNED, además de las establecidas en la ley, las siguientes:

- Facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED.
- Preparar para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- Establecer y desarrollar programas de educación permanente, promoción cultural, perfeccionamiento y actualización profesional.
- Desarrollar la investigación en todas las ramas de la ciencia, la técnica y la cultura.
- Fomentar la formación y la promoción de todo su personal docente, investigador y de administración y servicios.

- **Actividad**

Para el cumplimiento de estas funciones, durante el curso 2012-2013 se ha desarrollado una intensa actividad docente, investigadora y administrativa: en la que la UNED ofrece a sus estudiantes, tanto títulos propios, grados, licenciaturas, diplomaturas e ingenierías, como másteres y doctorado. La información relativa a ambos aspectos se expone a continuación, junto los datos referidos a los estudiantes matriculados en ellos y los profesores que los imparten.

a) Títulos oficiales

1. De Grados, licenciaturas, diplomaturas e ingenierías

En el curso 2012-13, en 13 de los 27 títulos de Grado los estudiantes han podido cursar ya las asignaturas propias de cuarto curso de su título (con lo que las titulaciones correspondientes han sido totalmente implantadas) y en otros 13 Grados las correspondientes al tercer curso. En este curso 2012-13 las enseñanzas del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas empiezan su segundo curso.

En cuanto al número de estudiantes en estudios de Grado, la UNED es la mayor universidad de España. El número total de matriculados en estudios oficiales de Grado en el curso 2012-13 es de 126.566, y de Diplomaturas, Ingenierías y Licenciaturas 27.944.

En el curso 2012-2013, la Sección de Títulos Oficiales ha grabado y conformado 82.046 expedientes de solicitud de los anteriormente citados Títulos Oficiales, tramitándose por vía electrónica con el

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la solicitud de los correspondientes números de Registro Nacional.

2. Másteres y doctorado

- Másteres universitarios oficiales

En relación con los Másteres adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, EEEE, la UNED continúa el proceso de incremento progresivo de su oferta de títulos, con gran acogida social.

Nº TOTAL DE MÁSTERES IMPARTIDOS	Nº MÁSTERES INTERUNIVERSITARIOS	Nº MÁSTERES INTERNACIONALES	Nº SOLICITUDES RECIBIDAS	Nº ESTUDIANTES MATRICULADOS
60	5	1	14.595	**6.475**

- Doctorado

  - **Programas de doctorado regulados por el RD 778/1998** (plan de estudios en extinción): Durante el curso académico 2012-2013, y por el concepto de "tutela académica de tesis doctoral" (elaboración de la tesis) han estado matriculados un total de 944 doctorandos (adscritos a sus respectivos programas, aproximadamente 110), y se han leído y defendido 143 tesis doctorales, de las cuales 13 obtuvieron la mención de Doctorado Europeo.

  - **Programas de doctorado regulados por el RD 1393/2007** (Espacio Europeo de Educación Superior): Durante el curso 2012-2013 la oferta de programas de este plan de estudios comprendía un total de 44, de los cuales 4 ostentan la "Mención de Excelencia" concedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En estos programas han estado matriculados un total de 568 alumnos (49 matrículas en el período de formación complementaria y 519 matrículas en el período de investigación/tutela académica de tesis). Asimismo, durante este curso y correspondiendo a este plan de estudios, se ha realizado la lectura y defensa de 12 tesis doctorales.

3. Estudiantes

El número total de estudiantes matriculados en esos cursos para 2012-2013 es casi de 195.000, cifra que muestra un incremento acumulado del 30% en los últimos 5 cursos académicos. De ellos el 53,85% hombres y el 46,15% mujeres.

Agregación por tipos de Estudios

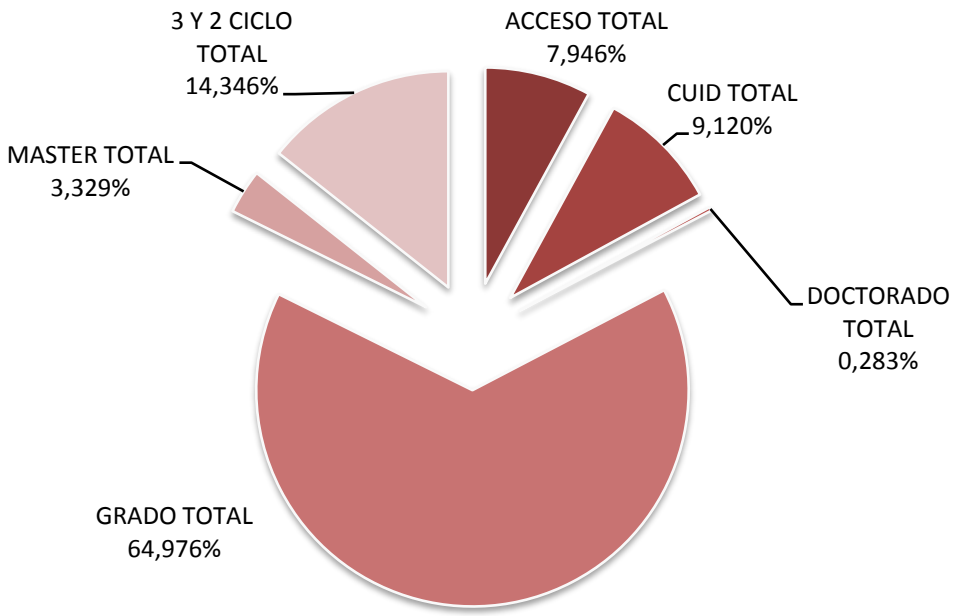

4. Profesorado

La UNED cuenta con más de 1.400 profesores universitarios en sus Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que imparten docencia en grados, másteres oficiales EES, doctorado, cursos de acceso para mayores de 25 años y de 45 años, formación permanente e idiomas.

b) Formación Permanente

El Vicerrectorado de Formación Permanente se fundamenta en cuatro líneas fundamentales, la Formación Permanente, que incluye los Programas de Títulos Propios de Postgrado y de Desarrollo de Profesional y Personal (que en su conjunto ha supuesto la atención de casi 22.000 alumnos), UNED Abierta, UNED Senior y el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID).

c) Programas de Postgrado

Las principales áreas en las que la UNED ofrece cursos de posgrado son: Lenguas, Economía y Gestión Empresarial, Informática, Ciencias Jurídicas y Administración Pública, Psicología y Salud, Educación, Seguridad y Defensa, Ciencias Sociales, Relaciones Laborales y Cooperación, Humanidades y Arte, Ciencias, Ingeniería y Arquitectura.

d) Formación Continua

En el área de Formación Continua se han desarrollado las siguientes actividades que en su conjunto han supuesto la atención de casi 22.000 estudiantes:

e) Programas de Postgrado

Los cursos del Programa de Postgrado dan derecho a la obtención de un título propio otorgado por la UNED.

- Diploma de Experto.
- Diploma de Especialización.
- Título de Máster.
- El Certificado de Formación del Profesorado.

f) Programa de Desarrollo Profesional

Atiende una demanda de formación en respuesta a las necesidades e intereses del mundo laboral. Dispone de dos niveles de certificación para los que no es necesario disponer de título universitario previo: los certificados de Enseñanza Abierta y los diplomas de Capacitación Profesional.

En relación al número de alumnos matriculados dentro de los diferentes programas y sus respectivas titulaciones de Formación Permanente se ha producido una ligera disminución con respecto a la convocatoria del año anterior.

Los Programas Modulares, 3.238 alumnos matriculados atienden a una demanda de formación en respuesta a las necesidades e intereses del ámbito del trabajo. Dispone de dos niveles de certificación para los que no es necesario disponer de título universitario previo: Los certificados de Enseñanza Abierta y Los diplomas de Capacitación Profesional

En relación al número de alumnos matriculados, en la convocatoria 2012-2013, dentro de los diferentes programas y sus respectivas titulaciones de Formación Permanente, la distribución es la siguiente: Formación del Profesorado, 913 alumnos; Especialización, 5.842 alumnos; Enseñanza Abierta, 1.273 alumnos; Desarrollo Profesional, 2.245 alumnos; Área Salud, 3.382 alumnos; y Programas Modulares, 3.238 alumnos.

g) Programa de Enseñanza Abierta

Está dirigido a posibilitar a cualquier persona la ampliación de sus conocimientos en algún campo del saber. A través de UNED Abierta, se ponen numerosos recursos docentes a disposición tanto de la comunidad universitaria como del público en general. Algunos de estos recursos se encuentran estructurados en cursos gratuitos en línea (cursos COMA–Cursos Online Masivos y Abiertos) o en OCW (Open CourseWare) descargables. La UNED difunde también por medio de esta plataforma gran cantidad de materiales audiovisuales e impresos, clases magistrales y recursos educativos que pueden servir de apoyo a la docencia y a la investigación en todas las áreas de conocimiento.

En UNED COMA, a lo largo de curso 2012–2013, se publicaron 22 cursos con 139.517 usuarios únicos registrados en UNED COMA, en total se produjeron 210.000 matrículas en los cursos UNED COMA. En OCW, se publicaron 51 cursos, con más de 611.322 visitas. En iTunes U se contó con 10 cursos, con 26 colecciones, con 136.722 visitas, 129.345 descargas y 50.3011 suscriptores a nuestros materiales.

h) Cursos institucionales

Estos cursos son producto de un convenio entre la UNED y alguna empresa o institución para elaborar un curso específico para atender determinada.

En el presente curso merece la pena destacar los convenios con Comisiones Obreras, Aldeas Infantiles, la Fiscalía General del Estado de Ecuador, la Fundación Jóvenes Emprendedores, la Fundación BBVA, la Fundación Mapfre, el Instituto de Salud Carlos III, La Diputación Foral de Álava, el Instituto de Estudios Fiscales, la Pontificia Universidad Católica Argentina, el Ayuntamiento de Cuenca y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, entre otros.

i) Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID)

Durante el curso académico 2012-2013 en el CUID se impartieron 13 idiomas en un total de 64 Centros Asociados y sub-centros.

El número de estudiantes del CUID para la convocatoria 2012-2013 ha sido de 13.116 alumnos, distribuyéndose en los diferentes idiomas impartidos. A esta cifra habría que añadir las 378 matrículas del examen libre de inglés y francés del nivel B1. Y se ha iniciado una nueva publicación correspondiente al nivel B2 de inglés.

j) Editorial UNED

El catálogo de publicaciones de la UNED cuenta en 2013 con un total de 2.120 títulos, de los cuales 1.703 corresponden a libros, 23 a revistas (con más de 150 números), 233 a audiovisuales y 449 a libros electrónicos (de los que 122 son manuales básicos de Grado).

En el curso 2012-13, del total de manuales de Grado vigentes, la Editorial UNED había producido 356 títulos (53,30 % del total de manuales elaborados por autores de la UNED).

En el caso de los materiales audiovisuales disponibles se destaca en el Canal UNED, 1.061 emisiones de radio. Se han producido un total de 520 contenidos en diferentes formatos audiovisuales, sumando un total de 10.384 contenidos en el nuevo Canal UNED.

En cuanto a la producción de libros electrónicos, en el último año se han generado 204 publicaciones nuevas en dicho formato y en estos momentos existen 36 proyectos nuevos. Se está experimentando con formatos interactivos con programas como in-design o ibooksauthor. En total se cuenta con 449 títulos disponibles para su adquisición como libro electrónico (pdf y epub), entre los que destacan 7 títulos de edición enriquecida en formato aplicación, que se pueden descargar desde la página web de la Editorial, o vía AppleStore.

El incremento de descargas de libros electrónicos es de 278 % con respecto al curso anterior (646 corresponden a 2011-12 y 1.798 al periodo 2012-13). Para la distribución, se han firmado acuerdos en 2013 con BluebottleBizz, que se añaden a los acuerdos existentes con Publidisa, Google Books, E-libro, UNED todoebook y Casa del Libro. Asimismo se ha comenzado la fase de pruebas de nuestra propia plataforma de venta de libros electrónicos que comenzará a funcionar en 2014.

Se ha fomentado nuestra presencia en las redes sociales, adquiriendo la página de la UNED en Facebook 717 nuevas amistades (generando 3.264 comentarios sobre las 163 noticias creadas) y en Twitter con 380 nuevos seguidores y 321 noticias publicadas.

Se ha progresado en la incorporación de las revistas en el sistema OJS (Open JournalSystem) con una percepción muy positiva por parte de los Consejos Editoriales de las revistas. Se han incorporado el total de revistas al portal de revistas científicas. La mayor parte de las revistas tienen acceso abierto (a

excepción de algunas que disponen de un periodo de carencia, tras el cual los artículos se facilitan igualmente en acceso abierto).

k) Centros asociados

La labor del Vicerrectorado de Centros Asociados resulta clave en el desarrollo territorial de la UNED, ya que dichos Centros constituyen la estructura académica periférica de la Universidad. A través de ellos el estudiante recibe apoyo tutorial, realiza parte de las prácticas y los exámenes presenciales, así como otras gestiones administrativas como la información, matrícula y orientación. Además llevan a cabo una importante labor en materia de formación continua, de extensión universitaria y de desarrollo sociocultural.

Junto a esta tarea común y permanente, se han desarrollado un conjunto de actividades que se han abordado desde una triple perspectiva:

- Desarrollo tecnológico. Plan ATECA (Arquitectura de Tecnología Educativa en los Centros Asociados).
- Estructura de los Centros en Campus Territoriales.
- Financiación y gestión.

Se ha seguido con el proceso de instalación de Aulas AVIP Herramienta Audiovisual sobre tecnología IP, que permite dar soporte tecnológico a las tutorías y seminarios presenciales e interconectar Centros y Aulas para su funcionamiento en Red.

Matrículas: Durante el curso académico 2013-2014 la UNED tiene estudiantes matriculados, en estudios de 1 y 2 ciclo, Acceso, CUID, Doctorado, Grado y Máster. La actividad educativa en los Centros Asociados ha sido ejercida en los 62 Centros gracias a 6.000 profesores-tutores que han impartido más de 18.000 tutorías presenciales y telemáticas, así como asistidas por videoconferencia, gracias a la densa red de aulas AVIP que superan los 500 puntos de conexión.

Los Centros desarrollan su labor académica no solo en las enseñanzas regladas, sino que además son auténticos dinamizadores en sus ciudades como se demuestra en los cursos de verano, cursos de extensión universitaria y el programa UNED SENIOR.

l) Cursos de verano

En la XXIV edición de los CURSOS DE VERANO se han realizado 7.170 matrículas (795 en Centros Penitenciarios). Se han ofertado 154 cursos de verano, más 10 de Centros Penitenciarios, que suman un total de 164 cursos (aunque se anularon 20) repartidos en 27 sedes nacionales, 1 en el extranjero (Bruselas) y 48 lugares de celebración, y donde 28 cursos se han impartido por videoconferencia.

Han propuesto cursos 56 Departamentos, además del Instituto Gutiérrez Mellado, el Instituto Universitario de Seguridad Interior (IUISI), UNIDIS, COEI, Biblioteca de la UNED, el Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, y de manera conjunta, el Vicerrectorado de Centros Asociados y la Asociación de Ex diputados y Senadores; y el Departamento de Historia del Arte y el Museo Thyssen-Bornemisza. En total han participado alrededor de 1.350 profesores.

m) Extensión Universitaria

Cursos propuestos por Centros Asociados: 428 actividades culturales propuestas en 82 Centros Asociados, y con 1.686 alumnos.

Cursos propuestos por Departamentos: 93 y con 3.141 alumnos.

n) UNED Senior

Creado para atraer a la Universidad a un sector de la población —las personas mayores— que posee un gran bagaje de experiencia acumulada en distintas áreas, y que encuentra en la UNED una estructura en red, centrada en la actividad en los Centros Asociados, que le permite compartir los conocimientos adquiridos en su trayectoria profesional a la vez que continuar aprendiendo, a partir de sus propios intereses y expectativas.

o) Servicios ofrecidos a los Estudiantes:

La función social de nuestra Universidad se ha visto reflejada en la evolución del Programa de Centros Penitenciarios que en unos meses cumplirá 30 años, y donde en el curso 2012-2013 se han matriculado 1.134 alumnos. Los estudios más solicitados entre los estudiantes acogidos al Programa, en el curso 2012-2013, han sido los siguientes: Acceso, Derecho, Psicología, y Administración y Dirección de Empresas.

Durante el curso académico 2012-2013, se han impartido 36 tutorías, dirigidas a los estudiantes del Curso de Acceso para Mayores de 25 Años, en las áreas de matemáticas, lengua castellana e inglés, en 13 centros penitenciarios. Por otro lado, en este curso académico ha seguido consolidándose la figura del Asesor UNED, cuya función principal es asesorar a los estudiantes internos matriculados en estudios superiores y ser intermediario para el uso de las herramientas de los cursos virtuales. Han contado con un Asesor UNED 12 centros penitenciarios.

El compromiso social se ha traslado también a **apoyar el empleo** y la inserción laboral de los estudiantes, reforzando el servicio del COIE que, además de las actividades que realiza en los centros asociados, atiende de forma personalizada más de 25.000 consultas al año. Se han firmado 811 nuevos convenios de cooperación educativa de prácticas profesionales no curriculares que han permitido la realización de prácticas en empresas y otros centros de trabajo a 1.070 estudiantes, lo cual supone un considerable aumento respecto a los 379 del año anterior. Cabe destacar el Proyecto de Prácticas Profesionales Virtuales para estudiantes con discapacidad de la UNED, que en colaboración con UNIDIS, ha desarrollado el COIE durante el curso 2012-2013. Esta metodología innovadora ha propiciado que 23 estudiantes con discapacidad hayan disfrutado de una metodología inclusiva.

La **atención a los estudiantes con discapacidad** y el respeto del principio de igualdad de oportunidades son elementos esenciales de la UNED, que ha desarrollado una política de gratuidad a favor de la inclusión de los estudiantes con discapacidad, con un alto coste financiero.

En el curso 2012-2013 se matricularon 7.670 frente a 7.469 estudiantes del curso anterior que declararon una condición de discapacidad, lo que nos sitúa como la Universidad de referencia para las personas con necesidades específicas de aprendizaje. En el conjunto de planes de estudio de la UNED, exceptuando la formación continua, se han registrado un total de 8.068 matrículas de estudiantes con

discapacidad. La diferencia de esta cifra con la del número de estudiantes viene dada porque muchos de ellos están matriculados en más de un plan.

Una de las principales medidas para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en la UNED, sigue siendo la exención de tasas de matrícula para estos estudiantes, lo que ha supuesto en este curso un coste para la UNED de 2.283.802 millones de euros.

Estudiantes matriculados por tipo de discapacidad (Curso 2012/2013)

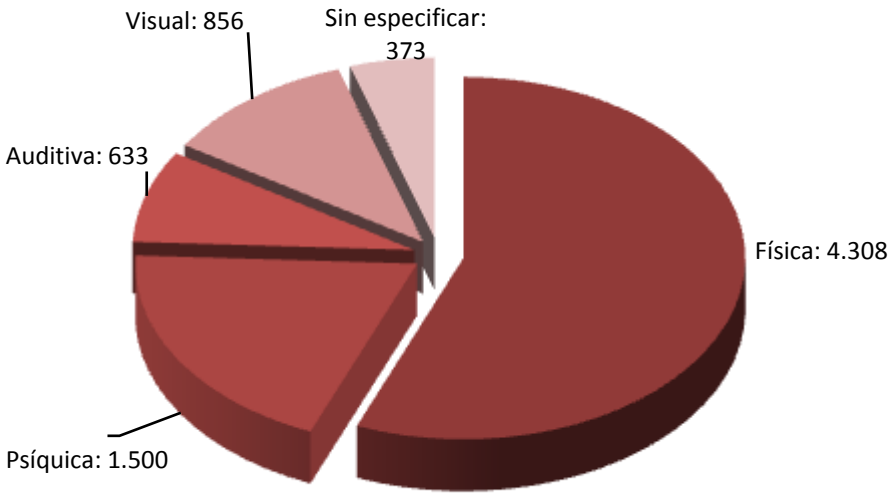

UNIDIS se ha consolidado dentro y fuera de la UNED como un servicio de atención a la discapacidad en la universidad de gran importancia en el contexto universitario español. Lidera, junto con el Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Cultura de la UNED, el Área de Atención a la Diversidad de RUNAE y la Red de Servicios de las Universidades (SAPDU). A través de las publicaciones realizadas y de las más de 30 actividades de formación de este curso, ha llegado a lo largo del curso a muchos más estudiantes, profesores y PAS.

En el ámbito de la **cultura**, la UNED desarrolla actividades que fomentan los valores creativos, participativos y la cohesión de los diferentes cuerpos que componen nuestra Universidad, principalmente a través del Club de Lectura y sus entrevistas a escritores, y la realización de rutas literarias. A lo que se añaden actividades de reconocida tradición y prestigio en nuestra Universidad, como son el Premio anual de Narración Breve, el Certamen de Artes Plásticas, la participación y actuaciones del Coro de la UNED, el ciclo anual de Cine Fórum y la Escuela de Ajedrez.

La oferta del Vicerrectorado se completa con una variada y extensa actividad en todos los Centros Asociados de la UNED en nuestro país, con certámenes literarios, artísticos y un importante abanico de oferta cultural de carácter local. Destaca la organización de Noches de la UNED, unos conciertos de música de diferentes estilos con la colaboración de la Sala Galileo de Madrid, el Premio de Pop Rock de la UNED en su segunda edición, conciertos en distintos Centros asociados, y la colaboración con el grupo de teatro “El duende” cuya obra sobre textos de Chèjov se llevará a varios Centros Asociados. El establecimiento del Eje Cultural Moncloa-Universidad, cuyo objetivo es la creación de un eje Moncloa Universitario que dé visibilidad a la zona, y sirva de impulso y estímulo a toda clase de actividades culturales, académicas y sociales.

p) Coordinación, Calidad e Innovación

Como parte del plan de mejora de la calidad y de los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que se plantea en nuestra oferta académica y en nuestra metodología, la UNED, a través del Vicerrectorado de Coordinación, Calidad en Innovación apuesta por un Plan de Acogida para Nuevos Estudiantes institucional y potente, cuyo **principal objetivo** es la **prevención del abandono y el fracaso académico de los estudiantes que ingresan a nuestra universidad**. Para ello, continuando con las actividades de calidad e innovación, con repercusión en los títulos de la UNED, desde el IUED, se han seguido abordando estudios, especialmente a través de metodología cualitativa, centrados en temáticas de interés referidas a la investigación sobre competencias genéricas, docencia, egreso y abandono de los estudiantes de la UNED. El balance de diversas investigaciones realizadas en los últimos años se ha presentado en las *VI Jornadas de Redes de Investigación en Innovación Docente,* en un monográfico destinado a publicar la investigación y las acciones de apoyo desarrolladas por el IUED para la prevención del abandono.

También, y de acuerdo con la normativa aprobada por Consejo de Gobierno para los materiales didácticos obligatorios de los grados y máster de EEES, se ha llevado a cabo la revisión de la adecuación metodológica de un total de 1.095 materiales didácticos. Asimismo, el IUED ha organizado eventos y ha seguido coordinando las acciones de las Comunidades Virtuales de Acogida y se ha puesto en marcha un curso en línea.

Para el cumplimiento de este objetivo los siguientes organismos de la UNED han realizado las siguientes actividades:

- Instituto Universitario de Educación a Distancia**.** IUED ha llevado a cabo la revisión de la adecuación metodológica de un total de 1.095 materiales didácticos (963 correspondientes a Grado y 132 a Máster). Asimismo, el IUED ha organizado dos eventos: *I Jornadas Internacionales de Innovación Docente Universitaria en entornos de aprendizaje enriquecidos* y las *VI Jornadas de Redes de Investigación en Innovación Docente*. Y, respecto a los estudiantes y en cuanto al Plan de Acogida, el IUED ha seguido coordinando las acciones de las Comunidades Virtuales de Acogida y se ha puesto en marcha el curso en línea *e-UNED: Primeros Pasos*, disponible gratuita y voluntariamente para todos los estudiantes nuevos de la UNED.

- Área de Formación del Profesorado**.** En relación al apoyo a la docencia, se han desarrollado de forma virtual en el curso 2012-2013 más de 4.000 cursos entre asignaturas de Grado y Licenciaturas a extinguir, titulaciones de Posgrado y diversos Programas de Formación Continua, todas ellas disponibles para los estudiantes a través del portal UNED en Internet. Asimismo la plataforma alF se ha preparado para desarrollar la nueva metodología intercampus.

- Oficina de Calidad**.** Se ha seguido dando apoyo a los diferentes programas de Gestión de la Calidad dependientes de la ANECA. Se ha llevado a cabo el seguimiento bianual de los títulos oficiales de Grado y Máster simultaneándolo con el proyecto piloto de ACREDITA, en el que la UNED participa con tres Másteres de la Facultad de Ciencias. Se ha adaptado el ámbito de aplicación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la UNED para dar cobertura a los nuevos Programas Doctorado.

- Centro de Medios Audiovisuales**.** CEMAV ha iniciado durante este último curso académico, un giro propiciado por las nuevas tecnologías, últimamente en auge, lo que implica una remodelación de diversos campos abordados en este Departamento. Se ha continuado con la participación en el Programa “Impulso de la Industria de Contenidos Digitales desde la Universidad”, en colaboración con la entidad pública empresarial Red.es, procediendo a la instalación de un Media Asset

Management que facilitará las tareas propias de producción audiovisual de este Centro.

Los materiales producidos se difunden en nuestro propio portal, por ello, y con el fin de que canal UNED sea portal de referencia y disponga de las funcionalidades adecuadas en el actual momento tecnológico, se ha desarrollado un nuevo portal, basado en tecnología HTML5 y con un software de licencia abierta como es PuMuKIT. El nuevo canal tiene una dirección diferente, http://www.canal.uned.es

La nueva plataforma supone una mejora sustancial en aspectos, como:

- Control total sobre el portal, su diseño, configuración y programación.
- La indexación de la plataforma en Google y otros buscadores.
- Disponer de estadísticas basadas en Google Statistics.

A inicios de 2013, se instaló en el CEMAV la primea sala POLIMEDIA. Esta sala permite agilizar la producción de video-clases que hasta ahora se generaban en plató. Cuenta con funcionalidades como la grabación simultánea del docente impartiendo la clase y/o conferencia y una presentación que puede ser cualquier formato que surja de un ordenador.

En el año académico 2012–2013, se ha continuado con la incorporación de los contenidos audiovisuales de audio y radio, vídeo y TV en el Canal UNED, YouTubeEdu/UNED, RTVE.es/UNED y tele actos en Tele UNED. Se han redifundido 10 emisiones de Cadena Campus–INTECCA por Canal UNED; y a 5 de Julio de 2013, había un total de 10.384 contenidos en el nuevo Canal UNED. Respecto al uso y la producción de contenidos audiovisuales generados por el CEMAV, se realizaron: 1.061 emisiones Radio UNED; 222 programas y noticias TV UNED; 223 Video-clases; y 72 institucionales. Estos programas se difunden en Radio y Televisión, también hay recursos en la red Facebook, donde se ha pasado de los 2.800 seguidores a finales de 2012, a más de 5.000 en la actualidad. El Canal UNED en YouTube sigue liderando la producción y difusión de medios audiovisuales de apoyo a la docencia y divulgación de la investigación. El canal YouTube, sobrepasa la cifra 7.000.000 de reproducciones de videos.

Finalmente, el Centro ha suscrito acuerdos de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ayuntamiento de Madrid, la Open University del Reino Unido, y la Fundación Telefónica.

- Investigación y postgrado**:** La generación de conocimiento a través de la investigación complementa y completa la actividad docente que realizan los profesores universitarios. En la UNED la actividad científica es desarrollada por sus profesores que integrados en 76 grupos de investigación han desarrollado proyectos en las diferentes áreas de conocimiento, contando con la colaboración de más de 300 investigadores de otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

- Biblioteca: en julio, nuestra biblioteca ha revalidado el sello de calidad y ha conseguido el Sello de Excelencia Europea 400+, otorgado por ANECA/CEG. Las actividades de la Biblioteca durante el curso 2012-2013 han estado encaminadas, de manera prioritaria, a: cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2012-2015, a desarrollar proyectos y servicios de apoyo a la docencia y a la investigación, a potenciar la cooperación, tanto con las Bibliotecas de los Centros Asociados y con diferentes Departamentos y Unidades de la Universidad, como con las redes y consorcios a los que pertenece la Biblioteca: Madroño, REBIUN, Dialnet y Documat, a mejorar la comunicación interna y externa e incrementar la cultura de calidad.

- Institutos de Investigación: han desarrollado a lo largo de este curso una gran actividad. El Instituto

Universitario Gutiérrez Mellado ha impartido un programa de doctorado según la normativa del Espacio Europeo de Enseñanza Superior y 14 cursos de especialización en sus distintas modalidades de experto y especialista y ha organizado varios cursos a lo largo del año académico, incluyendo uno de verano. Asimismo ha comenzado la impartición de dos Másteres, siendo uno de ellos oficial universitario del EEES. También ha coordinado un proyecto de investigación y organizado diversas jornadas y seminarios.

q) Ordenación académica y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

La aplicación del plan de implantación de los nuevos estudios de grado y la consiguiente extinción de los títulos de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, continúa realizándose según el calendario y procedimiento aprobado en Consejo de Gobierno, con los ritmos correspondientes a los dos momentos de implantación de Grados (cursos 2009-10 y 2010-11). En el curso 2012-13, en 13 de los 27 títulos de Grado los estudiantes han podido cursar ya las asignaturas propias de cuarto curso de su título (con lo que las titulaciones correspondientes han sido totalmente implantadas) y en otros 13 Grados las correspondientes al tercer curso. En este curso 2012-13 las enseñanzas del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas han empezado su segundo curso.

En cuanto al número de estudiantes en estudios de Grado, la UNED es la mayor universidad de España. El número total de matriculados en estudios oficiales de Grado en el curso 2012-13 es de 126.566, y de Diplomaturas, Ingenierías y Licenciaturas 27.944.

El número de estudiantes inscritos en la prueba de acceso a la universidad (selectividad) fue de 7.023 y los solicitantes del acceso a la universidad vía credencial de reconocimiento de acceso U.E y otros sistemas educativos con convenio fue de 8.368 estudiantes.

Los cursos de acceso a la universidad para mayores de 25 años y de 45 años contaron con 14.412 y 2.405 estudiantes, respectivamente. En la convocatoria libre de la misma prueba se inscribieron 1.531 y 365 candidatos más, respectivamente.

En 2013 la UNED recibió 788 solicitudes de acceso a la universidad por acreditación de experiencia profesional para mayores de 40 años, resultando aceptadas un total de 645.

En el curso 2012-2013, la Sección de Títulos Oficiales ha grabado y conformado 82.046 expedientes de solicitud de los anteriormente citados Títulos Oficiales tramitándose por vía electrónica con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la solicitud de los correspondientes números de Registro Nacional.

r) Relaciones internacionales

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales se ha continuado con la puesta en práctica de una carta de servicios para la acción de los centros, el impulso de actividades de extensión universitaria así como la incorporación de los alumnos del extranjero al Campus Virtual.

Las acciones del Vicerrectorado se han orientado a lograr los objetivos establecidos en el Plan Director 2010-2013. De forma específica destacamos las agrupadas en el Plan IBERUNED y centradas en contribuir a la construcción del Espacio Iberoamericano del conocimiento; así como a reforzar el papel de la UNED como referente de la enseñanza superior a distancia en Latinoamérica y como espacio de encuentro y diálogo entre las instituciones europeas y latinoamericanas.

La UNED preside AIESAD (Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia), la cual ha promovido y es responsable del Proyecto Ibervirtual, gestionado por el Centro Superior para la Enseñanza Virtual (CSEV).

La UNED participa en los principales programas de movilidad europeos (Erasmus, Erasmus Mundus) e iberoamericanos (Becas; Grado-Santander; F. Carolina; OEA; MAEC AECID), lo que no es habitual en otras universidades a distancia europeas. El número de estudiantes y profesores se ha duplicado en los últimos años.

s) Tecnología

Para el Vicerrectorado de Tecnología la máxima preocupación del curso pasado ha sido la de asegurar al máximo los servicios fundamentales a los estudiantes, sus matrículas, calificaciones, así como alcanzar la mejor funcionalidad de las aplicaciones utilizadas por los profesores y PAS de la universidad. Así, el trabajo de coordinación y reorganización interna para la asistencia al nuevo modelo de gobierno de las distintas unidades que componen la Tecnología en la UNED ha sido intensivo en este período.

En relación al apoyo a la docencia, se han desarrollado de forma virtual en el curso 2012/13 más de 4.000 cursos entre asignaturas de Grado y Licenciaturas a extinguir, titulaciones de Posgrado y diversos Programas de Formación Continua, todas ellas disponibles para los estudiantes a través del portal UNED en Internet. Asimismo la plataforma alF se ha preparado para desarrollar la nueva metodología intercampus.

INTECCA

A continuación se muestra un gráfico sobre diferentes variables relacionadas con el volumen de uso y la valoración por los usuarios de las aplicaciones tecnológicas de la UNED, a fecha 31/12/2013.

Usuarios INTECCA en comunidad ALF	Visitas a repositorio de videos	Profesores distintos que graban	Aulas AVIP instaladas	Valoración de herramienta AVIP (1-5)
11.503	4.851.940	3.880	639	4,07
Usuarios INTECCA Facebook-Twiter	Videos en Repositorio AVIP	Videos en abierto en el repositorio AVIP	Personas formadas en AVIP	Valoración de Conferencia Online (1-5)
7.914	48.531	2.324	6.527	3,69

En este sentido cabe destacar que el repositorio de la Cadena Campus cuenta ya con 48.531 grabaciones de vídeos (21.838 acumulado del curso anterior) procedentes de la Red de Aulas AVIP disponible en todo el territorio nacional que ha recibido un total de 4.851.940 visitas (1.928.250 en curso anterior). En este sentido mencionar que la red de aulas AVIP alcanza en estos momentos la cifra de 639 salas disponibles para la comunidad universitaria incluyendo el sistema de multiconferencia que permite la interconexión de hasta 80 centros al mismo tiempo en alta definición o de 160 en calidad de video estándar. Estas salas están teniendo un gran uso tanto en la impartición de video tutorías en varios centros en tiempo real, como en la defensa de trabajos fin de titulación, celebración de comisiones sede central-centros, reuniones de coordinación con tutores, etc.

La UNED sigue liderando la producción y difusión de medios audiovisuales de apoyo a la docencia y divulgación de la investigación. Según los últimos datos del canal YouTube, sobrepasamos la cifra de 7.000.000 reproducciones de videos en YouTube, cifra que nos sitúa ampliamente como la Universidad con más acceso a contenido audiovisual del espacio iberoamericano, también entre las punteras del mundo.

4.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que en sus estatutos se configura como un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias.

Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad, por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La UIMP, además de su sede central en Madrid, cuenta con diez Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.

Centros Docentes de la UIMP

La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello siempre, tanto desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales, como en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

- Celebración de cursos para extranjeros.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o masteres oficiales y de doctorado.

Además la UIMP, cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de nuestros cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.

➢ **Actividad**

Durante el año 2013 se pueden destacar las siguientes actividades, en las que han participado unos 27.500 estudiantes y cerca de 4.000 profesores:

- Oferta de 17 másteres oficiales, 8 másteres propios o títulos de especialista, 8 cursos de posgrado y 7 programas de doctorado totalmente adaptados al EEES.
- Realización de 131 cursos cortos, que han contado con una participación de más de 8.000 alumnos.

- Oferta de másteres y posgrados: oficiales (17 másteres universitarios, de los que 2 se imparten en inglés, y 7 programas de doctorado), 8 títulos propios de máster o especialista, y 8 cursos de posgrado, que se hallan totalmente adaptados al EEES.
- Continuación del proceso de digitalización de los fondos de la Universidad en la Biblioteca Digital de la UIMP (BDUIMP).
- Continuación de la renovación de sus métodos docentes mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus aulas. La UIMP cuenta como herramientas didácticas con: UIMP 2.0 y UIMP-TV.
- Desarrollo del Programa de Inmersión en Inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en sus sedes y del que en 2013 se beneficiaron 14.815 alumnos.
- Realización en sus Centros Docentes de Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera.
- Realización de un extenso programa de actividades culturales abierto a la comunidad universitaria y al público en general (conferencias, debates, exposiciones, representaciones teatrales, actuaciones musicales).

Las anteriores actividades se pueden desglosar de forma más detallada en las siguientes:

- Postgrado**:** En el curso académico 2013-2014 se han impartido programas de postgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas como CSIC, CEMFI, CECO, Fundación Ortega Marañón. En total, se han impartido los siguientes estudios:
  - Títulos Oficiales: 17 Másteres universitarios (2 en inglés).7 Programas de doctorado.
  - Títulos Propios: 8 Títulos propios de Máster o Especialista.
  - Cursos de Postgrado: 8 Cursos de postgrado.
- Profesorado: La UIMP imparte sus programas de postgrado de máster y doctorado con la participación de 899 profesores e investigadores procedentes de las más importantes universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales.
- Alumnado: La matrícula en los estudios de posgrado en el curso académico 2012-2013 fue de 1.409 estudiantes.
- Doctorado**:**: En el año 2013 se han presentado para su defensa 4 tesis doctorales por la UIMP, correspondientes a doctorandos del programa de Doctorado de Economía (1), Cambio global (1) y Biodiversidad en áreas tropicales y su conservación (2), realizados en colaboración con CSIC.

Dentro de la programación estival de postgrado se han desarrollado el Máster Universitario del Español como Lengua Extranjera, un curso de Historia Contemporánea y otro perteneciente al Máster en Cristalografía y Cristalización.

- Cursos cortos**:** La programación en Santander se ha articulado en torno a 6 áreas:
  - Humanidades, Artes y Comunicación.
  - Ciencias Sociales, Políticas y Derecho.
  - Economía, Empresa y Gestión.
  - Ciencia y Tecnología.
  - Medicina y Ciencias de la Salud.
  - Educación, Formación del profesorado y Universidades.

Dichos cursos se han organizado en diferentes formatos y con los números siguientes:

- 6 cursos magistrales
- 7 dedicados al autor y su obra
- 7 talleres
- 11 escuelas
- 71 encuentros
- 24 seminarios
- 1 edición del Aula de Verano Ortega y Gasset, que ha dado acogida a los 100 mejores expedientes de alumnos de Bachillerato con una nota de corte de 9,8.

El despliegue de colaboraciones docentes del verano ha sido significativo: más de 1.897 profesionales de la más alta cualificación, tanto del mundo de la empresa, como de la cultura y de la Universidad, de los que más de 1.500 fueron nacionales y el resto extranjeros, procedentes de todo el mundo, concretan el esfuerzo de esta Universidad por contar con los mejores. Con ello, la UIMP ha servido de vehículo para transmitir el conocimiento y la vanguardia de la investigación y la ciencia a sus alumnos, en un mundo globalizado e intercultural.

Han accedido a los cursos más de 8.000 alumnos, de los que casi 633 han sido becados en Santander y 97 en el resto de sedes, lo que demuestra el gran esfuerzo de esta institución para optimizar los recursos, especialmente escasos en tiempo de crisis y austeridad, a fin de favorecer la formación de los mejores, incluso durante el verano.

- Actividades culturales

Como no podía ser de otra manera, nuestra Universidad quiere, una vez más, optimizar esfuerzos con las autoridades de Santander para enriquecer la oferta cultural de la ciudad durante el verano y para ello ha organizado numerosas actividades de extensión universitaria.

Ha habido 72 actuaciones, estructuradas en diferentes ciclos: *Lunes clásicos*, *Martes literarios*, *Escénicas en el CASYC*, *Magdalena en vivo*, *Música antigua*, *Noches en la biblioteca*, *Primera fila*, *debates, veladas poéticas, etc.,* a las que asistieron unas 27.600 personas (cifra que superó los 84.000 asistentes, si se incluyen los de las exposiciones y los de los conciertos en la Campa).

Unas actividades culturales que han acercado a Santander a personas de reconocido prestigio internacional en las diferentes manifestaciones de las artes escénicas y ha permitido disfrutar de numerosas actuaciones en el CASYC, sobre cuyo escenario se representaron algunos de los espectáculos más aplaudidos de la escena española en estos momentos.

Así, durante este verano estuvieron presentes y actuaron en directo José Mercé, Juan Mayorga, José Luis Garci, Patrice Chéreau, María Bayo, Eduardo Mendoza, Juan Manuel de Prada, Petros Markaris, Els Joglars, Vincent Dumestre, José María Pou, Joan Fontcuberta, entre otras personalidades relevantes a nivel internacional en el mundo de la cultura.

- Cursos y programas específicos**:** En Santander se han realizado un total de 41 cursos y actividades: 12 de lengua y cultura española, 3 programas específicos para grupos de universidades americanas, 8 talleres, 2 específicos: expertos internacionales y español con fines específicos, 1Programa bilingüe, y 9 de formación de profesores de español, 4 de traducción e interpretación y 2 de especialización en el uso de nuevas tecnologías en el aula. Han asistido a estos cursos 714 alumnos de 42 nacionalidades diferentes.

- Actividades internacionales**:** En la actualidad la UIMP es miembro de: EUCEN (The European Association for University Lifelong Learning), CICUE (Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades Españolas), EUA (European University Association) y SICELE (red de instituciones de enseñanza superior de países de habla hispana).

- **Curso de Inmersión para estudiantes**: en la edición de 2013 se ofertaron 14.000 plazas, a las que se presentaron 32.870 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 13.834 plazas a estudiantes universitarios y de FP de todas las Comunidades Autónomas.
- **Curso de Inmersión para maestros**: en la edición de 2013 se ofertaron 1.005 plazas, a las que se presentaron 2.063 candidatos y tras las pruebas de nivel se adjudicaron 981 plazas a maestros y titulados en el Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- **El número total de profesores que han intervenido** en 2013 en el programa de Cursos de Inmersión en Lengua Inglesa en la modalidad de estudiantes y maestros es de 235. A lo largo del año se impartieron tanto cursos de lengua inglesa con un máximo de 2 alumnos por aula, como cursos de formación a los trabajadores de la Universidad.

- Informatización**:** Se ha procedido a la informatización de todo el proceso de preinscripción para la matrícula de postgrado y se ha desarrollado el control informático de acceso a los cursos que se celebran en Santander al objeto de controlar la asistencia a los mismos y poder expedir, en su caso, la correspondiente certificación. También se ha iniciado el servicio de control informático para el acceso a los servicios de comedor en las diferentes instalaciones de Santander.

- Innovación**:** Durante el año 2013, la UIMP ha innovado en los siguientes ámbitos de actuación:

  - **Red Social y de Conocimiento UIMP 2.0**: Durante el último año se ha desarrollado un nuevo diseño que mejora la accesibilidad de la página y la integración de los perfiles sociales de la UIMP (Facebook, Twitter, YouTube y Linkedin) y de otros recursos, principalmente el de UIMP TV y la agenda de cursos. Las cifras son:

    - Más de 17.000 miembros.
    - Más de 20.000 seguidores a través de Facebook, Twitter, LinkedIn y YouTube.
    - Este año se han abierto nuevos canales como Instagram a modo de experiencia piloto.
    - Más de 500 eventos creados.
    - Más de 726.000 usuarios la han visitado este año (incremento del 380%), procedentes de 168 países (Reino Unido, México y EEUU ocupan, después de España, los siguientes puestos en el ranking de visitas).
    - Más de 6,7 millones de páginas vistas.
    - Tiempo medio en UIMP 2.0 de 10 minutos y 30 segundos.

  - **Televisión por internet TV-UIMP**: Retransmisiones en directo de los cursos cortos de la UIMP en Santander (este año se ha ampliado con las sedes de Valencia y de Sevilla) con el objetivo de ofrecer a un mayor público (nacional e internacional) la posibilidad de acceder a nuestra oferta formativa.

    - Videos servidos: 5.554.508
    - Visitantes únicos: (UIMP 2.0-TV): 668.925
    - Visitas web (UIMP 2.0-TV): 2.916.978
    - Tiempo medio en el sitio: 10'43''
    - Publicaciones Twitter: 32.689

  - **Biblioteca Digital** : Repositorio digital con más de 14.000 conferencias, cursos magistrales y seminarios impartidos en la UIMP desde 1983 hasta la actualidad.

  - **Apps para tabletas y smartphones**: Aplicación para smartphones (iPhone y Android) y tabletas (iPad y Android): Se ha desarrollado como experiencia piloto con la programación académica 2012-2013 de la UIMP. En la actualidad están accesibles los siguientes contenidos:

    - Opción de cursos, con subniveles de materias, cursos y fichas. Enlace de las fichas con vídeos y calendario.

- Calendario con vinculación a cursos y posibilidad de grabar una cita en la agenda.
- TV con retransmisiones en directo y podcast o archivos grabados.

- **Aplicación para tabletas de Magistrales**: Aplicación iPad/Android, resumen hipermedia de todo lo acontecido en el conjunto del ciclo de Magistrales de la UIMP 2013, incluyendo texto, extractos de videos, enlaces a videos de ponencias, entrevistas y videos de ruedas de prensa, así como enlace a los foros de discusión creados en la UIMP 2.0. La aplicación lleva personalizada la presencia del patrocinador del ciclo, siendo continuidad, para 2013, de la aplicación iPad que se desarrolló en 2012 para los cursos magistrales de dicho verano.

4.4. Archivos Estatales

Los Archivos Estatales son centros adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y de Archivos y Bibliotecas, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español.

El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción personal.

- **Normativa**

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula es Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de Titularidad Estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivos de titularidad estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL [3]	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Valladolid
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Madrid

[3] En el caso de los Archivos Históricos Provinciales de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia, de titularidad estatal, la gestión se ha traspasado recientemente al País Vasco en virtud del Real Decreto 897/2011, de 24 de junio, (BOE de 30 de junio) sobre ampliación de funciones y servicios de la Administración General del Estado.

- Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó:

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdaña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes estos últimos tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia), documentación toda ella comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo estuvo instalado en Barcelona en el Palacio de los Virreyes, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, que fue remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de parte de los fondos documentales, para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.

- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo dadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tajo, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II manteniendo la estructura del original del S. XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A finales del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

- Archivo General de Simancas:

Instituido por el emperador Carlos V en el año 1540, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc).

El archivo toma su nombre de la fortaleza que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su

superficie se ha incrementado en más de 1300 m2 con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural.

- Archivo General de Indias:

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos españoles tales como el Consejo de Indias, las Secretarias de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, se han acometido obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo.

- Archivo Histórico Nacional:

Fue creado en 1866, a instancias de la Real Academia de la Historia, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes, fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

- Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH),

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos

Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se trasladaron a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio, como las de Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres, los Hermanos Mayo o las recientemente incorporadas de Agustí Centelles y Guillermo Fernández López Zúñiga.

Durante el presente año el Centro incrementará sus dependencias con un nuevo un edificio en proceso de rehabilitación, situado en la Plaza de los Bandos, que se destinará fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural.

- Archivo Histórico de la Nobleza:

Hasta la publicación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, pero a partir del mismo, se suprime esta Sección y su denominación es Archivo Histórico de la Nobleza. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El antiguo Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos, generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y BAENA, entre otros.

En la actualidad cuenta con 256 fondos de diversas características, volumen y tipología documental, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

- Archivo General de la Administración:

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración Periférica, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la Administración General del Estado desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m2 y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

- **Funciones**

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- Conservación de los documentos que custodian.
- Aplicación de los programas de reproducción y descripción de sus fondos documentales.
- Impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.

- **Actividad**

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los datos de actividad de los Archivos Estatales que gestiona la Secretaría de Estado de Cultura a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales, cuyos datos más relevantes son, sin duda alguna, el del número total de consultas anuales al Portal de Archivos Españoles (PARES), que ascendió a 23.001.576, los 403.188 usuarios distintos que accedieron al Portal y el 1.002.661 de sesiones virtuales. Estos datos suponen un incremento del 38,53% de nuevas visitas respecto al año anterior.

Datos de actividad de los Archivos Estatales

ARCHIVO	USUARIOS PRESENCIALES	UDS DE INSTALACIÓN SERVIDAS EN SALA	VISITANTES POR INTERÉS CULTURAL	VISITANTES A EXPOSICIONES	ACTIVIDADES	DESCRIPCIONES EN PARES (REGISTROS INFORMÁTICOS)
Corona de Aragón	655	5.941	1.000.000	45.745	26	6.120
General de la Administración	1.400	18.701	849	488	26	23.860
General de Indias	1.336	16.395	1.368	190.928	110	7.704
General de Simancas	542	8.979	19.301	20.675	11	3.661
Histórico Nacional	1.913	20.823	907	3.938	75	33.189
Real Chancillería de Valladolid	310	3.992	274	1.283	44	4.164
Centro Documental Memoria Histórica	295	6.180	1.550	89.197	17	2.286
Histórico de la Nobleza	189	2.026	678	2.434	0	827
TOTAL	**6.640**	**83.037**	**1.024.927**	**354.688**	**309**	**81.811**

4.5. Museos Estatales

Los Museos Estatales de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

➢ Normativa

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden CUL/174/2009, de 29 de enero, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

Los **Museos de Titularidad Estatal** y gestión exclusiva del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas son:

Museos de Titularidad Estatal

MUSEOS	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN
· Museo de Altamira	**Santillana del Mar (Cantabria)**	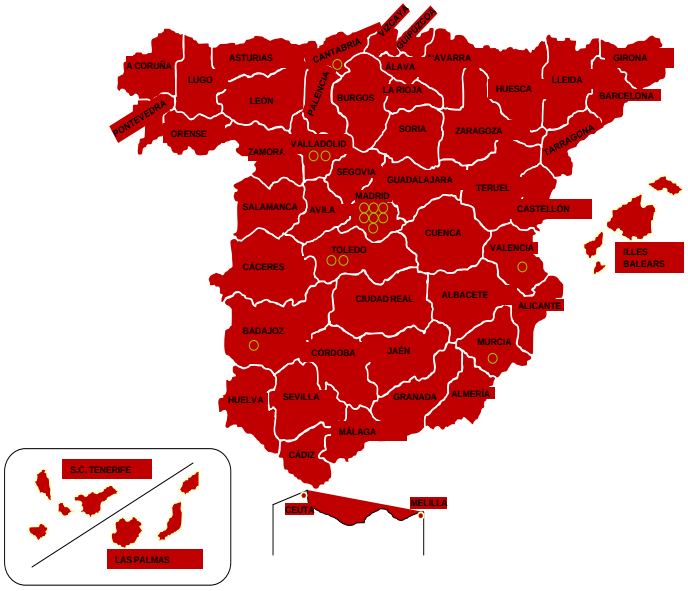
· Museo del Greco · Museo Sefardí	**Toledo**	
· Museo Casa de Cervantes · Museo Nacional de Escultura	**Valladolid**	
· Museo Nacional de Arte Romano	**Mérida (Badajoz)**	
· Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	**Cartagena (Murcia)**	
· Museo Arqueológico Nacional · Museo Cerralbo · Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) · Museo Nacional de Antropología · Museo Nacional de Artes Decorativas · Museo Nacional del Romanticismo · Museo Sorolla	**Madrid**	
· Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	Valencia	

- Museo de Altamira (Santillana del Mar):

Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1995) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. El "Museo y Centro de Investigación de Altamira" se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979 y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira, la más bella prehistoria. Además, a través de increíbles objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a las primeras personas como nosotros -Homo sapiens- que habitaron la región cantábrica, exhibe su tecnología y sus herramientas, que nos sorprenden al comprobar que algunas de ellas las seguimos usando. Y, de hecho, los visitantes pueden usarlas de verdad –o, mejor dicho, sus reproducciones- gracias a la amplísima oferta de actividades que pone a su disposición a lo largo de todo el año el museo, un museo concebido como centro interactivo y experimental, un museo para "revivir" la Prehistoria.

En ese sentido, el edificio actual -construido bajo la dirección de Juan Navarro Baldeweg e inaugurado en 2001- y todo su entorno están diseñados para integrarse en y dialogar con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única, visitar la "neocueva", una espectacular pero rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes mientras la cueva esté cerrada o mantenga un acceso restringido, disfrutar de recursos didácticos que en la original no se pueden implantar. En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y está prevista la rehabilitación del primer edificio que acogió el museo, la "Casa de 1924" como centro de investigación.

En 2002 la cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los policromos. Desde agosto de 2012 está en desarrollo un Programa de Investigación para la conservación preventiva y régimen de acceso de la cueva de Altamira, que determinará el impacto de la presencia humana sobre el arte rupestre, con el fin de decidir si es compatible su adecuada conservación con el acceso a la misma. Se prevé que este Programa de Investigación finalice en agosto de 2014.

El Museo de Altamira lleva más de 10 años disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria. Probablemente es uno de los museos españoles que disfrutan de un público con un mayor espectro social ya que ha conseguido que la Prehistoria -en principio un periodo difícil de comprender por la distancia temporal y las grandes diferencias culturales existentes con la sociedad actual, un periodo aparentemente "reservado" sólo para estudiosos y eruditos- resulte atractiva y comprensible para todos. Y, gracias a todo ello, no sólo es el museo más visitado de Cantabria, sino que está entre los tres con más afluencia de toda la Cornisa Cantábrica.

- Museo de El Greco (Toledo):

Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de 1910. Ya es, por tanto, un museo centenario, con lo que eso conlleva de prestigio y solidez. Además, es uno de los reclamos más importantes, junto al Entierro del Conde de Orgaz en la iglesia de Santo Tomé, de la oferta turística de Toledo, en la medida en que la historia y la identidad de la ciudad toledana están ligadas a la imagen del Greco.

Reúne este museo un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1.600-1.614). Junto con las pinturas del Greco, el museo también ofrece obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio y agradable jardín. En otras palabras, tanto la colección como los edificios que la albergan ofrecen el medio más adecuado para realizar un viaje en el tiempo y conocer cómo y dónde vivía El Greco y cómo era el entorno que le inspiró.

Recientemente, el museo ha experimentado un proceso de renovación muy necesario pues, tras casi cinco años de obra, el museo volvió a abrir sus puertas en marzo de 2011. El resultado no sólo supone una indispensable mejora de las instalaciones y servicios, así como su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual sin alterar por ello ninguno de los valores de las colecciones y del edificio.

- Museo Sefardí (Toledo):

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado efectivamente en uno de los monumentos más importantes de Toledo y en el testimonio de Sefarad más significativo y mejor conservado: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellano-manchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestro “adn” cultural que es el legado sefardí. Todo ello se consigue gracias a la capacidad evocadora del edificio y del museo y a la capacidad comunicativa de su exposición permanente, pero también gracias a la permanente y atractiva programación de actividades destinadas a fomentar el reconocimiento de todo lo que le debemos a esa cultura.

Renovada su museografía en 2003, el museo, en coherencia con su apuesta por la accesibilidad, ha puesto en marcha un proyecto pionero en este tipo de instituciones: un recorrido táctil que está a disposición de todas las personas con discapacidad visual desde abril de 2011.

Por otra parte, para mejorar los servicios internos de este museo y del contiguo Museo del Greco se está trabajando en el desarrollo de un proyecto arquitectónico en inmuebles anejos al Museo Sefardí, en lo que sería una Oficina Única para los dos museos.

- Museo Casa de Cervantes (Valladolid):

El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606. La estancia de Cervantes en Valladolid coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonesa.

El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responde al gusto del siglo XVII, recreando el ambiente de intimidad del escritor y de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII. El museo, por tanto, ofrece una experiencia evocadora, la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos.

Sin embargo, en los últimos tiempos, los responsables del museo, conscientes de la necesidad de atraer a nuevos públicos y romper la imagen de estatismo que puede llegar a caracterizar a este tipo de instituciones, han puesto en marcha una programación de actividades cuyo objetivo es “animar” esas reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. Además, también están organizando exposiciones temporales cuyo hilo temático, cómo no, es la creación literaria.

- Museo Nacional Colegio de Escultura (Valladolid):

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

En efecto, la colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores. Esta conjunción de arte, religión y poder ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute. Conserva y expone, pues, entre sus muros, una de las culturas figurativas más interesantes de la Europa católica y relevantes señas de identidad de la historia española, que en los siglos XVI y XVII desplegó su creatividad con una fuerza imaginativa sin precedentes.

Por otra parte, el museo ha asumido en 2011 la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, que completa su oferta y permite diversificar sus objetivos. Para acoger la exposición permanente de esta colección se ha rehabilitado entre 2011 y 2012 la iglesia de San Benito el Viejo, contigua a la Casa del Sol, instalación que ha abierto sus puertas al público a finales de febrero de 2012.

Esta actuación arquitectónica pone un nuevo edificio a disposición del público, sumándose al Palacio de Villena, abierto al público en 2001 y a la respetuosa y modélica renovación llevada a cabo en el Colegio de San Gregorio entre 2001 y 2009 bajo la batuta de los arquitectos Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano, que ha merecido el Premio Nacional de Conservación, y ha supuesto no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. La respuesta social no se hizo esperar: reinaugurado en septiembre de 2009, duplicó en 2010 el número de visitantes.

La dramática intensidad de las obras que custodia, la serena belleza del edificio que las alberga y la modernidad en su presentación expositiva, hacen de este museo no sólo uno de los principales atractivos de Valladolid sino también uno de los museos más originales del mundo.

- Museo Nacional de Arte Romano:

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos y Premio Nacional de Arquitectura, que se ubica en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos y está dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor "lección" de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

Además, está redactado un proyecto para la ampliación del edificio obra también de Rafael Moneo, con el fin de incorporar nuevos servicios y racionalizar los espacios internos actuales. Y para la sección dedicada al mundo visigodo, actualmente expuesta en la iglesia de Santa Clara, se ha redactado otro proyecto, diseñado por el grupo de arquitectos Paredes Pedrosa. Ambos proyectos se ejecutarán en anualidades sucesivas, a medida que la disponibilidad económica lo permita.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más- para conocer esa herencia. El museo ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las "piezas" que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

- Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA (Cartagena):

Se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. El museo ha inaugurado su nueva y flamante sede, un edificio diseñado para dialogar con el entorno marítimo y portuario que da sentido al museo, obra del arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, situado en el Paseo Alfonso XII de la ciudad de Cartagena, en noviembre de 2008, convirtiéndose así en una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad. De hecho, y aunque se trata de una institución de titularidad estatal, su construcción ha formado parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad en el que han participado todas las administraciones públicas.

ARQUA es responsable de dar a conocer a los ciudadanos el Patrimonio Cultural Subacuático Español, promoviendo su conservación, y en consecuencia, su acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con

inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.c. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.

Destaca además en este museo la potente originalidad de su exposición permanente junto con la accesibilidad y calidad de todos sus servicios. Sin duda, se trata de uno de los nuevos iconos culturales de esta ciudad milenaria de inequívoca vocación marítima.

En 2008 el Ministerio adquirió un edificio en las cercanías de Cartagena que ha sido habilitado como centro técnico del Museo con la denominación ARQUAtec. Engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática, asumiendo las funciones de centro de referencia, en el marco del Plan Nacional de Arqueología Subacuática.

En diciembre de 2012 asumió la responsabilidad de custodiar la colección procedente de la fragata "Nuestra Señora de las Mercedes", recuperada por el Estado español tras años de litigio con la empresa Odissey. Para acogerla se están desarrollando actuaciones de mejora en espacios internos y se prepara la ampliación de la exposición permanente con un nuevo módulo que aborde la arqueología subacuática de pecios de época moderna y exponga estas nuevas colecciones.

- Museo Arqueológico Nacional (Madrid):

Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867, y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Es por tanto el más veterano y prestigioso de los museos estatales vinculados al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, excepción hecha del Museo del Prado. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, el Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo se convirtió en el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, en cambio, el MAN ha perdido esa función y ha comenzado a reorientar su "misión" hacia nuevos objetivos, tales como la labor pedagógica y la difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 se halla inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culmina este año y que ha reformado por completo la parte del Palacio de Biblioteca y Museos Nacionales de Madrid, en que se ubica este Museo, ampliando y mejorando tanto los espacios públicos como internos y actualizando sus instalaciones, convirtiéndolo en un museo totalmente accesible.

Una vez el museo reabra sus puertas, ofrecerá una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva

exposición permanente, mucho mejor conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

- Museo Cerralbo (Madrid):

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de Marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de Marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por el decimoséptimo Marqués de Cerralbo. El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado siguiendo las directrices del propio Marqués y conserva el ambiente de fines del XIX y principios del siglo XX en sus diferentes y originales estancias: salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc., donde pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán… y donde, sobre todo, se puede degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX.

Cerrado durante un tiempo para actualizar sus instalaciones de climatización y conservación, fue reabierto al público en diciembre de 2010.

- Museo de América (Madrid):

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología, arte colonial y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

- Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid):

Se crea por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero.

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico presenta en su espléndida sede de la ciudad universitaria de Madrid (Premio Nacional de Arquitectura de Museos en 1968) la evolución de la moda desde el siglo XVIII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben el traje regional y a los creadores españoles de fama internacional como Fortuny o Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el inapreciable legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos y enriquecido por Julio Caro Baroja, un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. Y también se ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

- Museo Nacional de Antropología (Madrid):

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje-CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología que se crea en España, en el edificio construido ex profeso en el último cuarto del siglo XIX, por el Marqués de Cubas frente al parque del Retiro de Madrid.

Pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la compresión intercultural. En otras palabras, este museo está llamado a jugar un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

- Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid):

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Y su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914).

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II, o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, o recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realiza un enfoque transversal que permite explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Este museo se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de convertirse en un museo que aspira a ser el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad –como la interculturalidad o la marginación- a nuevos públicos.

- Museo Nacional del Romanticismo (Madrid):

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que van a constituir el núcleo original del "Museo Romántico". El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, muestra la ambientación de una casa romántica. Recorriendo sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil... y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país.

El 3 de diciembre de 2009 el museo ha sido reinaugurado tras un proceso de renovación total de su exposición e instalaciones. A partir de ese momento, no sólo ha recuperado su posición en el panorama museístico madrileño y nacional –era uno de esos museos que cuenta con muchos adeptos entre los amantes de los museos pequeños y recoletos, las recreaciones de época y la evocación romántica de otras épocas-, sino que ha conquistado a nuevos públicos entre quienes han descubierto esta renovada "joya" del Patrimonio Cultural.

- Museo Sorolla (Madrid):

Se crea por Real Orden de 28 de marzo de 1931. Emplazado en la casa y estudio que el genial valenciano levantó en Madrid, el Museo Sorolla permite adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de su pintura y objetos personales.

Los jardines que rodean el edificio diseñados por el propio pintor, la amplia colección pictórica que reúne gran parte de sus obras maestras y los muebles y objetos que formaron parte de su vida cotidiana, generan un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la renovada atracción que ejercen el pintor y su obra.

En 2008 fueron adquiridos sendos locales contiguos para ampliación de las instalaciones del museo; ha finalizado la adaptación de uno de ellos para oficinas y biblioteca.

- Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí" (Valencia):

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula el Patronato.

Ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias "González Martí" es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, de quien lleva su nombre.

La colección de cerámica de Manuel González Martí es el germen del Museo Nacional de Cerámica, y la puerta de alabastro de este palacio constituye la primera pieza como auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora…).

Renovado el Palacio del Marqués de Dos Aguas en 1998, está prevista la rehabilitación y ampliación de los espacios contiguos, el llamado "edificio González Martí", cuyo proyecto se abordará cuando haya disponibilidad presupuestaria. Entre tanto, se han desarrollado actuaciones de conservación y restauración en fachadas, carpinterías y espacios del sótano.

- **Actividad**

Sin perjuicio de sus actuaciones en el ámbito de la gestión, conservación y estudio de los bienes objeto de los mismos, la actividad de los Museos Estatales se mide en gran parte por los indicadores de 2013 mostrados en la siguiente tabla, a saber, el número de visitantes, la oferta de exposiciones temporales que actúan como complemento a la exposición permanente o las actividades organizadas como parte de su misión en el ámbito de la divulgación cultural.

Exposiciones temporales y visitantes Museos Estatales

MUSEOS ESTATALES GESTIÓN DGBABCAB	VISITANTES	EXPO. TEMPORALES
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	239.829	3
Museo del Greco	192.457	0
Museo Sefardí	297.277	2
Museo Casa de Cervantes	12.844	1
Museo Nacional de Escultura	132.702	5
Museo Nacional de Arte Romano	191.400	5
Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	91.346	2
Museo Arqueológico Nacional	Cerrado	Cerrado
Museo Cerralbo	74.499	6
Museo de América	71.541	7
Museo del Traje. CIPE	138.889	8
Museo Nacional de Antropología	51.653	3
Museo Nacional de Artes Decorativas	32.239	9
Museo Nacional del Romanticismo	89.988	5
Museo Sorolla	179.549	3
Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias "González Martí"	131.037	6
TOTALES ACTIVIDAD 2012	**1.927.250**	**65**

La siguiente tabla muestra datos totales y relativos del número de colecciones que están a disposición de los distintos Museos de Titularidad Estatal.

Colecciones en Museos Estatales

MUSEO	TOTAL COLECCIÓN	TOTAL COLECCIÓN EN DOMUS	% EN DOMUS	COLECCIÓN VISIBLE WEB	% VISIBLE WEB (DOMUS)[1]
Museo Arqueológico Nacional	1.285.000	247.335	19,24%	23.639	9.5%
Museo Casa de Cervantes	465	465	100%	196	42,15%
Museo Cerralbo	61.912	44.862	72,46%	3.750	8,3%
Museo de América	43.573	26.940	61,82%	17.409	64,62%
Museo del Greco	1.981	1.981	100%	261	13,17%
Museo del Traje. CIPE	181.745	181.745	100%	21.917	12,05%
Museo Nacional de Antropología	37.000	29.522	79,78%	7.063	23,92%
Museo Nacional de Arqueología Subacuática [2]	51.002	41.896	82,14%	1.990	4,74%
Museo Nacional de Arte Romano	57.500	35.428	61,61%	12.897	36,65%
Museo Nacional de Artes Decorativas	85.000	60.498	71,17%	21.416	35,39%
Museo Nacional de Cerámica "González Martí"	50.000	29.722	59,44%	5.137	17,28%
Museo Nacional de Escultura	8.952	8.952	100%	1.341	14,97%
Museo Nacional del Romanticismo	34.076	23.831	69,93%	4.425	18,56%
Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira	70.729	59.800	84,54%	3.015	5,04%
Museo Sefardí	7.528	4.424	58,76%	1.850	41,81%
Museo Sorolla	24.500	22.497	81,82%	2.861	12,71%
TOTALES	**2.000.963**	**819.898**	**40,97%**	**129.167**	**15,75%**

[1] Porcentaje de fondos visibles web de los inventariados en DOMUS
[2] Sin incluir los bienes culturales procedentes de la Fragata Nª Sra. de las Mercedes

4.6. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que "sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas".

- **Normativa**

La Ley 50/84, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), asumiendo las funciones de los siguientes Organismos autónomos suprimidos:

- Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.
- Teatros Nacionales y Festivales de España.
- Orquesta y Coro Nacionales de España.

En el marco de lo anterior, los **fines del INAEM**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, vienen establecidos en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

➢ **Actividad**

Entre otras actividades, el **INAEM** gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional, a cuyos espectáculos asisten alrededor de 1 millón de espectadores cada año (con un incremento de recaudación total del 14 % en el año 2013), que son los siguientes:

a) Centro Dramático Nacional (CDN)

Creado en 1984 y actualmente regulado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio.

El CDN tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también el antiguo Teatro Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004, procediéndose por el Instituto a instalarse el equipamiento, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El CDN cuenta hoy con un total de 4 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero y otras dos en el Teatro Valle Inclán.

El CDN produce teatro del repertorio español y mundial, tanto en sus sedes como en gira, con especial atención a los autores españoles vivos. El personal fijo (en su mayoría laboral) está constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurre en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.

b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)

Creada en 1986 y actualmente regulada por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre. Cuenta con tres sedes: Teatro Pavón, Teatro de la Comedia y Hospital de San Juan (Almagro).

La CNTC se dedica al teatro clásico español y extranjero. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, que se cerró en 2002 para realizar obras de consolidación, seguridad y restauración. Por ello, para mantener la actividad de la Compañía hasta el retorno a la Comedia (previsto para la temporada 2014-2015), ha habido que alquilar otro teatro, el Pavón. Sus espectáculos se representan tanto en el teatro citado como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN. La CNTC está especialmente vinculada al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

c) Compañía Nacional de Danza

Creada en 1979 y actualmente regulada por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio.

d) Ballet Nacional de España (BNE)

De características similares a la anterior, sólo que referido a la danza española, hasta mayo de 1996 ocupaba una sede provisional, que abandonó con la rehabilitación y acondicionamiento de naves cedidas por el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo Matadero Municipal de Legazpi, que comparte hoy con la Compañía Nacional de Danza y un Centro Cultural del citado Ayuntamiento.

e) Teatro de la Zarzuela

Inaugurado en 1856 y actualmente regulado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero.
Organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas. Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa.

Desde la inauguración del Teatro Real, en octubre de 1997, ha potenciado sus espectáculos de Zarzuela y ópera contemporánea y española. Incurre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses…), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Cultura, por razón de su precio. Cuando sale de gira, realiza además gastos de viajes, alojamientos, dietas y transportes de material.

f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)

Regulado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

El CNDM, con sede en el Auditorio Nacional de Música, desarrolla las actividades que anteriormente llevaba a cabo el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea (salvo el laboratorio de música por ordenador y el Festival de Música Contemporánea de Alicante), así como la programación propia del Auditorio Nacional de Música y del Centro de Músicas Históricas de León. Fundamentalmente organiza conciertos de música antigua, barroca, contemporánea, flamenco y jazz y también cursos y encuentros de temática musical.

g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)

Creada en 1940 y actualmente regulada por Real Decreto 1245/2002, de 29 noviembre.

La OCNE, con sede en el Auditorio Nacional de Música, está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional. Organiza una temporada de conciertos, y realiza giras y conciertos extraordinarios, para los cuales incurre en costes de contratación artística, derechos de autor, edición de programas, publicidad, etc.

h) Joven Orquesta Nacional de España

Con sede en el Auditorio Nacional

Su fin es formar a jóvenes músicos en la práctica orquestal. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer, al final, varios conciertos.

i) Auditorio Nacional de Música

Inaugurado en 1988, donde tienen su sede la OCNE, el CNDM y la JONDE, y realizan actividades las tres, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, también de organizadores externos a cambio de tasa (ciclos de Ibermúsica, Fundación Caja Madrid, Fundación Excelentia, etc). Soporta los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

j) Centro de Tecnología del Espectáculo

Centro de formación en técnicas escénicas y de gestión de espectáculos. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Ha asumido el antiguo servicio de «Asistencia Técnica», de forma que organiza las grabaciones de espectáculos para los centros de documentación. Comparte sede con los centros de documentación, en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.

k) Centro de Documentación de Música y Danza

Reúne y difunde fondos documentales relativos a la música y la danza, y al que acuden investigadores a los que se facilita el manejo de dichos fondos. Actualmente está desarrollando progresivamente sus actividades por Internet a través del portal www.musicadanza.es.

l) Centro de Documentación Teatral

De características similares al ya citado Centro de Documentación Musical y de Danza, con el que comparte sede y algunos servicios en el mismo edificio. En los últimos años está haciendo un gran esfuerzo por informatizar sus fondos y situarlos en Internet, a pesar de los escasos medios disponibles, a través del portal www.teatro.es.

m) Museo Nacional del Teatro (Almagro)

Regulado por Orden CLM de 20 de febrero de 1990. Custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

n) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila):

Es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura.

4.7. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo en León.

a) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid.

Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Los servicios más destacados a los deportistas son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume, ubicada en el mismo recinto del CAR acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset, donde se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física - TAFAD.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), es de 376. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 600 deportistas que entrenan bien diariamente o bien en régimen de concentración.

El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a 25 modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo cursos de formación y competiciones deportivas

A continuación se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR durante el año 2013**.**

Uso de las instalaciones del CAR

FEDERACIONES DEPORTIVAS	Nº HORAS
AERONAÚTICA	60
ATLETISMO	11.302
AUTOMOVILISMO	216
BADMINTON	2.504
BALONMANO	126

FEDERACIONES DEPORTIVAS	Nº HORAS
BOXEO	2.413
CICLISMO	680
DEPORTES DE HIELO	600
DEPORTES DE INVIERNO	192
DEP. DE PARALÍTICOS CEREBRALES	1.582
DEPORTES PARA CIEGOS	2.727
DEPORTES PARA SORDOS	581
D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	2.060
D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	370
ESGRIMA	3.856
ESQUI NAÚTICO	264
FÚTBOL	120
FÚTBOL AMERICANO	8
GIMNASIA	8.617
GOLF	1.066
HALTEROFILIA	2.464
HOCKEY	1.277
JUDO	3.191
KARATE	761
KICKBOXING	15
LUCHA	2.915
MOTOCICLISMO	144
NATACION	2.448
ORIENTACION	560
PIRAGÜISMO	2.751
RUGBY	316
SOS	114
TAEKWONDO	1.826
TENIS	420
TENIS DE MESA	1.230
TIRO CON ARCO	2.482
TIRO OLIMPICO	2.956
TRIATLON	4.168
VOLEIBOL	625
T O T A L E S	**70.007**

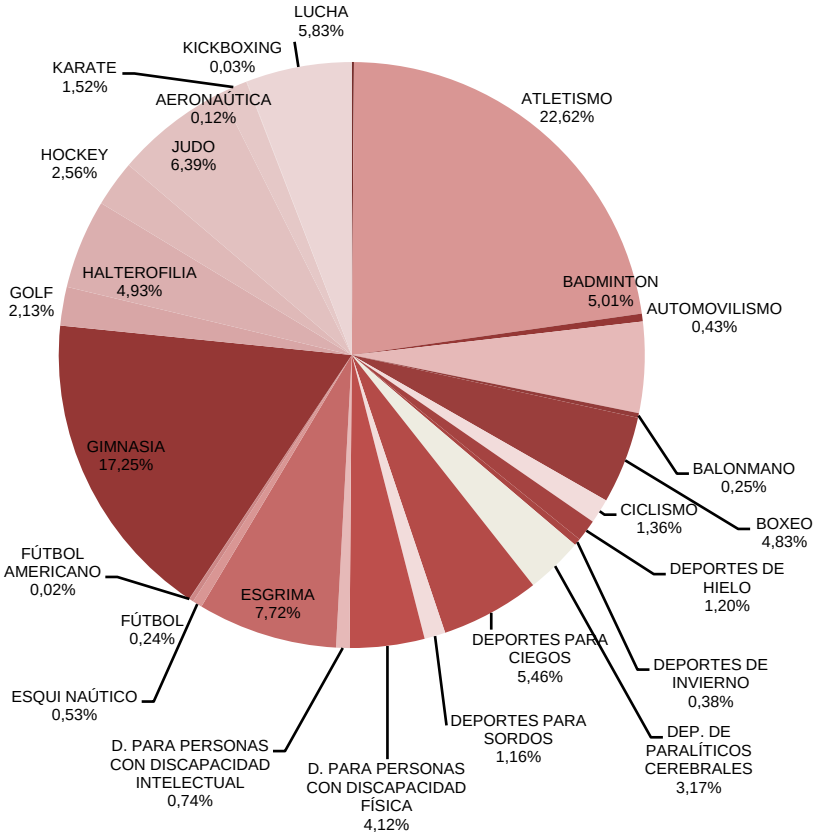

b) Residencia Joaquín Blume.

Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes

La residencia ofrece la utilización de instalaciones adecuadas a la pernocta y manutención de los deportistas de alto nivel, disponiendo para ello de 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas discapacitados. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de TV., sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. Dispone, además, de aulas para cursar estudios a través del Instituto de enseñanza secundaria (I.E.S.) Ortega y Gasset mediante convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y dicho I.E.S. Cuenta asimismo, con servicio de limpieza y lavandería.

Además de en todas las tareas habituales del día a día, en este curso se ha incidido especialmente en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de los deportistas de manera flexible y más reducida, para que ellos pudieran compatibilizar mejor el entrenamiento, las competiciones y los estudios.

El trabajo que se realiza va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en la Residencia Joaquín Blume.

Se adjuntan datos de utilización correspondientes a la temporada 2013.

Utilización de la Residencia Joaquín Blume

DEPORTISTAS QUE HAN UTILIZADO EL CENTRO	
BECADOS	335
CONCENTRADOS	2.124
SERVICIO COMEDOR	13.624

- **Actividad**

Las actividades más destacadas en la Residencia son:

- Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reunión de presentación con los padres de los becados a cargo del Director de División de Centros de Alto Rendimiento.
- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables autonómicos con deportistas de su Comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornadas informativas sobre futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialistas deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los Servicios Médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Cursos formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos formación para empleados Contrata Limpieza.
- Cursos de entrenadores y monitores para los residentes.
- Reuniones con los becados para informarles de programa tutor para el empleo del COE.
- Reuniones periódicas para seguimiento de los alumnos con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones de Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones Clubes Deportivos.
- Reuniones personales del PROAD con los becados.

Estudios que se imparten en el I.E.S. Ortega y Gasset.

- ESO.
- Bachillerato.
- Ciclo medio en informática.
- Ciclo superior en educación física-tafad.
- Enseñanza de adultos y a distancia.
- Curso de acceso a grado superior.

Además, se imparten clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas

Alumnos Matriculados: **322** de CTN
116 de R. BLUME

Durante el curso 2012-2013 se han realizado diferentes tareas con las Federaciones implicadas, así como las tareas propias del cuerpo docente.

Se ha estado en contacto con los responsables de las federaciones. Se celebró una reunión con los entrenadores, se aclararon algunas cuestiones entre los deportistas y la responsabilidad que deben tener, y se establecieron una serie de fórmulas para un mejor control, resultados académicos y fomentar mayor implicación de las federaciones, entrenadores y responsables para mejorar el seguimiento de los deportistas.

Con las Federaciones se han mantenido reuniones mensuales para informar de la progresión académica de sus deportistas. Trimestralmente se les ha enviado un informe detallado del rendimiento académico y la asistencia a clase.

Después de las reuniones e informes mencionados, se han realizado intervenciones puntuales con los deportistas por parte del Instituto y la Federación correspondiente. Ha habido una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Se han impartido charlas orientativas a los alumnos que iban a finalizar la Enseñanza Secundaria. Estas charlas han tenido como objetivo informar de los itinerarios de los bachilleratos y de los ciclos formativos.

Se ha notado un incremento en el número de alumnos matriculados en grado superior y actividades físicas y deportivas.

Los resultados en el curso 2012-13 han sido bastante buenos, con un porcentaje de alumnos con todas las asignaturas aprobadas del 79%.

Los resultados de selectividad han sido muy satisfactorios, con un 96% de aprobados.

Al comienzo de curso se ha tenido una reunión con los padres de los alumnos, con una asistencia muy numerosa dada la situación especial de los alumnos (la mayoría son de fuera de Madrid).

c) Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada.

Instalaciones de primer nivel internacional a las que se adjunta una residencia deportiva de 86 habitaciones.

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m^2 construidos en una parcela de 99.300 m^2.

Su orientación es polideportiva, preparado para la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como lucha, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo, entre otros.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios son las federaciones deportivas españolas las que mayor uso hacen de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro deportistas de más de 20 nacionalidades de todo el mundo, en diferentes modalidades deportivas.

La mayor parte de los deportistas que pasan por el CAR de Sierra Nevada son nadadores, también destaca la utilización del Centro por remeros, esquiadores y ciclistas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje que oscila entre el 45 y el 55% de deportistas de otros países.

Por otra parte, su especial ubicación, a más de 2.000 metros de altura, no permite que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año, puesto que ésta no es aconsejable; sin embargo, lo convierte en un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para la mejora atlética.

Desde 2010 el CAR de Sierra Nevada acoge una concentración permanente, durante los meses de invierno, para potenciar los deportes de la nieve, coordinados por el centro especializado de tecnificación deportiva de Deportes de Invierno ubicado en Sierra Nevada.

Los departamentos de apoyo al rendimiento del CAR de Sierra Nevada son el Servicio Médico y el Servicio Biomecánico o de Análisis del Rendimiento. Además de trabajo de investigación deportiva, su trabajo se centra especialmente en el apoyo a los entrenadores y deportistas para mejorar el proceso de entrenamiento y aprovechar al máximo su estancia en el CAR de Sierra Nevada.

A continuación se muestra el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada por modalidad deportiva en 2013.

Usuarios del CAR de Sierra Nevada

MODALIDAD DEPORTIVA	TOTALES	MODALIDAD DEPORTIVA	TOTALES	MODALIDAD DEPORTIVA	TOTALES
ATLETISMO	476	HALTEROFILIA	0	SQUASH	0
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	6	HOCKEY	0	TAEKWONDO	119
AIKIDO	11	JUDO	31	TENIS	15
AUTOMOVILISMO	7	KARATE	52	TENIS DE MESA	0
BALONCESTO	491	LUCHAS OLIMPICAS	50	TIRO CON ARCO	0
BALONMANO	58	MONTAÑA Y ESCALADA	34	TIRO OLIMPICO	6
BOXEO	43	MOTOCICLISMO	0	TRIATLON	160
CICLISMO	202	NATACION	1.050	VELA	0
DEPORTES DE INVIERNO	791	PENTATLON MODERNO	0	VOLEIBOL	0
ESGRIMA	0	PIRAGÜISMO	8	DEPORTES VARIOS	1.457
FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	186	REMO	110	DEPORTES DISCAPACITADO	164
GIMNASIA	13	RUGBY	0		
TOTAL					**5.540**

d) Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo (CEARD) de León.

Centro diseñado principalmente para atletismo con una especial atención a las disciplinas de lanzamientos, aunque acoge programas de varias federaciones deportivas españolas incluyendo el deporte adaptado para personas con discapacidad. Situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m^2.

Los servicios que ofrece el CEAR de León son la utilización de instalaciones deportivas (módulo cubierto de atletismo, gimnasios, pabellón deportivo polivalente), servicio de fisioterapia e instalaciones para cursos de formación y actividades académicas.

El CEAR pretende albergar a todos los deportistas de alto nivel y de tecnificación de la ciudad de León, y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, además pretende ser el lugar de referencia para todos los atletas lanzadores ya que esta ciudad cuenta con técnicos y deportistas de prestigio mundial que hacen del CEAR un centro de entrenamiento internacional

Entre los programas que se desarrollan en el centro, se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva; los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual y los usos complementarios son actuaciones formativas además de las colaboraciones puntuales que se atienden aunque no formen parte del objetivo principal del centro.

Se adjuntan datos de utilización correspondientes al año 2013.

Programas Ordinarios

PROGRAMAS ORDINARIOS	
FEDERACIÓN	**DEPORTISTAS**
Atletismo	101
Gimnasia	28
Balonmano	71
Rugby	30
Orientación	12
Piragüismo	9
Deporte adaptado	2
Pelota	1
Judo	1
TOTAL	**255**

Programas Extraordinarios

PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS		
DEPORTE	**Nº ACTUACIONES**	**Nº DEPORTISTAS**
Atletismo	32	735
Gimnasia	14	68
Deporte adaptado	2	11

PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS		
DEPORTE	**Nº ACTUACIONES**	**Nº DEPORTISTAS**
Halterofilia	1	17
Balonmano	1	25
TOTAL	**50**	**856**

Usos complementarios

USOS COMPLEMENTARIOS		
ENTIDAD	**PROGRAMA**	**Nº PARTICIPANTES**
Federaciones deportivas	Cursos formación técnicos	72
Universidad de León	Prácticas académicas	554
Ayuntamiento de León	Actividades promoción deportiva y competiciones escolares	1.402
Centros educativos y asociaciones	Visitas al CEARD	305
TOTAL		**2.333**

5. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO	UNIDADES
5.1.- Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)	▪ 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA. ▪ 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
5.2.- Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	▪ 52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)
5.3.- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	▪ 52 Direcciones Provinciales ▪ 434 Centros de Atención e Información (CAISS) ▪ 50 Servicios Jurídicos Provinciales (en todas las provincias salvo Ceuta y Melilla)
5.4-. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	▪ 1 Sede central (Madrid) ▪ 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla) ▪ 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Bilbao, Sevilla)
5.5.- Instituto Social de la Marina (ISM)	▪ 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid ▪ 101 Direcciones Locales ▪ 42 Centros de Sanidad Marítima ▪ 2 Centros Nacionales de Formación Marítima ▪ 1 Escuela de Formación Marítimo Pesquera ▪ 1 Policlínica ▪ 3 Hospederías

ORGANISMO	UNIDADES
5.6-. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	▪ 52 Direcciones Provinciales ▪ 711 Oficinas de Empleo y/o Prestaciones ▪ 52 Oficinas de atención telefónica
5.7.- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	▪ 52 Direcciones Provinciales ▪ 254 Administraciones de la Seguridad Social ▪ 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada ▪ 277 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE) ▪ 20 Servicios Jurídicos Delegados Provinciales
5.8.- Centro de Acogida a Refugiados (CAR)	▪ 4: Sevilla, 2 en Madrid y Valencia
5.9.- Centro de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	▪ 2: Ceuta y Melilla

5.1. Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos. Finalmente, la Inspección de Trabajo atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presenten los ciudadanos.

- **Normativa y Organización**

Los servicios territoriales de este organismo, denominados **Direcciones Territoriales**, están regulados en la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Ley 42/1997, de 14 de noviembre) y el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social recientemente modificado por el Real Decreto 107/2010, de 5 de febrero, para su adaptación a la Directiva relativa a los servicios en el mercado interior.

A fin de coordinar dichas actuaciones, a nivel periférico existe en el territorio de cada Comunidad Autónoma una Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que agrupa y coordina las Inspecciones Provinciales del mismo.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una **Inspección Provincial** a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas cuyo número depende del tamaño de la provincia siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas.

De conformidad con dichas normas reguladoras de la ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la Administración General del Estado y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Empleo y Relaciones Laborales.
- Seguridad Social.
- Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las Comunidades Autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iníciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas, y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actuará como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado **Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la Administración General del Estado a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las Comunidades Autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones Territoriales, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las Comunidades Autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se presentan finalmente a la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales.

- **Actividad**

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para 2013 por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas en 2013. Como se puede observar, la realización fue ligeramente superior a lo previsto, lo que da lugar a una ejecución del 99,21%.

Órdenes de Servicio ITSS

MATERIAS	ÁREAS	ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS	ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS	% FINALIZADAS 2012
1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Condiciones de seguridad en el trabajo	49.831	54.506	109,38%
	Gestión de la prevención	14.218	13.880	97,62%
	Investigación de accidentes laborales	13.657	12.492	91,47%
	Enfermedades profesionales	1.266	1.788	141,23%
	Otras no programadas	34.548	16.585	48,01%
	SUBTOTAL:	**113.520**	**99.251**	**87,43%**
2. EMPLEO Y RELACIONES SOCIALES	Contratación	21.951	21.237	96,75%
	Condiciones de trabajo	23.705	38.733	163,40%
	Igualdad hombres y mujeres	4.435	4.580	103,27%
	Ayudas al fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social y acciones formativas	1.373	1.786	130,08%
	Otras no programadas	34.136	14.607	42,79%
	SUBTOTAL:	**88.602**	**98.760**	**111,46%**

MATERIAS	ÁREAS	ÓRDENES DE SERVICIO PREVISTAS	ÓRDENES DE SERVICIO REALIZADAS	% FINALIZADAS 2012
3. SEGURIDAD SOCIAL	Inscripción, afiliación y alta	16.281	19.930	122,41%
	Cotización	25.937	33.708	129,96%
	Recaudación	18.273	25.648	140,36%
	Prestaciones	18.362	35.593	193,84%
	Otras actuaciones de Seguridad Social	12.366	15.568	125,89%
	Otras no programadas	34.136	14.607	42,79%
	SUBTOTAL:	**125.355**	**145.054**	**115,71%**
4. ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE LOS EXTRANJEROS	Empleo sumergido y trabajo de extranjeros	178.211	195.016	109,43%
	Otras no programadas	63.657	23.592	37,06%
	SUBTOTAL:	**241.868**	**218.608**	**90,38%**
5. OTRAS ACTUACIONES	Otras actuaciones	18.758	21.763	116,02%
	SUBTOTAL:	**18.758**	**21.763**	**116,02%**
TOTAL		**588.103**	**583.436**	**99,21%**

5.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

El FOGASA es un Organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

➢ Normativa y Organización

Sus fines están establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores (ET), cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 1 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial.

Tiene atribuido el abono a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no hayan podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia o por haber sido declaradas en situación de concurso. Abonadas las prestaciones el Fondo de Garantía Salarial se subroga en los derechos y acciones que ostentaran tales trabajadores para proceder a la reclamación y repetición frente a los empleadores de las cuantías abonadas.

Igualmente, en los supuestos previstos en el artículo 33.8 del ET, el Fondo de Garantía Salarial es responsable directo en el abono de una parte de las indemnizaciones por extinción del contrato que legalmente puedan corresponder, en los casos en que se cumplan los requisitos establecidos en dicho precepto.

El Fondo de Garantía Salarial tiene como finalidad complementaria, la ayuda al mantenimiento del empleo y el apoyo en la continuidad empresarial, mediante el abono de ciertas prestaciones sin obligación de reintegro por parte de las empresas, así como por la posible suscripción de convenios de devolución aplazada o fraccionada de las cantidades abonadas por el Organismo, en los casos de insolvencia empresarial.

La siguiente tabla muestra el número de empresas y trabajadores sujetos a expedientes del FOGASA en 2013, así como los importes totales abonados en euros en 2013**,** de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Órdenes de pago por provincia en 2013

PROVINCIA	EMPRESAS (*)	TRABAJADORES	SALARIOS	INDEMNIZACIONES	IMPORTES
ARABA/ALAVA	1.179	5.099	6.539.324,09	16.617.958,01	**23.163.560,101267**
ALBACETE	1.267	3.281	4.198.838,81	11.050.295,78	**15.253.682,59**
ALICANTE	2.996	8.409	19.843.092,28	38.051.049,93	**57.905.547,21**
ALMERIA	1.303	3.618	6.336.387,56	16.017.462,39	**22.358.770,95**
AVILA	386	776	619.257,03	2.493.694,79	**3.114.113,82**
BADAJOZ	953	2.508	5.113.716,91	10.727.230,19	**15.844.408,1**
BALEARES	2.796	6.445	9.110.581,57	23.803.884,89	**32.923.707,46**
BARCELONA	7.851	29.374	75.061.544,66	185.184.172,55	**260.282.942,21**
BURGOS	1.269	3.522	2.776.891,14	12.979.617,38	**15.761.299,52**
CACERES	1.266	3.332	4.094.134,84	10.372.240,52	**14.470.973,36**
CADIZ	1.102	2.799	6.534.697,25	12.158.122,44	**18.696.720,69**
CASTELLON	1.665	4.768	5.784.771,72	16.458.736,41	**22.249.941,13**
CIUDAD REAL	718	1.851	2.455.645,76	7.274.458,64	**9.732.673,4**
CORDOBA	1.858	5.496	8.205.109,02	19.210.215,04	**27.422.678,06**
A CORUÑA	2.247	5.156	9.731.916,08	21.402.664,01	**31.141.983,09**
CUENCA	430	1.225	1.861.679,01	3.885.608,70	**5.748.942,71**
GIRONA	1.888	3.811	4.118.946,05	15.568.791,89	**19.693.436,94**
GRANADA	790	1.962	4.108.384,75	7.963.374,31	**12.074.511,06**
GUADALAJARA	643	1.442	1.695.759,43	4.612.641,01	**6.310.485,44**
GIPUZKOA	1.951	7.642	11.972.795,95	28.399.367,37	**40.381.756,32**
HUELVA	382	1.101	3.046.510,13	4.414.060,13	**7.462.053,26**
HUESCA	812	1.808	1.681.557,19	4.949.806,37	**6.633.983,56**
JAEN	635	1.739	2.592.554,24	8.930.066,88	**11.524.995,12**
LEON	1.417	3.380	5.778.572,63	12.897.439,44	**18.680.809,07**
LLEIDA	1.338	2.741	3.043.656,05	7.920.562,76	**10.968.297,81**
LA RIOJA	1.026	3.484	4.388.375,79	13.279.311,88	**17.672.197,67**
LUGO	1.215	3.447	5.142.795,96	14.294.764,79	**19.442.222,75**
MADRID	4.409	12.662	28.932.295,63	61.041.805,56	**89.991.172,19**
MALAGA	3.614	8.631	15.465.412,24	30.122.433,47	**45.600.090,71**
MURCIA	2.384	5.822	9.996.414,56	20.859.095,79	**30.863.716,35**
NAVARRA	2.580	7.145	8.035.251,91	26.593.807,92	**34.638.784,83**
ORENSE	689	1.719	2.149.416,78	6.211.138,48	**8.362.963,26**
ASTURIAS	1.905	4.852	6.282.996,38	16.521.885,76	**22.811.639,14**
PALENCIA	509	1.399	1.715.508,91	5.138.195,04	**6.855.611,95**
PALMAS, LAS	1.182	3.207	8.501.088,26	13.820.346,71	**22.325.823,97**
PONTEVEDRA	2.017	5.557	8.634.114,36	21.589.161,29	**30.230.849,65**
SALAMANCA	769	2.471	3.547.171,64	9.076.500,69	**12.626.912,33**
S.C. TENERIFE	1.672	4.463	8.411.059,68	16.401.118,11	**24.818.312,79**
CANTABRIA	1.604	4.788	6.511.856,43	17.202.157,63	**23.720.406,06**
SEGOVIA	603	1.641	1.981.328,73	6.309.204,32	**8.292.777,05**
SEVILLA	1.619	4.579	9.425.599,45	21.692.461,75	**31.124.259,2**
SORIA	303	1.363	1.380.967,86	2.071.085,43	**3.453.719,29**
TARRAGONA	854	1.827	3.186.324,57	8.424.834,68	**11.613.840,25**
TERUEL	606	1.414	1.571.085,15	4.472.567,76	**6.045.672,91**
TOLEDO	1.782	5.488	11.169.681,28	26.555.322,04	**37.732.273,32**
VALENCIA	3.868	9.082	14.511.576,89	37.204.908,23	**51.729.435,12**
VALLADOLID	1.185	3.142	4.842.560,65	12.443.466,11	**17.290.353,76**
BIZKAIA	3.229	12.540	15.279.232,03	43.629.855,94	**58.924.856,97**
ZAMORA	450	1.033	852.995,44	3.591.520,88	**4.445.999,32**

PROVINCIA	EMPRESAS (*)	TRABAJADORES	SALARIOS	INDEMNIZACIONES	IMPORTES
ZARAGOZA	3.052	9.412	11.895.109,06	30.595.989,84	**42.503.562,9**
CEUTA	73	164	228.135,74	497.797,69	**726.170,43**
MELILLA	32	69	82.251,14	198.654,24	**281.006,38**
TOTALES	**82.373**	**234.686**	**400.426.930,67**	**973.182.913,86**	**1.373.926.903,53**

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, por ejemplo, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, es contabilizada dos veces.

5.3. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El INSS es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que se encarga de la gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social.

➢ Normativa y Organización

Se crea en virtud del Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre. El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye el reconocimiento y control del derecho a:

- Prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- Asignación económica por hijo a cargo, en su modalidad no contributiva.
- Asistencia sanitaria.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Direcciones Provinciales**. Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2012, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- **Centros de Atención e Información** de la Seguridad Social (CAISS). Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 434 centros activos, repartidos en núcleos urbanos y comarcales.
- **Intervenciones Delegadas Territoriales**. Ejercen sus competencias sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.
- **Servicios Jurídicos Provinciales**. Son 50. Están en todas las provincias, salvo Ceuta y Melilla.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en 2013, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES (E. RESUELTOS)	PRESTACIONES INTERNACIONALES (E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	105.579	13.169
ARAGÓN	19.668	1.144
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.270	1.461
ILLES BALEARS	12.310	1.228
CANARIAS	21.933	2.102
CANTABRIA	9.235	501
CASTILLA-LA MANCHA	26.178	2.022
CASTILLA Y LEÓN	37.489	4.222
CATALUÑA	114.179	6.297
COMUNIDAD VALENCIANA	63.686	9.941
EXTREMADURA	15.945	1.636
GALICIA	39.150	14.059
COMUNIDAD DE MADRID	78.378	6.192
REGIÓN DE MURCIA	16.633	3.287
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	8.946	775
PAÍS VASCO	35.989	1.519
LA RIOJA	4.587	194
CEUTA	581	24
MELILLA	499	37
TOTAL NACIONAL	**629.235**	**69.810**

5.4. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

➢ Normativa y Organización

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSHT, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

El INSHT se divide las siguientes sedes repartidas en toda la geografía nacional:

- **Servicios Centrales**, en Madrid.
- **Centro Nacional de Nuevas Tecnologías**, en Madrid.
- **Centro Nacional de Condiciones de Trabajo**, en Barcelona.
- **Centro Nacional de Medios de Protección**, en Sevilla.

- **Centro Nacional de Verificación de Maquinaria**, en Bilbao.
- **Gabinetes Técnicos Provinciales**, en Ceuta y Melilla.

Para el cumplimiento de su misión y alcanzar los objetivos encomendados, el INSHT mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

En 2013, el Instituto elaboró el **Plan Estratégico 2013-2017,** con el objeto de mejorar la eficacia de la gestión pública y optimizar la eficiencia de los recursos de los que dispone. Este Plan se configura como un instrumento de gestión, con visión de futuro, que permite fijar los objetivos a alcanzar, orientar las actuaciones para lograrlos e identificar los indicadores de seguimiento. El Plan Estratégico es un elemento flexible, que permitirá ir adaptando el funcionamiento del INSHT a la misión que tiene encomendada, a los cambios y a los requerimientos sociales e institucionales de cada momento.

En el Plan se han marcado cinco objetivos, entre los que se encuentra el de perfeccionar las funciones institucionales de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas. Para la consecución de este objetivo se han definido 5 acciones:

1.- Promover un órgano técnico de coordinación y cooperación mutua entre los órganos técnicos competentes en prevención de riesgos laborales de las distintas CCAA y el INSHT.

2.- Potenciar los mecanismos de coordinación y colaboración interna con la AGE, en particular con otros departamentos dentro del MEYSS, en materia de prevención de riesgos laborales.

3.- Definir y desarrollar los programas de actuación de asesoramiento y apoyo a los servicios de prevención de la AGE y, en su caso, respecto de las auditorías de sus sistemas de prevención.

4.- Asistir, en materia formativa en prevención de riesgos laborales, a las AAPP, en programas dirigidos fundamentalmente al personal técnico de los sistemas de prevención de la AGE, a la Inspección de Trabajo y al personal de los órganos técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo de las CCAA.

5.- Llevar a cabo las funciones de apoyo técnico y administrativo necesarias para el buen funcionamiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar la tramitación de cuantas decisiones y actos le competen.

➢ Funciones y Actividad

El INSHT, asimismo, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- **Actividades de asistencia técnica y/o normativa-asesoramiento:** El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) proporciona:

- El apoyo técnico especializado y diferenciado que requieren, en materia de seguridad y salud, las Administraciones Públicas, las organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades públicas implicadas en la prevención.
- Presta asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial así como la elaboración de informes sobre normativa de seguridad social, sanitaria u otra con efectos en dicho ámbito.
- Elabora/revisa las Guías Técnicas, documentos mandatados por norma donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar su aplicación. En 2013 se han concluido los trabajos relativos a tres

de ellas: guía técnica de agentes químicos; de equipos de protección individual y de agentes biológicos. Esta última está pendiente de publicación, y se continúa con la revisión de otras cuatro guías.

Por lo que respecta a la normalización técnica, se continúa con la participación en la elaboración de normas UNE, EN e ISO y por lo tanto en los comités de normalización correspondientes a la prevención de riesgos laborales, de las organizaciones de Normalización AENOR, CEN e ISO, destacando el trabajo que desempeña el INSHT como Secretariado del Comité AEN/CTN 81 de "Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo".

Se realizan informes técnicos asociados a actividades de asistencia técnica especializada, análisis de muestras en laboratorios a demanda de la Administración General del Estado y actividades de certificación y ensayo de medios de protección.

El volumen de consultas sobre seguridad y salud en el trabajo recibidas este año ha sido de aproximadamente de unas 2.420. Asimismo, se ha dado respuesta a 102 preguntas parlamentarias, escritas y orales, respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y a ámbitos de conocimiento y competencia del INSHT.

Respecto a la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) (2007-2012)**, el INSHT desempeñó un papel protagonista en el desarrollo de la misma. El grupo de trabajo de seguimiento de la estrategia de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinado por el INSHT ha elaborado el informe del balance final de la EESST 2007-2012, donde se valoran los objetivos generales y operativos de la misma. En la estrategia se formularon líneas de actuación que tienen un carácter continuo, este es el caso del desarrollo del Servicio Público de asesoramiento al empresario para que asuma personalmente la actividad de prevención en empresas de hasta 10 trabajadores (www.prevencion10.es). Este Servicio integra la participación de las Unidades/Departamentos de las CCAA competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo. En 2013, se pone en marcha una nueva herramienta integrada en el servicio de Prevencion10, se trata de “Autopreven-t”, destinada a facilitar a los trabajadores autónomos la coordinación de actividades empresariales y su instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

En cumplimiento del Objetivo 6 de la EESST, se aprobó, en 2011, el Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales. El INSHT participó activamente en el desarrollo del Plan, cuyo objetivo es ordenar, de manera racional, la formación en el ámbito de la educación obligatoria, formación profesional, formación universitaria y formación para el empleo. Asimismo, se incluyen medidas diferenciadas para la formación en materia preventiva para trabajadores y para los recursos preventivos (propios o ajenos) que desempeñan funciones de nivel básico, intermedio o superior, y para los trabajadores autónomos, así como planes específicos para empresarios dentro del programa Prevención10.es. En 2013, se ha incorporado a este servicio una innovadora plataforma “t-formas” destinada a facilitar al empresario el cumplimiento de sus obligaciones, permitiéndole complementar su formación en materia preventiva y, en particular, sobre la prevención de los riesgos específicos de su actividad.

En 2013 se ha creado un Grupo de Trabajo en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objeto de iniciar los trabajos para la configuración de una nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo para el periodo 2014-2020, en consonancia con las directrices que desde Europa se establezcan.

- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNST):** En el ámbito normativo cabe destacar el apoyo prestado a otros órganos competentes de las administraciones

públicas. Durante 2013 se han mantenido diversas reuniones, 2 del Pleno, 3 de la Comisión Permanente y 45 de los Grupos de Trabajo.

- **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación técnica nacional e internacional.**

Con el objetivo de mantener un conocimiento actualizado de la situación y tendencias de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en España y en la UE, aportar elementos de ayuda para la mejora de las mismas, el INSHT participó en:

- Proyectos de investigación nacionales, europeos e internacionales.
- Diseño y validación de herramientas, métodos y procedimientos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Publicaciones técnicas y científicas.
- Participación en congresos y jornadas técnicas,

Alguna de las principales actividades han sido las siguientes:

- Análisis de los resultados obtenidos tras la realización de la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (ENCT).
- Coordinación de la Red de Institutos y Centros de Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo (RICISST), constituida por los Institutos o Centros Autonómicos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la investigación en prevención de riesgos laborales.
- Realización de un buen número de informes entre los que destaca, el Informe anual sobre el estado de la salud y seguridad en España, los informes Interanuales de siniestralidad laboral, etc.
- Actividades de información y consulta entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, a través de los grupos de trabajo coordinados por el INSHT.
- En la EESST 2007-2012 se hacía mención especial a los sistemas de información, describiendo líneas de actuación específicas y concretas en su objetivo 5, centrado en “perfeccionar los sistemas de información e investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo”. El INSHT para lograr este propósito continúa potenciando los sistemas de información en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de diferentes portales online del INSHT y de la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Por otro lado, y con el objetivo de fortalecer las relaciones con organismos internacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, se han llevado a cabo diversas actuaciones con organismos internacionales como la OIT, OISS, etc. algunos Estados Miembros de la Unión Europea y la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. En relación con las instituciones europeas, el INSHT actúa como centro de referencia nacional. El INSHT sigue colaborando y participando activamente en las Campañas Europeas, que, para el período 2012-2013, tenía como objetivo el de promover el liderazgo de la dirección y la participación de los trabajadores en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo.

- **Actividades de Formación especializada en prevención de riesgos laborales:** La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSHT, o a demanda de otros organismos, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la institución. La actividad formativa programada ha supuesto la organización e impartición de más de un centenar de actividades (incluidos cursos, seminarios, jornadas técnicas, etc.), con la asistencia de 3.000 alumnos aproximadamente.

- **Actividades de promoción, información y Divulgación.**

El INSHT, divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales a empresarios, trabajadores, profesionales de la prevención, formadores, y a la sociedad en general, para lograr alcanzar una cultura preventiva. Durante este periodo, se han celebrado, en sus instalaciones, 17 eventos (congresos, jornadas, mesas redondas, etc.). Los técnicos del INSHT han presentado comunicaciones, ponencias, etc. en diversos actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo, con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo.

El INSHT publica distintos materiales para la prevención, en la mayoría de los casos en formato electrónico y de acceso libre online (a través de su web www.insht.es), entre los que destacan las guías técnicas, notas técnicas de prevención (NTP), métodos analíticos para agentes químicos y documento de valores límite de exposición profesional, ayudas informáticas para la prevención (AIP), carteles, folletos, fichas internacionales de seguridad química (FISQ), etc. En 2013 se han realizado un total de 59 publicaciones, además de las publicaciones periódicas electrónicas, como son la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo; Erga-FP; Erg@nline; Erga-Primaria Transversal; Erga-Noticias; y Erga-Bibliográfico.

Durante este año 2013, se ha continuado en la labor de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la mayor parte de la documentación e información generada en prevención de riesgos laborales. Cabe destacar la actualización y el desarrollo en su web de varios portales temáticos que recopilan y presentan, de una manera fácilmente accesible, la información relevante en materias específica de prevención de riesgos laborales (equipos de protección individual, agentes químicos, ergonomía, riesgos psicosociales, sector agrario, promoción de la salud, trastornos musculo esqueléticos.). En 2013 han accedido al **portal web del INSHT** (www.insht.es) un total de **1.286.985 usuarios.**

A continuación se muestran los datos sobre el número de accesos y número de páginas consultadas de los portales del INSHT en 2013.

Nº Accesos y Páginas consultadas del INSHT

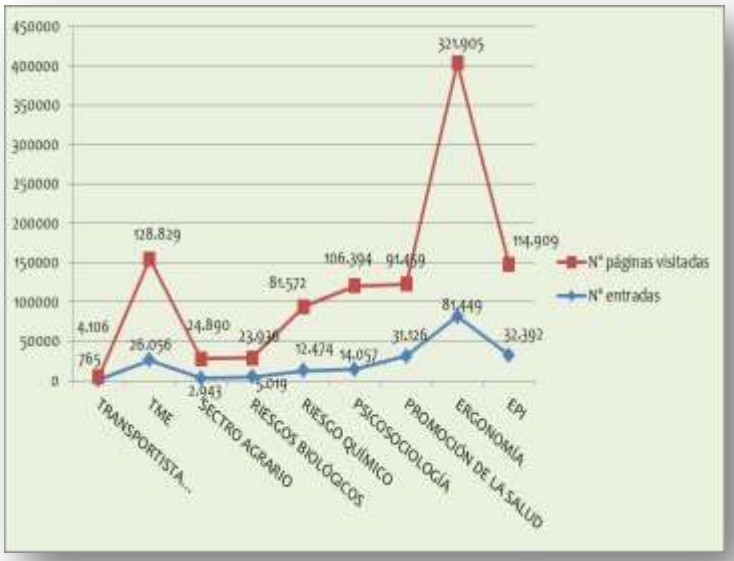

En 2013, la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), plataforma de información en la que se muestran los resultados del trabajo técnico y de investigación del INSHT, junto con trabajos de calidad de otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, sigue consolidándose como un servicio público de referencia nacional e internacional. Y esto, se refleja en los datos globales de acceso al portal del OECT indican que 52.938 usuarios han visitado el portal durante el año 2013. Estos usuarios han efectuado en total 78.821 visitas y han visto 231.148 páginas, siendo la media de páginas consultadas por visita de 2,9.

A través de la Biblioteca del INSHT se gestiona la recopilación, análisis y difusión de la información científico-técnica de todas las áreas del conocimiento ligadas a la seguridad y salud en el trabajo, estando considerada su colección como una de las mejores del país. La Biblioteca está constituida por las cuatro sedes ubicadas en los Centros Nacionales.

Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSHT

ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES PERIFÉRICAS DEL INSHT	
Centro de Sevilla	Las líneas específicas de actuación corresponden a: · Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI) · Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca · Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Bizkaia	Las líneas específicas de actuación corresponden a: · Seguridad de las máquinas · Metrología de agentes químicos · Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barcelona	Las líneas específicas de actuación corresponden a: · Riesgo químico · Factores psicosociales y ergonómicos · Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos · Gestión preventiva
Centro de Madrid	Las líneas específicas de actuación corresponden a: · Ergonomía · Radiaciones ionizantes y no ionizantes · Construcción · Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla	· Apoyo técnico a la Inspección Provincial de Trabajo · Realizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades. · Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. · Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la Ciudad Autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.
ACTUACIONES COMUNES UNIDADES PERIFÉRICAS DEL INSHT	
_____	· Actividades de asistencia técnica y normativa/asesoramiento · Actividades de estudio e investigación · Actividades de Promoción/información/divulgación · Actividades de Formación especializada · Cooperación con otros organismos nacionales e internacionales

5.5. Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

➢ Normativa

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Decreto 2864/74, de 30 de agosto, que aprueba el texto refundido del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Disposición Adicional Decimonovena del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de agosto, por el que aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Reglamento del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (aprobado por Decreto 1867/1970, de 9 de julio).
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

➢ Funciones

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el I.S.M., y de los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a

bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.

- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.
- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M. ("Esperanza el Mar" y "Juan de la Cosa").
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

El número total de afiliados al Instituto Social de la Marina en todo el territorio nacional a 31 de diciembre de 2013 era de 71.306 y la recaudación acumulada hasta noviembre de 2013 por el Régimen Especial de Trabajadores del Mar alcanzó los 413.980.744,75 euros.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2013

Actividad de las Direcciones Provinciales

MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.124
	Jubilación (E. Resueltos)	3.144
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	2.807
	SUBTOTAL	**7.075**
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)	8.923
	Maternidad no contributiva (E. Resueltos)	0

MATERIAS	ÁREAS		NÚMERO
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Paternidad (E. Resueltos)		1.046
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)		2
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)		34
	Maternidad (E. Resueltos)		195
		SUBTOTAL	**10.201**
	Certificados emitidos		881
	Tarjetas Emitidas		10.047
		SUBTOTAL	**10.928**
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos médicos concluidos		52.161
	Barcos botiquines revisados		6.454
		SUBTOTAL	**58.615**
INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE BUQUES	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)		140
		SUBTOTAL	**140**
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)		13.777
	Contributiva (E. Resueltos)		32.067
		SUBTOTAL	**45.944**
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	453
		Alumnos que Finalizan	6.630
	SANITARIA	Cursos Finalizados	261
		Alumnos que Finalizan	3.961
		SUBTOTAL	**11.315**
TOTAL			**144.218**

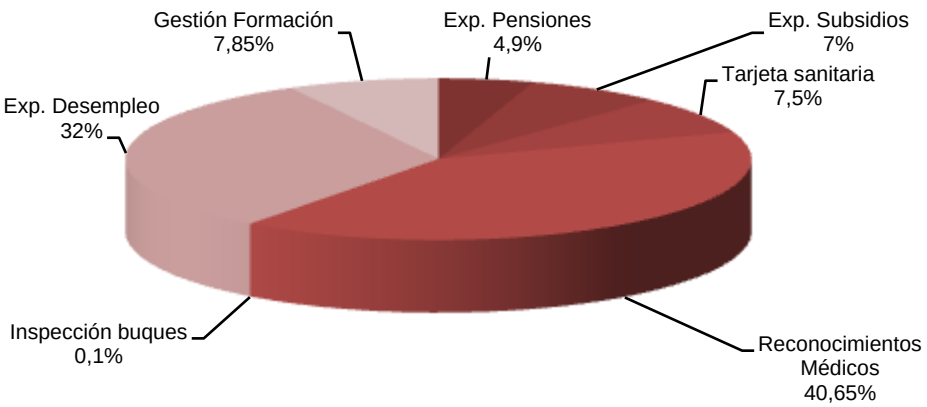

5.6. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- **Estructura**

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

- **Órganos de Gestión Territorial:**
  - Director Provincial, que velará por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo e Inmigración, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General. Existen actualmente 52 Direcciones Provinciales.
  - Coordinador Territorial, en dependencia directa del Director General, será designado por éste de entre los directores provinciales en cada Comunidad Autónoma pluriprovincial. Los Directores Provinciales en Comunidades Autónomas uniprovinciales serán los Coordinadores Territoriales. Será responsable, en su caso, de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representará en los órganos y con las funciones que se le atribuyan.
  - Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 711 Oficinas de Prestaciones, 2 de las cuales (Ceuta y Melilla) son también oficinas de empleo (competencias de empleo no transferidas a las Ciudades Autónomas). Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica (RATEL).

- **Órganos de Participación Institucional:**
  - Comisiones Ejecutivas Territoriales, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:
    - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
    - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
    - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
    - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

➢ Medidas desarrolladas

En relación con las medidas desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal durante **2013** para dar una mejor atención al ciudadano, cabe destacar las siguientes:

- **En el ámbito de la actividad normativa**:
  - Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.
  - Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
  - Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral y promover el envejecimiento activo.
  - Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
  - Orden ESS/982/2013, de 20 de mayo, por la que se regula el contenido y el procedimiento de remisión de la comunicación que deben efectuar los empleadores a la Entidad Gestora de las prestaciones por desempleo en los procedimientos de despido colectivo, y de suspensión de contratos y reducción de jornada.
  - Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (procedente del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero).
  - Orden ESS/ 1490/2013, de 29 de julio, por la que se regula el Tablón Edictal del Servicio Público de Empleo Estatal y se crea el fichero de datos de carácter personal del Tablón Edictal gestionado por ese Organismo.
  - Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.
  - Resolución de 28 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de agosto de 2013, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2013.
  - Orden ESS/1727/2013, de 17 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla.
  - Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
  - Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Servicio Público de Empleo Estatal.
  - Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.
  - Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
  - Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
  - Además se publicaron 19 Reales Decretos en los que se establecieron 82 certificados de profesionalidad.

- En relación a la **mejora de los servicios en materia de prestaciones por desempleo**, se concreta en la reducción del tiempo de reconocimiento de las prestaciones, pasando de 8,8 días en 2007 a 2,02 días en 2013, a pesar del incremento en el número de expedientes tramitados (10,81 millones en 2013, frente a los 4,5 millones en 2007).

La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios de las prestaciones contributivas y no contributivas distribuidos por Comunidad Autónoma en 2013**.**

Beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo en 2013

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA INSERCIÓN	PRODI
ANDALUCIA	702.069	211.315	311.722	115.540	63.465	27
ARAGON	65.022	37.926	22.950		4.142	4
ASTURIAS	58.493	29.873	24.155		4.462	3
ILLES BALEARS	66.813	33.414	29.966		3.431	2
CANARIAS	159.377	62.756	74.928		21.687	6
CANTABRIA	30.904	17.285	11.409		2.209	1
CASTILLA-LA MANCHA	134.518	65.123	55.359		14.034	2
CASTILLA Y LEON	127.192	69.160	48.339		9.689	4
CATALUÑA	411.524	215.985	168.118		27.400	21
C. VALENCIANA	311.179	140.702	135.911		34.551	15
EXTREMADURA	102.662	30.206	46.136	17.803	8.516	1
GALICIA	155.473	78.798	64.564		12.106	5
MADRID	312.923	193.491	101.625		17.803	4
MURCIA	81.151	38.637	33.171		9.335	8
NAVARRA	31.409	18.675	11.156		1.576	2
PAIS VASCO	89.532	55.607	30.386		3.536	3
RIOJA (LA)	15.945	9.515	5.348		991	1
CEUTA	4.602	1.203	2.713		686	0
MELILLA	4.371	1.247	2.490		634	0
T O T A L	**2.865.159**	**1.310.918**	**1.180.446**	**133.343**	**240.253**	**109**

- En cuanto a la **mejora de los servicios en materia de políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación profesional**, que realizó el Servicio Público de Empleo Estatal en 2013, una vez culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las Comunidades Autónomas, en ejecución de la legislación laboral, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2013:

- Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Según datos provisionales para el año 2013, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta sería de 2.047 en acciones de promoción de empleo y 368 en acciones de formación profesional para el empleo y en la de Melilla 1~~.092~~

1.625 en acciones de promoción de empleo y 844 en acciones de formación profesional para el empleo.

- Planes de Empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social. Las contrataciones previstas, dado que la ejecución de las actuaciones tiene de plazo hasta el 30 de junio de 2014, son de 758 en Ceuta y de 1.032 en Melilla.
- Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas. El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

  Según datos provisionales a 31 de enero de 2014, pues la ejecución de las actuaciones tiene de plazo hasta el 31 de junio de 2014, en el Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura se habrían registrado en el año 2013, 64.404 contratos, mientras que en zonas rurales deprimidas se habrían registrado 7.701 contratos.
- Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo. Son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo, tanto de las que realizan las propias empresas (formación de demanda) como las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta) que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y el programa específico para jóvenes desempleados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. Durante el ejercicio 2013, el número de actuaciones en iniciativas de demanda ha sido de 41.299 y en iniciativas de oferta ha sido de 4.734. De estas últimas, 1.979 se corresponden con actuaciones realizadas a acciones formativas vinculadas a certificado de profesionalidad y 2.755 a actuaciones realizadas sobre acciones no vinculadas a certificados de profesionalidad.
- Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo. Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. El importe total de estas becas y ayudas en el año 2013 ha sido de 322.198,27 euros.

- **En el ámbito de la extensión de la Administración electrónica**, se han llevado a cabo, en el año 2013, entre otros, los siguientes trabajos:
  - Nuevo asistente de contratos. En el año 2013, con el fin de simplificar el proceso de la contratación, se diseñó un nuevo asistente virtual que sirviese de guía para obtener el contrato necesario, con la reducción de los modelos de contratos y mejorando la información proporcionada.

    Se trataba de mantener, sin modificaciones legales, los incentivos vigentes, con una necesidad de reducción de 41 modelos a 4, y con la simplicidad como mandato principal, dirigido a personas no versadas en temas legales y planteando en todo momento preguntas que fuesen capaces de responder.

Para ello se definieron 4 modelos de contrato (indefinido, temporal, formación y aprendizaje, prácticas) y un asistente que en 4 sencillos pasos permitía seleccionar el contrato y las cláusulas específicas más ajustadas a sus necesidades.

- Aplicación para la solicitud de acreditación de centros en la modalidad de teleformación. Para atender a la Orden Ministerial 1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, en la que se regula la impartición en modalidad de teleformación de los certificados de profesionalidad, se ha implantado una nueva aplicación que permite solicitar ante el Servicio Público de Empleo Estatal la acreditación de centros y entidades de formación para la impartición en la modalidad de teleformación, acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en el marco de la formación para el empleo y la gestión posterior de las mismas por parte de los gestores del SEPE. Incluye procesos electrónicos de registro y firma.
- Aplicación para la solicitud de contratos para la Formación y Aprendizaje**.** Para dar cobertura al Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, regulada por la Orden Ministerial 2518/2013, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, se ha desarrollado e implantado a final de año, la aplicación Solicitud de Contratos para la Formación y el Aprendizaje (Formación Dual) que se encuentra en la Sede electrónica del SEPE. La aplicación permite a las empresas y centros de formación, tramitar de forma electrónica la solicitud para la realización de contratos en esta modalidad. Contempla también la gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas por un centro o empresa y la gestión de las mismas por los gestores competentes. Realiza procesos electrónicos de registro y firma.

  Además, con objeto de facilitar la búsqueda de Centros para la Formación y el Aprendizaje (Formación Dual), descrito en el punto anterior, se ha publicado en la sede electrónica del SEPE nuevos buscadores que permiten la identificación de centros por ocupación de una especialidad, acotando por varios criterios la búsqueda.

- **Cita previa en las oficinas de prestaciones**. Durante el año 2013 se ha completado el despliegue del sistema de expedición de cita previa en todo el territorio nacional. Desde octubre de 2013, las 52 Direcciones Provinciales con un total de 711 oficinas están incluidas en el sistema, expidiéndose un total de 13.607.531 citas a lo largo del año. Respecto al año 2012, se han incorporado 4 Direcciones Provinciales y 228 oficinas nuevas en el sistema. El aumento de citas expedidas en el año 2013 sobre el año anterior es de 3.749.517, un 38%.

La expedición de citas se puede realizar bien mediante un sistema telefónico totalmente automatizado (901 010 210), o bien utilizando el portal de Internet del SEPE, en la dirección www.sepe.es/citaprevia.

Conforme a lo que se muestra en el gráfico siguiente, durante el año 2013, el 68% de las citas gestionadas se han realizado a través de la web, 6 puntos porcentuales más que en 2012, lo que da idea del elevado número de personas usuarias que utilizan este medio alternativo al teléfono.

Evolución mensual en el número de citas expedidas

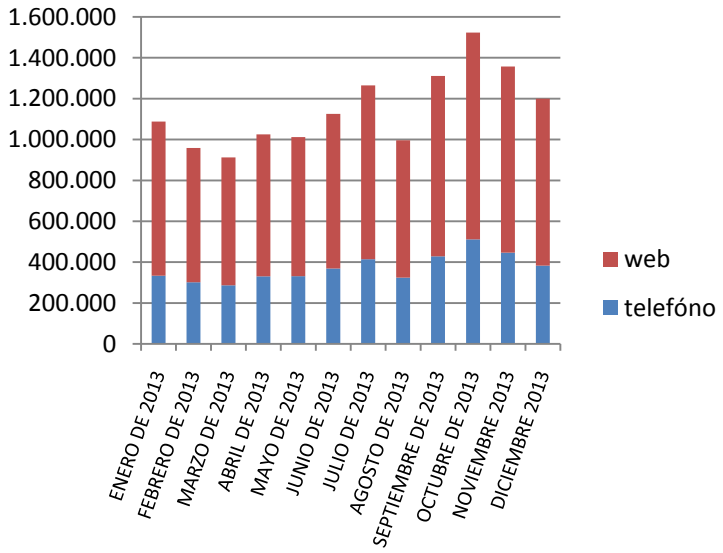

- **Tramitación electrónica.** A continuación se indican las cifras de trámites electrónicos soportados por el portal www.sepe.es durante el año 2013, comparándolo con las cifras del año anterior. Se observa que en 2012 se han practicado un total de 57,6 millones de procedimientos electrónicos, un 19% más que en el año anterior.

Tramitación electrónica

Área Funcional	Descripción	Trámites 2012	Trámites 2013	Diferencia 2012/2013	Diferencia % 2012/2013
Contratos	Comunicación de altas de contratos laborales.	15.550.106	16.793.856	1.243.750	8,00%
	Solicitud de Autorización Administrativa a Empresas y Colegiados Profesionales para el uso de la Aplicación de Comunicación Laboral a través de Internet	10.078	11.565	1.487	14,75%
	Registro de contratos de trabajadores autónomos económicamente dependientes (TAED)	9.382	9.367	-15	-0,16%
	Comunicación de Correcciones de Contratos Laborales	427.509	616.050	188.541	44,10%
Subtotal		**15.997.075**	**17.430.838**	**1.433.763**	**8,96%**
Empleo	Difusión de ofertas de empleo	18.956	21.826	2.870	15,14%
	Consulta de datos de demanda de empleo	1.338.717	1.548.480	209.763	15,67%
	Renovación de la demanda de empleo	1.540.623	2.005.274	464.651	30,16%
	Solicitud de informes personalizados relativos	967.007	994.567	27.560	2,85%

Área Funcional	Descripción	Trámites 2012	Trámites 2013	Diferencia 2012/2013	Diferencia % 2012/2013
	a la demanda de empleo				
	Duplicado de DARDE	501.533	718.226	216.693	43,21%
	Solicitud de citación	6.437	4.871	-1.566	-24,33%
	Currículum con formato europeo	57.143	52.725	-4.418	-7,73%
	Modificación de datos profesionales	519.706	416.077	-103.629	-19,94%
	Modificación de datos personales	32.470	29.565	-2.905	-8,95%
	Solicitud de servicios	248.077	209.516	-38.561	-15,54%
	Cambio de la Situación Administrativa de la Demanda: Alta, Baja o Suspensión	612.398	712.822	100.424	16,40%
	Subtotal	**5.843.067**	**6.713.949**	**870.882**	**14,90%**
Protección por desempleo	Reconocimiento en línea de prestaciones	1.293.037	1.564.227	271.190	20,97%
	Cita Previa	9.862.282	13.774.894	3.912.612	39,67%
	Programa de auto-cálculo de la prestación	1.722.134	1.798.094	75.960	4,41%
	Domiciliación y modificación de datos bancarios a efectos del cobro de las prestaciones por desempleo	15.761	19.952	4.191	26,59%
	Solicitud de baja en el abono de prestaciones por desempleo	9.364	14.315	4.951	52,87%
	Comunicación de Periodos de Actividad (Certific@2)	1.821.419	1.784.945	-36.474	-2,00%
	Consulta de datos personales en las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal (incluye consulta de estado de solicitudes y recibos de nómina)	3.847.818	4.440.880	593.062	15,41%
	Solicitud de certificados y de la última prestación reconocida	974.724	1.577.553	602.829	61,85%
	Comunicación de Certificados de Empresa (Certific@2)	6.721.212	8.479.930	1.758.718	26,17%
	Desistimiento de solicitud de prestaciones por desempleo	38	20	-18	-47,37%
	Solicitud de la prestación por desempleo de nivel contributivo	31.863	81.331	49.468	155,25%
	Comunicación de altas iniciales por expedientes de regulación de empleo por los empleadores	87.491	66.413	-21.078	-24,09%
	Subtotal	**26.387.143**	**33.602.554**	**7.215.411**	**27,34%**
Formación	Solicitud de acreditación de centros y entidades de formación en modalidad de teleformación	(Implantado en 2013)	32	32	-
	Subtotal		**32**	**32**	**-**
	TOTAL	**48.227.285**	**57.747.373**	**9.520.088**	**19,34%**

- En relación a la **mejora de servicios en materia de potenciación del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal**, con una red en todo el territorio del Estado, distribuida entre los servicios centrales y las 52 Direcciones Provinciales del SEPE, se ha profundizado en el análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo, introduciendo nuevos parámetros e indicadores sobre el mismo, facilitando la adecuación de la oferta y la demanda.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2013:

- Participación en el estudio de las necesidades del mercado laboral para la determinación de las acciones formativas prioritarias en el marco de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que cristalizó en la *Resolución de 17 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo" y "Resolución de 16 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo.*
- Actuaciones encaminadas a la incorporación en la metodología prospectiva de la Red Territorial del Observatorio de las Ocupaciones, de un panel de expertos, tanto de ámbito estatal como provincial, que refuerce la información cuantitativa estadística, disponible en el Servicio Público de Empleo Estatal y de otras fuentes externas.
- Potenciación del Observatorio de las Ocupaciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, tanto incrementando su visibilidad, permitiendo con ello llegar a un mayor número de usuarios (3.148.384 en el año 2013).

- Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas**, durante 2013, se han celebrado 4 reuniones de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento en el marco del traspaso a las Comunidades Autónomas de la gestión realizada por este Organismo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, con las siguientes Comunidades Autónomas: Aragón (30-1-2013), Comunidad Valenciana (27-2-2013), Illes Balears (22-5-2013) y Galicia (20-11-2013).

5.7. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

➢ **Normativa**

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con 52 Direcciones Provinciales que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

- **Funciones**

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- **Organización**

Las **Direcciones Provinciales** de la TGSS presentan la siguiente clasificación y organigrama teniendo en cuenta su volumen de gestión:

Direcciones Provinciales de la TGSS

CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
Madrid	Barcelona	Valencia	
CATEGORÍA B2:		**CATEGORÍA B3:**	
Alicante	A Coruña	Córdoba	Badajoz
Asturias	Cádiz	Girona	Cantabria
Málaga	Gipuzkoa	Granada	Castellón
Murcia	I. Balears	Jaén	León
Sevilla	Pontevedra	Las Palmas	Lugo
Bizkaia	Zaragoza	Tenerife	Navarra
		Tarragona	
CATEGORÍA C:		**CATEGORÍA D:**	
Álava	Lleida	Almería	Palencia
Albacete	La Rioja	Ávila	Segovia
Burgos	Ourense	Cuenca	Soria
Cáceres	Salamanca	Guadalajara	Teruel
C. Real	Toledo	Huesca	Zamora
Huelva	Valladolid		
CATEGORÍA E:			
Ceuta		Melilla	

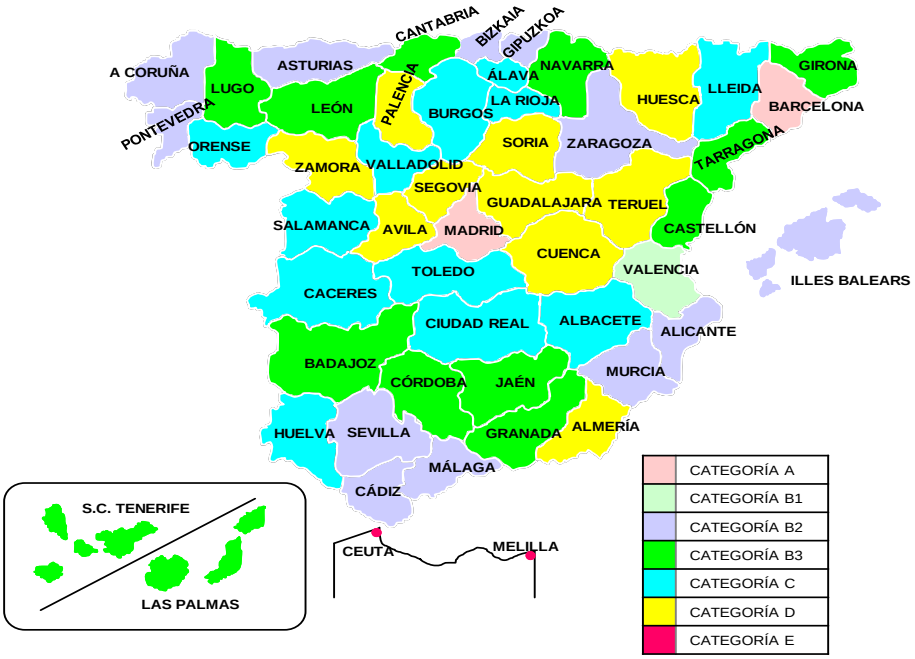

En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en 2013 la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

Actividades de Gestión

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2013)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA (incluye aplazamientos)	PRESUPUESTO TOTAL 2013
Almería	167	974.303,26	38.993.325,67	1.815.302,76
Cádiz	250	1.638.510,27	62.360.238,10	3.117.069,80
Córdoba	242	1.083.188,35	33.156.273,53	1.512.655,19
Granada	264	1.260.220,19	43.497.677,72	1.940.168,43
Huelva	130	742.578,58	29.400.820,43	959.939,90
Jaén	231	838.082,44	27.635.464,52	1.974.706,59
Málaga	335	2.317.547,95	81.348.277,50	2.863.481,35
Sevilla	423	3.042.990,19	92.540.024,30	3.335.648,21
ANDALUCÍA	**2.042**	**11.897.421,23**	**408.932.101,77**	**17.518.972,23**
Huesca	81	415.840,07	11.077.422,97	808.931,51
Teruel	43	256.788,20	5.048.663,08	282.488,88
Zaragoza	301	2.050.504,66	43.437.385,46	2.545.637,55
ARAGÓN	**425**	**2.723.132,93**	**59.563.471,51**	**3.637.057,94**
ASTURIAS	**352**	**2.037.748,37**	**51.631.645,12**	**2.412.639,90**
BALEARES (ILLES)	**271**	**2.115.482,38**	**68.296.608,36**	**2.942.357,73**

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2013)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA (incluye aplazamientos)	PRESUPUESTO TOTAL 2013
Las Palmas	213	1.728.781,30	66.370.095,51	1.682.113,55
Tenerife	197	1.453.331,62	65.782.922,84	1.826.076,20
CANARIAS	**410**	**3.182.112,92**	**132.153.018,35**	**3.508.189,75**
CANTABRIA	**180**	**1.073.378,09**	**26.749.994,49**	**1.437.220,07**
Ávila	65	234.938,02	5.710.287,53	328.126,64
Burgos	139	780.031,28	20.352.973,43	1.439.970,64
León	182	807.380,38	22.870.329,74	921.628,09
Palencia	53	311.302,51	8.726.242,15	506.093,77
Salamanca	106	533.219,45	11.631.679,51	974.682,19
Segovia	48	260.054,12	6.628.380,52	374.974,49
Soria	46	184.730,76	3.131.036,95	233.678,67
Valladolid	162	1.031.145,11	21.516.917,37	1.331.564,79
Zamora	71	262.785,99	7.197.749,58	340.424,54
CASTILLA Y LEÓN	**872**	**4.405.587,62**	**107.765.596,78**	**6.451.143,82**
Albacete	130	606.546,50	20.874.108,13	995.452,39
Ciudad Real	124	746.694,40	23.515.050,63	1.511.027,63
Cuenca	55	295.315,08	9.224.061,89	431.854,26
Guadalajara	59	425.213,51	11.246.956,41	428.615,68
Toledo	131	1.010.506,98	30.836.296,27	1.210.765,78
CASTILLA-LA MANCHA	**499**	**3.084.276,47**	**95.696.473,33**	**4.577.715,74**
Barcelona	1.170	13.335.416,89	292.080.800,02	12.601.762,15
Girona	172	1.443.732,54	37.328.628,11	1.682.703,49
Lleida	115	820.691,16	20.984.558,06	1.398.959,73
Tarragona	165	1.504.855,23	36.589.300,07	1.654.272,85
CATALUÑA	**1.622**	**17.104.695,82**	**386.983.286,26**	**17.337.698,22**
Alicante	391	2.529.918,83	87.920.480,84	3.345.478,54
Castellón	150	1.029.668,16	37.507.259,27	1.831.763,30
Valencia	713	4.354.408,70	130.966.977,32	5.407.605,10
COM. VALENCIANA	**1.254**	**7.913.995,69**	**256.394.717,43**	**10.584.846,94**
Badajoz	193	936.528,71	27.503.532,30	1.362.519,51
Cáceres	151	563.292,63	15.306.154,00	711.122,82
EXTREMADURA	**344**	**1.499.821,34**	**42.809.686,30**	**2.073.642,33**
A Coruña	366	2.100.773,10	45.839.401,94	1.995.125,65
Lugo	148	535.416,77	15.839.996,43	887.527,93
Ourense	129	485.297,24	13.152.609,37	610.167,17
Pontevedra	288	1.622.171,51	47.505.196,85	1.763.133,62
GALICIA	**931**	**4.743.658,62**	**122.337.204,59**	**5.255.954,37**
MADRID	**1.212**	**16.426.901,24**	**306.987.669,21**	**11.567.960,16**
MURCIA	**329**	**2.226.646,55**	**75.589.062,94**	**2.649.691,25**

PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (Datos a 11/2013)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA (incluye aplazamientos)	PRESUPUESTO TOTAL 2013
NAVARRA	**154**	**1.542.704,33**	**26.194.585,02**	**1.297.232,94**
Álava	108	977.346,22	14.906.008,81	1.005.170,23
Gipuzkoa	192	1.941.091,99	29.549.590,72	1.664.962,41
Bizkaia	355	2.942.034,95	50.579.573,55	2.516.889,65
PAÍS VASCO	**655**	**5.860.473,16**	**95.035.173,08**	**5.187.022,29**
RIOJA (LA)	**89**	**610.988,71**	**12.015.021,92**	**709.019,16**
CEUTA	**29**	**118.184,76**	**2.019.805,99**	**320.313,13**
MELILLA	**36**	**104.011,95**	**1.821.873,11**	**301.564,81**

5.8. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de Migraciones de la Secretaría General de Inmigración y Emigración dependiente del Ministerio de de Empleo y Seguridad Social. Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de los inmigrantes, de las personas solicitantes o beneficiarias de Protección Internacional y de las personas solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

Centros de acogida a refugiados

ALCOBENDAS (Madrid)
VALLECAS (Madrid)
MISLATA (Valencia)
SEVILLA

- **Normativa**

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de Enero de 1989.
- Resolución de 6 de Julio de 1998, de la Dirección General de Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, que los regula.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Resolución de 24 de junio, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2013 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de Migraciones las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del Estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

➢ **Funciones**

Los Centros de Acogida a Refugiados realizan los siguientes servicios y prestaciones:

- Alojamiento y manutención temporal.
- Información y asesoramiento sobre nueva situación.
- Orientación para su incorporación al sistema educativo, sanitario y social.
- Atención psicológica.

- Atención social especializada y gestión de ayudas económicas complementarias.
- Desarrollo de cursos para aprendizaje de la lengua y de habilidades sociales básicas.
- Orientación e intermediación para la formación profesional e inserción laboral.
- Actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre.
- Actividades de sensibilización y de divulgación de la actuación del CAR dirigidas a la sociedad de acogida.

➢ **Actividad**

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2013, distribuidos por centro.

Ocupación CAR 2013

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS *	MISLATA	SEVILLA
Capacidad	80	96	120	120
Ocupación media	80	87	114	101
Índice de ocupación (%)	100%	91%	95%	84%
Estancia media (meses)	8,87	9,70	5,51	8,68
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	41	38	43	46
Origen preponderante	Siria	Siria	Siria	Argelia

En la siguiente tabla se describe las intervenciones más relevantes de los CAR en 2013, distribuidos por centro.

Intervenciones más relevantes 2013

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	MISLATA	SEVILLA
Apoyo psicológico	946	1.754	859	756
Formación y empleo	2.297	1.376	4.405	3.665
Intervención social	2.208	1.703	3.198	2.686

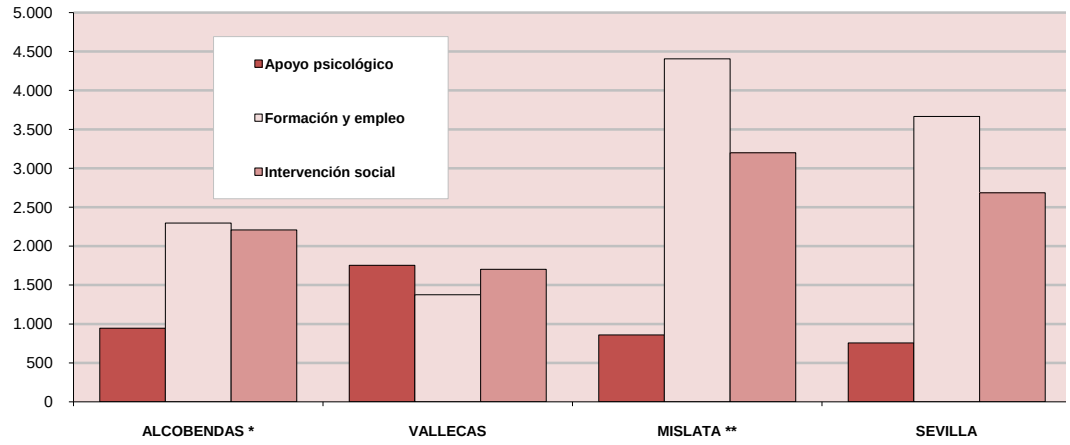

5.9. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a conceder servicios y prestaciones sociales básicas al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

- **Funciones**

El CETI de **Ceuta** inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de **Melilla** inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 480 plazas.

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
Alojamiento y manutención.	-Alojamiento y manutención.
Atención Social:	-Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro. -Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales. -Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro. -Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia. -Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos. -Información y asesoramiento general.
Atención psicológica	-Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes. -Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.
Atención sanitaria	-Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro. -Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes. -Derivación al Servicio Sanitario Público.
Asesoramiento legal	-Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio. -Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería. -Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes. -Realización de charlas formativas con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental. -Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad. -Información y asesoramiento general.
Servicios de formación, ocio, y tiempo libre:	-Clases de español -Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual.

SERVICIO	PRESTACIONES
	-Informática. -Biblioteca. -Actividades lúdicas y deportivas.

➢ Actividad

A lo largo de 2013 se produjeron 1.515 entradas en el CETI de Ceuta (70 mujeres y 1.420 varones adultos y 25 menores de edad), y 2.385 entradas en el CETI de Melilla (166 mujeres y 2.020 varones adultos y 199 menores de edad). La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de Mali, seguida Argelia, y de Guinea Conakry. En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de Mali seguida de Guinea Conakry, de Argelia y de los procedentes de Siria.

Conforme se muestra en la siguiente tabla, el tramo de edades más significativo es el comprendido entre 18 y 34 años, de los cuales la inmensa mayoría son hombres.

CETI de Ceuta y Melilla actividad por edad y sexo

ENTRADAS	CETI DE CEUTA	CETI DE MELILLA	TOTALES
MUJERES ADULTAS	70	166	**236**
VARONES ADULTOS	1.420	2.020	**3.440**
MENORES DE EDAD	25	199	**224**
TOTAL	**1.515**	**2.385**	**3.900**

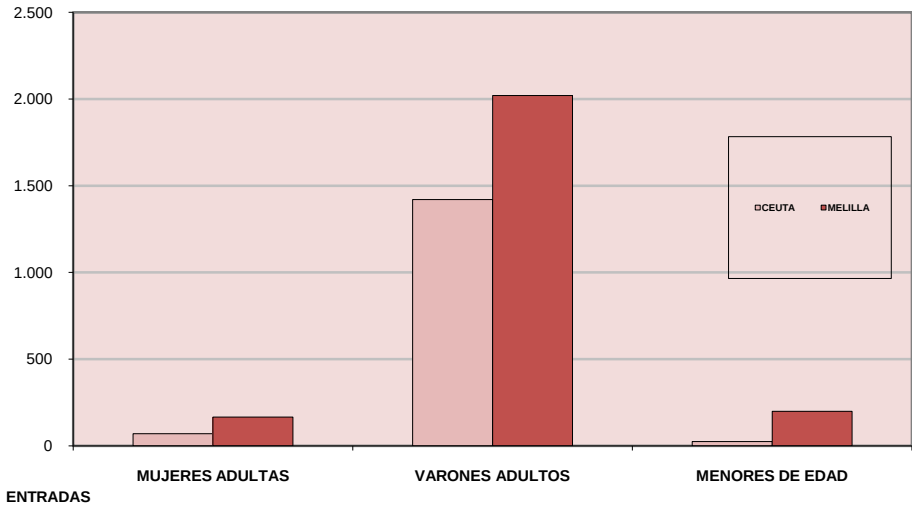

6. MINISTERIO DE FOMENTO

ORGANISMO	UNIDADES
6.1.-Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	▪
6.2.-Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora	▪ 65 Bases de Mantenimiento ▪ 43 Puestos de Asistencia Técnica. ▪ 5 Bases de Mantenimiento Integral ▪ 5 Centros Especializados en reparación de componentes
6.3.-Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	Desaparece en virtud del cumplimiento del R.D.-Ley 22/2012, de 20 de julio
6.4.-Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	▪ 5 Direcciones Regionales ▪ 47 Aeropuertos ▪ 2 Helipuertos
6.5.-Sistema Portuario de titularidad estatal	▪ 28 Autoridades Portuarias
6.6.-Marina Mercante	
6.6.1.- Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos	▪ 30 Capitanías Marítimas ▪ 78 Distritos Marítimos
6.6.2.- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	▪ 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) ▪ 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)
6.7.-Demarcaciones y Unidades de Carreteras	▪ 15 Demarcaciones de Carreteras ▪ 28 Unidades de Carreteras
6.8.-Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	▪ 8 Oficinas de Seguridad en Vuelo

6.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

ADIF es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Fomento, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

- **Normativa**

Se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

Mediante Real Decreto–Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas.

- **Funciones**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley del sector Ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General, si así se establece en la correspondiente resolución del Ministerio de Fomento que determine su establecimiento o modificación, y su construcción siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y, en todo caso, con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias, con recursos del Estado u otra entidad pública, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La emisión de informes con carácter previo al otorgamiento, por el Ministerio de Fomento, de las licencias de empresa ferroviaria y de las autorizaciones para prestar servicios que se hayan declarado de interés público, en los casos previstos en la Ley del Sector Ferroviario.
- La elaboración de las instrucciones y circulares necesarias para determinar, con precisión, las condiciones de operación sobre la Red Ferroviaria de Interés General.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- El cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, de las tarifas por la prestación de los servicios adicionales y complementarios y de los precios por la prestación de los servicios auxiliares.

- La elaboración de un informe anual que contemple todos los incidentes y accidentes producidos como consecuencia de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones, ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

El Ministerio de Fomento a través del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020, PEIT, establece unas directrices específicas para el desarrollo de la política ferroviaria en nuestro país, con el objetivo de impulsar el nuevo modelo ferroviario mediante la promoción de la función del ferrocarril en la accesibilidad al conjunto del territorio. Se promueve el establecimiento de una Red de Altas Prestaciones, la conservación y modernización de la Red Convencional y un aumento de la participación del ferrocarril en el transporte de Mercancías en media y larga distancia. Todo ello manteniendo el nivel de seguridad del transporte ferroviario, con un sistema de mantenimiento integral y preventivo, y con un alto estándar de sostenibilidad medioambiental.

- **Infraestructura y actividad**

ADIF posee 1.933 estaciones y ADIF Alta Velocidad 33 estaciones de ferrocarril. A continuación se hace referencia al número de viajeros en el 2013:

Nº Viajeros (expresados en miles)

	Nº Viajeros
Media distancia	50.052
Larga distancia	50.384
Cercanías	807.958
RAM (Red de Ancho Métrico)	15.870
TOTAL	**924.264**

6.2. Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) Operadora

RENFE Operadora se rige por lo establecido en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario; en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; en el Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial RENFE Operadora, y en las demás normas que le sean de aplicación.

Desde el 1 de enero de 2013, por aplicación del artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, RENFE Operadora se subrogó en la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como en fabricación y mantenimiento de material procedente de la extinta FEVE.

RENFE Operadora es una entidad pública empresarial, que en la actualidad cuenta con 14.848 trabajadores, y que tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías como de viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante. RENFE Operadora

podrá desarrollar, además, cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

RENFE Operadora, a partir del 1 de enero de 2014, y por aplicación del artículo 1 del RDL 22/2012, de 20 de julio, se ha estructurado en un grupo empresarial basado en una sociedad holding, que sigue siendo una entidad pública empresarial, y cuatro sociedades mercantiles estatales:

a) **Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)**
b) **RENFE Viajeros**
c) **RENFE Mercancías**
d) **RENFE Fabricación y Mantenimiento**
e) **RENFE Alquiler de Material Ferroviario (pendiente de constitución)**

a) Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

Es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del grupo y ejerce el control accionarial del mismo. Realiza las funciones corporativas del Grupo y las funciones de servicio que se determinen para dar mayor eficiencia en la gestión.

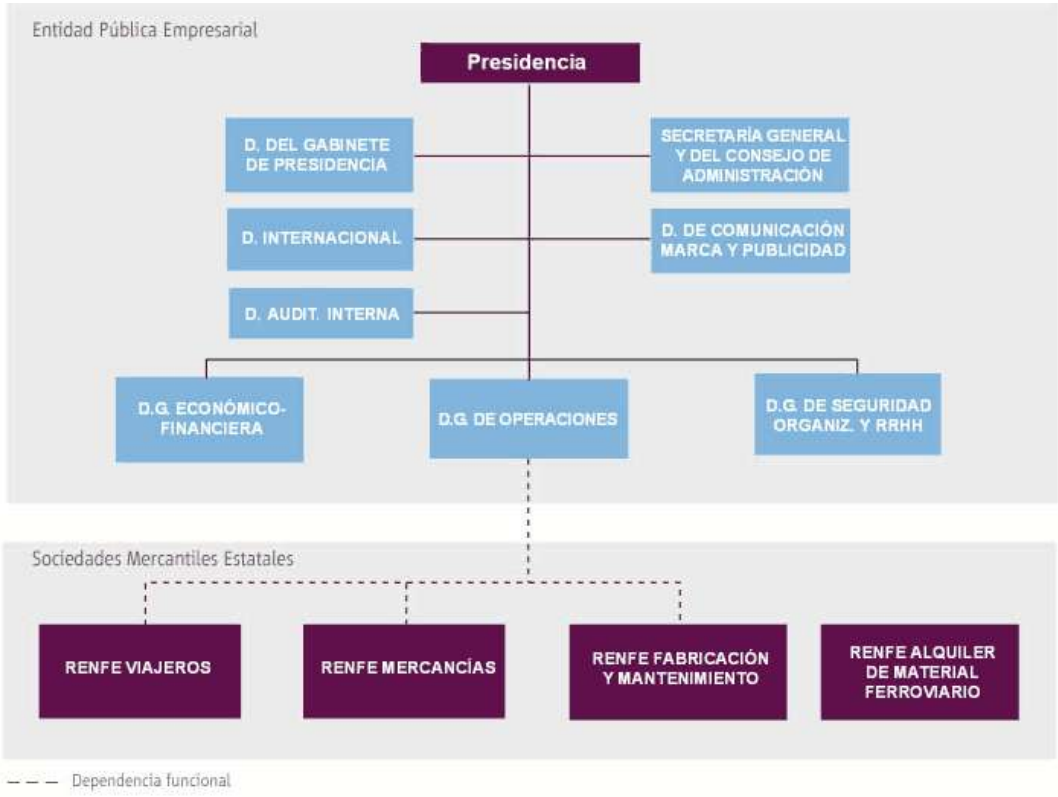

La estructura periférica de Renfe Operadora no cuenta con una organización análoga a la estructura central, ni idéntica en todas las Comunidades Autónomas o provincias entre sí, sino que, principalmente centralizada en Madrid, la estructura se adapta a las necesidades operativas de cada momento y a los servicios que se prestan en cada territorio.

b) RENFE Viajeros

RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, servicios auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

La estructura del área de negocio ha pasado de la organización y responsabilidad por producto a la nueva organización por mercado y producto, para explotar un servicio integrado y conseguir cercanía al cliente.

Organigrama de RENFE viajeros

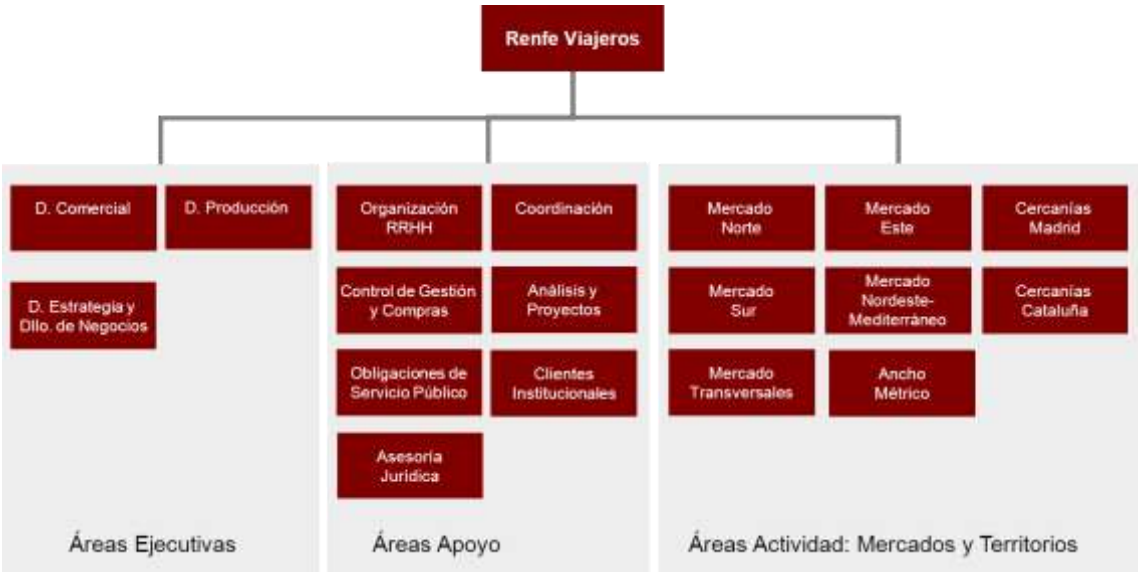

Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Por el contrario, los mercados tienen personal en las principales localidades de su ámbito territorial de competencia, al objeto de acercar la gestión al cliente.

Los mercados son los responsables finales de la prestación de servicios. Están dimensionados en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, determinados por varios factores como son el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos (Larga Distancia, Cercanías, Media Distancia Convencional, Avant, AVE…), etc.

- **Funciones**

Principales actuaciones

- Revisión de precios y tarifas.
  - Enero 2013. Nuevas tarifas Avant para viajeros recurrentes: Tarjeta Plus 10, Tarjeta Plus 10 estudiantes e Ida y vuelta al 20%.

- Febrero 2013. Nueva oferta tarifaria para AVE-LD, basada en un sistema de precios flexibles (revenue management). Reducción en un 11% de la Tarifa Base/General en las clases Turista y Turista Plus; Ida y Vuelta aplicación del descuento en cada billete por separado, y ampliación hasta 1 año para el cierre; BonoAVE, abono de 10 viajes, con un origen y destino concreto y descuento del 35%; Tarifas Promo y Promo+: en sustitución de las tarifas web y estrella, con descuentos de hasta el 70%; Tarjeta Joven Renfe (desde marzo de 2013), con descuentos hasta el 30%.

- Nuevas rutas.
  - Alta Velocidad Barcelona-Figueras. En servicio desde enero de 2013.
  - Ave Madrid-Alicante desde junio de 2013. Ha alcanzado 1 millón de viajeros el 13/01/2014. El incremento de viajeros en comparativa entre 2013 y 2014 en esas fechas ha sido del 49,70 %.
  - Alvia con Trenes Híbridos Madrid-Galicia. En junio de 2013 se añade un servicio diario a Lugo y Ferrol y se incorpora un nuevo servicio matinal a Coruña y Pontevedra.
  - La relación diurna completa Alvia Madrid-Galicia prácticamente ha duplicado el número de viajeros en el año 2013 respecto al año anterior, dando así servicio no sólo a Galicia sino también a otros destinos a su paso (Valladolid, León, etc).
  - Alvia Cataluña-Asturias, en sustitución del producto nocturno Tren Hotel: representa un incremento de interconexión entre ciudades
  - AV directo Málaga-Valencia, durante el periodo estival y viernes y domingos desde julio de 2013
  - Avant Requena-Valencia, desde el 28 de julio de 2013
  - Nuevo Servicio Internacional directo Vigo-Oporto, desde el julio de 2013
  - Nuevo Servicio Internacional España-Francia, desde el 15 de Diciembre, el servicio directo de alta velocidad acerca a las personas que viajan desde España a tres de los principales focos de interés de Francia: Provenza (Marsella, Lyon y Avignon), Alpes (Lyon y Valence) y la región de Midi-Pirynées (Toulouse).

- Intermodalidad (Billete Único)
  - Servicios ferroviarios combinados con billete integrado.
  - Venta múltiple para rutas de tres trayectos
  - Combinado Tren+Bus: acuerdos suscritos con Alsa, Avanza y Baile para combinar tren más bus y acceder a nuevos destinos a los que el tren no llegaba.
  - Combinado con Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)

- Prolongación de recorridos: trenes ‘pasantes’.

Más posibilidades de interconexión sin incremento de costes. Por ejemplo, Gijón-Oropesa, Gijón-Cádiz, Santander-Cádiz, etc.

- Servicios Intercity.

Permiten la realización de rutas de Larga Distancia a precios más asequibles.

En 2013, Barcelona-Pamplona, Madrid-León…, y múltiples refuerzos en viernes y domingos (Madrid-Gijón, Madrid, Almería,…).

- Trenes Turísticos

Creación de nuevas alternativas: nuevas rutas del tren Al-Andalus (Ibérica y Camino de Santiago), paquetes mini en el Transcantábrico, nuevo modelo cooperativo para poner en marcha trenes turísticos:

convenio firmado con la Xunta de Galicia con dos nuevos productos, el Tren de los Faros y el Tren de las Camelias.

- Impulso del canal online, renfe.com
  - Las ventas crecieron un 36% en 2013 hasta alcanzar los 15,5 millones de billetes de Ave, Larga y Media Distancia, más del 41% del total.
  - La web superó las 121 millones de visitas durante el pasado año.
- Billete en el móvil

Los clientes reciben y guardan en sus móviles los billetes de alta velocidad, larga distancia y Avant con todos los detalles y nuevas ventajas.

Hasta diciembre de 2013, un total de 4.794.357 clientes han usado el billete en el móvil o Passbook.

- Puntos de 'última hora'

Instalados en la zona de embarque de UIC de Sants y Puerta de Atocha, posibilitan la rapidez en la gestión de cambios para nuestros clientes de AVE/LD.

c) RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, la prestación de servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

Organigrama de RENFE mercancías

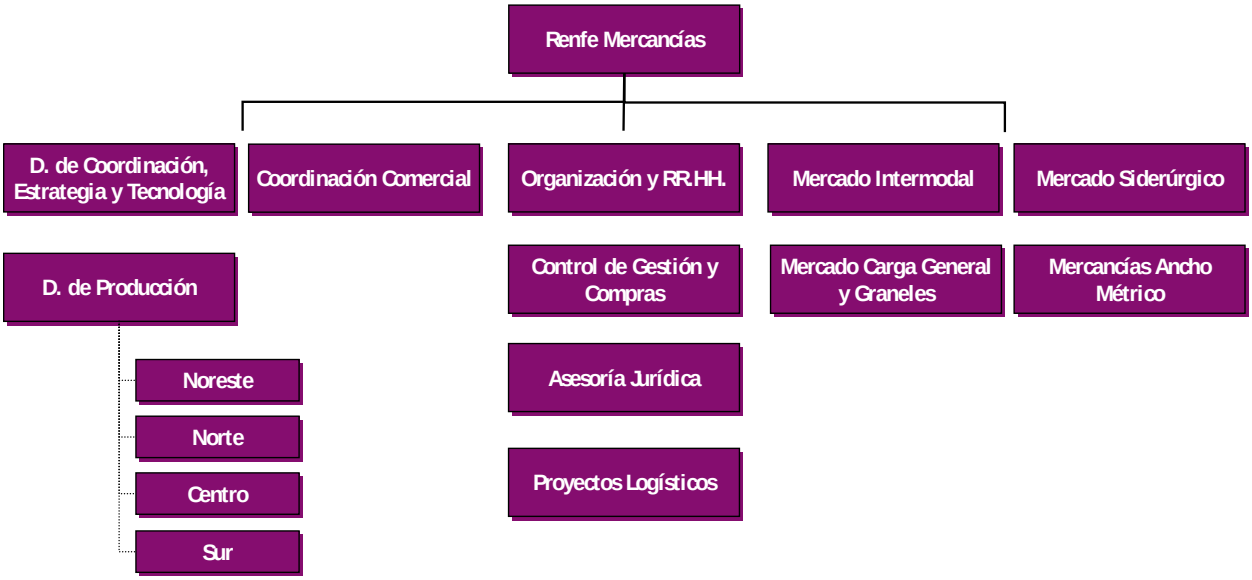

En Madrid se concentra la mayor parte de los RRHH de Renfe Mercancías, fundamentalmente personal de Estructura, de Gestión y Comerciales que gestionan las funciones transversales del negocio.

En el resto del territorio nacional se ubica sobre todo el personal operativo de conducción con el personal preciso para su gestión administrativa, asignados a la Dirección de Producción y distribuidos para

atender y gestionar la actividad productiva que se materializa con el movimiento diario de trenes de mercancías.

Los mercados cuentan con una organización comercial asignada a los puntos productivos donde los clientes de mercancías realizan una actividad especialmente significativa.

Principales actuaciones

- Acuerdo de Colaboración entre RENFE-Operadora y CP (Comboios de Portugal E.P.E.) sobre Cooperación en Materia de Transportes Ferroviarios de Mercancías.
- Acuerdo de Colaboración entre RENFE-Operadora y DB Schenker Rail AG sobre Cooperación en Materia de Transportes Ferroviarios de Mercancías.
- Contrato con ADIF por transporte de balasto, traviesas y alquiler de vagones.
- Nuevos Clientes:
  - Comercial Arroyo: Tráfico de cenizas desde Samper
  - COBASA: Tráfico de cereal de importación desde el Puerto de Santander a Medina del Campo y Nava del Rey,
  - COBASA: Nuevo tráfico de cereal de importación desde Santander Pto. a Babilafuente
  - Esporc - Casa Tarradellas: Tráfico de cereal de importación desde Tarragona Pto. con destino Vic.
  - Euroports: Transporte de pasta de papel de importación desde el Tarragona Pto. a Tejares – Chamberí.
- Nuevos Tráficos:
  - Nuevos tráficos de autos origen Valladolid/Venta de Baños a los puertos de Gijon y Bilbao
  - Nuevos servicios ferroviarios en las dos nuevas terminales portuarias:
    - En el puerto de Algeciras: Terminal Isla Verde Exterior.
    - En el puerto de Barcelona: Nueva terminal de Tercat (Hutchinson)
  - Captación del tráfico de bobina full hard entre la planta de ArcelorMittal en Asturias y Lesaka.
  - Tramesa:
    - Ácido sulfúrico desde Santurce Pto. a Villalonquejar:
    - Amoniaco, para la exportación, desde Puertollano Refinería a Portugal.
  - Torraspapel: Nueva relación de tráfico de pasta de papel desde Zaragoza a Línares
  - Marcelino Martínez: Nuevo tráfico de bloques de granito desde Vicálvaro y Tejares a Vigo Pto.
  - Repsol Butano: Adjudicación del contrato público, para el transporte de butano/propano.
- Ámbito internacional
  - Implantación nueva operativa para el tráfico internacional de piezas procedente de Francia, vía Hendaya y con destinos Valladolid y Madrid de trenes de 690 m.
  - Nuevas Rutas Internacionales: Barcelona – Amberes por ancho UIC. Barcelona – Busto por ancho UIC. Barcelona – Ludwigshaffen por ancho UIC. Lisboa - Irún – Alemania. Barcelona – Perpiñan.

- Nuevos tráficos de autos para Hynduay y Kia, entre Chequia/Eslovaquia y el puerto de Tarragona
- Inicio de la exportación de perfiles a Italia desde la planta de Celsa en Castellbisbal.
- Reanudación del tráfico de piezas para Seat entre Martorell y Alemania

d) RENFE Fabricación y Mantenimiento

Sociedad encargada de la prestación de los servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, reparación de componentes, servicios de consultoría de ingeniería y gestión de instalaciones, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

Desarrolla su actividad en un total de 65 Bases de Mantenimiento (BM), 5 Bases de Mantenimiento Integral (BMI), 5 Centros Especializados de Reparación de Componentes y 43 Bases de Asistencia Técnica, repartidos por todo el territorio nacional, cuya distribución geográfica se relaciona en los siguientes mapas:

Principales actuaciones

- Homologación de los sistemas de seguridad
  - ERTMS nivel 2 en los trenes que circularan por el tramo de línea entre Albacete – Alicante.
  - Homologación del sistema ERTMS en locomotoras S/252 para el servicio comercial de mercancías hasta Le Soler (Francia).
  - Homologación y puesta en servicio comercial del material de alta velocidad S/100 entre España y Francia.
- Adaptación del parque de vehículos de las serie S/447 y S/598, en la B.M.I. de Valladolid, para garantizar la accesibilidad a personas de movilidad reducida (P.M.R.).
- Adecuación de la Base de Mantenimiento de Barcelona Casa Antúnez para el mantenimiento de los trenes de alta velocidad S/100, adaptados para el enlace ferroviario con Francia.
- Obtención de la certificación como Entidad Encargada del Mantenimiento de Vagones.
- Integración en un único sistema de gestión ambiental de los actuales certificados ISO 14001 de las B.M. de Córdoba, Orense y la B.M.I. de Vilanova, ampliando su alcance a la Sede de Servicios Centrales y la B.M. de Bilbao, Zaragoza y B.M.I. de la Sagra.
- Sustitución y renovación del alumbrado en las B.M.I. de Vilanova, Málaga, Madrid y Sede Central dentro del Proyecto Estratégico de Ahorro y Eficiencia Energética del I.D.A.E., incluido el de certificación por entidad acreditada por E.N.A.C.

- Certificación ISO 9001 e ISO 14001 de las Bases de Mantenimiento de Ancho Métrico de El Berrón, Santander y Balmaseda, así como certificación en la norma OHSAS 18001, relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, en la Base de Mantenimiento de El Berrón.
- Reducción de los costes asociados a los servicios del exterior.
- Proyecto HHR: La Meca – Medina, diseño funcional y desarrollo de los proyectos básicos de construcción de los talleres ferroviarios para el mantenimiento de los trenes de alta velocidad que operarán en la línea, así como definición de las especificaciones técnicas para la contratación de su equipamiento industrial.
- Venta de 4 locomotoras S/319 a IMATIA ARABIA. Esta venta conlleva la adecuación y revisión de las locomotoras.
- Acondicionamiento y venta de 3 locomotoras 1500 de ancho métrico a Mota – Engil, para su puesta en servicio en Mauritania.
- Finalización del proyecto y trabajos asociados de reacondicionamiento de 8 locomotoras pertenecientes a los Ferrocarriles de Ecuador.

6.3. Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

La Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), ha quedado integrada en las entidades Renfe Operadora y ADIF, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio por el que se adopta medidas en materia de infraestructuras y servicios ferrorivarios.

6.4. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entrado en vigor su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

La Entidad Pública Empresarial se configura como una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia e independiente de la del Estado, realizando su actividad dentro del marco de la política general de transportes del Gobierno.

Su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, fue modificado posteriormente por el Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre y el Real Decreto 2825/1998, de 23 de diciembre.

➢ **Funciones**

De acuerdo con su estatuto, el objeto de sus actuaciones son:

- La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de los aeropuertos públicos de carácter civil, de los servicios afectos a los mismos, así como la coordinación, explotación, conservación y administración de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

- Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras e instalaciones de los aeropuertos.
- La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de las instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y de control de la circulación aérea.
- Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras, instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y control de la circulación aérea.
- Propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeronáuticas y de navegación aérea, así como de modificaciones de la estructura del espacio aéreo.
- Desarrollo de los servicios de orden y seguridad en los aeropuertos y centros de control, así como la participación en las enseñanzas específicas relacionadas con el transporte aéreo, y sujetas al otorgamiento de licencia oficial, todo ello sin detrimento de las atribuciones asignadas a la Dirección General de Aviación Civil.
- Participación en el capital de otras sociedades o entidades relacionadas con sus actividades que desempeñen un objeto social distinto.

El inicio de la prestación de los servicios en relación con los aeropuertos españoles tuvo lugar en noviembre de 1991, mientras que la prestación de servicios en relación con las ayudas a la navegación y control de la circulación aérea comenzó en noviembre de 1992. En esta fecha culminó el proceso de génesis de la entidad pública empresarial.

a) AENA Aeropuertos, S.A.

AENA Aeropuertos, S.A. (en adelante la Sociedad), se creó en virtud del artículo 7 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre por el que se habilita al Consejo de Ministros para constituir la Sociedad. La autorización para la constitución efectiva tuvo lugar el 25 de febrero de 2011 en el acuerdo del Consejo de Ministros de dicha fecha en el que se autoriza la constitución de la sociedad mercantil estatal AENA Aeropuertos, S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

El objeto social de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 2 de sus estatutos, es el siguiente:

- La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación administración y gestión de los aeropuertos de interés general y titularidad estatal y de los helipuertos gestionados por AENA, y de los servicios afectos a ellos.
- La coordinación, explotación, conservación, administración y gestión de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil de los aeropuertos de utilización conjunta.
- El diseño y elaboración de los proyectos, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras e instalaciones a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores y en bienes destinados a la prestación de los servicios de tránsito aéreo de aeródromo adscritos a dichas infraestructuras aeroportuarias.
- La evaluación de las necesidades y, en su caso, la propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeroportuarias y de las servidumbres aeronáuticas y acústicas vinculadas a los aeropuertos y servicios cuya gestión se atribuye a la Sociedad.
- El desarrollo de los servicios de orden y seguridad en las instalaciones aeroportuarias que gestione, sin perjuicio de las atribuciones asignadas en esta materia al Ministerio del Interior.
- La formación en materias relacionadas con el transporte aéreo, incluida la formación de profesionales aeronáuticos sujetos a la obtención de licencias, títulos, autorizaciones o habilitaciones y la promoción, divulgación o fomento de la actividad aeronáutica o aeroportuaria.

- Asimismo la sociedad podrá desarrollar cuantas actividades mercantiles estén directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, incluida la gestión de instalaciones aeroportuarias fuera del territorio español y cualquier otra actividad anexa y complementaria que permita rentabilizar inversiones.
- El objeto social podrá realizarse por la Sociedad directamente o mediante la creación de sociedades mercantiles y, concretamente la gestión individualizada de aeropuertos podrá realizarse a través de sociedades filiales o por concesión de servicios.

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos que sigue gestionando AENA Aeropuertos en el 2013 (47(*) aeropuertos y 2 helipuertos).

(*) El Aeropuerto de Madrid-Torrejón, sin operación desde el 1 de febrero de 2013

Aeropuertos gestionados por AENA Aeropuertos 2013

b) AENA Navegación Aérea

AENA, a través de la Dirección de Navegación Aérea, es el proveedor principal de servicios de tránsito aéreo en España. Su principal objetivo es ofrecer la máxima seguridad, calidad y eficiencia en el desarrollo y operación del sistema de navegación aérea español. Así mismo, como cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa, participa destacada y activamente en todos los proyectos de la Unión Europea relacionados con la implantación del Cielo Único.

Las funciones de Navegación Aérea son:

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras,

instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.

- La elaboración y la aprobación de distintos tipos de proyectos, además de la ejecución y gestión de control de las inversiones.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.
- La participación en la formación aeronáutica específica y sujeta a la concesión de licencias oficiales.

En relación con los servicios de navegación aérea que sigue prestando AENA EPE, el espacio aéreo español, tanto el de soberanía como el otorgado a España por acuerdos internacionales, es distribuido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en 3 **Áreas principales o Regiones de Información de Vuelo (FIR):**

- Madrid.
- Barcelona.
- Canarias.

Estos servicios se prestan desde las **cinco direcciones regionales de Navegación Aérea**: Canarias, Centro-Norte, Este, Sur y Baleares:

a) Dirección Regional de Canarias. Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de tráfico aéreo en un área geográfica, aproximadamente, de un millón y medio de Km2, la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuadran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, Lanzarote y La Palma.

En el Aeropuerto de La Gomera se presta servicio de información de vuelo de aeródromo (AFIS) por el proveedor de servicios certificado Ineco y en El Hierro se presta servicio AFIS y de control de aeródromo, a tiempo parcial, ambos por Ineco.

En los Aeropuertos de La Palma (10 de noviembre de 2012), Lanzarote (12 de julio de 2013) y Fuerteventura (12 de noviembre de 2013) se presta servicio de control de aeródromo por Saerco.

Este espacio aéreo se caracteriza por ser la puerta, en cuanto a tráfico aéreo, hacia Iberoamérica por medio del Atlántico. El mayor flujo de tránsito de Canarias (27% del total) es el originado entre las islas y Europa.

El tránsito interinsular ocupa el 22% y discurre por las diferentes rutas establecidas en el área de control terminal, que enlaza todos los aeródromos del archipiélago.

El mayor flujo de tránsito (24% del total) es el originado entre Europa Norte-Canarias

b) Dirección Regional Centro-Norte. Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de tráfico aéreo de la zona comprendida en el FIR Madrid al norte del paralelo 39N. Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja, Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón, además de la zona marítima del Cantábrico y la costa gallega.

En la Región Centro Norte hay seis Áreas de Control Terminal (TMA) -Galicia, Asturias, Santander, Bilbao, Madrid y Zaragoza- y tres Áreas de Control (CTA) -San Sebastián, Pamplona y Vitoria-, que engloban la aproximación a la mayoría de sus aeropuertos.

Esta región, por ser la más extensa en cuanto a territorio, presta servicio a un gran número de aeropuertos, entre los que se encuentran: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño, Madrid-Barajas, Madrid/Cuatro Vientos, Madrid/Torrejón (militar), Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

En los Aeropuertos de Burgos y Huesca-Pirineos se presta el servicio de información de vuelo de aeródromo (AFIS) por el proveedor de servicios certificado Ineco.

En los Aeropuertos de Vigo, desde el 30 de noviembre de 2012, Cuatro Vientos desde el 27 de noviembre de 2012 y A Coruña desde el 20 de marzo de 2013, se presta el servicio de control de aeródromo por el proveedor certificado Ferronats.

El mayor flujo de tránsito (10% del total) es el sobrevuelo originado entre Europa Norte-Portugal y en segundo lugar el flujo Europa Norte - Madrid (8%).

c) Dirección Regional Este. Con sede en el Centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de tráfico aéreo en una extensión aproximada de 300.000 Km2.

El espacio aéreo que controla la Región Este comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español. En su interior se encuentran las áreas terminales (TMA) de Barcelona y Valencia.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Girona-Costa Brava, Barcelona-el Prat, Sabadell, Valencia, Alicante, Reus y Murcia-San Javier, este último de uso compartido civil-militar.

En los Aeropuertos de Sabadell desde el 16 de noviembre y en Valencia desde el 6 de julio de 2013 se presta servicio de control de aeródromo por el proveedor de servicios Ferronats

También se coordinan las operaciones con el aeropuerto de Albacete para el tráfico civil y se prestan servicios de tránsito aéreo, ingeniería y mantenimiento (CNS) y de información aeronáutica (AIS) al Aeropuerto de Lleida-Alguaire de titularidad autonómica, no gestionado por AENA Aeropuertos

El control y la información de vuelo de la Región Este se lleva a cabo desde el Centro de Control de Barcelona, con el apoyo de los servicios que proporcionan las Áreas Terminales de Valencia, y Barcelona.

El mayor flujo de tránsito (12% del total) es el originado entre Europa Norte

d) Dirección Regional Sur. Con sede en el Centro de Control de Sevilla. Gestiona, a través del Centro de Control (ACC) de tráfico aéreo a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad, incluyendo no sólo Andalucía, sino también Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental, con una superficie aproximada de 220.000 Km2.

Asimismo, en su interior se ubican dos áreas de control terminal (TMA) –Sevilla y Almería-; un área de control (CTA), en Granada; y ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Granada, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

En los Aeropuertos de Jerez desde el 5 de marzo de 2013 y en Sevilla desde el 12 de septiembre 2013, se presta servicio de control de aeródromo por el proveedor de servicios Ferronats.

Por su espacio aéreo transita alrededor del 30% del tráfico aéreo nacional, siendo puente imprescindible para todo el que proceda o se dirija a Canarias, América del Sur y África Occidental.

El mayor flujo de tránsito (18% del total) es el sobrevuelo originado entre Europa Norte – África Occidental, y en 2º lugar Europa Norte – Andalucía (14%).

e) Dirección Regional Balear. Con sede en el Centro de Control de Palma de Mallorca. Proporciona servicios de información y control de tráfico aéreo a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. Sólo las tres primeras cuentan con aeropuerto y ayudas a la navegación aérea.

En esta región se encuentra también una base militar de "Hidros" en Pollensa (Mallorca); y dos aeródromos en Son Bonet (Mallorca) y San Luis (Menorca).

En el Aeropuerto de Ibiza desde el 7 de noviembre de 2013 se presta servicio de control de aeródromo por el proveedor de servicios Ferronats

El Centro de Control (ACC) de Palma gestiona el espacio aéreo comprendido en el área de control terminal (TMA) de Palma, desde una línea paralela 10 NM al norte del eje de la aerovía A33 hasta una línea paralela 10 NM al sur del eje de la aerovía B46.

El mayor flujo de tránsito (35% del total) es el originado entre Europa Norte-Baleares.

En la siguiente tabla se relacionan las Direcciones Regionales y los Aeropuertos a los que prestan servicio. En total: 47 aeropuertos más 2 helipuertos : (a efectos estadísticos se incluye el Aeropuerto de Madrid-Torrejón, sin operación civil desde el 1 de febrero de 2013).

Relación de Direcciones Regionales y aeropuertos a los que prestan servicios.

DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS	DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS
CANARIAS (8)	Tenerife Norte Tenerife Sur Gran Canaria La Gomera (AFIS INECO) El Hierro (AFIS/ATC INECO) Fuerteventura Lanzarote La Palma (ATC SAERCO)	**ESTE (8)**	Girona-Costa Brava Sabadell (ATC FERRONATS) Barcelona-El Prat Reus Valencia (ATC FERRONATS) Alicante (*) Murcia-San Javier (*control áreo +militar)* Albacete *(control aéreo militar)*

DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS	DIRECCIONES REGIONALES	AEROPUERTOS
CENTRO- NORTE (18)	A Coruña Asturias Bilbao Burgos (AFIS INECO) Huesca-Pirineos (AFIS INECO) León *(control aéreo militar)* Logroño-Agoncillo Madrid-Barajas Madrid-Cuatro Vientos (ATC+FERRONATS) *Madrid-Torrejón (control aéreo +militar, sin operación civil desde el 1 de febrero de 2013)* Pamplona Salamanca (*control aéreo militar)* San Sebastián Santander Santiago Valladolid (*control aéreo militar)* Vigo (ATC FERRONATS) Vitoria Zaragoza *(control aéreo militar*)	**SUR (8)**	Sevilla (ATC FERRONATS) Málaga-Costa del Sol Almería Granada Melilla Córdoba Jerez (ATC FERRONATS) Badajoz (*control aéreo militar)*
		BALEAR (4)	Palma Menorca Ibiza (ATC FERRONATS) Son Bonet (isla de Mallorca)

(*) A partir del 20 de enero de 2014, el servicio de control ATC de torre se prestará por FERRONATS

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos con los servicios de información de aeronáutica (AFIS), de tránsito aéreo de aeródromo, así como si dicho servicio se presta por AENA, INECO, FERRONATS, SAERCO o el Estado Mayor del Ejército del Aire.

Servicios de navegación aérea

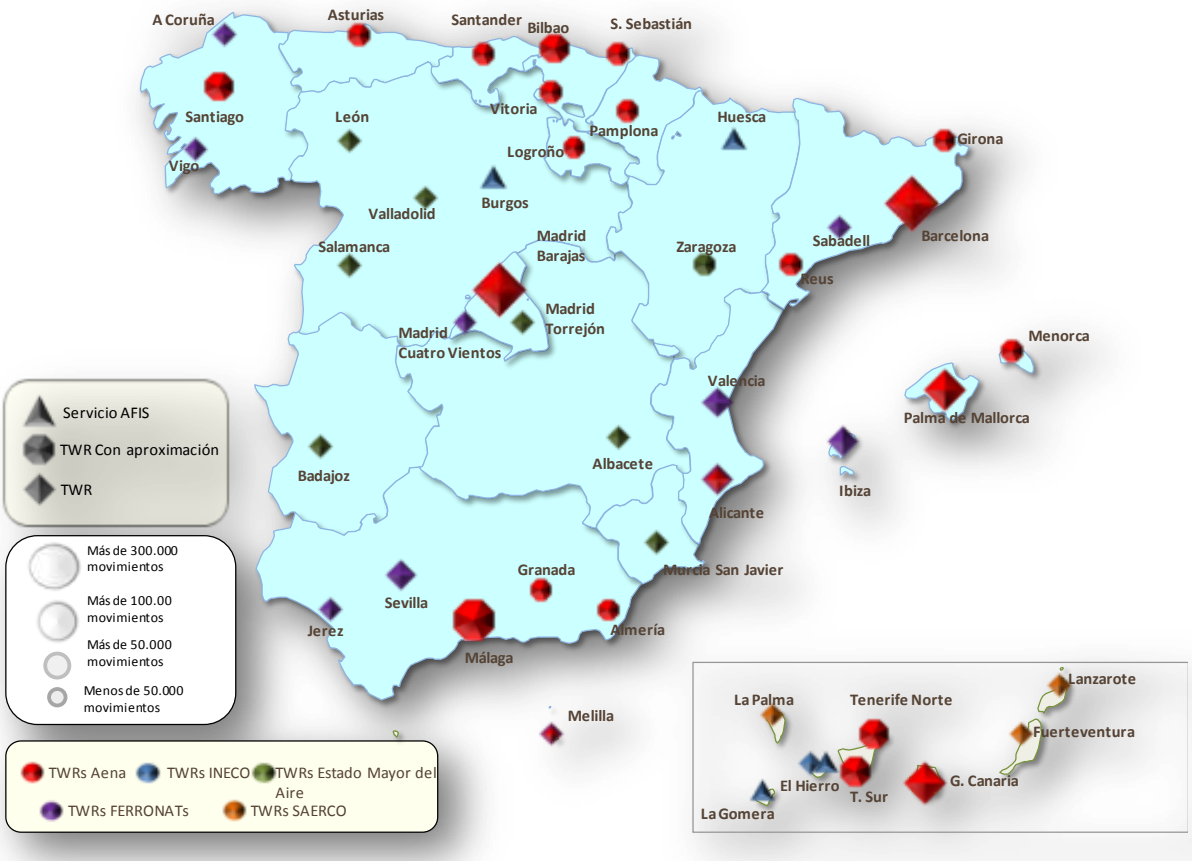

➢ Actividad

Por lo que se refiere a la actividad desarrollada en 2013 se ha visto determinada por la contracción de la actividad económica. La misma se desglosa en los siguientes indicadores.

- **Operaciones de Tráfico Aéreo.**

El número total de vuelos operados en los aeropuertos de AENA Aeropuertos alcanzó la cifra de 1.790.948 lo que supone una pérdida de 133.918 operaciones anuales (un 7,0% menos).

El Aeropuerto de Madrid-Barajas, en la actualidad denominado Madrid-Barajas, continúa siendo el de mayor tráfico de toda la red con 333.056 operaciones; seguido de Barcelona-El Prat, con 276.497 operaciones; Palma de Mallorca, con 170.140; Málaga-Costa del Sol, con 102.362; Gran Canaria, con 95.485 vuelos; Alicante-Elche, con 68.305; Valencia, con 57.161; Ibiza, con 56.304 y Tenerife Sur, con 55.987.

En cuanto al tráfico gestionado por navegación aérea, el año 2013 ha estado marcado por la debilidad de la demanda interna debido a la caída del PIB en España, resultando un impacto determinante en la disminución del tráfico registrado en el espacio aéreo español. Así, el volumen total de tráfico aéreo ha caído respecto a 2012 un -2,7%, volviendo a cifras similares al 2005. El número total de vuelos alcanzó la cifra de 1.765.669, lo que supone una pérdida de casi 48.244 operaciones anuales.

Durante el año 2013 los vuelos domésticos han profundizado su descenso, reduciendo su importancia en el tráfico total a favor de los sobrevuelos y de los vuelos de entrada y salida, los cuales han crecido por la fortaleza del turismo extranjero, especialmente del Reino Unido y Alemania. Los centros de control de Palma, Canarias y Sevilla son los que más se han beneficiado de la entrada de turistas, aunque éstos han vuelto a mirar hacia África y Portugal.

Las siguientes tablas recogen el volumen de las operaciones en España en 2013 y su crecimiento respecto a 2012:

Volumen de operaciones

	2013	2012	% 13 vs. 12
FIR ESPAÑA	1.765.669	1.813.913	-2,7%
FIR PENÍNSULA	1.659.758	1.698.653	-2,3%
FIR/ACC CANARIAS	277.499	288.146	-3,7%

AÑO 2013	ENTRADA/SALIDA	DOMÉSTICO	SOBREVUELO	TOTAL
FIR ESPAÑA	969.271	456.948	339.450	1.765.669
% 13 vs. 12	1,60%	-15,60%	6,70%	-2,70%
FIR PENÍNSULA	935.284	399.112	325.362	1.659.758
% 13 vs. 12	-0,10%	-13,20%	7,30%	-2,30%
FIR /ACC CANARIAS	136.743	111.209	29.547	277.499
% 13 vs. 12	4,00%	-11,10%	-6,50%	-3,70%
ACC MADRID	459.332	223.469	252.606	935.407
% 13 vs. 12	-4,70%	-16,00%	6,30%	-5,10%
ACC BARCELONA	536.247	190.037	86.596	812.880
% 13 vs. 12	2,60%	-14,10%	6,50%	-1,50%
ACC SEVILLA	150.320	125.876	85.734	361.930
% 13 vs. 12	2,90%	-13,10%	7,30%	-2,40%
ACC PALMA	172.843	84.282	1.072	258.197
% 13 vs. 12	6,50%	-13,70%	-24,10%	-1,20%

Nota 1: Vuelos / Movimientos totales Fuente: PALESTRA

Nota 2: El número total de vuelos de FIR PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

- **Pasajeros:**

Un total de 187.405.129 pasajeros utilizaron las instalaciones de la red de AENA durante el 2013 (un 3,5 % menos que el 2012).

Entre los principales aeropuertos por tráfico de pasajeros, Madrid-Barajas continúa siendo el mayor de la red, con 39.735.618 pasajeros. Le siguen Barcelona-El Prat, con 35.216.828 pasajeros; Palma de Mallorca, con 22.768.032; Málaga-Costa del Sol, con 12.925.186; Gran Canaria, con 9.770.039; y Alicante-Elche, con 9.638.835.

- **Mercancías:**

El volumen de mercancía comercial transportada durante 2013 fue de 638.953.112 kilogramos (1,9 % menos).

Por aeropuertos, Madrid-Barajas mantiene el primer lugar con 346.602.597 kilogramos. Le siguen Barcelona-El Prat con 100.288.346 kilogramos; Zaragoza con 71.661.247; Vitoria con 37.482.449 y Gran Canaria con 18.785.668.

En el siguiente cuadro se muestra el número de operaciones de tráfico aéreo, pasajeros y mercancías que han transitado por los aeropuertos españoles en 2013.

Operaciones de tráfico aéreo, pasajeros y mercancías

AEROPUERTO	PASAJEROS	OPERACIONES	MERCANCIAS
MADRID-BARAJAS	39.735.618	333.056	346.602.597
BARCELONA-EL PRAT	35.216.828	276.497	100.288.346
PALMA DE MALLORCA	22.768.032	170.140	12.236.854
MÁLAGA-COSTA DEL SOL	12.925.186	102.362	2.665.982
GRAN CANARIA	9.770.039	95.485	18.785.668
ALICANTE-ELCHE	9.638.835	68.305	2.589.349
TENERIFE SUR	8.701.728	55.987	3.393.521
IBIZA	5.726.579	56.304	2.190.177
LANZAROTE	5.334.599	44.259	2.081.908
VALENCIA	4.618.072	57.161	11.679.031
FUERTEVENTURA	4.258.069	35.500	1.023.336
BILBAO	3.800.774	42.683	2.538.405
SEVILLA	3.687.714	41.591	5.089.015
TENERIFE NORTE	3.524.470	49.289	13.493.959
GIRONA	2.736.867	27.050	45.809
MENORCA	2.565.462	24.419	1.636.232
SANTIAGO	2.073.147	18.672	1.928.838
MURCIA-SAN JAVIER	1.140.813	10.032	90
ASTURIAS	1.039.406	10.407	94.361
SANTANDER	974.043	12.263	1.828
REUS	971.020	16.977	60
A CORUÑA	839.837	13.306	66.816
JEREZ DE LA FRONTERA	811.457	42.257	4.378
LA PALMA	809.521	12.891	577.505
ALMERÍA	705.514	10.596	12.577
VIGO	678.720	10.636	448.304
FGL GRANADA-JAÉN	638.288	10.563	12.636
ZARAGOZA	457.595	7.597	71.661.247
MELILLA	289.551	7.893	164.410
VALLADOLID	260.285	4.592	28.514
SAN SEBASTIÁN	245.003	6.235	20.440
PAMPLONA	159.090	5.843	2.822
EL HIERRO	139.153	3.898	104.285

AEROPUERTO	PASAJEROS	OPERACIONES	MERCANCIAS
LEÓN	30.890	1.962	462
BADAJOZ	29.112	1.414	0
LA GOMERA	24.446	1.704	458
BURGOS	18.905	2.305	0
SALAMANCA	15.830	6.907	0
LOGROÑO	10.598	1.201	0
CÓRDOBA	6.956	5.824	0
VITORIA	6.912	5.395	37.482.449
CEUTA /HELIPUERTO	5.683	1.325	0
SON BONET	3.139	11.171	0
SABADELL	2.993	27.737	426
ALGECIRAS /HELIPUERTO	2.938	682	0
MADRID-TORREJÓN *	1.970	779	17
MADRID-CUATRO VIENTOS	1.958	35.680	0
ALBACETE	1.211	476	0
HUESCA-PIRINEOS	273	1.640	0
TOTAL	**187.405.129**	**1.790.948**	**638.953.112**

(* La Base Aérea de Madrid-Torrejón sin operación civil desde el 1 de febrero de 2013)

- **Calidad del servicio**

Los minutos de demora han disminuido un 26% con respecto al año 2012. La demora media por vuelo en el 2013 ha sido de 0,41 min frente a 0,48 min del 2012, situándose por debajo del objetivo establecido en el Plan Nacional de Evaluación de Rendimientos (PNER) de 0,75 min.

6.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general (artículo 149.1.20ª de la Constitución Española).

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre delimita la competencia estatal sobre los puertos que se clasifican o que en el futuro se clasifiquen como de interés general.

Las competencias que corresponden a la Administración General del Estado sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Fomento, a través del sistema portuario de titularidad estatal.

➢ **Organización y funciones**

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- **Puertos del Estado**, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Fomento, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo

tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.

- **Autoridades Portuarias**, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios pero dependen del Ministerio de Fomento, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, embarque y desembarque de pasajeros, practicaje, remolque y amarre), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.

- **Puertos de Interés General,** son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación se muestra una tabla con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
A CORUÑA	**A Coruña**
ALICANTE	**Alicante**
ALMERÍA	**Almería** **Carboneras**
AVILÉS	**Avilés**
BAHÍA ALGECIRAS	**Bahía de Algeciras** **Tarifa**
BAHÍA DE CÁDIZ	**Cádiz y su bahía** (incluye: Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry)
BARCELONA	**Barcelona**
BILBAO	**Bilbao**
CARTAGENA	**Cartagena** (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	**Castellón**
CEUTA	**Ceuta**
FERROL-SAN CIBRAO	**Ferrol y su Ría. San Cibrao**
HUELVA	**Huelva**
GIJÓN	**Gijón-Musel**
I. BALEARS	**Palma. Alcudia. Maó. Eivissa. La Savina**
LAS PALMAS	**Las Palmas.** (incluye: Arinaga y Salinetas) **Arrecife. Puerto del Rosario. La Hondura**
MÁLAGA	**Málaga**
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	**Marín y Ría de Pontevedra**
MOTRIL	**Motril**
MELILLA	**Melilla**

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
PASAIA	**Pasaia**
STA. CRUZ DE TENERIFE	**S. Cruz de Tenerife** (incluye Granadilla). **Los Cristianos. S.Sebastián de la Gomera. Santa Cruz de la Palma. La Estaca**
SANTANDER	**Santander**
SEVILLA	**Sevilla y su ría**
TARRAGONA	**Tarragona**
VALENCIA	**Gandía** **Valencia** **Sagunto**
VILAGARCÍA	**Vilagarcía de Arousa y su Ría**
VIGO	**Vigo y su ría**

➢ Actividad

El organismo público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias desarrollan su actividad en un marco de autosuficiencia económica sin recibir aportaciones de los Presupuesto Generales del Estado. Con sus ingresos deben cubrir sus gastos de explotación y sus gastos financieros, así como hacer frente a las inversiones, y en su caso, a la devolución de los préstamos.

En relación con los resultados del ejercicio 2013, procede indicar que los datos de toneladas movidas por los puertos de interés general confirman un escenario de recuperación del tráfico portuario que en términos generales se inició en 2010, tras los descensos de los dos años anteriores. En conjunto, se han movido 458,5 millones de toneladas durante el ejercicio 2013, que representa un descenso con respecto al año anterior del -3,5%, a pesar del fuerte incremento de las exportaciones por vía marítima del 5,4 %. En términos interanuales el tráfico tocó fondo en el mes de octubre con una caída del 4,4 %. A partir de ese mes la senda de los tráficos vuelve a ser ascendente.

Las pérdidas fundamentales se han debido a las mercancías en tránsito y especialmente a las de contenedores que han dado lugar a una pérdida de 8,6 Mt y 350.000 TEU's. Asimismo, de los 16,7 Mt pérdidas, casi la mitad fueron graneles sólidos debido a la situación coyuntural del buen año hídrico y agrícola, al gran acopio que hubo en 2012 de carbón debido a los cambios de fiscalidad de los productos energéticos en 2013 y a los incentivos al carbón nacional que redujeron las importaciones de este producto.

La mercancía general supone cerca del 47% del total manipulado, pasando por los puertos un total de 213,3 millones de toneladas.

El tráfico de contenedores alcanzó cerca de 14 millones de TEU's, de los cuales más de la mitad (52,8%) lo fueron en tránsito portuario, el 36,2% en operaciones de importación o exportación, y el resto del tráfico se registró en movimientos nacionales. El nivel de contenerización de la mercancía general en 2013 ha sido del 72%.

El tráfico que más creció fue el tráfico rodado (ro-ro). Se registró un total de 44,8 millones de toneladas que representa un crecimiento del 7,4% respecto de 2012.

Por su parte, en cuanto a los grupos de mercancías, el que menos descendió fue el segmento de los graneles líquidos que experimentaron una caída moderada del -1,02%, superando un volumen de 151,8 millones de toneladas.

Las Autoridades Portuarias con mayor peso en el tráfico portuario de 2013 han sido Bahía de Algeciras con un total de movimientos de 91 millones de toneladas, Valencia con 65 millones de toneladas y Barcelona con un volumen de mercancías operadas de 42 millones de toneladas. El total de mercancías manipuladas en estos tres puertos representa el 43% del tráfico total del sistema portuario estatal.

Por los puertos de interés general han pasado durante el ejercicio 2013 un total de 28,7 millones de personas, experimentando un aumento del 6,85% debido fundamentalmente a los pasajeros en régimen de pasaje. En cuanto a los pasajeros en régimen de crucero ascendieron a 7,7 millones, un 0,93% más que en 2012.

Finalmente, el número de buques que atracaron en los puertos de interés general fue de 131.128, experimentando un descenso del 1,84% en relación al número del año anterior. Los cruceros alcanzaron la cifra de 3.846 buques, un 3,33% más que en 2012.

Desde la perspectiva económico-financiera, se ha mejorado la situación de las Autoridades Portuarias, alcanzando un EBITDA de explotación que en 2013 ascendió a 567 millones de euros. Los resultados del ejercicio fueron positivos, de 242 millones de euros, con una mejora en términos homogéneos (descontando resultados excepcionales) del 17% sobre el ejercicio 2012. Asimismo, se ha llevado a cabo una reducción del endeudamiento a largo plazo de 196 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 (-8,2% respecto de 2012).

Por último, la actividad desarrollada en 2013 por el sistema portuario estatal se puede apreciar en función de las inversiones realizadas a lo largo de dicho año que ascienden a la suma de 503 millones euros (incluidas inversiones financieras) y a 350 millones, contando únicamente con el inmovilizado material, inmaterial e intangible, que se relacionan en el cuadro siguiente:

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2013)

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)	AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
A CORUÑA	29.822	13.581	HUELVA	21.822	9.626
ALICANTE	2.076	1.832	LAS PALMAS	17.889	12.871
ALMERÍA	1.395	948	MÁLAGA	4.809	4.335
AVILÉS	13.620	8.930	MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	7.278	1.784
BAHÍA DE ALGECIRAS	48.791	24.582	MELILLA	5.221	3.055
BAHÍA DE CÁDIZ	25.761	18.005	MOTRIL	2.989	1.339
BALEARES	24.701	21.395	PASAIA	8.187	4.937
BARCELONA	97.324	53.761	SANTA CRUZ DE TENERIFE	45.422	25.529
BILBAO	42.920	31.769	SANTANDER	8.529	1.913
CARTAGENA	15.484	14.157	SEVILLA	5.365	1.212
CASTELLÓN	4.104	3.944	TARRAGONA	25.266	25.088
CEUTA	821	1.093	VALENCIA	40.723	32.647
FERROL-SAN CIBRAO	8.137	4.391	VIGO	19.289	18.870
GIJÓN	3.017	1.502	VILAGARCÍA	6.322	6.176
PUERTOS DEL ESTADO				1.805	860

(1) Presupuesto referido a pagos en miles de euros e IVA no incluido que, de forma consolidada, figura como "Previsión cierre 2013" del Proyecto de Presupuesto para 2014.
(2) Cifras referidas a pagos en miles de euros e IVA no incluido y de acuerdo con los datos de cierre de las Autoridades Portuarias, pendientes de auditoría y aprobación por los correspondientes consejos de administración.

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2013 han sido las siguientes [(1)]:

Obras portuarias

PUERTO	OBRAS
A Coruña	"Protección de la toma GNF y mejora de la utilización de las infraestructuras en Punta Langosteira", "Galería para tuberías y canal de desagüe en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira" y "Vial subterráneo en la dársena de La Marina"
Almería	"Nuevo dique de Poniente (1ª fase) en el Puerto de Almería"
Avilés	"Actuaciones para el desarrollo portuario en la margen derecha. Fase II - muelle de 495 m. explanada posterior y dragado"
Bahía de Algeciras	"Desarrollo exterior de Isla Verde, 3ª Fase. 5ª Actuación: Ampliación de explanada y cierre Sur" y "Accesos viario y ferroviarios a Isla Verde exterior y de la terminal ferroviaria", ambas actuaciones terminadas en 2013
Bahía de Cádiz	"Nueva terminal de contenedores (1ª Fase)"
Baleares	"Explanada y muelles comerciales al abrigo del dique de Botafoc", "Nuevas oficinas de la APB" y "Atraque para grandes buques en los muelles de Poniente", las tres actuaciones terminadas en 2013.
Barcelona	Mejora del dique Este. Fase 4" y "Ampliación muelle Sur"
Bilbao	"Muelle de cruceros adosado al contradique de Algorta", "Prolongación del dique de punta Sollana" y "Conexión ferroviaria y playa de carga en la TELOF de Pancorbo"
Cartagena	"Rellenos y urbanización de la terminal polivalente en la ampliación de la dársena de Escombreras", actuación terminada en 2013
Huelva	"Ampliación sur del muelle ingeniero Juan Gonzalo. 2ª Fase"
Las Palmas	"Dique de la Esfinge (3ª Fase)", "Urbanización Explanada de La Esfinge (1ª Fase). Galería, Viales y Servicios" y "Dique de la Esfinge (2ª Fase)". Esta última actuación terminada en 2013
Málaga	"Habilitación y mejora dársena Exterior y abrigo Exterior de San Andrés (inc. dragado)", actuación terminada en 2013
Marín-Pontevedra	"Muelle Comercial Oeste"
Pasajes	"Nuevas instalaciones en el área pesquera del puerto de Pasaia"
Santa Cruz de Tenerife	"Obras de abrigo. Granadilla" y "Contradique. Granadilla"
Tarragona	"Ampliación del muelle de la Química".

PUERTO	OBRAS
Valencia	"Muelle Cruceros FASE I", "Complementario de proyecto variante de Muelle Norte de la Ampliación del Puerto de Sagunto" y "Obras de abrigo para la ampliación del Puerto de Valencia". Actuaciones terminadas en 2013
Vigo	"Mejora de la operatividad de Muelles Comerciales - 1ª Fase"

(1) Se han considerado obras principales a las de presupuesto mayor de 10 m de euros.

Para finalizar, conviene destacar que, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y la Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, desde el día 1 de enero de 2014 ha entrado en vigor un paquete de medidas orientadas a la mejora de la competitividad de los puertos y las empresas del sector que, a su vez, pretende incidir en una mejora general de la actividad económica de nuestro país.

Las medidas legales pretenden actuar en la estrategia de trasladar a la sociedad la eficiencia económica alcanzada por el sistema portuario de titularidad estatal, mediante una revisión a la baja de las tasas portuarias que soportan los operadores privados.

Se trata de reducciones de las cargas tributarias y el establecimiento de mayores bonificaciones que fomenten las inversiones en infraestructuras y favorezcan determinados tráficos.

En particular, la Ley de Presupuestos Generales para 2014 modifica el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado para reducir los costes portuarios por utilización de infraestructuras y los costes fijos de los concesionarios por ocupación privativa del dominio público. Entre otras medidas:

1) *Se reducen las cuantías básicas de las tasas de utilización de los puertos por los buques, mercancías, pasajeros, embarcaciones deportivas y de recreo, y utilización de la zona de tránsito en un 5 %, de media y entorno a un 8 % para los tráficos marítimos de corta distancia.*
2) *Disminuyen, en medio punto porcentual, los gravámenes de las tasas de ocupación del suelo portuario, lo que representa una bajada del 8,5 %.*
3) *Se fomenta la intermodalidad ferroviaria mediante bonificaciones a los tráficos ferroportuarios, a través de la modificación del coeficiente aplicable a la tasa de la mercancía que entre o salga de la zona de servicio del puerto por medio de transporte ferroviario (pasa de 0.75 a 0.50).*

6.6. Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20º de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “Marina Mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

- **Funciones**

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

6.6.1.Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad de la pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo, se distingue entre Capitanía y Distrito Marítimo. Las capitanías ejercen la supervisión y dirección de los distritos marítimos que tengan adscritos.

Actualmente existen 30 capitanías marítimas, con 78 distritos marítimos

Capitanías y Distritos Marítimos

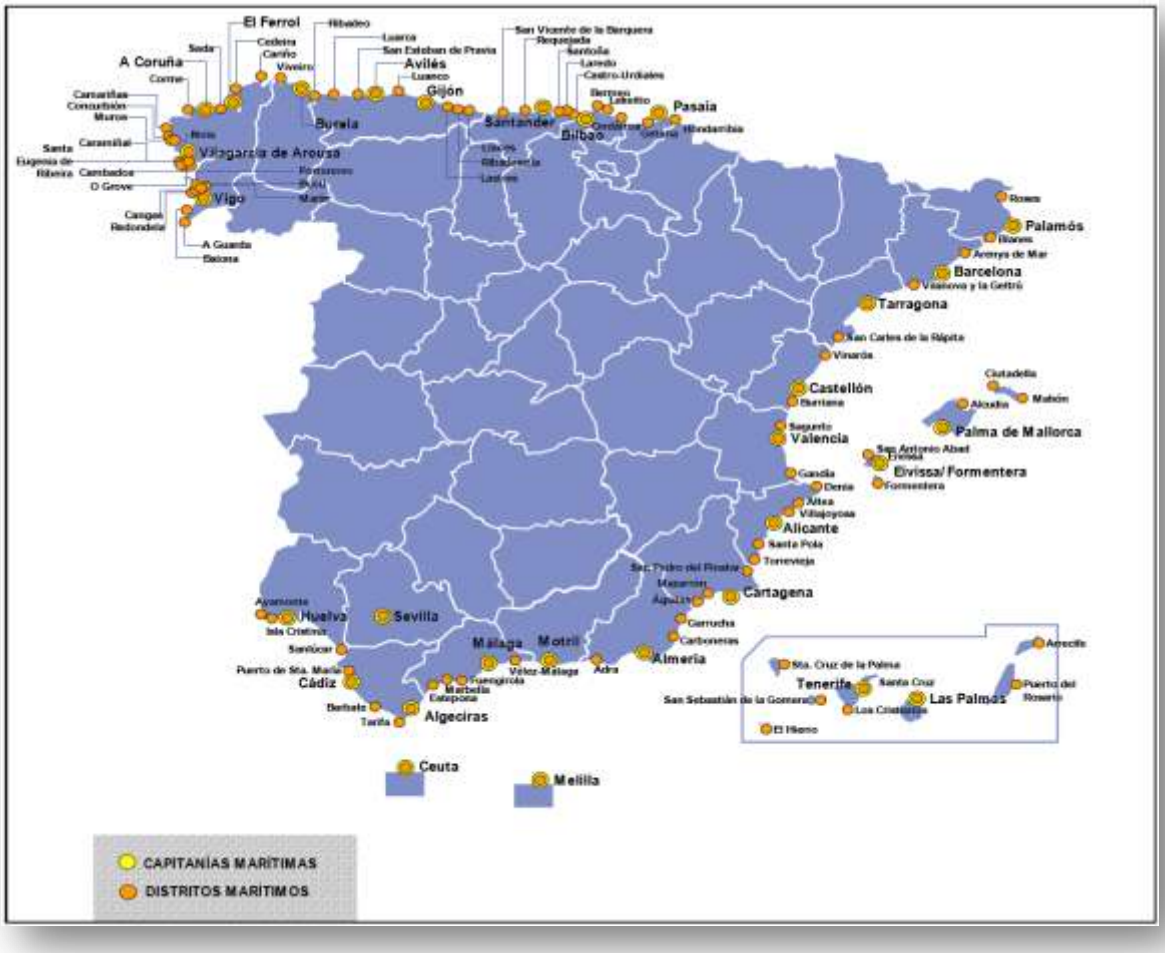

➢ Funciones

Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

- **Organización**

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.

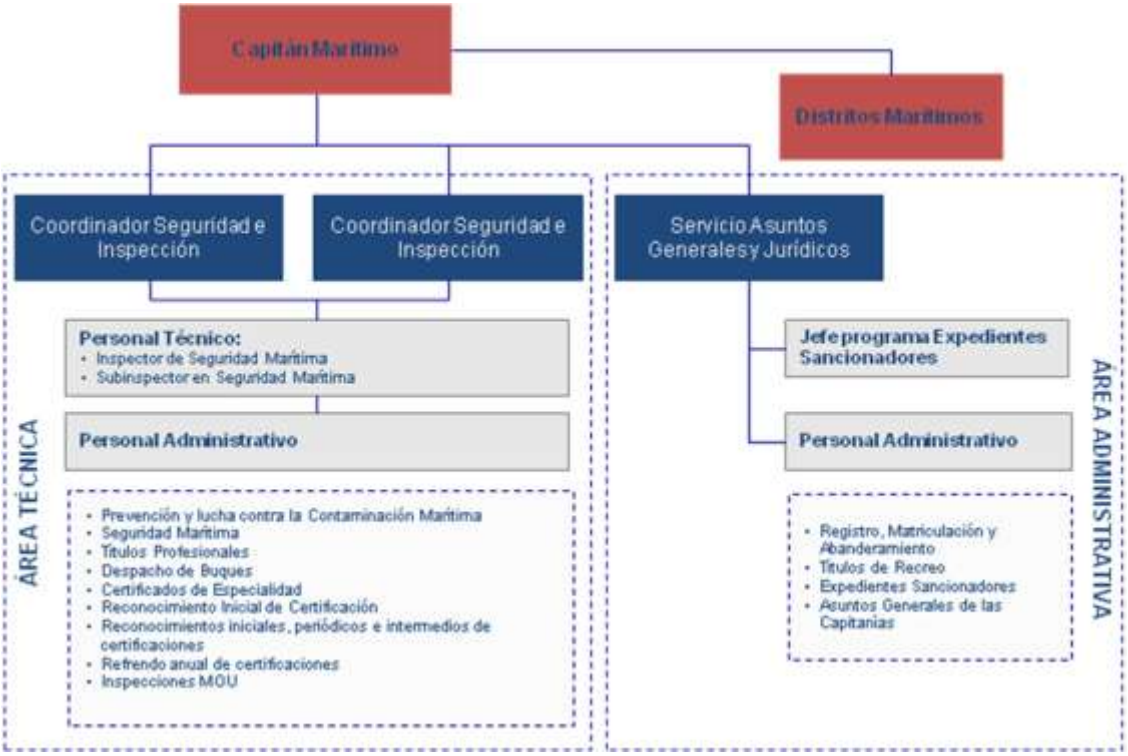

Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2013, el número de funcionarios en servicio es de 698 y el número de personal laboral contratado es de 72 personas, con un total de 770.

- **Actividad**

En cuanto a su actividad a lo largo de 2013, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

- **Actividad Inspectora:** A lo largo de 2013 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 30.502 inspecciones a buques y embarcaciones de pabellón español. Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2013, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.554 inspecciones dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 estados). España ocupa el primer puesto, en 2.013 (y por sexto año consecutivo) entre los estados miembros del Memorándum de Paris en cuanto a esfuerzo inspector.

- **Registro y abanderamiento de buques:** En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

	ENERO-DICIEMBRE 2013				
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	**Iniciados**	**Tramitados**	**Resueltos**	**Denegados**	**Total Resueltos**
Abanderamiento	907	921	19	135	1.075
Bajas	1.558	107	1.195	74	1.376
Inicio de construcción	198	112	37	18	167
Inscripción definitiva	232	213	29	26	268
Inscripción recreo	299	335	0	62	397
Proceso de construcción	550	142	279	12	433
Registro especial	36	16	24	1	41
TOTAL	**3.780**				**3.757**
RECREO MENOR					
Insc. Recreo Menor 12 m.					2.319
TOTAL	**0**				**2.319**
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES					
Incidencias registrales	30.846	4.243	3.359	451	8.053
TOTAL	**30.846**				**8.053**
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL					
Patentes de navegación	65	8	113	9	130
Recreo-permiso de navegación	8.048	7.687	0	249	7.936
Roles y prórrogas	872	325	62	28	415
Archivo General	0	0	1.078	0	1.078
TOTAL	**8.985**				**9.559**
TOTAL GENERAL	**43.611**				**23.688**

- **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:** En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad creciente. Indicar, que durante el año 2013 se han tramitado 1.896 expedientes sancionadores.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de coordinación con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación marítima.

6.6.2.Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en

1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

- **Organización**

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.

Unidades dependientes de SASEMAR

Salvamento Marítimo coordina, desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento repartidos por toda la costa, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) en Madrid y 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

- **Funciones**

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (radio, radiobalizas) y el teléfono de emergencias 900 202 202 se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Las funciones de dichos centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.

- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla:

Tareas específicas de los CCS

CCS	TAREAS
CCS ubicados en ámbitos portuarios.	Realizan además tareas de seguimiento del tráfico de buques en las aproximaciones y salidas de los puertos donde se encuentran ubicados.
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Castellón, Cartagena, Cádiz, Santander y Vigo.	Trabajan también en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias, en la coordinación y control del tráfico marítimo-portuario.

Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por una flota de 11 helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Fomento.

Desde las **bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación** se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

Salvamento Marítimo cuenta con 2 **bases permanentes de actuación subacuática**, ubicadas en A Coruña y Cartagena, y 4 áreas de actuación subacuática en régimen de guardia localizada en Cataluña, Baleares, Estrecho y Canarias. Salvamento Marítimo también cuenta con 5 **bases locales**, con material y equipos de lucha contra la contaminación, para asegurar una primera respuesta ante una contaminación procedente del mar, en Algeciras, Tarragona, Las Palmas y Mallorca.

Por lo que se refiere a su actividad, SASEMAR durante el año 2013 llevó a cabo un total de 5.121 actuaciones. Éstas se concretan en cuatro ámbitos diferenciados.

Ámbitos de actividad de salvamento

ÁMBITO	Nº ACTUACIONES
Salvamento Marítimo	4.067
Seguridad Marítima y otros servicios complementarios	679

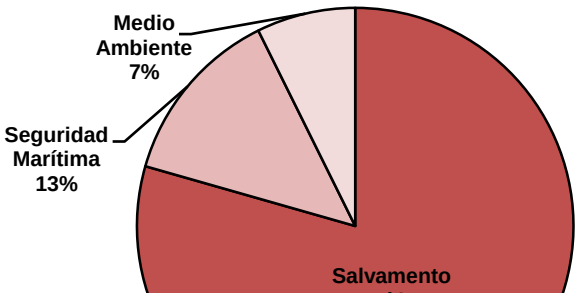

Medio Ambiente	375
TOTAL	**5.121**

En la siguiente tabla se distribuyen las actuaciones arriba indicadas por centro coordinador de salvamento.

Actuaciones coordinadas desde cada Centro Coordinador de Salvamento

CCS	Nº ACTUACIONES
Palma	521
Madrid (Centro Nacional)	495
Tarifa	492
Valencia	446
Barcelona	444
Las Palmas	391
Finisterre	357
Almería	303
Bilbao	262
Gijón	233
Tarragona	227
Tenerife	225
Huelva	150
A Coruña	104
Santander	99
Vigo	82
Cartagena	76
Castellón	73
Cádiz	71
Algeciras	70
TOTAL GENERAL	**5.121**

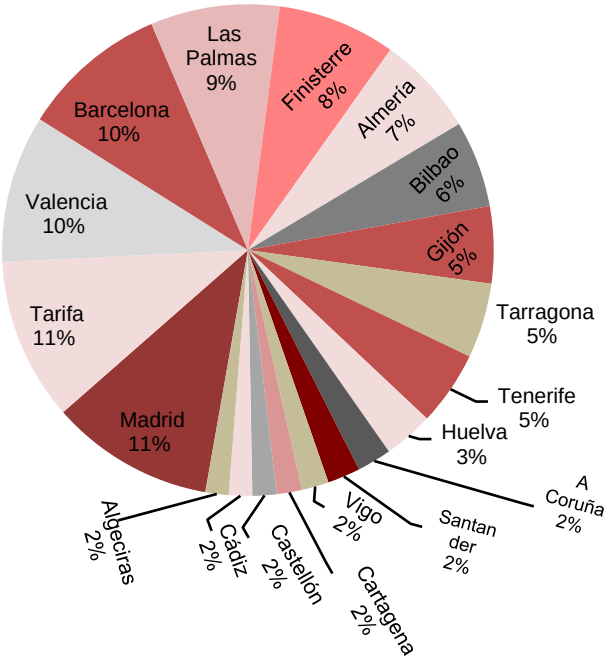

6.7. Demarcaciones y Unidades de Carreteras

Los **Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras** se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones que se citan a continuación:

➢ **Normativa**

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

➢ **Estructura**

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se estructuran en:

a) 15 Demarcaciones de Carreteras, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.

b) 28 Unidades de Carreteras, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARCACIONES	UNIDADES
Andalucía Occidental: Sevilla (incluye Ceuta)	Cádiz Córdoba Huelva
Andalucía Oriental: Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
Aragón: Zaragoza	Huesca Teruel
Asturias: Oviedo	---
Cantabria: Santander	---
Castilla-La Mancha: Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
Castilla y León Oriental: Burgos	Ávila Segovia Soria
Castilla y León Occidental: Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
Cataluña: Barcelona	Girona Lleida Tarragona
Extremadura: Badajoz	Cáceres
Galicia: A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
Madrid	---
Murcia	---
La Rioja: Logroño	---

DEMARCACIONES	UNIDADES
Comunidad Valenciana	Alicante Castellón
15	**28**

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 1 de marzo de 2013, trabajan un total de 1.897 efectivos, de los que 1.163 son personal laboral, 37 personal caminero y 697 personal funcionario.

A continuación se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2013 y la previsión de 2014, que se considera es un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

Inversiones en carreteras del Ministerio de Fomento en 2013 (en millones de €).

INVERSION 2013	DG CARRETERAS				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CREACIÓN (453-B)	CONSERVACIÓN 453-C)	TOTAL DGC	SEITTSA CARRETERAS	TOTAL CARRETERAS
Andalucía	342,99	84,87	427,86	28,82	456,68
Aragón	124,88	108,39	233,27	41,32	274,59
Principado de Asturias	130,16	28,99	159,15	85,94	245,09
Illes Balears	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias	3,77	0,00	3,77	0,00	3,77
Cantabria	59,76	35,31	95,07	9,54	104,61
Castilla-La Mancha	90,67	155,02	245,69	6,25	251,94
Castilla y León	214,78	154,09	368,87	55,92	424,79
Cataluña	166,56	97,31	263,87	8,36	272,23
Comunidad Valenciana	81,91	63,51	145,42	19,82	165,24
Extremadura	15,79	26,81	42,60	0,00	42,60
Galicia	163,28	65,77	229,05	19,18	248,23
Madrid	27,78	79,71	107,49	16,30	123,79
Murcia	28,09	14,99	43,08	6,50	49,58
Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
País Vasco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
La Rioja	37,07	7,25	44,32	0,00	44,32
Ceuta	0,00	2,31	2,31	0,00	2,31
Melilla	0,68	0,57	1,25	0,00	1,25
No regionalizable	11,02	3,85	14,87	0,00	14,87
TOTAL Mº FOMENTO	**1.499,19**	**928,75**	**2.427,94**	**297,95**	**2.725,89**

INVERSION 2013	DG CARRETERAS			SEITTSA CARRETERAS	TOTAL CARRETERAS
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CREACIÓN (453-B)	CONSERVACIÓN 453-C)	TOTAL DGC		

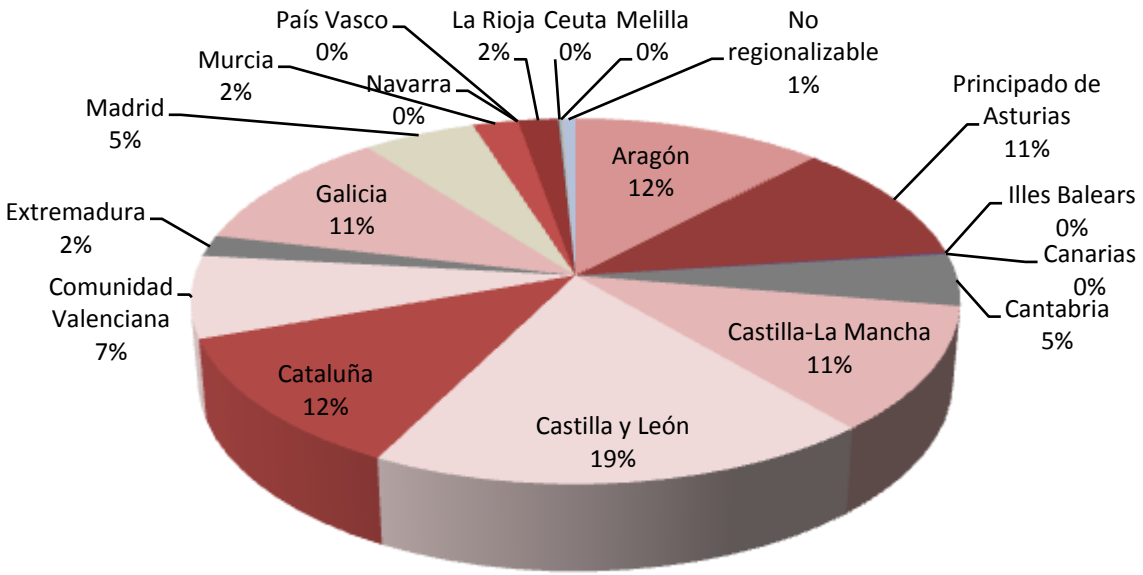

Previsión de Inversiones en carreteras del Ministerio de Fomento en 2014 (en millones de €).

PREVISIÓN 2014	DG CARRETERAS			SEITTSA CARRETERAS	TOTAL CARRETERAS
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CREACIÓN (453-B)	CONSERVACIÓN 453-C)	TOTAL DGC		
Andalucía	259,12	77,41	**336,53**	59,21	**395,74**
Aragón	84,15	100,40	**184,55**	29,17	**213,72**
Principado de Asturias	80,63	13,58	**94,21**	25,36	**119,57**
Illes Balears	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**
Canarias	2,25	0,00	**2,25**	0,00	**2,25**
Cantabria	56,40	17,98	**74,38**	4,55	**78,93**
Castilla-La Mancha	13,48	184,45	**197,93**	0,03	**197,96**
Castilla y León	35,10	139,25	**174,35**	84,32	**258,67**
Cataluña	61,99	43,94	**105,93**	33,90	**139,83**
Comunidad Valenciana	33,51	63,57	**97,08**	28,02	**125,10**
Extremadura	8,49	20,70	**29,19**	0,00	**29,19**
Galicia	110,35	49,28	**159,63**	54,50	**214,13**
Madrid	6,83	79,03	**85,86**	0,05	**85,91**
Murcia	36,94	10,69	**47,63**	0,00	**47,63**
Navarra	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**
País Vasco	0,00	0,00	**0,00**	0,00	**0,00**
La Rioja	29,24	6,46	**35,70**	0,00	**35,70**
Ceuta	0,10	4,90	**5,00**	0,00	**5,00**
Melilla	0,00	5,05	**5,05**	0,00	**5,05**

PREVISIÓN 2014	DG CARRETERAS			SEITTSA CARRETERAS	TOTAL CARRETERAS
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CREACIÓN (453-B)	CONSERVACIÓN 453-C)	TOTAL DGC		
No regionalizable	10,08	1,49	**11,57**	0,00	**11,57**
TOTAL Mº FOMENTO	**828,66**	**818,18**	**1.646,84**	**319,11**	**1.965,95**

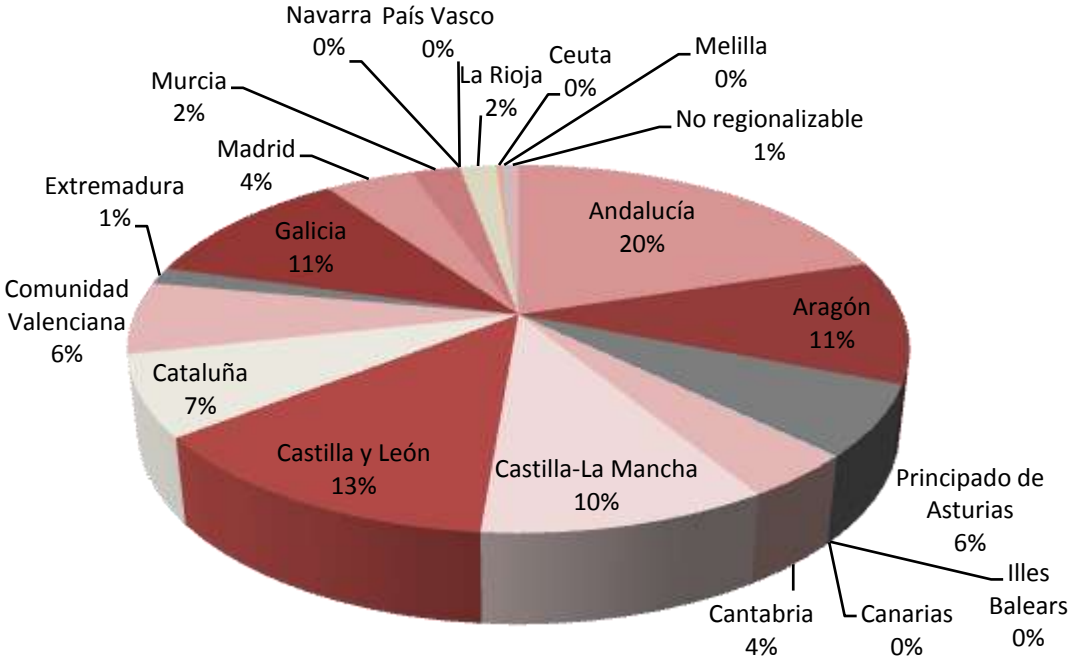

6.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre.

- **Organización**

AESA entró en funcionamiento el 20 de octubre de 2008, consagrándose así un nuevo modelo de gestión caracterizado por un desdoblamiento de la autoridad aeronáutica española en dos estructuras:

a) Dirección General de Aviación Civil, que mantiene la competencia para la formulación de propuestas sectoriales y de la política estratégica en materia de aviación civil, la representación y coordinación con otras administraciones y con la Unión Europea en materia de política de transporte aéreo, y la adopción de circulares aeronáuticas, entre otras. El Director General de Aviación Civil es, a su vez, Presidente de AESA.

b) AESA, Agencia a la que compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la iniciativa para la aprobación de la normativa reguladora en los ámbitos de la

seguridad aérea y la protección al usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de los riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

- **Funciones**

Su principal cometido es la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo, de los sistemas de navegación aérea y de la seguridad aeroportuaria, así como para las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de la seguridad en este modo de transporte. Asimismo, trabaja en la implantación de un modelo de evaluación de la seguridad operacional dentro del sector aéreo basado en la identificación y gestión anticipada de riesgos potenciales.

Sus principales competencias son:

- Ejercer como Autoridad Nacional de Supervisión.
- Supervisar la seguridad operacional (Safety), a través del Certificado de Operador Aéreo, Licencias al personal aeronáutico, Aeronavegabilidad inicial y continuada (comerciales y no comerciales), Operaciones en vuelo (comerciales y no comerciales), Registro de Matrícula de Aeronaves.
- Autorizar Servidumbres Aeronáuticas.
- Supervisar la seguridad contra actos de interferencia ilícita (Security) en Aeronaves, Aeropuertos y Dependencias ATS.
- Proteger al usuario (Derechos de los pasajeros).
- Supervisar económicamente a las compañías aéreas y a los proveedores de servicio de Navegación Aérea.
- Otorgar licencias de explotación y permisos comerciales de tráfico aéreo.
- Acreditar a las compañías aéreas de terceros países (no UE).
- Certificar aeródromos.

- **Estructura**

AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo, cuyo ámbito territorial se refleja en el siguiente mapa:

Oficinas de Seguridad en Vuelo

Nº	ÁMBITO	SEDE
1	Barajas	Madrid/Barajas
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Sevilla/San Pablo
3	Comunidad Valenciana, Murcia, Albacete y Teruel	Valencia/Manises
4	Cataluña, Zaragoza y Huesca	Sabadell (Barcelona)
5	País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja, Navarra, Burgos y Palencia.	Bilbao-BIZKAIA/Sondica
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Ávila, Valladolid, Soria, León, Zamora, Salamanca, Segovia, Cáceres y Galicia.	Cuatro Vientos (Madrid)
7	Illes Balears	Palma Illes Balears -
8	Canarias	Las Palmas/Gando (Teide)

Actividad

La actividad más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la **inspección**. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta de la Agencia con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

En el año 2013, se han realizado las siguientes inspecciones en los ámbitos que competen a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, dirigidas a la mejora continua de la seguridad aérea:

Inspecciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

TIPO DE INSPECCIÓN	Total hasta 31-dic.13
Aeronavegabilidad de aeronaves	1.051
Operadores de transporte aéreo comercial	2.286
Operadores de trabajos aéreos	192
Organizaciones relacionadas con el mantenimiento	1.892
Diseño y fabricación	96
Actividad de formación de personal	607
Centros médicos y médico examinadores	40
Actividad deportiva	72
Sistemas navegación aérea	3.889
Aeródromos y aeropuertos	7.065
Derechos usuarios	262
Seguridad (interferencia ilícita)	921
TOTAL INSPECCIONES AESA	**18.373**

TIPO DE INSPECCIÓN	Total hasta 31-dic.13
Actuaciones Preventivas	454
TOTAL INSPECCIONE S Y ACTUACIONES PREVENTIVAS	**18.827**

AESA a través del sistema de gestión de la seguridad, en el cual se recopila y procesa toda la información, identifica los posibles peligros para la seguridad y se analizan y mitigan los riesgos asociados. Del análisis de la información recopilada se identifican las áreas de mayor riesgo para la seguridad, orientando el esfuerzo inspector sobre las mismas, y mejorando de este modo la eficacia de las inspecciones.

La identificación y análisis de tendencias potencialmente peligrosas facilita la determinación, propuesta e implantación de acciones preventivas eficaces, orientadas a aumentar los niveles de seguridad en todos los ámbitos del transporte aéreo.

Desde el punto de vista económico-financiero y en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad, AESA ha efectuado 178 evaluaciones económico-financieras en el año 2013.

La notificación de los sucesos es una obligación de los agentes involucrados (individuos y organizaciones) en el Transporte Aéreo existiendo garantías de confidencialidad y protección hacia el notificante, según lo establecido en el artículo 8 del RD 1334/2005. Con la puesta en funcionamiento de AESA, se traspasan las competencias en relación con el Sistema de Notificación de Sucesos a esta Agencia desde la Dirección General de Aviación Civil (DGAC). Cabe destacar que este sistema está orientado a la prevención, sin ánimo de buscar en ningún momento faltas o responsabilidades en los sucesos notificados.

En 2013, las siguientes actuaciones realizadas por AESA:

- 30 informes técnicos realizados y 52 evaluaciones semanales de sucesos.
- 18.703 notificaciones/13.967 sucesos.
- 10 actividades de divulgación.
- 40 respuestas a solicitudes de información.

Desde 2006 hasta 2012, las siguientes actuaciones realizadas por AESA (y la antigua Dirección General de Aviación Civil):

- 225 informes técnicos realizados y 380 evaluaciones semanales de sucesos.
- 49.963 notificaciones /39.076 sucesos.
- 53 actividades de divulgación.
- 110 respuestas a solicitudes de información.

7. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ORGANISMO	UNIDADES
7.1.- Delegaciones de Economía y Hacienda	▪ 52 Delegaciones (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla) ▪ 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las Comunidades Autónomas, menos Ceuta y Melilla que tienen su sede en Andalucía). ▪ 4 Unidades Locales o subsedes: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.
7.2.- Tribunales Económico Administrativos	▪ 17 Tribunales Regionales ▪ 28 Dependencias Provinciales del TEAR ▪ 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla) ▪ 5 Salas desconcentradas ▪ 4 Dependencias Locales
7.3.- Agencia Estatal de Administración Tributaria	▪ 17 Delegaciones Especiales ▪ 39 Delegaciones ▪ 196 Administraciones ▪ 31 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales
7.4.- Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	▪ 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla) ▪ 8 Oficinas Delegadas (6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)

7.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no atribuidas a la Administración Periférica integrada en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a los Tribunales Económico-Administrativos, a MUFACE y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía y Competitividad en lo relativo a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

- **Estructura**

Las Delegaciones de Economía y Hacienda se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.
- Las Unidades Técnico-Facultativas, en algunas Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Por otro lado, las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística están adscritas orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda, si bien disponen de autonomía y dependencia funcional propia del organismo:

- Las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística.
- Los Centros Regionales del Instituto de Estudios Fiscales, hasta su supresión por el Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo.

- **Normativa**

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se configura la Administración Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.
- Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, parcialmente derogado.
- Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que en su artículo 18.12 establece que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. Las Delegaciones de Economía y Hacienda mantendrán su actual estructura y funciones.”

➢ Aspectos generales

- Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

Existe una Delegación de Economía y Hacienda en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Las Delegaciones con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de Especiales y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro Unidades Locales o Subsedes en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena.

Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda

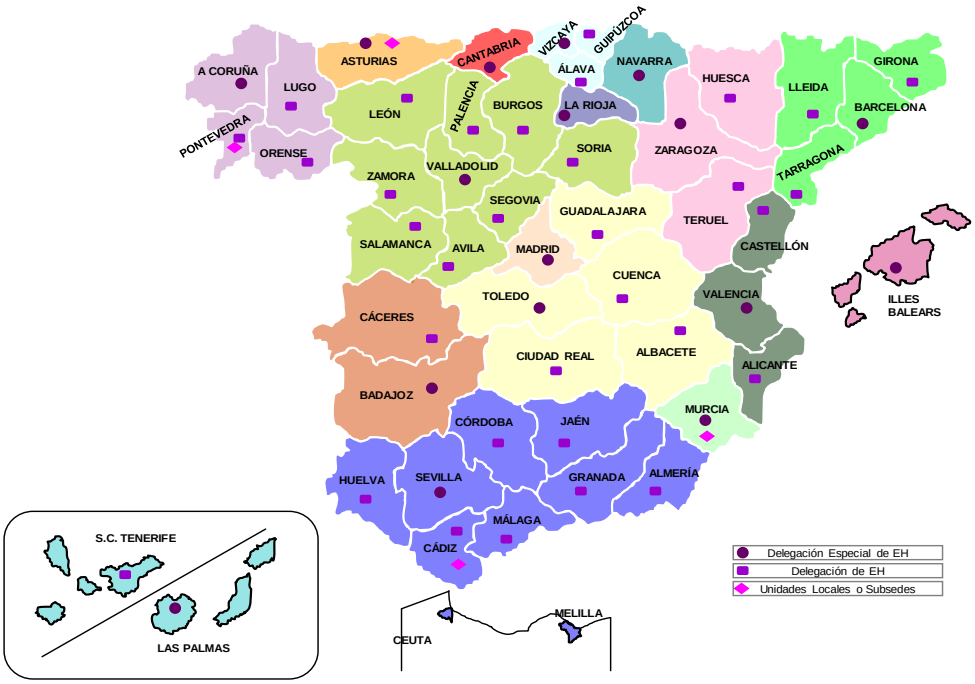

➢ Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de los respectivos Delegados, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

El Ministro Hacienda y Administraciones Públicas podrá asignar las funciones de Delegado de Economía y Hacienda a un funcionario de carrera de la Administración General del Estado que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en cuatro dependencias: Secretaría General y Unidad Técnico-Facultativa en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, Intervención y Catastro.

- **Competencias**

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

a) Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, clases pasivas, coordinación con las Haciendas Territoriales, y de Tesoro y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en materia de tesoro.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, en materia de clases pasivas del Estado.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen en materia de financiación territorial en relación con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios y medios materiales que les correspondan.
- Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- En su caso, las de formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía y de Hacienda en el ámbito territorial.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2013 por las Delegaciones de Economía y Hacienda, procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia)

Actividad Secretarías Generales

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Actualización y mantenimiento de inventario	38.760
	Adquisiciones	1.729
	Enajenaciones	2.091
	Gestión Patrimonial	390
	Administración y conservación inventario	3.458
	Defensa Patrimonio del Estado	3.172
	Investigación Patrimonio del Estado	2.498
	Saldos Abandonados	180
	Clasificación de empresas	3.133

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE		TOTAL ACTUACIONES
CLASES PASIVAS	Recepción, requerimientos y compulsa de documentos		130.784
	Expedición de certificados de pensión o haberes		45.849
	Información y consultas		277.355
	Envío de documentación a la Dirección General de Costes de Personal		34.670
	Trámites de audiencia y tramitación propuestas de baja y órdenes de retención		10.346
COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES	Ayuntamientos	Presupuestos	7.905
		Liquidaciones	8.315
	Entidades Locales	Presupuestos	4.287
		Liquidaciones	3.906
	Organismos	Presupuestos	2.528
		Liquidaciones	2.955
	Certificados de Esfuerzo fiscal		8.028
	Comunicaciones a Ayuntamientos		83.708
	Captura de datos información impositiva municipal		7.564
	Censo provincial de entidades locales		1.136
TESORERÍA	Depósitos constituidos, devueltos o prescritos		127.677
	Transferencias		1.273
	Tramitación Certificados firma electrónica		4.314
	Actuaciones en el Fichero de Terceros		17.325
	Notificaciones Liquidaciones no tributarias contraído previo		4.746
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas		16.518
	Devoluciones de ingresos indebidos		778
	Expedientes de reintegro		4.219
	Suspensiones procedimiento recaudatorio		1.599
SERVICIOS GENERALES	Registro de entrada y salida		577.998
	Correspondencia y notificaciones		233.726
	Archivo		74.906
	Tramitación de modelos normalizados o no normalizados		28.855
	Mantenimiento del material inventariado e instalaciones		6.697
	Anticipos de Caja Fija (nº cuentas)		366
	Gestión de contratos menores y resto de contratos		494
	Control horario y organización y seguimiento formación		43.830
	Comisiones de Servicio (Nº de comisiones)		24.406
	Información y atención al público		254.494

b) Unidades Técnico-Facultativas:

Las Unidades Técnico-Facultativas, que dependen del Delegado Especial de Economía y Hacienda, ejercen las funciones de índole técnico-facultativa relativas a dictámenes, proyectos, direcciones de obras y conservación de edificios ocupados por las unidades territoriales de los Ministerios de Economía y de Hacienda, así como a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y las de asesoramiento a las Intervenciones en las recepciones de obras y servicios.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2013 por las Unidades Técnico-Facultativas.

Actividad Unidades Técnico Facultativas

TIPO DE ACTIVIDAD	ACTUACIONES
Redacción Proyectos de obras	50
Dirección facultativa obras	44
Memoria y Dirección de contratos de consultoría y asistencia	14
Recepciones de Obra	204
Ponencias de Expropiación Forzosa	4.712
Asistencia a comisiones	1.560
Consultas y desplazamientos	1.818
Informes y dictámenes	8.974
Tasaciones	1.471

c) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Interventor General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del Interventor General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, del Interventor General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- Coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2013 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Actividad Intervenciones Regionales y Territoriales

TIPO DE ACTIVIDAD	ACTUACIONES
Procesos contables	2.575.215
Actuaciones de fiscalización e intervención	1.741.212
Asistencia a Mesas Contratación y recepciones	2.578
Informes de control financiero	1.400
Administración sistemas informáticos DEH	36.199

d) Dirección General del Catastro:

Las Gerencias Regionales, Territoriales y Subgerencias del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Las Gerencias del Catastro se estructuran en 33 Gerencias Territoriales, 15 Gerencias Regionales, 4 Subgerencias, 2 Oficinas de Información en Illes Balears (Ibiza-Formentera y Menorca) y 2 Oficinas de Información en Canarias (Santa Cruz de La Palma y Arrecife).

Las Gerencias del Catastro ejercen las siguientes **funciones**:

- Formación, conservación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios Rústicos y Urbanos, así como de la documentación que lo integra.
- Inspección catastral.
- Seguimiento e instrumentación de los procesos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de la Tasa de Acreditación Catastral.
- Cooperación y asesoramiento con la Administración Tributaria y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en las comprobaciones materiales de inversiones y cumplimiento de contratos y apoyo a las Unidades Técnico-Facultativas en materia de Patrimonio del Estado.
- Supervisión, impulso y coordinación de las actuaciones de las Gerencias Territoriales y Subgerencias radicadas en sus respectivos ámbitos.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2013 por las Gerencias del Catastro.

Actividad de la Dirección General del Catastro

TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
Inmuebles objeto de declaraciones	1.829.513
Inmuebles objeto de Comunicaciones (excluidos actos de planeamiento)	788.362
Solicitudes	82.614
Recursos de reposición	118.892
Reclamaciones Económico-Administrativas	16.296
Rectificación de errores y subsanación de discrepancias	708.008
Ejecución de resoluciones y sentencias	9.534
Quejas informadas ante el Consejo de Defensa del Contribuyente	1.002
Actuaciones de Inspección (excluidos sancionadores)	79.713
Informes (sin recepciones de obras)	32.598
Certificaciones y suministro de información (expedientes)	92.446
Certificaciones emitidas en Sede Electrónica	3.903.710
Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	1.376.234
Municipios con actualización de valores catastrales	1.461
Municipios con Procedimientos de Valoración Colectiva (PVC)	614
Notificaciones electrónicas y no electrónicas derivadas de PVC	794.741
Tasas de acreditación y regularización catastral	35.868
TOTAL	**9.871.606**

Datos Aplicación SIECE a fecha 30/05/2014. Datos Definitivos

7.2. Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

- **Normativa**

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

- **Estructura**

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- Unidades Centrales

- Unidades Periféricas, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un **Tribunal Económico-Administrativo Central**, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, 17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria.

En este sentido, se ha considerado conveniente crear hasta el momento 5 Salas desconcentradas en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada se implantó por el Reglamento General de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen Dependencias Provinciales, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de Dependencias Locales, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y La Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	5	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
		Alicante (dentro del TEAR de la Com. Valenciana)	Provincia de Alicante
Dependencias Provinciales	28	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Cartagena
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la AEAT de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la AEAT de Vigo

- **Funciones**

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado. Esta es la función principal de los mismos.
- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Asuntos relacionados con el reconocimiento y pago de los derechos pasivos de los funcionarios y de las pensiones que sean competencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aunque no del reconocimiento, liquidación y pago de los derechos económicos de los funcionarios en activo.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

- **Actividad**

En 2013 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 200.799 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2013 de 208.602 reclamaciones, si se tiene en cuenta, además, los datos del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Asimismo, en 2013 se han resuelto, en el ámbito periférico, 184.139 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 190.384, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central.

El promedio de reclamaciones resueltas en los últimos cinco años en el ámbito periférico ha sido de 180.150 anuales. Así, en el año 2013 se han resuelto en los Tribunales Regionales y Locales unas 10.234 reclamaciones más que la media del quinquenio.

Las cifras alcanzadas en este año, junto a las de los últimos dos años, reflejan un importante incremento frente a la media de los últimos 5 años en el rendimiento de los Tribunales y el esfuerzo que, con los escasos medios de que disponen, han realizado para tratar de absorber la creciente y masiva entrada de reclamaciones que se ha venido produciendo, y así dar cumplimiento a la obligación que se tiene de resolver en plazo todas las reclamaciones presentadas.

En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2013, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos.

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ANDALUCÍA	38.484	36.633
ARAGÓN	6.881	4.672
ASTURIAS	5.485	4.836
ILLES BALEARS	2.557	2.562
CANARIAS	8.703	10.660
CANTABRIA	1.667	1.399
CASTILLA- LA MANCHA	7.499	5.875
CASTILLA Y LEÓN	9.269	9.447
CATALUÑA	23.737	19.194
EXTREMADURA	3.691	3.367
GALICIA	13.101	11.682
C. MADRID	32.070	29.160
R. MURCIA	8.055	7.873
C. F. NAVARRA	2.944	4.767
PAÍS VASCO	1.354	1.865
LA RIOJA	1.267	972
VALENCIA	33.455	28.842
CEUTA	379	215
MELILLA	201	118
TOTAL TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES Y LOCALES	**200.799**	**184.139**
TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL	7.803	6.245
TOTAL TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	**208.602**	**190.384**

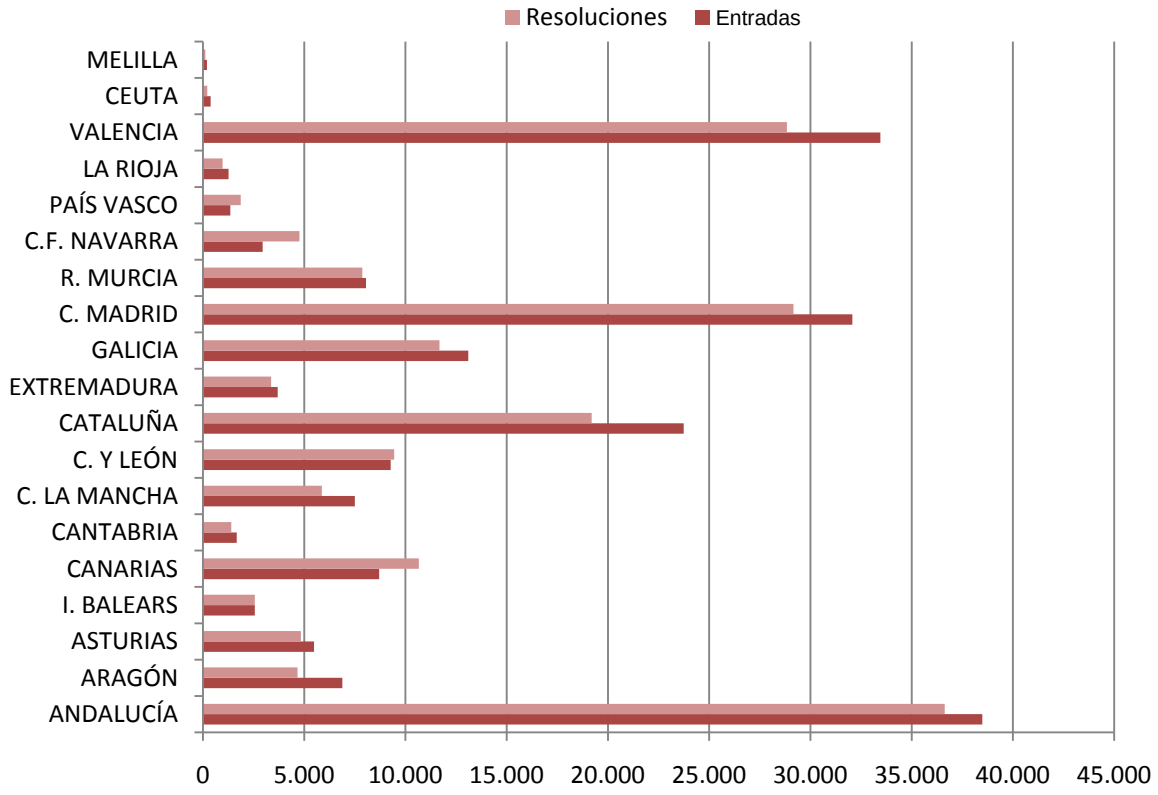

7.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

La AEAT es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.

Fue creada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está regulada además de por su norma de creación, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.

De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la Administración General del Estado sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia

- **Funciones**

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos que supone el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

- **Actividad**

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.
- Las actuaciones de asistencia, colaboración y cooperación con otros Estados miembros o países terceros con los que así se haya convenido para la aplicación de los tributos.

En cuanto a su organización periférica la AEAT tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- 17 Delegaciones Especiales
- 39 Delegaciones
- 196 Administraciones
- 31 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

7.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

Los distintos Regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o

beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de Muerte y Supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la Asistencia Sanitaria, de la Prestación Farmacéutica, de la Incapacidad Temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales. MUFACE es el organismo público encargado de la gestión de las prestaciones del régimen del mutualismo administrativo de los funcionarios civiles.

Asimismo, es necesario aclarar que, de acuerdo con lo establecido el art. 20 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, todos los funcionarios que ingresen en el cualquier Administración Pública española a partir del 1 de enero de 2011 quedarán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien mantendrán, cuando así proceda de acuerdo con su normativa, su cobertura a través del Régimen del Mutualismo Administrativo.

Según afirma la Exposición de Motivos del Real Decreto-ley citado, la integración de los funcionarios de nuevos ingreso en el Régimen General de la Seguridad Social lo es, a los únicos y exclusivos efectos del Sistema de Clases Pasivas, manteniéndose para dichos nuevos funcionarios con el mismo alcance la acción protectora gestionada, en la actualidad, por las mutualidades y, en el caso concreto del Mutualismo Administrativo, por MUFACE.

MUFACE es un Organismo Público de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y es parte integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, según la redacción dada por la Ley General de Salud Pública, Ley 33/2011, de 4 de octubre.

- **Normativa**

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

- **Funciones**

Los mutualistas (funcionarios de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, tanto si prestan sus servicios en la Administración General del Estado como en otras administraciones, así como jubilados) y sus beneficiarios conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2013, ascendió a 1.532.272 personas (equivalente a la población de una Comunidad Autónoma del tamaño de Murcia o Aragón) a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente , incapacidad parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (hijo a cargo discapacitado y parto múltiple), así como y otras prestaciones sociales y asistenciales.

La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para la Ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Para realizar la atención de su colectivo, MUFACE cuenta con 60 unidades de atención al público y de gestión presenciales:

- 52 Servicios Provinciales, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- 8 Oficinas Delegadas, 6 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- 1 Oficina de Información que ofrece servicios de atención telefónica y telemática.

Las unidades de atención al público presenciales tienen atribuidas las competencias de resolución de la mayor parte de las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo, por delegación de la Dirección General.

- **Actividad**

Los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectuaron en 2013 un total de 2.208.507 actividades que se desglosan en tres grupos:

- Expedientes de prestaciones. De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- Talonarios y visados farmacéuticos. Actuaciones relativas a su entrega, que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago, así como de control previo de la dispensación farmacéutica de todos aquellos medicamento cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarios correspondientes.
- Movimientos del colectivo. Altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos.

Por otro lado, la siguiente tabla describe las cargas de trabajo de los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, conforme a los grupos de actividades arriba descritos.

Cargas de Trabajo de los Servicios Provinciales de MUFACE por CC.AA.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES AÑO
			TALONARIOS	VISADOS		
ANDALUCÍA	SEVILLA	20.654	24.383	31.477	13.731	90.245
	MALAGA	18.355	26.968	25.480	14.645	85.448
	CADIZ	13.080	13.729	16.092	13.018	55.919
	GRANADA	15.651	20.659	21.163	8.043	65.516
	CORDOBA	10.856	18.586	17.994	7.177	54.613
	JAEN	9.749	14.491	10.343	6.357	40.940
	ALMERIA	8.843	13.858	11.851	5.006	39.558
	HUELVA	5.937	9.594	8.172	4.621	28.324
	TOTAL	**103.125**	**142.268**	**142.572**	**72.598**	**460.563**
ARAGÓN	ZARAGOZA	11.402	19.700	16.566	6.184	53.852
	HUESCA	2.717	4.522	3.236	1.796	12.271
	TERUEL	1.957	3.515	2.564	1.154	9.190

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES AÑO
			TALONARIOS	VISADOS		
	TOTAL	**16.076**	**27.737**	**22.366**	**9.134**	**75.313**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	12.122	18.395	14.272	6.252	51.041
	TOTAL	**12.122**	**18.395**	**14.272**	**6.252**	**51.041**
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	CEUTA	1.463	4.207	2.164	1.878	9.712
	TOTAL	**1.463**	**4.207**	**2.164**	**1.878**	**9.712**
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	8.958	13.288	11.488	6.642	40.376
	LEON	6.794	13.508	9.730	5.027	35.059
	SALAMANCA	7.155	16.237	11.097	4.880	39.369
	AVILA	3.667	6.516	3.687	2.315	16.185
	BURGOS	5.094	7.603	5.452	2.743	20.892
	ZAMORA	2.779	6.701	4.283	1.864	15.627
	SEGOVIA	2.931	5.078	2.766	1.676	12.451
	PALENCIA	2.740	5.185	3.215	1.804	12.944
	SORIA	2.051	3.757	2.750	1.531	10.089
	TOTAL	**42.169**	**77.873**	**54.468**	**28.482**	**202.992**
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	5.753	7.196	7.757	4.493	25.199
	CIUDAD REAL	5.584	10.493	8.594	3.731	28.402
	ALBACETE	6.848	11.051	7.462	3.478	28.839
	CUENCA	2.712	5.531	4.233	1.557	14.033
	GUADALAJARA	3.092	6.739	4.853	2.489	17.173
	TOTAL	**23.989**	**41.010**	**32.899**	**15.748**	**113.646**
CANTABRIA	CANTABRIA	6.202	10.331	6.008	4.209	26.750
	TOTAL	**6.202**	**10.331**	**6.008**	**4.209**	**26.750**
CATALUÑA	BARCELONA	24.154	43.163	36.526	26.574	130.417
	TARRAGONA	4.425	6.800	6.621	4.125	21.971
	GIRONA	3.692	4.967	6.091	3.987	18.737
	LLEIDA	3.293	5.895	4.359	3.237	16.784
	TOTAL	**35.564**	**60.825**	**53.597**	**37.923**	**187.909**
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	23.371	30.919	32.468	17.523	104.281
	ALICANTE	11.950	20.330	18.551	9.118	59.949
	CASTELLON	4.770	8.846	6.604	4.329	24.549
	TOTAL	**40.091**	**60.095**	**57.623**	**30.970**	**188.779**
EXTREMADURA	BADAJOZ	9.704	14.640	12.167	6.367	42.878
	CACERES	6.618	12.090	7.767	5.115	31.590
	TOTAL	**16.322**	**26.730**	**19.934**	**11.482**	**74.468**
GALICIA	A CORUÑA	15.009	24.308	18.176	17.547	75.040
	PONTEVEDRA	10.322	17.664	13.420	6.120	47.526
	LUGO	5.358	9.790	7.474	3.320	25.942
	OURENSE	5.188	8.764	6.480	2.584	23.016
	TOTAL	**35.877**	**60.526**	**45.550**	**29.571**	**171.524**
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	6.931	10.831	8.018	8.617	34.397
	TOTAL	**6.931**	**10.831**	**8.018**	**8.617**	**34.397**
CANARIAS	LAS PALMAS	8.446	21.981	12.833	8.543	51.803
	S.C. TENERIFE	8.558	23.238	15.422	7.568	54.786
	TOTAL	**17.004**	**45.219**	**28.255**	**16.111**	**106.589**
LA RIOJA	LA RIOJA	4.026	6.608	3.976	2.955	17.565
	TOTAL	**4.026**	**6.608**	**3.976**	**2.955**	**17.565**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES AÑO
			TALONARIOS	VISADOS		
MADRID	MADRID	75.472	96.985	106.146	56.639	335.242
	TOTAL	**75.472**	**96.985**	**106.146**	**56.639**	**335.242**
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	MELILLA	1.695	4.105	1.876	1.079	8.755
	TOTAL	**1.695**	**4.105**	**1.876**	**1.079**	**8.755**
MURCIA	MURCIA	14.975	21.582	22.630	11.777	70.964
	TOTAL	**14.975**	**21.582**	**22.630**	**11.777**	**70.964**
NAVARRA	NAVARRA	4.581	6.637	5.493	3.252	19.963
	TOTAL	**4.581**	**6.637**	**5.493**	**3.252**	**19.963**
PAÍS VASCO	BIZKAIA	7.045	11.194	8.282	3.953	30.474
	GIPUZKOA	2.581	4.449	3.158	2.398	12.586
	ALAVA	1.751	3.811	2.313	1.400	9.275
	TOTAL	**11.377**	**19.454**	**13.753**	**7.751**	**52.335**
TOTAL GENERAL		**469.061**	**741.418**	**641.600**	**356.428**	**2.208.507**

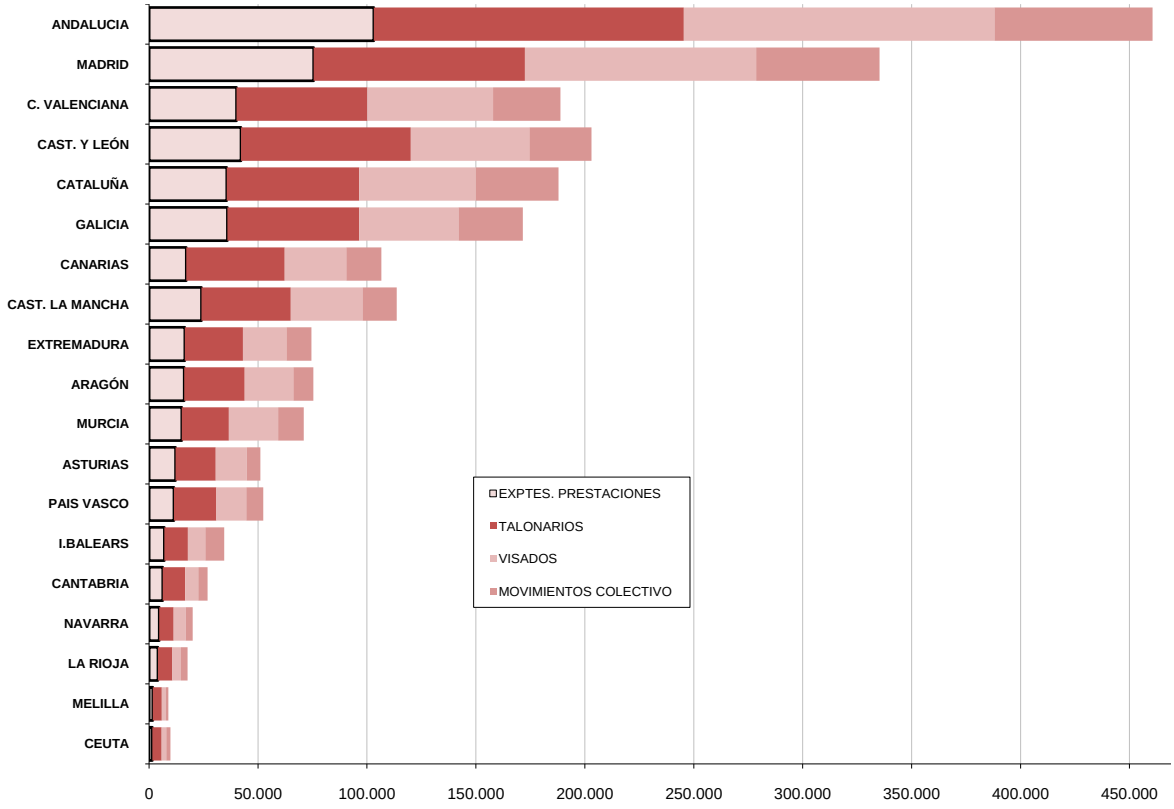

8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

ORGANISMO	UNIDADES
8.1.- Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	▪ 52 Jefaturas Provinciales

8.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, según el apartado tercero del artículo 5 del Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

- **Normativa**

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa, a continuación se relacionan algunas de ellas:

- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo relativo al uso del dominio público radioeléctrico.
- Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF), aprobado mediante la Orden IET/787/2013, de 25 de abril.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, sobre restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico de la Televisión Digital Terrestre.
- Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- Orden IET/556/2012, de 15 de marzo, por la que se delegan competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

- **Funciones y Actividad**

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones son:

- **Actividades de control e inspección**
  - Atención de las peticiones de información de los ciudadanos sobre instalaciones radioeléctricas (especialmente, antenas de telefonía móvil) y servicios públicos de telecomunicaciones.
  - Control de calidad y coberturas de los servicios públicos de telecomunicaciones.
  - Control de los niveles máximos de exposición a emisiones radioeléctricas.
  - Tramitación de denuncias y realización de actuaciones de inspección en el marco de expedientes sancionadores, remitiendo a los Servicios Centrales las oportunas actas e informes.
  - Atención, detección y resolución de interferencias.
  - Control y registro de la ocupación real del espectro radioeléctrico (emisiones autorizadas o no) en todo el territorio nacional.
  - Inspección obligatoria de las estaciones radioeléctricas previas a la puesta en servicio.
  - Control de la puesta en el mercado de equipos de telecomunicaciones.
  - Control de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) en el interior de los inmuebles.

- **Actividades de gestión administrativa**

  - Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones administrativas de uso especial de espectro radioeléctrico: CB-27 y Radioaficionados.
  - Realización de los exámenes para la obtención de Diploma de Operador de Radioaficionados.
  - Otorgamiento, modificación y revocación de autorizaciones relativas a la instalación y montaje de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado.
  - Notificación de autorizaciones, afectaciones y concesiones administrativas de uso privativo de espectro radioeléctrico en el ámbito de su provincia.
  - Tramitación y registro de expedientes de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en el interior de los inmuebles (ICT).
  - La gestión en periodo voluntario de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico para uso especial y la gestión y recaudación en periodo voluntario de las tasas de telecomunicaciones.

- **Actividades de representación, coordinación y colaboración**

  - Asistencia al Subdelegado del Gobierno en materia de telecomunicaciones.
  - Coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
  - Realización de las tareas encomendadas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia..
  - Colaboración con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en los proyectos de promoción para la implantación y extensión de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Colaboran activamente con los Servicios Centrales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información desarrollando las siguientes actividades:

  - Proporcionar información para responder a las diversas cuestiones planteadas ante la Administración de Telecomunicaciones.
  - Proporcionar información para poder informar las quejas remitidas por el Defensor del Pueblo.
  - Remisión a la Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones de las reclamaciones presentadas por los usuarios sobre servicios de telecomunicaciones, junto con el oportuno informe.
  - Ejecución de resoluciones sancionadoras y de las medidas cautelares adoptadas en expedientes sancionadores (precintado de equipos, clausura de instalaciones).
  - Colaboración con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, y posteriormente con las Unidades competentes, en la verificación de la realización de los proyectos de I+D financiados públicamente.

Esta relación creciente de funciones de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, requiere de una continua y estrecha coordinación y relación entre los servicios centrales y los servicios periféricos.

- **Gestión del Dividendo Digital**

Como consecuencia del proceso de transformación, llevado a cabo en el servicio de televisión, para su paso de la tecnología analógica a la digital, se produce un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico y, en consecuencia, puede reducirse el ancho de la banda de frecuencias atribuida al servicio de televisión y reasignarse para otros usos. Esto es lo que se denomina “Dividendo Digital” y que

consiste en la liberación de la banda de frecuencias de 790 a 862 MHz, actualmente utilizada por la televisión digital terrestre (TDT), para su utilización por los servicios de comunicaciones móviles de cuarta generación también conocida como LTE (Long Term Evolution).

La liberación del dividendo digital a escala comunitaria es considerada por las instituciones europeas como un proyecto importante de interés común. La Comisión Europea, en su Comunicación «Transformar el dividendo digital en beneficios sociales y crecimiento económico» (COM(2009) 586), subraya la importancia de una apertura coherente del dividendo digital en la banda de 790-862 MHz a los servicios de comunicaciones electrónicas mediante la adopción de condiciones técnicas de utilización.

Por su parte, el Parlamento Europeo, en su Resolución de 24 de septiembre de 2008 «Aprovechar plenamente las ventajas del dividendo digital en Europa: un planteamiento común del uso del espectro liberado por la conversión al sistema digital», insta a los Estados miembros a liberar su dividendo digital lo antes posible y aboga por una respuesta a escala comunitaria.

En España, esta banda de frecuencias ya ha sido objeto de un procedimiento de licitación pública y, como consecuencia del mismo, se han asignado las correspondientes concesiones demaniales, que tienen un ámbito geográfico estatal, a los operadores ganadores de dicho proceso de licitación.

En la actualidad, se encuentra en tramitación un proyecto de real decreto que aprobará el plan técnico nacional de televisión digital terrestre y regulará la asignación de los múltiples de la televisión digital terrestre para la liberación del dividendo digital. En dicho real decreto, se proyecta fijar la fecha en la que la banda de frecuencias de 790 a 862 MHz debe quedar libre, para que se puedan comenzar a prestar, cuanto antes, los servicios de comunicaciones móviles de nueva generación

En todo este proceso, las Jefaturas Provinciales de Inspección de tendrán que desempeñar importantes tareas para supervisar la situación de los canales radioeléctricos previstos en el Plan técnico que se apruebe así como la disponibilidad de la banda de frecuencias de 790 a 862 MHz para la prestación de los nuevos servicios de comunicaciones electrónicas. Posteriormente, se tendrán que efectuar el seguimiento de los despliegues de los nuevos canales de televisión que sustituyan a los que se encuentran actualmente emitiendo en la banda 790-862MHz, verificando la cobertura alcanzada; comprobar el avance en la adaptación de las instalaciones receptoras de televisión; y, al final del proceso, controlando que no se producen incidencias en la puesta en marcha de los nuevos servicios de comunicaciones electrónicas que utilizarán dicha banda de frecuencias.

- **Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico**

En la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones se establecen una serie de funciones que deben realizarse en materia de comprobación técnica del espectro radioeléctrico. En su artículo 43, sobre la gestión del dominio público radioeléctrico, se dispone que:

"El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya titularidad, gestión, planificación, administración y control corresponden al Estado".
"La administración, gestión, planificación y control del espectro radioeléctrico incluyen, entre otras funciones, la inspección, detección, localización, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales, irregularidades y perturbaciones en los sistemas de telecomunicaciones".
Asimismo, en el artículo 45.4 se señala que: "Con carácter previo a la utilización del dominio público radioeléctrico se exigirá, preceptivamente, la inspección o el reconocimiento de las instalaciones, con el fin de comprobar que se ajustan a las condiciones previamente autorizadas."

Sobre estas funciones, las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones realizan un importante trabajo como se refleja en los siguientes indicadores de actividad.

- Indicadores de actividad en el servicio de telefonía móvil.

En las siguientes tablas se muestra el total de estaciones puestas en servicio en el año 2013, entendiendo por puesta en servicio el último paso en la tramitación de un procedimiento de alta o de modificación de una estación, en el que la Jefatura correspondiente realiza una inspección de la estación para comprobar que se cumple lo especificado en el proyecto de instalación.

Por tanto, estas puestas en servicio pueden corresponder a nuevas instalaciones o a modificaciones de estaciones ya instaladas, pero que también requieren de inspección por parte de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Estaciones de telefonía móvil puestas en servicio en 2013

CC.AA. Y PROVINCIAS	Nº ESTACIONES
ALMERÍA	374
CÁDIZ	325
CÓRDOBA	425
GRANADA	415
HUELVA	305
JAÉN	314
MÁLAGA	883
SEVILLA	593
ANDALUCIA	**3.634**
HUESCA	163
TERUEL	85
ZARAGOZA	478
ARAGÓN	**726**
LAS PALMAS	400
S. C. DE TENERIFE	276
CANARIAS	**676**
CANTABRIA	325
CANTABRIA	**325**
ÁVILA	33
BURGOS	120
LEÓN	115
PALENCIA	116
SALAMANCA	101
SEGOVIA	52
SORIA	34
VALLADOLID	216
ZAMORA	66
CASTILLA Y LEÓN	**853**
ALBACETE	44
CIUDAD REAL	115
CUENCA	70

CC.AA. Y PROVINCIAS	Nº ESTACIONES
GUADALAJARA	113
TOLEDO	230
CASTILLA LA MANCHA	**572**
BARCELONA	1821
GIRONA	235
LLEIDA	315
TARRAGONA	131
CATALUÑA	**2.502**
CEUTA	2
CIUDAD AUT. DE CEUTA	**2**
MELILLA	12
CIUDAD AUT. DE MELILLA	**12**
MADRID	1.315
COMUNIDAD DE MADRID	**1.315**
NAVARRA	287
COM. FORAL DE NAVARRA	**287**
ALICANTE/ALACANT	479
CASTELLÓN/CASTELLÓ	289
VALENCIA/VALÈNCIA	1.109
COMUNIDAD VALENCIANA	**1.877**
BADAJOZ	340
CÁCERES	228
EXTREMADURA	**568**
A CORUÑA	505
LUGO	248
ORENSE	243
PONTEVEDRA	428
GALICIA	**1.424**
ILLES BALEARS	487
ILLES BALEARS	**487**
LA RIOJA	135
LA RIOJA	**135**
ARABA/ÁLAVA	91
BIZKAIA	406
GIPUZKOA	227
PAÍS VASCO	**724**
ASTURIAS	604
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**604**
MURCIA	399
REGIÓN DE MURCIA	**399**
TOTAL GENERAL	**17.122**

- Indicadores de Actividad en Radiodifusión Sonora en FM y Televisión Digital Terrestre (TDT).

Estaciones de FM y TDT puestas en servicio en el año 2013, clasificadas por Comunidad Autónoma y provincia.

Actividad en Radiodifusión Sonora y Televisión Digital

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE:		
	FM	TDT	TOTAL
ALMERÍA	0	0	0
CÁDIZ	0	0	0
GRANADA	0	28	28
HUELVA	1	35	36
JAÉN	1	10	11
MÁLAGA	1	26	27
SEVILLA	0	1	1
ANDALUCIA	**3**	**100**	**103**
HUESCA	4	0	4
TERUEL	1	0	1
ZARAGOZA	0	1	1
ARAGÓN	**5**	**1**	**6**
LAS PALMAS	0	47	47
S. C. DE TENERIFE	2	84	86
CANARIAS	**2**	**131**	**133**
CANTABRIA	3	0	3
CANTABRIA	**3**	**0**	**3**
ÁVILA	0	5	5
BURGOS	0	139	139
LEÓN	0	1	1
SEGOVIA	0	17	17
VALLADOLID	0	17	17
ZAMORA	0	1	1
CASTILLA Y LEÓN	**0**	**180**	**180**
ALBACETE	0	8	8
CIUDAD REAL	4	0	4
CUENCA	1	1	2
GUADALAJARA	1	3	4
TOLEDO	4	6	10
CASTILLA LA MANCHA	**10**	**18**	**28**
BARCELONA	2	1	3
GIRONA	0	1	1
LLEIDA	10	14	24
TARRAGONA	9	1	10
CATALUÑA	**21**	**17**	**38**
CEUTA	0	0	0

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTACIONES DE:		
	FM	TDT	TOTAL
CIUDAD AUT. DE CEUTA	**0**	**0**	**0**
MELILLA	0	0	0
CIUDAD AUT. DE MELILLA	**0**	**0**	**0**
MADRID	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	**0**	**0**	**0**
NAVARRA	1	0	1
COM. FORAL DE NAVARRA	**1**	**0**	**1**
ALICANTE/ALACANT	2	6	8
CASTELLÓN/CASTELLÓ	2	0	2
VALENCIA/VALÈNCIA	1	3	4
COMUNIDAD VALENCIANA	**5**	**9**	**14**
BADAJOZ	1	73	74
CÁCERES	3	12	15
EXTREMADURA	**4**	**85**	**89**
A CORUÑA	0	7	7
LUGO	1	50	51
GALICIA	**1**	**57**	**58**
ILLES BALEARS	3	0	3
ILLES BALEARS	**3**	**0**	**3**
LA RIOJA	0	0	0
LA RIOJA	**0**	**0**	**0**
ASTURIAS	6	0	6
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**6**	**0**	**6**
MURCIA	4	6	10
REGIÓN DE MURCIA	**4**	**6**	**10**
TOTAL GENERAL	**68**	**604**	

- Indicadores de actividad en la resolución de interferencias.

En cuanto al número total de actividades realizadas en la atención y resolución de interferencias a otros servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión y otros servicios, éste asciende a 1.066 en el año 2013, que, en el territorio se distribuyeron conforme a la siguiente tabla:

Distribución geográfica de las interferencias por Comunidades Autónomas.

CC.AA. Y PROVINCIAS	RADIODIFUSIÓN	OTROS SERVICIOS	TOTAL GENERAL
ALMERÍA	6	21	27
CÁDIZ	4	16	20
CÓRDOBA	1	11	12
GRANADA	0	2	2
HUELVA	0	9	9

CC.AA. Y PROVINCIAS	RADIODIFUSIÓN	OTROS SERVICIOS	TOTAL GENERAL
JAÉN	0	1	1
MÁLAGA	15	26	41
SEVILLA	4	22	26
ANDALUCIA	**30**	**108**	**138**
HUESCA	3	7	10
TERUEL	0	1	1
ZARAGOZA	13	18	31
ARAGÓN	**16**	**26**	**42**
ASTURIAS	6	21	27
ASTURIAS	**6**	**21**	**27**
ILLES BALEARS	6	14	20
ILLES BALEARS	**6**	**14**	**20**
LAS PALMAS	8	53	61
S. C. DE TENERIFE	19	33	52
CANARIAS	**27**	**86**	**113**
CANTABRIA	0	8	8
CANTABRIA	**0**	**8**	**8**
ÁVILA	0	0	0
BURGOS	2	6	8
LEÓN	0	6	6
PALENCIA	0	0	0
SALAMANCA	3	1	4
SEGOVIA	2	1	3
SORIA	2	3	5
VALLADOLID	4	7	11
ZAMORA	0	1	1
CASTILLA Y LEÓN	**13**	**25**	**38**
ALBACETE	0	4	4
CIUDAD REAL	5	9	14
CUENCA	0	0	0
GUADALAJARA	0	10	10
TOLEDO	2	10	12
CASTILLA LA MANCHA	**7**	**33**	**40**
BARCELONA	17	157	174
GIRONA	2	10	12
LLEIDA	0	15	15
TARRAGONA	2	15	17
CATALUÑA	**21**	**197**	**218**
CEUTA	0	1	1
CEUTA	**0**	**1**	**1**
MADRID	13	139	152
COMUNIDAD DE MADRID	**13**	**139**	**152**
MELILLA	1	4	5

CC.AA. Y PROVINCIAS	RADIODIFUSIÓN	OTROS SERVICIOS	TOTAL GENERAL
MELILLA	**1**	**4**	**5**
MURCIA	3	24	27
MURCIA	3	24	27
NAVARRA	0	1	1
COM. FORAL DE NAVARRA	**0**	**1**	**1**
ALICANTE/ALACANT	1	15	16
CASTELLÓN/CASTELLÓ	4	10	14
VALENCIA/VALÈNCIA	18	38	56
COMUNIDAD VALENCIANA	**23**	**63**	**86**
BADAJOZ	1	15	16
CÁCERES	0	8	8
EXTREMADURA	**1**	**23**	**24**
A CORUÑA	5	21	26
LUGO	0	2	2
ORENSE	0	4	4
PONTEVEDRA	10	14	24
GALICIA	**15**	**41**	**56**
LA RIOJA	3	2	5
LA RIOJA	**3**	**2**	**5**
ARABA/ÁLAVA	0	2	2
BIZKAIA	5	11	16
GIPUZKOA	0	7	7
PAÍS VASCO	**5**	**20**	**25**
VARIAS PROVINCIAS SIMULTÁNEAMENTE	11	29	40
VARIAS PROVINCIAS SIMULTÁNEAMENTE	**11**	**29**	**40**
TOTAL NACIONAL	**201**	**865**	**1.066**

- **Uso especial del espectro: Servicio de Aficionados y Banda Ciudadana CB-27**

Durante 2013 se ha continuado con el desarrollo y aplicación de la normativa aprobada en 2006, tanto en la coordinación de actuaciones (mediante las circulares internas) de las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones como a la divulgación al ciudadano, mediante publicaciones en la página Web, de los cambios y modificaciones que se derivan de la aplicación de dicha normativa.

En el ejercicio de 2013 se han efectuado exámenes presenciales para la obtención del Diploma de Operador de Radioaficionados, bajo demanda, en las propias Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

En las tablas que se muestran a continuación se puede ver el número total de autorizaciones de radioaficionado y de Banda Ciudadana (CB-27) en vigor, desglosado por provincias a 31/12/2013,así como el número de exámenes realizados.

Estadística de Uso Especial. Datos Globales. Autorizaciones y licencias vigentes en 2013

	RADIOAFICIONADOS				CB27
PROVINCIA	**Personas Físicas (Radioaficionados)**	**Asociaciones/Estaciones Colectivas**	**Asociaciones/Estaciones desatendidas**	**TOTAL**	**TOTAL**
Araba/Álava	322	4	4	330	632
Albacete	233	3	2	238	2.449
Alicante	1.489	21	10	1.520	1.755
Almería	388	5	6	399	2.112
Ávila	130	1	2	133	520
Badajoz	335	3	4	342	2.564
Illes Balears	646	12	12	670	300
Barcelona	2.879	28	20	2.927	5.524
Burgos	215	3	3	221	1.640
Cáceres	169	1	4	174	1.243
JPIT Cádiz	596	4	1	601	1.695
Castellón	412	4	2	418	1.024
Ciudad Real	338	2	4	344	2.425
Córdoba	544	3	5	552	3.437
A Coruña	768	10	15	793	3.736
Cuenca	137	1	5	143	1.536
Girona	556	10	9	575	1.315
Granada	572	3	3	578	2.612
Guadalajara	150	0	2	152	754
Gipuzkoa	660	7	3	670	1.555
Huelva	290	1	1	292	1.419
Huesca	246	3	2	251	1.418
Jaén	370	1	3	374	2.318
León	359	5	3	367	3.847
Lleida	464	4	7	475	2.212
La Rioja	276	1	3	280	1.037
Lugo	401	4	5	410	3.475
Madrid	2.627	14	9	2.650	4.928
Málaga	789	4	5	798	2.862
Murcia	1.041	12	5	1.058	4.076
Navarra	611	2	1	614	2.767
Ourense	207	2	3	212	1.959
Asturias	1.282	4	10	1.296	4.013
Palencia	112	1	2	115	1.188
Las Palmas	797	5	6	808	226
Pontevedra	540	5	5	550	2.795
Salamanca	172	2	4	178	1.024

	RADIOAFICIONADOS				CB27
PROVINCIA	**Personas Físicas (Radioaficionados)**	**Asociaciones/Estaciones Colectivas**	**Asociaciones/Estaciones desatendidas**	**TOTAL**	**TOTAL**
Sta. Cruz de Tenerife	1.226	10	8	1.244	512
Cantabria	437	5	8	450	2.635
Segovia	90	1	1	92	1.036
Sevilla	1.194	6	3	1.203	3.118
Soria	60	0	2	62	658
Tarragona	605	3	1	609	1.793
Teruel	117	2	1	120	1.276
Toledo	227	0	3	230	2.013
Valencia	1.538	19	7	1.564	4.466
Valladolid	300	3	2	305	1.637
Bizkaia	723	4	5	732	1.456
Zamora	87	0	1	88	1.449
Zaragoza	824	3	4	831	2.414
Ceuta	134	1	1	136	74
Melilla	87	1	1	89	7
TOTAL GENERAL	**29.772**	**253**	**238**	**30.263**	**104.936**
Número total de asociaciones de Radioaficionados inscritas en el registro				278	

Los datos sobre exámenes presenciales para la obtención del Diploma de Operador de Radioaficionados

Diploma de Operador de Raioaficionados

COD. PROV.	ID. DEPT.	JEFATURA PROVINCIAL	2013	COD. PROV.	ID. DEPT.	JEFATURA PROVINCIAL	2013
1	85	JPIT Araba/Álava	1	28	114	JPIT Madrid	28
2	86	JPIT Albacete	0	29	115	JPIT Málaga	16
3	87	JPIT Alicante	13	30	117	JPIT Murcia	7
4	88	JPIT Almería	7	31	118	JPIT Navarra	8
5	90	JPIT Ávila	2	32	119	JPIT Ourense	2
6	91	JPIT Badajoz	0	33	89	JPIT Asturias	12
7	109	JPIT Illes Balears	5	34	120	JPIT Palencia	0
8	92	JPIT Barcelona	65	35	121	JPIT Las Palmas	5
9	93	JPIT Burgos	3	36	122	JPIT Pontevedra	7
10	94	JPIT Cáceres	3	37	124	JPIT Salamanca	0
11	95	JPIT Cádiz	7	38	125	JPIT S/C Tenerife	4
12	97	JPIT Castellón	3	39	96	JPIT Cantabria	5
13	99	JPIT Ciudad Real	5	40	126	JPIT Segovia	0
14	100	JPIT Córdoba	9	41	127	JPIT Sevilla	10

COD. PROV.	ID. DEPT.	JEFATURA PROVINCIAL	2013	COD. PROV.	ID. DEPT.	JEFATURA PROVINCIAL	2013
15	101	JPIT A Coruña	9	42	128	JPIT Soria	0
16	102	JPIT Cuenca	1	43	129	JPIT Tarragona	6
17	103	JPIT Girona	1	44	130	JPIT Teruel	0
18	104	JPIT Granada	4	45	131	JPIT Toledo	5
19	105	JPIT Guadalajara	0	46	132	JPIT Valencia	10
20	106	JPIT Gipuzkoa	5	47	133	JPIT Valladolid	0
21	107	JPIT Huelva	3	48	134	JPIT Bizkaia	5
22	108	JPIT Huesca	1	49	135	JPIT Zamora	2
23	110	JPIT Jaén	6	50	136	JPIT Zaragoza	20
24	111	JPIT León	2	51	98	JPIT Ceuta	0
25	112	JPIT Lleida	2	52	113	JPIT Melilla	1
26	123	JPIT La Rioja	2				
27	113	JPIT Lugo	4				
		TOTAL					316

- **Infraestructuras comunes de Telecomunicaciones.**

Según el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, el ámbito de aplicación de las ICT es a todos los edificios de uso residencial o no, sean o no de nueva construcción, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

La norma hace obligatorias las ICT a las edificaciones de nueva construcción y a las rehabilitaciones integrales de los edificios en régimen de propiedad horizontal. Los gastos necesarios para la instalación de las infraestructuras que regula el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, deberán estar incluidos en el coste total de la construcción

- Proyectos de ICT recibidos en las JPIT durante el año 2013

Durante el pasado año se han tramitado, ante las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, los siguientes proyectos técnicos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT):

Estadística ICT. Año 2013

COM. AUTÓNOMA	PROVINCIA	PROYECTOS PRESENTADOS		
		NUEVOS	MODIFICADOS	TOTAL
	ALMERIA	11	0	11
	CADIZ	37	6	43
	CEUTA	2	7	9
	CORDOBA	22	2	24
	GRANADA	24	9	33
	HUELVA	5	1	6
	JAÉN	12	2	14

COM. AUTÓNOMA	PROVINCIA	PROYECTOS PRESENTADOS		
		NUEVOS	MODIFICADOS	TOTAL
	MALAGA	50	10	60
	MELILLA	21	4	25
	SEVILLA	51	7	58
ANDALUCIA	**TOTAL**	**235**	**48**	**283**
	HUESCA	12	1	13
	TERUEL	3	1	4
	ZARAGOZA	24	8	32
ARAGON	**TOTAL**	**39**	**10**	**49**
	PALMAS (LAS)	59	18	77
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	19	18	37
CANARIAS	**TOTAL**	**78**	**36**	**114**
	CANTABRIA	23	9	32
CANTABRIA	**TOTAL**	**23**	**9**	**32**
	AVILA	4	0	4
	BURGOS	12	1	13
	LEON	7	1	8
	PALENCIA	2	2	4
	SALAMANCA	7	2	9
	SEGOVIA	6	1	7
	SORIA	10	2	12
	VALLADOLID	5	0	5
	ZAMORA	6	0	6
CASTILLA Y LEON	**TOTAL**	**59**	**9**	**68**
	ALBACETE	10	4	14
	CIUDAD REAL	7	1	8
	CUENCA	2	1	3
	GUADALAJARA	8	1	9
	TOLEDO	7	3	10
CASTILLA-LA MANCHA	**TOTAL**	**34**	**10**	**44**
	BARCELONA	0	0	0
	GIRONA	0	0	0
	LLEIDA	0	0	0
	TARRAGONA	0	0	0
CATALUÑA (*)	**TOTAL**	**0**	**0**	**0**
	MADRID	108	29	137
COMUNIDAD DE MADRID	**TOTAL**	**108**	**29**	**137**
	NAVARRA	11	1	12
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	**TOTAL**	**11**	**1**	**12**
	ALICANTE/ALACANT	88	8	96

COM. AUTÓNOMA	PROVINCIA	PROYECTOS PRESENTADOS		
		NUEVOS	MODIFICADOS	TOTAL
	CASTELLON/CASTELLO	17	4	21
	VALENCIA/VALENCIA	46	7	53
COMUNIDAD VALENCIANA	**TOTAL**	**151**	**19**	**170**
	BADAJOZ	16	0	16
	CACERES	10	2	12
EXTREMADURA	**TOTAL**	**26**	**2**	**28**
	CORUÑA (A)	34	10	44
	LUGO	6	7	13
	OURENSE	7	0	7
	PONTEVEDRA	21	1	22
GALICIA	**TOTAL**	**68**	**18**	**86**
	ILLES BALEARS	50	8	58
ILLES BALEARS	**TOTAL**	**50**	**8**	**58**
	RIOJA (LA)	11	2	13
LA RIOJA	**TOTAL**	**11**	**2**	**13**
	ARABA/ALAVA	5	0	5
	BIZKAIA	48	3	51
	GIPUZKOA	40	2	42
PAIS VASCO	**TOTAL**	**93**	**5**	**98**
	ASTURIAS	22	6	28
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**TOTAL**	**22**	**6**	**28**
	MURCIA	59	10	69
REGION DE MURCIA	**TOTAL**	**59**	**10**	**69**
TOTAL CC.AA.		**1.067**	**222**	**1.289**

(*): Sin datos. La Generalidad de Cataluña tiene transferida la gestión de las ICT

- Certificaciones y Boletines de ICT recibidos en las JPIT durante el año 2013

Durante el pasado año se han tramitado, ante las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, las siguientes Certificaciones de Fin de Obra y Boletines de Instalación relativos a Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT):

Certificados y Boletines de ITC

COM. AUTÓNOMA	PROVINCIA	CERTIFICA.	BOLETINES	TOTAL
	ALMERIA	17	29	46
	CADIZ	28	65	93
	CEUTA	5	5	10
	CORDOBA	17	34	51
	GRANADA	24	50	74

COM. AUTÓNOMA	PROVINCIA	CERTIFICA.	BOLETINES	TOTAL
	HUELVA	5	35	40
	JAÉN	2	19	21
	MALAGA	44	131	175
	MELILLA	2	25	27
	SEVILLA	38	125	163
ANDALUCIA	**TOTAL**	**182**	**518**	**700**
	HUESCA	11	22	33
	TERUEL	4	10	14
	ZARAGOZA	37	51	88
ARAGON	**TOTAL**	**52**	**83**	**135**
	PALMAS (LAS)	16	75	91
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	20	58	78
CANARIAS	**TOTAL**	**36**	**133**	**169**
	CANTABRIA	42	87	129
CANTABRIA	**TOTAL**	**42**	**87**	**129**
	AVILA	1	4	5
	BURGOS	11	22	33
	LEON	8	22	30
	PALENCIA	4	5	9
	SALAMANCA	5	11	16
	SEGOVIA	9	16	25
	SORIA	6	12	18
	VALLADOLID	5	8	13
	ZAMORA	2	4	6
CASTILLA Y LEON	**TOTAL**	**51**	**104**	**155**
	ALBACETE	8	28	36
	CIUDAD REAL	3	7	10
	CUENCA	2	5	7
	GUADALAJARA	4	13	17
	TOLEDO	2	13	15
CASTILLA-LA MANCHA	**TOTAL**	**19**	**66**	**85**
	BARCELONA	0	0	0
	GIRONA	0	0	0
	LLEIDA	0	0	0
	TARRAGONA	0	0	0
CATALUÑA (*)	**TOTAL**	**0**	**0**	**0**
	MADRID	177	218	395
COMUNIDAD DE MADRID	**TOTAL**	**177**	**218**	**395**
	NAVARRA	22	26	48
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	**TOTAL**	**22**	**26**	**48**
	ALICANTE/ALACANT	73	154	227

COM. AUTÓNOMA	PROVINCIA	CERTIFICA.	BOLETINES	TOTAL
	CASTELLON/CASTELLO	20	46	66
	VALENCIA/VALENCIA	60	139	199
COMUNIDAD VALENCIANA	**TOTAL**	**153**	**339**	**492**
	BADAJOZ	18	37	55
	CACERES	17	32	49
EXTREMADURA	**TOTAL**	**35**	**69**	**104**
	CORUÑA (A)	24	60	84
	LUGO	11	27	38
	OURENSE	5	14	19
	PONTEVEDRA	17	38	55
GALICIA	**TOTAL**	**57**	**139**	**196**
	ILLES BALEARS	35	158	193
ILLES BALEARS	**TOTAL**	**35**	**158**	**193**
	RIOJA (LA)	20	47	67
LA RIOJA	**TOTAL**	**20**	**47**	**67**
	ARABA/ALAVA	20	36	56
	BIZKAIA	74	108	182
	GIPUZKOA	73	80	153
PAIS VASCO	**TOTAL**	**167**	**224**	**391**
	ASTURIAS	53	92	145
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**TOTAL**	**53**	**92**	**145**
	MURCIA	44	143	187
REGION DE MURCIA	**TOTAL**	**44**	**143**	**187**
TOTAL CC.AA.		**1.145**	**2446**	**3.591**

(*): Sin datos. La Generalidad de Cataluña tiene transferida la gestión de las ICT

- **Actividades de vigilancia de mercados de equipos de telecomunicación.**

El objetivo de la actividad de vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicación es comprobar que los equipos que están expuestos para la venta, cumplen con la normativa vigente, (Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, que traspone la Directiva 1999/5/CE, para su puesta en el mercado.

- Inspección visual en tiendas.

Dentro de esta actividad, se han realizado actuaciones en puntos de venta, comercios o tiendas, según se recoge en la siguiente tabla en la que se desglosan por provincias y tipos de equipos de telecomunicación.

Vigilancia visual del mercado 2013-2014

PROVINCIA /TIPO DE EQUIPO	AIN	CIN	DECT1	E2G4	GSM/DCS	MIN	PMR	RAF	RLAN	REPTFM	SMTPM	SRD	WLAM	REPW	ANEQ
Badajoz				X	X							X	X		X
Barcelona				X				X			X	X		X	
Leon		X			X				X	X					X
Las palmas	X					X	X			X				X	
Madrid	X	X	X									X			X
Malaga				X				X		X			X	X	
Melilla	X	X	X								X		X		
Pontevedra					X	X	X				X				X
Sevilla	X			X				X				X		X	
Valencia			X		X	X						X		X	
Valladolid				X			X		X	X			X		
Bizcaia		X	X					X	X		X				X
Zaragoza						X	X	X	X	X					
TOTALES	**4**	**4**	**4**	**5**	**4**	**4**	**4**	**5**	**4**	**5**	**4**	**5**	**4**	**5**	**5**

ACRONIMOS

AIN	Auriculares inalámbricos. Normales o bluethoot
CIN	Cámaras inalámbricas, no monitores de cuna. (Cámaras de video inalámbricas diferentes de los vigila bebés)
DECT1	Tecnología DECT, no teléfonos móviles. Por ejemplo, timbres inalámbricos, control de pasos, emisores de FM, collares para perros.
E2G4	Equipos que operan en 2,4 GHz que no son routers de wifi. Por ejemplo, cámaras, monitores de bebés, equipos controlados por radio como son juguetes en general, helicópteros, coches, barcos, etc.
GSM/DCS	Teléfonos móviles GPRS, 3G, etc.
MIN	Micrófonos inalámbricos
PMR	PMR (Private movil radio) incluye también los PMR 446
RAF	Equipos de radioaficionados
RLAN	Equipos routers RLAN 2,4 GHz para wifi
REPTFM	Repetidores de telefonía móvil
SMTPM	Equipos para el servicio móvil marítimo, boyas, "hombre al agua", emergencias, radio marítimos, etc… Sea coast equipments or non SOLAS ships.
SRD	SRD (short range devices and FM low power transmitters) y del servicio móvil terrestre. También hay equipos transmisores para cazadores, etc.
WLAN	Routers en 5 GHz
REPW	Repetidores de enlaces wifi y WLAN
ANEQ	Otros equipos: tablets, iphones, ipads, PC con wifi, etc.

- ## Cursos de Formación

La Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo dentro del Plan General de Formación, incluye cursos generales y específicos para la formación del personal perteneciente a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

En el año 2013, los empleados públicos, adscritos a las 52 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, han realizado un total de 17.159horas lectivas de cursos de formación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

9. MINISTERIO DEL INTERIOR

ORGANISMO	UNIDADES
9.1. Guardia Civil	▪ 17 Jefaturas de Zona (en capitales de Comunidad Autónoma, salvo: A Coruña, Badajoz y León) ▪ 54 Comandancias (en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón)
9.2. Cuerpo Nacional de Policía	▪ 20 Jefaturas Superiores de Policía ▪ 232 Comisarías: Provinciales (44), de Distrito (63), Locales (125) ▪ Puestos Fronterizos (76), Unidades de Extranjería y Documentación (21), Centros de Cooperación Policial y Aduanera (11)
9.3. Jefatura Central de Tráfico	▪ 50 Jefaturas Provinciales ▪ 2 Jefaturas Locales ▪ 14 Oficinas Locales
9.4. Instituciones Penitenciarias	▪ 68 Centros Penitenciarios Ordinarios ▪ 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios ▪ 3 Unidades de Madres ▪ 13 Centros de Inserción Social (CIS) ▪ 9 Unidades dependientes
9.5 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	▪ 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo

9.1. Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar, que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

➢ **Normativa**

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad del Estado y, en especial, las de la Guardia Civil.
- Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.

➢ **Estructura**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.

- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio

Competencias

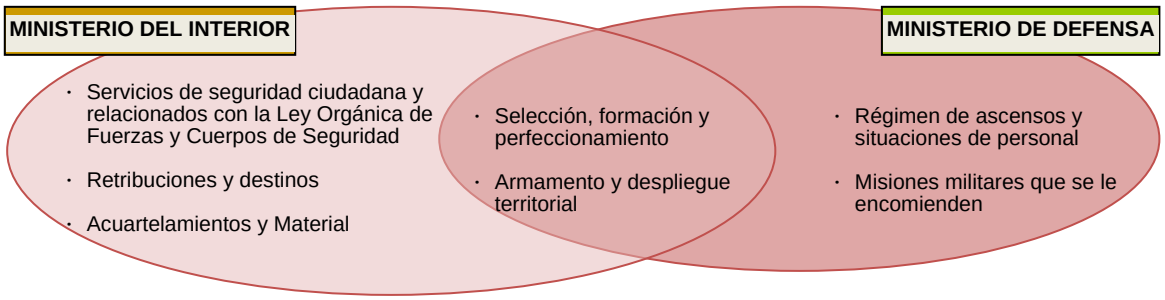

Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

- **Organización periférica**

La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

a) Zonas.

Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	**Comunidad de Madrid**	Madrid
2ª Zona	**Castilla-La Mancha**	Toledo
3ª Zona	**Extremadura**	Badajoz
4ª Zona	**Andalucía**	Sevilla
5ª Zona	**Región de Murcia**	Murcia
6ª Zona	**Comunidad Valenciana**	Valencia
7ª Zona	**Cataluña**	Barcelona
8ª Zona	**Aragón**	Zaragoza
9ª Zona	**C. Foral de Navarra**	Pamplona
10ª Zona	**La Rioja**	Logroño
11ª Zona	**País Vasco**	Vitoria
12ª Zona	**Castilla y León**	León
13ª Zona	**Cantabria**	Santander
14ª Zona	**Principado de Asturias**	Oviedo
15ª Zona	**Galicia**	A Coruña

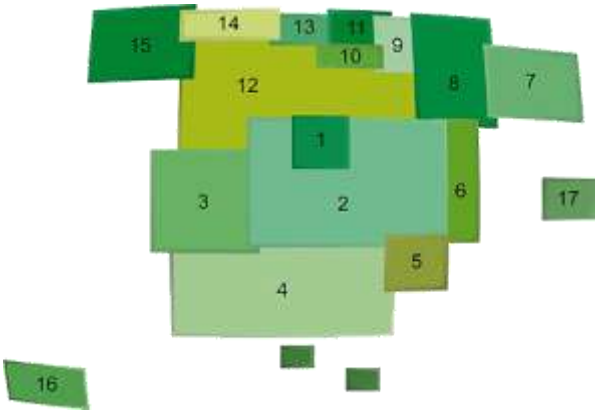

ZONAS	CC.AA.	SEDE
16ª Zona	**Canarias**	S. C. de Tenerife
17ª Zona	**Illes Balears**	Palma

b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil. En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

➢ Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y su mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades competentes, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

➢ Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, con carácter exclusivo, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.

9.2. Cuerpo Nacional de Policía

El Cuerpo Nacional de Policía es un Instituto armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

➢ Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

➢ Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:

a) Jefaturas Superiores de Policía. Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
CASTILLA-LEON	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz Y Cáceres
GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
ILLES BALEARS	Palma de Mallorca	Illes Balears
LA RIOJA	Logroño	La Rioja

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAIS VASCO	Bilbao	Álava, Gipuzkoa y Bizcaia

b) Comisarías Provinciales de Policía. Con sede en la capital de la misma, así como sendas Comisarías en las Ciudades de Ceuta y Melilla. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía y en las Ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

c) Comisarías Locales de Policía. En las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero. Actualmente existen 125 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan al Cuerpo Nacional de Policía.

d) Comisarías de Distrito. Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

e) Puestos Fronterizos. Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

f) Unidades de Cooperación Policial. Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes.

g) Unidades de Extranjería y Documentación. En los Puestos Fronterizos asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

- **Competencias**

Las competencias que reproducen el art. 11 de la LO de FFyCC de Seguridad 2/1986 de 13 de marzo son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función
- Resto de Comunidades ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

➢ **Funciones**

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, corresponde al Cuerpo Nacional de Policía el ejercicio de las siguientes funciones generales:

- En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:

  - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
  - Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
  - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
  - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
  - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
  - Prevenir la comisión de actos delictivos.
  - Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
  - Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
  - Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

- En todo el territorio nacional, con carácter exclusivo:

  - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
  - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
  - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
  - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del Juego.
  - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
  - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las Leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
  - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
  - Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente

9.3. Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

- **Normativa**

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Dicha norma, ha sido objeto de desarrollo por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar: el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo; el Reglamento General de circulación, aprobado por Real decreto 1428/2003, de 21 de noviembre; y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

- **Funciones**

Sus principales funciones son:

- Expedir y revisar los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y condiciones psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la anulación, intervención, revocación y, en su caso, suspensión de aquéllos.
- Canjear, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, los permisos para conducir expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Conceder las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y declarar la nulidad, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y acreditar la destinada al reconocimiento de aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos o licencias de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la anulación, intervención o revocación de dichos permisos o licencias, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.
- Expedir las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos hasta su matriculación.
- El establecimiento de normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico cultural.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.
- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento para conductores de vehículos a motor y de manipulación de placas de matrícula, en la forma que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.

- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, gestión y control del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades locales.
- Establecer las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, sin perjuicio de las atribuciones de las Corporaciones Locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que hayan de celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que se vayan a conceder por otros órganos autonómicos o municipales, cuando hayan de circular por vías públicas o de uso público en que la Administración General del Estado tiene atribuida la vigilancia y regulación del tráfico.
- Cerrar a la circulación carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o restringir en ellas el acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en la forma que se determine reglamentariamente.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la vigilancia y el control de la seguridad de la circulación vial.
- Contratar la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, elaborar el contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha gestión se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad. Vial.

➢ **Estructura**

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas Locales en Ceuta y Melilla.
- 14 Oficinas Locales, ubicadas en: Alcorcón, Alzira, Cartagena, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

➢ **Actividad**

Indicadores de actividad sobre seguridad vial en 2013

Según el Balance de Seguridad Vial de 2013 de la Dirección General de Tráfico, se estima que se han producido 354.220.000 desplazamientos de largo recorrido en 2013, lo que ha supuesto una reducción de un 2,91 % respecto de 2012.

A continuación se muestran algunos indicadores de actividad de 2013

- **Controles de alcoholemia y drogas**

Controles de Alcoholemia

2012	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	100.619	5.660	5,63%
Infracción	662.209	7.360	1,11%
Control preventivo	5.680.158	97.132	1,71%
Total	**6.442.986**	**110.152**	**1,71%**

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

2013	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	100.858	5.131	5,09%
Infracción	711.273	6.737	0,95%
Control preventivo	5.652.308	93.357	1,65%
Total	**6.464.439**	**105.225**	**1,62%**

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Controles de Drogas

2012	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	69	53	76,81%
Infracción	138	121	87,68%
Control preventivo	3.280	2.009	61,25%
Total	**3.487**	**2.183**	**62,60%**

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

2013	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Accidente	82	53	64,63%
Infracción	196	166	84,69%
Control preventivo	4.285	2.038	47,56%
Total	**4.563**	**2.257**	**49,46%**

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

- **Evolución de la accidentalidad**

Los accidentes mortales de 2013 en vías interurbanas fueron 994, en los que hubo 1.128 fallecidos. Los heridos graves en 2013 en vías interurbanas fueron 5.206. Con relación a 2012, se ha producido un

descenso del 16% en el número de accidentes mortales y del 13% en el de víctimas mortales. El descenso en los heridos graves fue del 16%.

Gravedad de los accidentes año 2013 y comparación con año 2012.

	2012	2013	Dif % 2013/2012	Dif Nº 2013/2012
Accidentes mortales	1.177	994	-16%	-183
Víctimas mortales	1.301	1.128	-13%	-173
Heridos graves	6.178	5.206	-16%	-972
Víctimas mortales + Heridos graves	7.479	6.334	-15%	-1145

Entre 2005 y 2013, el número de víctimas mortales ha disminuido un 65%. En el mismo periodo, el número de movimientos de largo recorrido ha disminuido un 10%, mientras que el parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 13% y un 22%, respectivamente.

Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2004 – 2013.

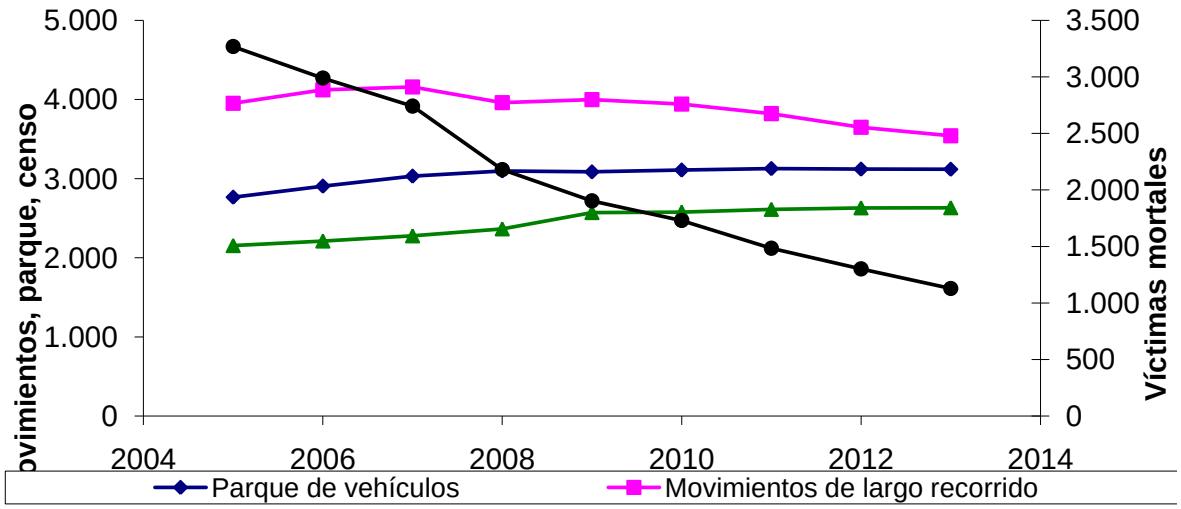

Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los accidentes de tráfico (80% en 2013), se han registrado 898 fallecidos, lo que supone un descenso del 12% respecto al 2012. El porcentaje de descenso en autovías ha sido del 19%. Por su parte, en autopista ha habido en 2013 10 fallecidos menos que en 2012.

Distribución de las víctimas mortales por tipo de vía, comparación 2013 con 2012.

Tipo de Vía	2012	2013	Dif % 2013/2012	Dif Nº 2013/2012
Autopista	61	52	*	-9

Autovía	220	178	-19%	-42
Carretera Convencional	1.020	898	-12%	-122
Total	**1.301**	**1.128**	**-13%**	**-173**

* No se realiza la comparación porcentual al ser N<100.

El 80% de los fallecidos en vías interurbanas ocurren en carreteras convencionales. En ese tipo de vía el porcentaje mayor de fallecidos, el 37%, se debió a accidentes en los que el vehículo se salió de la vía, mientras que un 22% se debió a colisiones frontales. En las vías de gran capacidad, el 38% de los fallecidos suceden por salida de la vía del vehículo.

Distribución de las víctimas mortales por tipo de vía y tipo de accidente

VÍCTIMAS MORTALES	Vías gran capacidad	Porcentaje 2013	Carretera convencional	Porcentaje 2013
Colisión Frontal	17	7%	195	22%
Colisión Lateral	3	1%	31	3%
Colisión Fronto-lateral	6	3%	133	15%
Colisión Múltiple o Alcance	40	17%	55	6%
Salida de la vía	87	38%	333	37%
Otro tipo de accidente	30	13%	47	5%
Atropello a Peatón	41	18%	85	9%
Vuelco	6	3%	19	2%
Totales	**230**	**100%**	**898**	**100%**

La distribución provincial de las víctimas mortales en accidentes ocurridos en vías interurbanas en el año 2013 se muestra en el siguiente mapa.

Número de víctimas mortales en carretera (24 horas) según provincia. Año 2013.

- **Jefaturas Provinciales y Locales**

En relación con las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales en el año 2013 y de forma provisional son los datos expresados a continuación:

Datos de las actividades realizadas en las jefaturas Provinciales y Locales.

SERVICIOS	TOTAL
Transferencias de vehículos	2.987.708
Duplicados de distintos tipos de permisos y licencias	3.367.698
Revisiones de Permisos	3.059.406
Bajas de Vehículos	1.217.599
Matriculaciones	949.015
Permisos Expedidos	654.924

9.4. Instituciones Penitenciarias

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Administración autonómica. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario. Corresponde, por tanto, a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias la dirección, impulso, coordinación y supervisión de las Instituciones Penitenciarias.

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios y los centros de inserción social.

- **Normativa y Organización:**

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes **tipos:**

- Establecimientos de preventivos: Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.
- Establecimientos de cumplimiento: Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.
- Establecimientos especiales: Centros en los que prevalece el carácter asistencial. Dentro de ellos se pueden distinguir:
  - Centros hospitalarios
  - Centros psiquiátricos
  - Centros de inserción social

- **Funciones:**

- El seguimiento y dirección de las actividades para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- La planificación y ordenación normativa de las Instituciones Penitenciarias.
- La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- La propuesta en la planificación y seguimiento del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- La elaboración de los informes y las actuaciones pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económico financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

Para desarrollar sus funciones, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias contaba, a 31 de diciembre de 2013, con 24.899 trabajadores entre el cuerpo de funcionarios y el personal laboral, incluidos los 445 profesionales que prestan su servicio en el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La Administración General del Estado cuenta con 68 centros penitenciarios, 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres externas y 9 Unidades Dependientes.

Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias

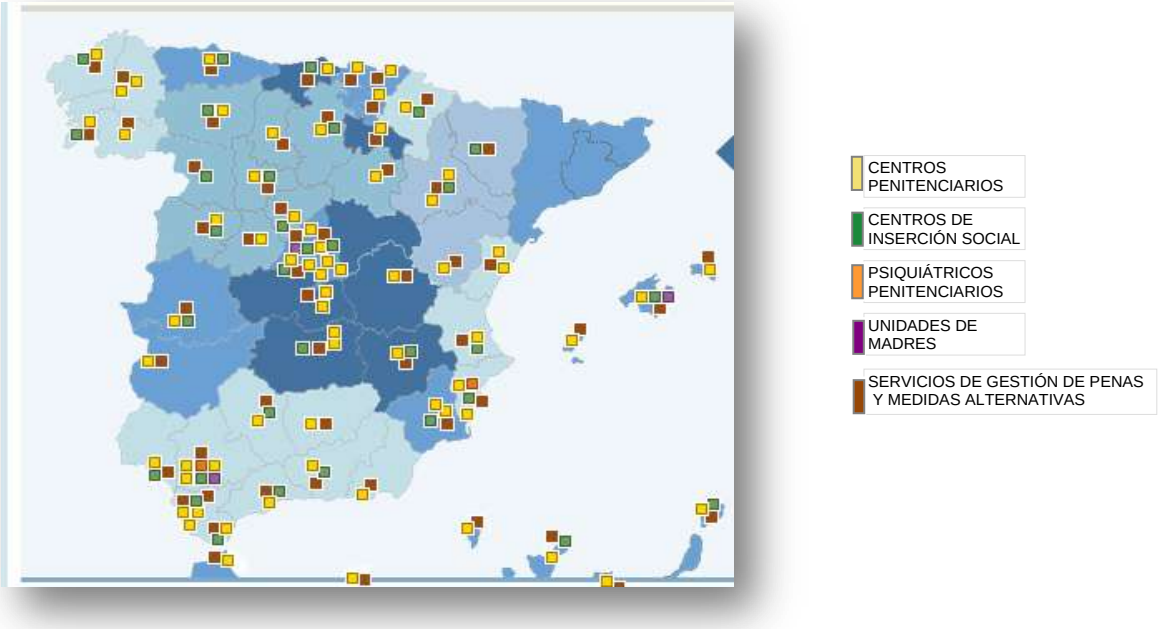

- **Estructura:**

a) Centros Penitenciarios Ordinarios. Son establecimientos penitenciarios destinados a la reclusión permanente en medios cerrados de los internos, tanto de los que cumplen condena judicial como de los presos preventivos que están a disposición judicial. Tienen de servicios generales comunes, espacios polivalentes de uso común (que se utilizan para talleres de trabajo y aulas de formación) y espacios destinados a la asistencia sanitaria y comunicación con la familia. Los centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como con sistemas de provisión de servicios y energías renovables.

b) Centros de Inserción Social (CIS). Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social.

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	**Albacete** “Marcos Ana”
ALICANTE	**Alicante** “Miguel Hernández”
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	
ARABA/ALAVA	
ÁVILA	
BADAJOZ	
BURGOS	**Burgos**
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	**Ciudad Real** "Concepción Arenal"
CÁCERES	**Cáceres** "Dulce Chacón"
CADIZ. ALGECIRAS	
CADIZ. PUERTO I	
CADIZ. PUERTO II	**Jerez de la Frontera** "Alfredo Jorge Suar Muro"
CADIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	**Córdoba** "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
GIPUZKOA. SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	**Lanzarote**, Arrecife "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	**León** "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMERA	
MÁLAGA	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	**Pamplona**
PONTEVEDRA. A LAMA	**Vigo** "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	**Salamanca** "Pedro Dorado Montero" **Zamora** "Manuel Gª Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	**Santander** "José Hierro del Real"
SEGOVIA	**Segovia** "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	**Valladolid** "Máximo Casado Carrera"
VILLABONA	**Villabona** "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI	
ZARAGOZA (ZUERA)	**Zaragoza** "Las Trece Rosas" **Huesca** "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"	
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Giménez Asua"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"

c) Unidades de Madres. Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulares dónde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materna filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

Actualmente existen 3 Unidad de Madres: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

d) Unidades Dependientes. Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son junto a los Centros de Inserción Social uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble **función**:

- Complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen 9 Unidades Dependientes:

Unidades Dependientes

C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
ANDALUCÍA	Jaén
C. VALENCIANA	Valencia (3)
ILLES BALEARS	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid Soto del Real Aranjuez

A 31 de diciembre de 2013, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de 56.968, de los cuales 52.529 eran hombres (92.2 %) y 4.439 mujeres (7.8 %).

e) Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas: son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un CP o CIS, y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un Jefe responsable del Servicio, funcionarios administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores sociales).

Actualmente existen 55 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo

S.G.P.M.A	D. P.	Localidad	Dirección	Provincia
SGPMA ARRECIFE CP ARRECIFE	35509	TEGUISE (Lanzarote)	CIS C/ Rafael Alberti, 182.	LAS PALMAS
SGPMA IBIZA CP IBIZA	7800	IBIZA	C.P.Barrio Can Fita s/n Apdo.241	BALEARES
SGPMA SANTA CRUZ DE LA PALMA CP SANTA CRUZ DE LA PALMA	38700	SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma)	C.P.Crta. El Galeón, 32	TENERIFE
SGPMA ALAVA	1230	VITORIA	Portillo de San Miguel, 1. Carretra nac.1. Km 340. Nanclares de la Oca	ÁLAVA
SGPMA ALBACETE	2002	ALBACETE	Periodista Campo Aguilar s/n Delegación de Gobierno (LOCAL)	ALBACETE
SGPMA ALCALÁ DE HENARES	28870	ALCALÁ DE HENARES	CIS Melchor Rodriguez García. Carretra Alcalá-Meco-5.Alcalá de Henares (Madrid)	MADRID
SGPMA ALGECIRAS	11206	ALGECIRAS	CIS Manuel Montesinos. Carretera del cobre, Km. 4,5.	CÁDIZ
SGPMA ALICANTE	3006	ALICANTE	Avenida de Orihuela 6, 1º c (LOCAL)	ALICANTE
SGPMA ALMERÍA	4002	ALMERÍA	C/Alvarez de Castro 18-bajo (LOCAL)	ALMERÍA
SGPMA ASTURIAS	33009	OVIEDO	Plaza del sol, 8-3ª planta. Apt.correos 1005	ASTURIAS
SGPMA ÁVILA	5001	ÁVILA	Paseo de don Carmelo, 2. (DELEGACION DE GOBIERNO, LOCAL)	ÁVILA
SGPMA BADAJOZ	6005	BADAJOZ	C/ Fernando Castón, 2-4 (LOCAL)	BADAJOZ
SGPMA P. MALLORCA	7007	PALMA DE MALLORCA	CIS. C/ Son Sastre nº 2	BALEARES
SGPMA BURGOS	9001	BURGOS	Centro de Inserción Social.Avenida Costa Rica s/n	BURGOS
SGPMA CÁCERES	10004	CÁCERES	CIS Dulce Chacón. Arroyo de Balhondo,3	CÁCERES
SGPMA CANTABRIA	39011	SANTANDER	CIS José Hierro. C/ Peña Sagra, 18	CANTABRIA
SGPMA CASTELLÓN	12001	CASTELLÓN	Alloza, 6.1º	CASTELLÓN
SGPMA CEUTA	51001	CEUTA	C/ Plaza Pedro Muñoz de Arenillas, 5 - Edificio Guerreo Peñon (LOCAL)	CEUTA
SGPMA CIUDAD REAL	13005	CIUDAD REAL	CIS Concepción Arenal C/ Colada de Alarcos a Miguelturra Parcela 49 - Polígono 23 Apdº 409	CIUDAD REAL

S.G.P.M.A	D. P.	Localidad	Dirección	Provincia
SGPMA CÓRDOBA	14014	CÓRDOBA	CIS Carlos García Valdés, Polígono de las Quemadas C/ Imprenta de la Alborada, parcela 120	CÓRDOBA
SGPMA CUENCA	16071	CUENCA	Carretera Tarancón km 78. Recinto Penitenciario. Pabellon nº 6	CUENCA
SGPMA GRANADA	18012	GRANADA	CIS Matilde Cantos Fernández. C/ Concepción Arenal, s/n	GRANADA
SGPMA GUIPUZCOA	20014	SAN SEBASTIAN	C.P. San Sebastián, Paseo Martutene 1	GUIPUZCOA
SGPMA HUELVA	21007	HUELVA	CIS David Beltrán Catalá, C/ Aruba s/n	HUELVA
SGPMA HUESCA	22006	HUESCA	CIS Rafael Salillas, Ctra. Apies, 9	HUESCA
SGPMA JAÉN	23009	JAÉN	Principado de Asturias,1. Entreplanta	JAÉN
SGPMA CADIZ-JEREZ	11406	JEREZ DE LA FRONTERA	CIS "Alfredo Suar Muro"Avenida tio Pepe 51. Polígono El Porvenir(Antigua Carretera Madrid-Cadiz)	CÁDIZ
SGPMA LA CORUÑA	15002	LA CORUÑA	CIS Carmela Arias y Diaz de Rábago. Paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez s/n	LA CORUÑA
SGPMA LA RIOJA	26003	LOGROÑO	Gran Vía Rey Juan Carlos I, 39. Entreplanta 2ª. Of. 8	LA RIOJA
SGPMA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35107	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Carretera General Juan Grande, GC-500. El Matorral km.15.San Bartolomé de Tirajana.	LAS PALMAS
SGPMA LEÓN	24005	LEÓN	CIS Jesús Haddad, Paseo del Parque, 10	LEÓN
SGPMA LUGO	27071	LUGO	Rúa Xoan Montes,1,3º derecha (LOCAL)	LUGO
SGPMA MADRID	28045	MADRID	CIS Victoria Kent . C/ Juan de Vera 10 Apartado de Correos 342	MADRID
SGPMA MÁLAGA	29004	MÁLAGA	CIS Evaristo Martín Nieto. C/ Castelao s/n. Polígono Guadalhorce	MÁLAGA
SGPMA MELILLA	52001	MELILLA	Edificio Monumental, 2ª l-puerta 8 (LOCAL)	MELILLA
SGPMA MENORCA	7703	MAHÓN	CIS.Carretera de Maó a Sant Luis M8.km.3	(BALEARES)
SGPMA MURCIA	30120	MURCIA	CIS Guillermo Miranda, Ctra. Mazarrón, km. 3	MURCIA
SGPMA NAVALCARNERO	28600	NAVALCARNERO	CIS NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa". Auotovia A-5. KM 28	MADRID
SGPMA NAVARRA	31012	PAMPLONA	CIS Pamplona I, calle Colina de Santa Lucía, s/n	NAVARRA
SGPMA ORENSE	32003	ORENSE	Curros Enríquez nº 7-1º B (LOCAL)	ORENSE

S.G.P.M.A	D. P.	Localidad	Dirección	Provincia
SGPMA PALENCIA	34001	PALENCIA	Avda Simón Nieto,10.pl.baja. 35005 PALENCIA	PALENCIA
SGPMA PONTEVEDRA	36214	VIGO	CIS. Avenida de Madrid 106	PONTEVEDRA
SGPMA SALAMANCA	37008	SALAMANCA	CIS Dorado Montero, C/ Pozo de los Humos, s/n. Polígono El Montalvo II	SALAMANCA
SGPMA SANTA CRUZ DE TENERIFE	38007	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CIS Mercedes Pinto, C/ Ganivet, nº 2	TENERIFE
SGPMA SEGOVIA	40154	SEGOVIA	CIS José Antón Onega. Ctra.Nacional 110. km. 196.2	SEGOVIA
SGPMA SEVILLA	41020	SEVILLA	CIS Luis Jiménez de Asúa. Ctra. Mairena del Alcor km.3	SEVILLA
SGPMA MORON DE LA FRONTERA	41530	MORON DE LA FRONTERA	Carretera Morón -La Puebla de Cazalla, k, 5.5	SEVILLA
SGPMA SORIA	42005	SORIA	C.P. Soria, Plaza Marqués del Saltillo nº 1	SORIA
SGPMA TERUEL	44001	TERUEL	C.P. Avenida de Zaragoza, 26	TERUEL
SGPMA TOLEDO	45300	OCAÑA	C.P. OCAÑA II. Mártines de Ocaña, 6	TOLEDO
SGPMA VALENCIA	46013	VALENCIA	Avd. Profesor López Piñeiro, 14.	VALENCIA
SGPMA VALLADOLID	47018	VALLADOLID	CIS Máximo Casado Carrera, Camino Cañada Real de Burgos, 7	VALLADOLID
SGPMA VIZCAYA	48001	BILBAO	C/ Lehendakari Aguirre 92. 48970 Basauri (Bizkaia)	VIZCAYA
SGPMA ZAMORA	49026	ZAMORA	CIS Manuel García Pelayo, Ctra. Almaraz de Duero km. 2	ZAMORA
SGPMA ZARAGOZA	50007	ZARAGOZA	CIS Las Trece Rosas, C/ Tomas Lerga Luna nº 2	ZARAGOZA

9.5. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una entidad estatal de derecho público de las previstas en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

- **Funciones**

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.

- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

➢ **Actividades**

- **Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:** El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permita en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:
- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en talleres productivos en 2013 ha sido de 12.249, distribuidos por especialidades del siguiente modo:

Distribución de trabajos en talleres

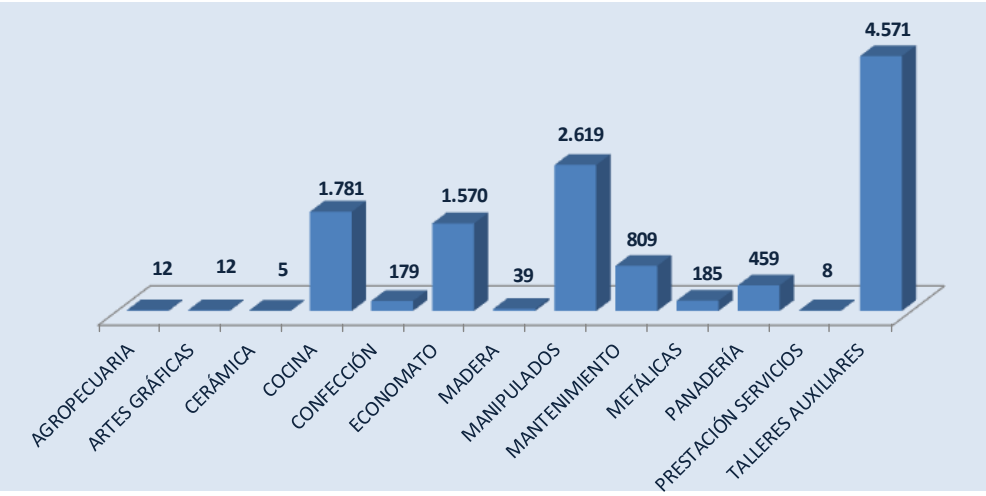

- **La formación para el empleo y la inserción laboral.** Desde la entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Con este fin, se programan:

- Planes de formación profesional para el empleo en los centros penitenciarios y centros de inserción social.
- Planes de formación profesional en el exterior y servicio a la comunidad (Programa Reincorpora), que consisten en itinerarios de integración socio-laboral para personas que cumpliendo una pena privativa de libertad están en condiciones de incorporarse al mercado laboral.
- Programas de acompañamiento para la inserción laboral, que proporcionan apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional, facilitándoles su inserción laboral.
- Formación y orientación laboral en el interior de los centros penitenciarios, como complemento de la formación profesional recibida a fin de prepararles para la búsqueda de empleo en el exterior.

El número de internos que ha recibido formación en el año 2013 ha sido:

Nº de internos

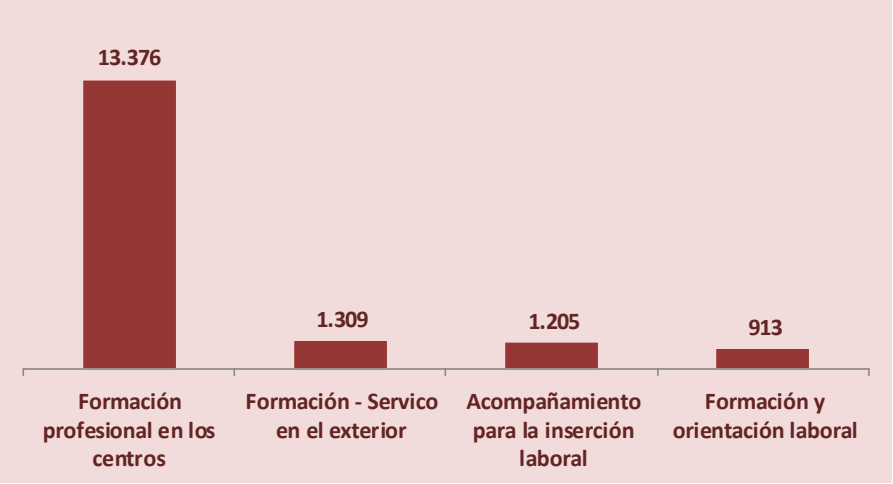

- **Los recursos humanos de la entidad:** En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2013 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

	HOMBRES	MUJERES	EFECTIVOS
FUNCIONARIOS	317	84	**401**
LABORALES	36	8	**44**
TOTAL EFECTIVOS	**353**	**92**	**445**

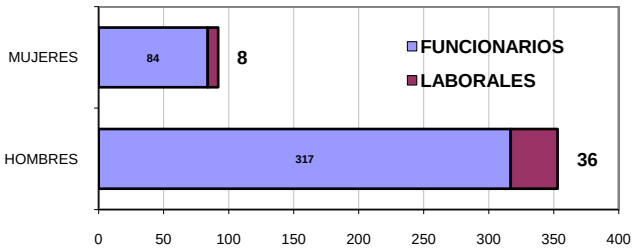

10. MINISTERIO DE JUSTICIA

ORGANISMO	UNIDADES
10.1.- Gerencias Territoriales de Justicia	▪ 20 Gerencias Territoriales ▪ 5 Oficinas Delegadas (Ceuta, Melilla, Badajoz, León y Salamanca) ▪ 1 Gerencia de Órganos Centrales

10.1. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia (su ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas), que desarrollan sus funciones en la comunidad autónoma correspondiente y en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los secretarios judiciales.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

- **Funciones**

El artículo 5 del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

a) Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Justicia de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia.

b) Información y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.

c) Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los secretarios judiciales. En particular:

- En materia de personal, ejercerán las siguientes funciones:
  - Desarrollar las actuaciones que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución

de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.

- Desarrollar las actuaciones que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.

- En materia de gastos de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
  - Abonar las indemnizaciones derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
  - Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
  - Recibir información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En materia de bienes inmuebles e inventariables, tendrán las siguientes funciones:
  - Recabar información de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
  - Auxiliar a los servicios centrales del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
  - Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
  - Emitir cuantos informes sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
  - Colaborar con la Subsecretaría de Justicia en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
  - Ejercitar cualesquiera otras funciones que se le atribuyan por delegación.

d) En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar contratos de obras, servicios y suministros hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento."

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las Comunidades Autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:

Gerencias Territoriales

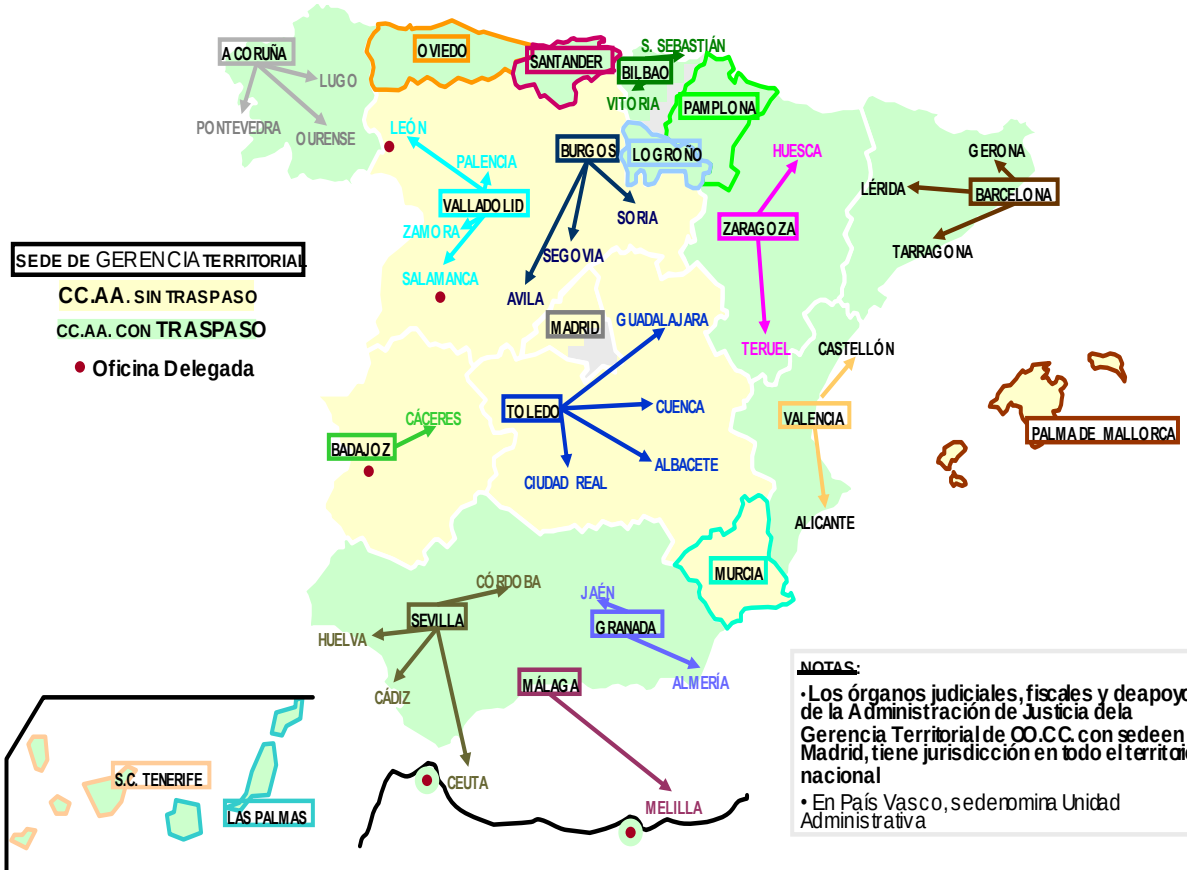

a) **Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas donde no se han traspasado** los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Toledo	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Illes Balears	Palma de Mallorca	Illes Balears
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

➢ **Funciones**

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias con funciones no transferidas son, además de las arriba descritas:

- En materia de atención al ciudadano:

  - Expedición de certificados de antecedentes penales**,** de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
  - Recogida de la documentación e información presencial a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable.
  - Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
  - Legalización mediante apostilla de las certificaciones emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
  - Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

b) **Gerencias territoriales en Comunidades Autónomas donde se han traspasado** medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

➢ Funciones

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias con funciones transferidas son:

- En materia de personal:
  - Todos los actos de gestión que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales e integrantes del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
  - Tramitación de los expedientes de jubilación y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia.
  - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - La Gerencia Territorial de Sevilla desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.

- En materia de gastos de funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
  - Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife desarrollan las correspondientes funciones en relación a los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
  - La Gerencia de Sevilla desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.

- En materia de atención al ciudadano, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

➢ Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2013 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas.

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDOS	CERTIFICADOS ÚLTIMAS VOLUNTADES EXPEDIDOS	CERTIFICADOS SEGUROS COBERTURA DE FALLECIMIENTO EXPEDIDOS	APOSTILLAS DE DOCUMENTOS TRAMITADAS
Granada	31.445	21.263	14.067	3.342
Málaga	28.065	16.873	12.086	5.258
Sevilla	26.593	21.045	7.435	11.083
ANDALUCÍA	**86.103**	**59181**	**33.588**	**19.683**
Zaragoza	9.274	13.363	9.142	1.953
ARAGÓN	**9.274**	**13.363**	**9.142**	**1.953**

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDOS	CERTIFICADOS ÚLTIMAS VOLUNTADES EXPEDIDOS	CERTIFICADOS SEGUROS COBERTURA DE FALLECIMIENTO EXPEDIDOS	APOSTILLAS DE DOCUMENTOS TRAMITADAS
Oviedo	6.982	20.048	10.153	3.378
ASTURIAS	**6.982**	**20.048**	**10.153**	**3.378**
Las Palmas	8.889	10.126	4.717	1.732
Tenerife	7.144	8.407	4.869	3.777
CANARIAS	**16.033**	**18.533**	**9.586**	**5.509**
Santander	3.378	6.903	4.254	1.395
CANTABRIA	**3.378**	**6.903**	**4.254**	**1.395**
Albacete	24.260	4.747	2.270	1.063
CASTILLA-LA MANCHA	**24.260**	**4.747**	**2.270**	**1.063**
Burgos	3.181	4.361	2.956	852
Valladolid	5.987	7.607	3.419	2.576
CASTILLA Y LEÓN	**9.168**	**11.968**	**6.375**	**3.428**
Barcelona	132.268	31.912	13.093	20.731
CATALUÑA	**132.268**	**31.912**	**13.093**	**20.731**
Valencia	57.185	25.604	11.557	6.535
COM. VALENCIANA	**57.185**	**25.604**	**11.557**	**6.535**
Cáceres	5.445	8.618	5.903	1.051
EXTREMADURA	**5.445**	**8.618**	**5.903**	**1.051**
A Coruña	13.352	25.197	6.325	3.703
GALICIA	**13.352**	**25.197**	**6.325**	**3.703**
Palma de Mallorca	11.630	6.930	3.758	2.203
I. BALEARS	**11.630**	**6.930**	**3.758**	**2.203**
Logroño	1.899	10.228	9.437	547
LA RIOJA	**1.899**	**10.228**	**9.437**	**547**
Murcia	14.948	12.806	6.483	3.708
MURCIA	**14.948**	**12.806**	**6.483**	**3.708**
Pamplona	10.754	10.135	7.018	1.444
NAVARRA	**10.754**	**10.135**	**7.018**	**1.444**
Bilbao	31.677	23.069	7.779	2.532
PAÍS VASCO	**31.677**	**23.069**	**7.779**	**2.532**
Órganos Centrales	**----**	**----**	**----**	**----**
TOTAL	**434.356**	**289.242**	**146.721**	**78.863**

Por otro lado, la siguiente tabla muestra la actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita Durante el ejercicio 2013

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita:

COMISIÓN	TOTAL		
	RECIBIDAS	ESTIMADAS	DESESTIMADAS
IBIZA	2.608	2.472	136
MENORCA	1.602	1.341	63
PALMA MALLORCA	17.493	14.313	1.289
TOTAL BALEARES	**21.703**	**18.126**	**1.488**
ALBACETE	4.264	3.635	599
CIUDAD REAL	12.208	10.366	729
CUENCA	1.106	990	116
GUADALAJARA	2.432	1.982	495
TOLEDO	7.396	4.103	298
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	**27.406**	**21.076**	**2.237**
ÁVILA	1.172	883	112
BURGOS	7.209	6.461	821
LEÓN	8.418	7.315	1.103
PALENCIA	2.104	1.342	222
SALAMANCA	5.190	2.210	259
SEGOVIA	2.247	2.099	185
SORIA	1.069	882	144
VALLADOLID	6.845	5.486	2.586
ZAMORA	2.673	1.146	805
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	**36.927**	**27.824**	**6.237**
CÁCERES	5.863	3.137	416
BADAJOZ	11.506	6.662	817
TOTAL EXTREMADURA	**17.369**	**9.799**	**1.233**
TOTAL MURCIA	**22.562**	**16.242**	**2.065**
TOTAL CEUTA	**5.323**	**5.267**	**56**
TOTAL MELILLA	**5.745**	**5.659**	**90**
ÓRGANOS CENTRALES	**6.057**	**5.503**	**349**
TOTAL	**143.092**	**109.496**	**13.755**

11. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ORGANISMO	UNIDADES
11.1-. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	▪ 6 Delegaciones en Reales Sitios ▪ 1 Delegación en Reales Patronatos

11.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado; así como de los derechos y cargas de Patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que son de su competencia.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	**REAL SITIO DE ARANJUEZ** (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)	
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)	
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)	
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)	
	REAL PATRONATO	· Madrid: el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial); el Convento de San Pascual (Aranjuez); la Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid); la Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid); el Convento de las Descalzas Reales (Madrid); la Real Basílica de Atocha (Madrid); la Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid); la Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid) · Castilla y León: El Monasterio de las Huelgas (Burgos), el Hospital del Rey (Burgos), el Convento de Santa Clara (Tordesillas) · Castilla-La Mancha: el Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)

Estas Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

- **Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración**

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2013, con 775 empleados, conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDELFONSO	REAL SITIO DE PALMA DE MALLORCA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN	1	1	0	1	1	0
FUNCIONARIOS	14 funcionarios+ 43 personal eventual	17	24	28	2	2
PERSONAL LABORAL FIJO	79	140	130	126	5	5
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	126 personal zona alta seguridad 3 personal laboral	2	4	3	14 personal zona alta seguridad	4
TOTAL	266	160	158	158	22	11

En concreto, en la Comunidad de Madrid, se cuenta con 584 empleados: 266 en el Real Sitio de El Pardo, 160 en el Real Sitio de Aranjuez, y 158 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 158 trabajadores, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 22 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 11 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 33 trabajadores: 13 en la Comunidad de Madrid (5 en el Convento de las Descalzas Reales, 5 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 20 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (12 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 8 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas). Estos datos se detallan en el cuadro que se recoge en el Anexo II.

- **Datos presupuestarios**

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: “Administración del Patrimonio Histórico Nacional”, en el que se incluyen

previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios y Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2013, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 926.301,13 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 1.608.573,81 euros.

La distribución del presupuesto por Comunidades Autónomas

GASTOS DE LOS REALES SITIOS (En €)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	**DELEGACIÓN**	**CAPÍTULO 2 (Gastos Corrientes)**	**CAPÍTULO 6 (Gastos de Inversión)**	**TOTAL (Cap. 2 y 6)**
MADRID	El Pardo	257.335,20	336.324,52	**593.659,72**
	San Lorenzo de El Escorial	252.691,13	528.614,39	**781.305,52**
	Aranjuez	129.804,62	184.121,82	**313.926,44**
TOTAL MADRID		**639.830,95**	**1.049.060,73**	**1.688.891,68**
CASTILLA Y LEÓN	La Granja de San Ildefonso (Segovia)	103.502,48	324.877,61	**428.380,09**
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		**103.502,48**	**324.877,61**	**428.380,09**
ILLES BALEARS	Palma de Mallorca	164.558,06	46.540,07	**211.098,13**
TOTAL ILLES BALEARS		164.558,06	46.540,07	**211.098,13**
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	18.406,64	188.095,40	**206.502,04**
TOTAL EXTREMADURA		18.406,64	188.095,40	**206.502,04**
TOTAL DELEGACIONES		**926.301,13**	**1.608.573,81**	**2.534.874,94**

Como se ha indicado, forman parte del Patrimonio Nacional los derechos de patronato o de gobierno y administración sobre los Reales Patronatos.

En el año 2013, algunas de estas fundaciones presentan una insuficiencia de recursos para dar cumplimiento a sus fines fundacionales. A continuación se recogen por Comunidad Autónomas las subvenciones corrientes otorgadas a los siguientes Reales Patronatos.

Subvenciones a los Reales Patronatos

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REALES PATRONATOS	TOTAL
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	151.310
	El Convento de Las Descalzas Reales	178.860
	La Real Basílica de Atocha	13.640
	La Iglesia y Colegio de Santa Isabel	34.982
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	106.828
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	213.400

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REALES PATRONATOS	TOTAL
TOTAL MADRID		**699.020**
CASTILLA Y LEÓN	El Convento de Santa Clara en Tordesillas (Valladolid)	128.250
	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	322.620
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		**450.870**
TOTAL SUBVENCIONES		**1.149.890**

➢ Actividad

- Actos Oficiales. La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	**14**
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	**1**
	Palacio Real de Aranjuez	**1**
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	**6**
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	**4**

COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Convento de la Encarnación	**1**
CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	**1**

- Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos. Durante el año 2013, la totalidad de los Reales Sitios (con excepción del Palacio Real de Madrid, considerado como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 1.493.170 visitantes, un 6,57% más que en el año 2012. Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 150.280 visitantes, lo que supuso un descenso del 2,4% respecto del año anterior:

Visitantes de los Reales Sitios y Reales Patronatos

	Acumulado 2013	Acumulado 2012	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	35.479	37.473	-1.994	-5,32%
Casita de El Pardo	9.675	10.047	-372	-3,70%
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial				

	Acumulado 2013	Acumulado 2012	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	433.175	456.259	-23.084	-5,06%
Casita de El Príncipe o de Abajo	11.082	10.215	867	8,49%
Casita de El Infante o de Arriba	6.495	6.366	129	2,03%
El Valle de los Caídos	259.591	179.554	80.037	44,58%
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	191.631	183.754	7.877	4,29%
Real Casa del Labrador	13.265	13.459	-194	-1,44%
Museo de Falúas Reales	66.459	58.687	7.772	13,24%
Real Sitio de La Granja y Riofrío				
Palacio Real de La Granja	154.939	149.494	5.445	3,64%
Fuentes Jardines de la Granja	83.434	68.341	15.093	22,08%
Palacio de Riofrío	61.067	59.647	1.420	2,38%
Peaje vehículos bosque Riofrío	5.664	5.552	112	2,02%
Real Sitio de la Almudaina				
Palacio Real de la Almudaina	83.636	83.388	248	0,30%
Monasterio de San Jerónimo de Yuste	77.578	78.881	-1.303	-1,65%
TOTAL	**1.493.170**	**1.401.117**	**92.053**	**6,57%**

	Acumulado 2013	Acumulado 2012	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES PATRONATOS				
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	46.533	51.375	-4.842	-9,42%
Monasterio de la Encarnación	14.499	16.845	-2.346	-13,93%
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	62.756	65.318	-2.562	-3,92%
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	26.492	20.463	6.029	29,46%
TOTAL	150.280	154.001	-3.721	-2,42%
TOTAL VISITANTES	**1.643.450**	**1.555.118**	**88.332**	**5,68%**

Respecto de las visitas a los Reales Sitios, el horario comprende desde las 10 a las 18 entre los meses de octubre a marzo y desde las 10 a las 20 en los meses de abril a septiembre. La tarifa básica es de nueve euros.

En cuanto a los Reales Patronatos, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 a 15. La tarifa básica es de 7 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

Cabe también destacar que, al amparo del Convenio de Colaboración formalizado por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional con la Fundación ACS y el Real Patronato sobre la Discapacidad, se continuó con la apertura al público de nuevos recorridos accesibles para personas con discapacidad motriz que visitan los Museos de los Reales Sitios. En el año 2013, se estableció un nuevo recorrido, ampliando la visita turística, en el Real Monasterio de Yuste y se realizó la obra de eliminación de barreras arquitectónicas.

- Actividades Culturales. Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales

REALES SITIOS	**MADRID:** **San Lorenzo del Escorial:** · Concierto de Música Sacra para Semana Santa · 450 Aniversario de la Colocación de la primera piedra en el Monasterio de el Escorial (Misa y Concierto) · Concierto ciclo "Música al Atardecer" (2 conciertos) · Concierto de la Escolanía del Real Monasterio de El Escorial **El Pardo** · Entrega de los Premios del XXII Concurso de Patrimonio Nacional de Pintura Infantil y Juvenil en el Palacio Real de El Pardo **Aranjuez:** · XX Festival de Música Antigua (6 conciertos) · Concierto de la Coral de la Real Capilla de Aranjuez · Inauguración de los Cursos de Verano de la Universidad Rey Juan Carlos en el Palacio Real de Aranjuez **CASTILLA Y LEÓN** **San Ildefonso:** · Concierto Octava del Corpus · Festival de Otoño "Música en la Casa de las Flores" (4 conciertos) **ILLES BALEARS** ➢ Festival de Música en La Almudaina (2 conciertos)
REALES PATRONATOS	**MADRID:** **Real Monasterio de la Encarnación**: ➢ 2 conciertos **Real Basílica de Atocha**:ç ➢ Concierto XXVIII Festival Internacional "Andrés Segovia" **CASTILLA Y LEÓN:** **Real Monasterio de las Huelgas:** · Festival de Música Antigua en Las Huelgas (2 conciertos) · La Noche Blanca en Burgos **Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas:** · 650 Aniversario de la Fundación del Monasterio de Santa Clara (Misa y concierto)

12. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ORGANISMO	UNIDADES
12.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	▪ 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla ▪ 19 Centros: 6 CRMF, 5 CAMPF, 5 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla)
12.2.- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	▪ Servicios Centrales en Madrid ▪ 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla ▪ 1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia
12.3.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	▪ 1 Centro: Mollina (Málaga)

12.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

El IMSERSO, en virtud del artículo 2.6 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero se encuentra adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

- **Funciones**

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores, incorporando, entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de los ciudadanos y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las **Direcciones Territoriales** de Ceuta y Melilla y de los **Centros** de competencia estatal, como se describe en la siguiente tabla.

Centros de competencia estatal

Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los usuarios.
Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

Centros de Referencia Estatal (CRE):	Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación, que cuenta con financiación y la gestión directa del IMSERSO. Integrados en la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el IMSERSO concibe estos centros, como instrumentos para garantizar el equilibrio interterritorial -acceso igual a las mismas prestaciones básicas en todos los territorios del Estado-, y como medios para impulsar las políticas de equiparación que garanticen la participación en igualdad de condiciones y eviten cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia.
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	Es un centro tecnológico dependiente del IMSERSO, creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Su principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Es un centro dedicado a la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, creado mediante Orden de 8 de enero de 2002.
Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia:	Es un centro especializado y avanzado en investigación, innovación, información y documentación sobre personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su atención personal, habilitación o rehabilitación; formación e integración psicosocial. Fue creado mediante Orden de 28 de noviembre de 2007.
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias:	Es un centro socio sanitario especializado y avanzado en investigación, análisis, conocimiento, evaluación y formación sobre el Alzheimer y otras demencias y en atención e intervención con las personas afectadas y sus familias, creado mediante Orden de 19 de diciembre de 2007.
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Es un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades. Fue creado mediante Orden de 20 de julio de 2009.

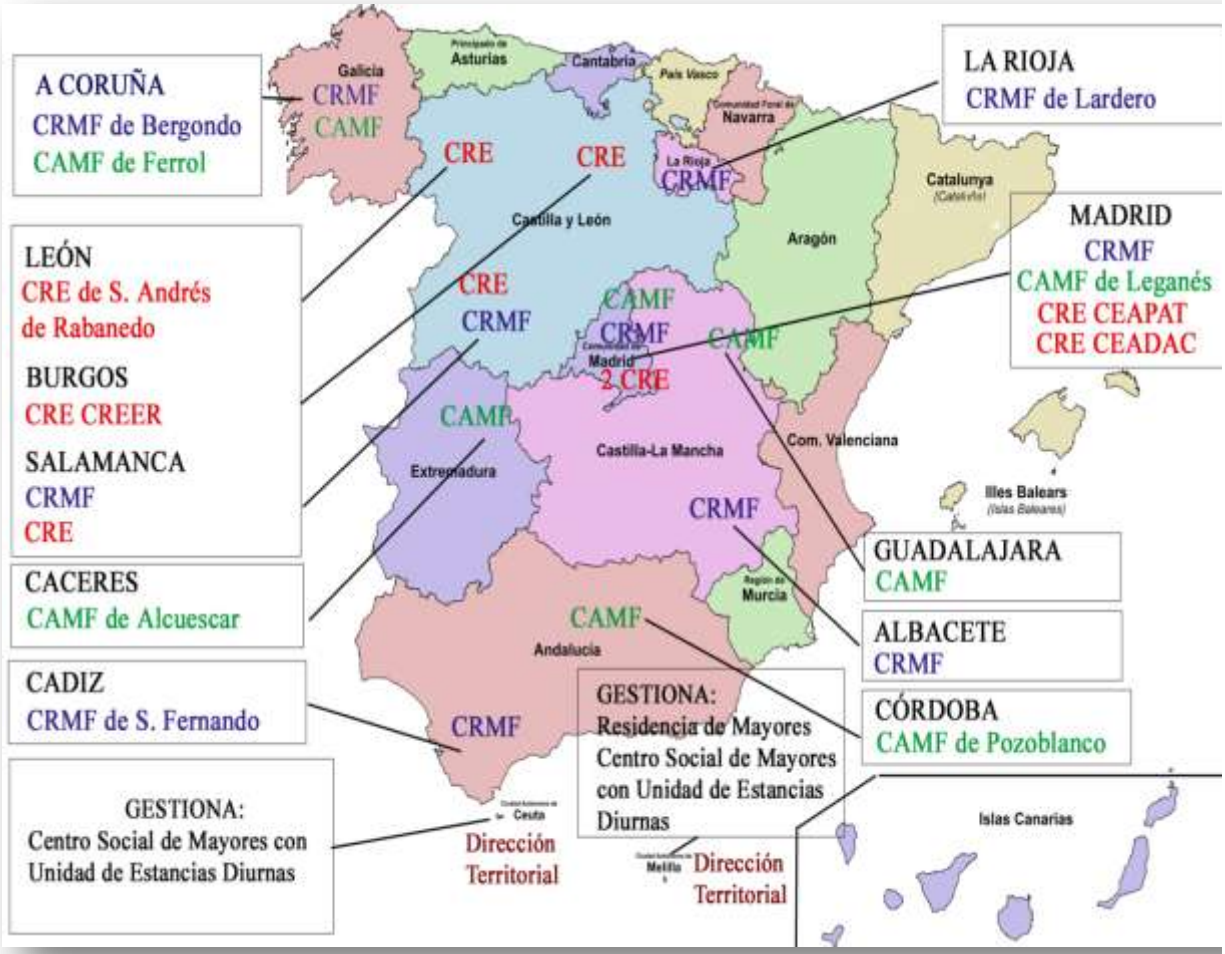

- **Actividad**

Las principales actuaciones del IMSERSO en 2013 se resumen en:

- Control y seguimiento de la gestión de las Pensiones No Contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Gestión de las convocatorias de subvenciones destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y personas con discapacidad en Ceuta y Melilla.
- Gestión de los centros dependientes del IMSERSO:
  - 6 Centros de Recuperación para personas con Discapacidad Física (CRMF).
  - 5 Centros de Atención para personas con Discapacidad Física (CAMF).
  - 5 Centros de Referencia Estatal (CRE).
  - En Ceuta y Melilla, donde existen Direcciones Territoriales del IMSERSO, se gestiona un Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores en Melilla y dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla.
- Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:

- Reuniones de los órganos colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
- Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley de Dependencia. Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas para financiar el Nivel Mínimo contemplado en la Ley.
- Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales del Sistema de Información.
- Evaluaciones anuales y periódicas de la gestión realizada por las CCAA de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

- Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo: Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.
- Relaciones Internacionales.
  - Relaciones con organismos e instituciones internacionales: U.E, NNUU, Consejo de Europa, OMS.
  - Relaciones con Iberoamérica.
    - Cooperación con Iberoamérica a través de asistencias técnicas, pasantías, programas coordinados por la AECID…
    - Riicotec (Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica), cuya secretaría ejecutiva corresponde a la dirección del IMSERSO.

12.2. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo. La planificación y monitorización de las actuaciones que, en el ámbito de los sistemas de información desarrolle el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria le corresponde a la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, a este nuevo Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

➢ Normativa y Estructura

La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, que regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.
- Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

A continuación se muestra la organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Organización de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

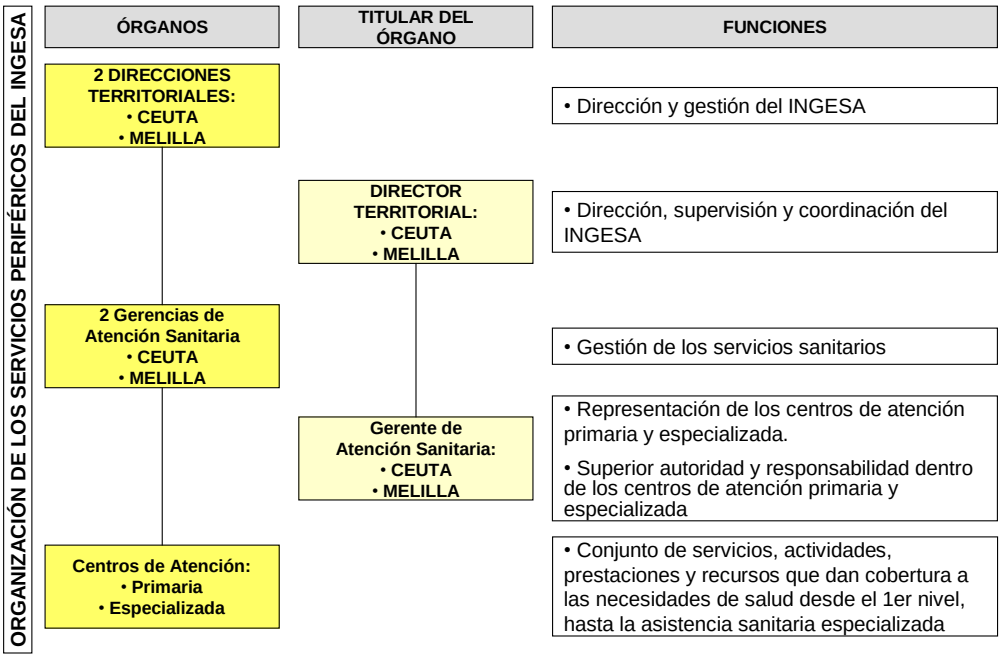

a) Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

Dependen de la Dirección del Instituto, sin perjuicio de las competencias de dirección y supervisión que corresponden a los Delegados del Gobierno, a los que prestarán colaboración en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

➢ Actividad

La Atención Primaria comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La Atención Especializada comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud

El objetivo de la atención especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2013

Atención Primaria

ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	583.125
Consultas de Enfermería	461.361
Consulta de Pediatría	146.430
Demanda Asistencia Urgente 061	20.695
TOTAL	1.211.611

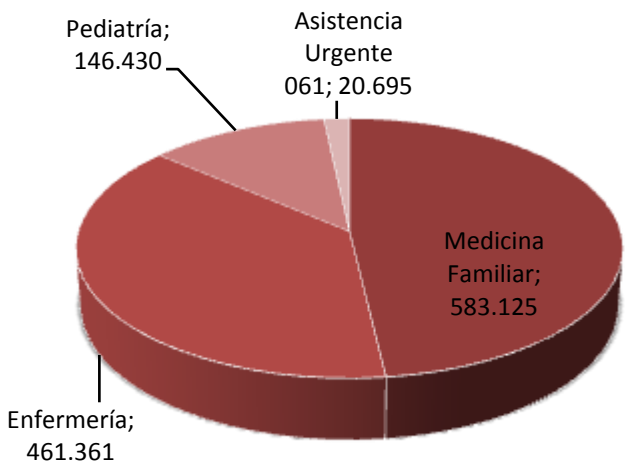

Atención Especializada

ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	13.562
Intervenciones Quirúrgicas	8.918
Consultas externas	205.132
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	3.811
Tratamientos:Oncohematológicos en hospital	3.594
Psiquiátricos de Día	361
Médico-quirúrgicos	2.642
Urgencias Hospitalarias	116.263
TOTAL	**354.283**

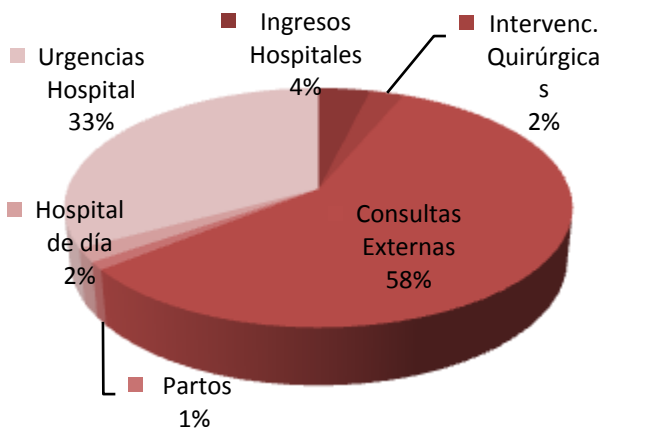

El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 26 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2013 en 29 días

b) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un organismo adscrito al INGESA que tiene encomendada, de acuerdo con la legislación vigente, la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como responsable de la protección radiológica en todo el Estado, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.
Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1996 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas. Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

- **Actividad**

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2013 cabe destacar la realización de 463.651 lecturas dosimétricas y 173 revisiones de instalaciones radiactivas

12.3. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

El Centro Euro latinoamericano de Juventud (CEULAJ) es un centro polivalente que acoge actividades relacionadas con la formación, la información, y el intercambio de experiencias entre los jóvenes, organizadas tanto por el Instituto de la Juventud (INJUVE), como por jóvenes a través de sus organizaciones o por entidades de distinta índole, cuyo objeto de trabajo es la juventud.

Dicho centro depende de la Dirección General del Instituto de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya actividad principal se dirige a promover la participación y la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes.

Está regulado en el artículo 8 del Real Decreto 486/ 2005, de 4 de mayo, por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud.

Este centro, único de estas características en el territorio español está ubicado en la localidad de Mollina (Málaga).

- **Actividad**

Durante el año 2013 y a pesar de la difícil coyuntura económica que seguimos atravesando, se ha producido un importante aumento en el número de actividades, destacando el incremento en más de un 20% en cuanto al número de participantes respecto a igual periodo de 2012.

En el año 2013, el 89% de los servicios prestados a los usuarios del Ceulaj han estado dirigidos a jóvenes.

Así mismo se realizaron en el CEULAJ durante el año 2013, 179 actividades con un total de 10.303 participantes. De ellas 51 fueron generadas por los diferentes programas y actividades desarrolladas por el INJUVE tales como:

- Cursos y Seminarios del Área de Cooperación Internacional (la primera evaluación intermedia del Servicio Voluntario Europeo del año 2013 reunió a 119 jóvenes de más de 30 países). Estos seminarios de evaluación intermedia, final, y cursos de formación a la salida, van dirigidos a jóvenes voluntarios y voluntarias, evalúan y reflexionan sobre su experiencia, así como sobre el conocimiento de otros voluntarios/as de proyectos distintos.
- Actividades de la Agencia Española del programa europeo “Juventud en Acción”, como el curso de formación “Extiende la llama” en la que jóvenes procedentes de 12 comunidades autónomas de España, organizaron diversas actividades de visibilidad, para acercar a los jóvenes de la zona el programa europeo “Juventud en Acción” y sus posibilidades.
- XV Encuentros Estatales de la Red de Servicios de Información Juvenil (SIJ), donde técnicos y profesionales de la información juvenil en nuestro país celebraron los 30 años de información al servicio de los jóvenes y trabajaron en las nuevas vías de desarrollo de los servicios de información juvenil relacionadas con el emprendimiento joven.
- Asamblea de la Red Eurodesk; este servicio de información sobre programas e iniciativas europeas se realiza en el Ceulaj dos veces al año. Durante varios días, se debatieron y marcaron las líneas de

trabajo específicas para el año 2014.

- Actividades del Área de Creación como el XXVI Congreso de Jóvenes Investigadores, y el VI Curso Investigando antes de la Universidad, este año con un total de 310 trabajos de investigación presentados y 366 participantes, procedentes de 15 comunidades.
- Universidad Juventud y Desarrollo, liderada por el INJUVE y el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa, el Foro Europeo de la Juventud (YFJ) y el Consejo de la Juventud Española (CJE) y otras organizaciones internacionales de jóvenes. En esta ocasión, el Centro acogió a un total de 205 jóvenes de 70 nacionalidades diferentes.
- Seminario de iniciativas Campaña "No Hate" en España, dentro de la Campaña europea contra la intolerancia en Internet, donde 60 representantes de diferentes administraciones y organismos públicos de juventud, de consejos y asociaciones juveniles y de ONG de derechos humanos de ámbito nacional, debatieron en diferentes mesas redondas y grupos de trabajo, iniciativas para desarrollar la Campaña europea "No Hate" en nuestro país.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades en las que colabora el propio CEULAJ se incluyen las generadas por los ayuntamientos de la comarca y la Diputación de Málaga. Entre ellas cabe destacar el primer “Seminario dirigido a mejorar la Empleabilidad de los Jóvenes en el Medio Rural” en colaboración con la Diputación de Málaga y con numerosas entidades públicas y privadas, o los eventos deportivos organizados en colaboración con los Ayuntamientos de Mollina y Antequera como la “Escuela de Tenis”, la “I Vuelta Ciclista Andalucía Road”, o el “Top Estatal de la Federación Española de Tenis de Mesa”.

En cuanto a las actividades organizadas por otras entidades, tanto públicas como privadas, hasta un total de 129, se pueden citar:

- Diferentes encuentros sobre Voluntariado, organizados por Intermón Oxfam, Greenpeace, Médicos del Mundo y la Fundación Ayuda en Acción, entre otros.
- Ensayos y Cursos de la Orquesta Joven, el Joven Coro de Andalucía y la Orquesta Joven Provincial de Málaga.
- Actividades lúdico-culturales promovidas por las asociaciones Educar Jugando y Grupo TdN.
- Foro Joven de la ASDE, Scouts de España.
- Diferentes “Escuelas de Formación” como las organizadas por la Fundación Cánovas, la Fundación Alberto Jiménez Becerril o la Asociación de Huérfanos de la Policía Nacional.
- Encuentro juvenil “Conectando Mundos”, organizado por Intermón Oxfam.
- Diferentes actividades promovidas por Institutos, Colegios y Universidades andaluzas.
- Escuela de Formación Asociativa, organizada por el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Curso Nacional de la Federación Española del Método Suzuki.
- Escuela de Escritores Noveles, organizadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- “Jóvenes Andaluces construyendo Europa”, impulsada por las Consejerías de Agricultura y Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Sucesivos encuentros de la Asociación Proyecto Hombre, Caritas Regional, Cruz Roja Juventud, etc.
- Curso de Jóvenes entrenadores de la Federación Nacional de Tenis de Mesa.

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del INJUVE a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2013, el monto total de la reducción de tarifas a jóvenes ha alcanzado la cifra 514.920,88 euros.

Durante el año 2013 desde el Centro se ha continuado con el constante mantenimiento y la realización de pequeñas reformas en las edificaciones, tendentes a mejorar las condiciones de la calidad del servicio prestado.

Con fecha 31 de julio de 2013 se cerró el Convenio de Colaboración firmado entre el INJUVE y la Entidad Pública RED.ES. para la dotación de equipamiento y apoyo al buen uso de las tecnologías de la información y comunicación, quedando satisfechas las necesidades en esa materia para todos los individuos que pasan por el Centro.

En este año, se aprobó la Carta de Servicios del Centro (BOE del día 19 de febrero de 2013), que recoge las características del centro; los servicios que presta esta instalación, las tarifas vigentes; los compromisos de calidad que adquiere; las formas de interponer quejas o sugerencias, y las direcciones postales, telefónicas y electrónicas, llevándose a cabo el seguimiento de la misma mediante la evaluación de indicadores y la actualización y recogida diaria de datos. Así mismo se elaboró y redactó un Plan de acción y mejoras, para el periodo 2014-2020, delimitando las prioridades estratégicas y objetivos con la medición, evaluación y rendimiento de cuentas en la gestión.